AFRICANOS Y AFRO-DESCENDIENTES EN BUENOS AIRES (siglos XVI-XVII) v.1

MIGUEL ÁNGEL ROSAL

Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas del Archivo General de la Nación. (1580-1699)

Ediciones ESTUDIOS HISTÓRICOS
2019

AFRICANOS Y AFRO-DESCENDIENTES EN BUENOS AIRES (siglos XVI-XVII)

MIGUEL ÁNGEL ROSAL

Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires. Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas del Archivo General de la Nación. (1580-1699)

***Prólogo*: Silvia C. Mallo** 5

1. Las fuentes 16

Primera parte

2. Forma y evolución de la trata de esclavos 20

2. 1. Comercio de esclavos. Las compraventas 20

2. 1. 1. ***El temprano siglo XVII. Periodo 1603-1609*** 23
Anexo estadístico
La internación de los esclavos

2. 1. 2. ***Los años intermedios (I). Periodo 1612-1626*** 34
La internación de los esclavos

2. 1. 3. ***Los años intermedios (II). Periodo 1630-1649*** 45
La internación de los esclavos

2. 1. 4. ***Los años finales. Periodo 1650-1680*** 53

2. 1. 5. ***Modalidades del comercio de esclavos*** 59

2. 1. 6. ***Esclavos fugados*** 66

2. 1. 7. ***La familia esclava*** 69

2. 1. 8. ***Observaciones finales*** 74

2. 2. Avalúo de productos 76

2. 3. Comercialización de esclavos (1603-1680) 92

Segunda parte

3. Carimba. Las marcas de los esclavos 106

3. 1. La carimba en Hispanoamérica 106

3. 2. Las carimbas de Buenos Aires durante del siglo XVII 110

3. 3. Observaciones finales 116

3. 4. Anexo documental 119

Tercera parte

4. Manumisiones de esclavos 142

4. 1. La manumisión de esclavos o ¿la esclavitud perpetua? 142

4. 2. La libertad testamentaria graciosa 146

4. 3. Libertad testamentaria con gravámenes 153

4. 4. La libertad futura condicional 156

4. 5. La libertad pagada 159

4. 6. La libertad graciosa 163

4. 7. Afro-porteños nacidos libres 168

4. 8. Observaciones finales 170

5. Conclusiones 179

Cuarta parte

6. *Post-scríptum (a modo de epílogo)*: Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1699) 187

6. 1. Periodo 1680-1689 188

6. 1. 1. ***Modalidades del comercio de*** esclavos 188
Anexo documental 1

6. 1. 2. ***Afro-porteños propietarios*** 193

6. 1. 3. ***Manumisiones*** 199

6. 2. Periodo 1690-1699 204

6. 2. 1. ***Modalidades del comercio de esclavos*** 204
Anexo documental 2
Anexo documental 3

6. 2. 2. ***Afros Propietarios. Inmuebles urbanos*** 208

6. 2. 3. ***Afros Propietarios. Inmuebles rurales*** 211

6. 2. 4. ***Testamentos de afro-porteños*** 213

6. 2. 5. ***Manumisiones*** 216

6. 3. Algunos conceptos finales 222

7. Bibliografía general 233

PRÓLOGO

En el contexto de la constante actualización del debate historiográfico acerca de la circulación atlántica y de la importancia del puerto de Buenos Aires y su estrecha relación con la trata negrera,[1] Miguel Ángel Rosal, analizando nueva documentación en el primer siglo de existencia de la ciudad-puerto y recorriendo exhaustivamente la historiografía ya existente, aborda el tema de los afro-descendientes nuevamente y realiza un aporte más que interesante sobre la compraventa y precios, internación, fugas, familia esclava, carimbado y obtención de la libertad de los esclavizados involucrando a diferentes actores en todo el proceso.

A partir de los primeros asentamientos de pobladores hispánicos en esta región sudamericana, la más austral de las tierras dominadas en el proceso de conquista iniciado en el siglo XVI, la población africana esclavizada, no sólo estuvo presente, sino que formó parte de la proyección de las políticas de la Corona y sus funcionarios para el espacio del virreinato del Perú del que la región rioplatense formaba parte. Por una parte, las mismas capitulaciones otorgadas a don Pedro de Mendoza contemplaban la presencia de africanos esclavizados en la expedición que fundó Buenos Aires en "*el río de Solís que llaman de la Plata*" tierras disputadas a la corona portuguesa en cumplimiento del Tratado de Tordesillas.[2] Por la otra, en la medida en que el descenso abrupto de la población indígena restaba fuerza de trabajo para la explotación del área minera de Potosí, entre otras demandas, la elección motivaba tanto a la Corona como a los particulares interesados. Es claro que la política de la Corona "*fue desde entonces un riesgoso equilibrio entre las instituciones y los intereses*".[3]

---

[1] Ver cita 41 en la Primera parte de este Libro. Kara D. SCHULTZ, "*The Kingdom of Angola is not Very Far From Here*: The South Atlantic Slave Port of Buenos Aires, 1585-1640", en *Slavery & Abolition*, v. 36, nº 3, 2015, pp. 424-444, http://dx.doi.org/10.1080/0144039x.2015.1067397

[2] Capitulación que se tomó con Don Pedro de Mendoza para la conquista del Río de la Plata, Toledo, 21 de enero de 1534 "*... Otro sí, vos daremos licencia, como por la presente vos la Damos, para que de estos Nuestros Reinos o del Reino de Portugal ó Islas de Cabo Verde y Guinea, vos o quien vuestro poder hubiere, podais llevar y lleveis á las tierras y provincias de vuestra gobernación, doscientos esclavos negros, la mitad hombres y la otra mitad hembras, libres de todos derechos a Nos pertenecientes, con tanto que si los llevares á otras partes e Islas o provincias, o los vendierdes en ellas, los hayais perdido y los aplicamos a Nuestra Cámara y fisco…*". Ver a Ricardo ZORRAQUIN BECÚ, "Las capitulaciones rioplatenses", en *Revista Chilena de Historia del Derecho*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1985 http:// www.historiadelderecho.uchile.cl/index.php/RCHD/article/.../26355

[3] César GARCÍA BELSUNCE, "La sociedad hispano-criolla", en *Academia Nacional de la Historia. Nueva historia de la Nación Argentina. 3. Período español 1600-1810*, Buenos Aires, Planeta, 1999, tomo 23, capítulo v, pp. 149-185.

Requeridos tanto para tareas vinculadas a la minería como la agricultura destinada al sustento de población en general y a la producción de plata en Potosí resultan difíciles de contabilizar. La dimensión de los esclavos legales sólo ha sido estimada entre un 20 y 30% del total ingresados en el puerto de Buenos Aires. Los restantes lo hicieron por vía del contrabando.[4]

La documentación existente basada en operaciones legales arroja estimaciones muy débiles y difíciles de seriar por la falta de regularidad de los datos que nos proveen. En el análisis de las formas en las que se realizan las compraventas de esclavizados y su relación con el crédito se ha sostenido que quedan invisibilizados como objetos de la transacción en tanto los esclavos anticipados siguen presentes en las escrituras como garantía hipotecaria de la deuda que protagonizan, invisibilización jurídica y estadística.[5] Se cuenta con datos de los Libros de Tesorería, Acuerdos de Real Hacienda, Registro de esclavos decomisados, Registro Estadístico de Buenos Aires y en el trabajo que aquí se presenta las denominadas escribanías antiguas.[6] Todas y cada una han sido abordadas y trabajosamente elaboradas por diferentes autores sin que podamos llegar a conclusiones válidas que expliquen las proporciones de población negra y mulata que habitó a partir de este proceso histórico en las diferentes ciudades de nuestro territorio.

El tema de la trata de esclavos en el puerto de Buenos Aires en el siglo XVII no sólo ha resultado el más difícil de abordar por los historiadores de esta región por los motivos antedichos sino que, desde otra perspectiva, se torna difuso el accionar de la Corona en el espacio a partir de la unión ibérica de las coronas hispana y portuguesa. Se hacen entonces más complejas las relaciones y controles de sus respectivos reinos europeos con las colonias asiáticas y especialmente las que relacionan a las colonias africanas y a las

[4] Liliana M. CRESPI, "Utilización de mano de obra esclava en áreas mineras y subsidiarias. Apuntes sobre su comercio y distribución desde el puerto de Buenos Aires, siglos XVII-XVIII", en Dina V. PICOTTI, (comp.), *El negro en Argentina. Presencia y negación*, Buenos Aires, Editores de América Latina, 2001, pp. 127-161. Zacarías MOUTOUKIAS, "Comercio y Producción", en *Academia Nacional de la Historia. Nueva historia de la Nación Argentina. 2. Período español 1600-1810*, Buenos Aires, Planeta, 1999, tomo 3, capítulo 17, pp. 51-103 (ver p.72).

[5] Martín L. E. WASSERMAN, "Esclavos desaparecidos. La invisibilización jurídica de los hombres y mujeres comercializados durante el temprano siglo XVII en Buenos Aires", en Florencia GUZMÁN y Lea GELER (coords.), *Actas de las Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos del GEALA*, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", UBA, 2011, pp. 817-822, (formato CD).

[6] Liliana M. CRESPI, "Comercio de esclavos en el Río de la Plata durante el siglo XVII", en Rina CÁCERES, (comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001, pp. 101-113. En su trabajo se enumeran las fuentes existentes en el Archivo General de la Nación, Argentina, p. 111.

americanas entre 1580 y1640. Con posterioridad a esa fecha se sigue practicando la trata agregándose a los portugueses que permanecen, otros proveedores y sistemas que generan la apertura al comercio holandés y reconfiguración de las rutas del tráfico de esclavizados centrado en el Caribe, tal como aquí se desarrolla. Finaliza el presente estudio en 1680 cuando el asentamiento de portugueses en Colonia del Sacramento se agrega a la configuración del complejo portuario rioplatense que surgirá en el estuario en el siglo XVIII culminando con la fundación de Montevideo.

Se sostiene que el carácter global de los circuitos comunicados en las relaciones comerciales y de todo tipo ubica ya al puerto de Buenos Aires desde su fundación en el tercer lugar entre los puertos negreros hispanoamericanos tras Veracruz y Cartagena de Indias a pesar de ser aún una pobre aldea. Se ha destacado asimismo que la trata contribuyó a su crecimiento como puerto desde que constituye el 60-70% del valor de las importaciones.[7] La demanda, comercialización de esclavos y redistribución interna especialmente desde Córdoba y hacia diferentes mercados, particularmente Potosí, colaboran asimismo con el desarrollo urbano y del puerto.

Las diferencias consignadas en los ingresos de esclavizados por diferentes autores, con diversas fuentes y acotados a cambiantes períodos del siglo XVII hacen oscilar las cifras y las estimaciones. Así Studer consigna 12.783 ingresos con licencias, decomisados y manifestados (1606-1655) desde la costa de Brasil.[8] Crespi en los mismos ítems 283 entre 1588 y 1605 (Libros de Tesorería) y 1781 entre 1616 y 1625 (Registro Estadístico de Trelles)[9] y Miguel Ángel Rosal consigna un total de 2.847 operaciones de venta en el puerto entre 1600 y 1649 (Escribanías Antiguas).[10]

---

[7] Kara SCHULTZ, "*The Kingdom of Angola* …". cit.; Zacarías MOUTOUKIAS, "Comercio y Producción…" cit..

[8] Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1958, cuadro 1, p. 102 (sobre datos del Registro Estadístico de Manuel Trelles).

[9] Liliana M. CRESPI, "Utilización de mano de obra esclava…" cit., pp. 142-143.

[10] Miguel Ángel ROSAL, "El comercio de esclavos en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XVII", en *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, año 10, nº 10, Córdoba, 2010, pp. 93-114; "Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante el período 1610-1619", (inédito); "Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante la tercera década del siglo XVII", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año III, nº 7, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, octubre 2011; *Africanos y afrodescendientes en Buenos Aires (primera de mitad del siglo XVII)*, (inédito); agradezco al autor me facilitara la versión en evaluación.

Podemos acceder por lo tanto en términos generales a estimaciones sobre los ingresados legalmente por el puerto de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVII que indican aumento de la trata aún sin contabilizar los ingresados por contrabando.[11] Estimando cifras que incluyen el contrabando Saguier considera 9.861 esclavizados entre 1613-1642; Moutoukias consigna 12.733 ingresados legalmente y calcula entre 25.000 y 30.000 esclavizados e ingresados por contrabando; Kara Schultz sube la cifra a 13.268 esclavizados llegando a Buenos Aires desde África más 6.941 registrados desde Brasil con una mayor participación de comerciantes españoles arrojando un total de 34.224. Por último, David Wheat, analizando el tráfico al Caribe español desde los archivos de Charcas, estima 11.026 esclavizados llegados desde África y 12.847 registrados desde Brasil, completando una cifra de 23.873, y aplicando un índice de 2.24, arroja una estimación de 53.000 esclavizados pasando por Buenos Aires entre 1580-1640.[12]

Puede observarse que los datos de ingreso de esclavos no sólo se mantuvieron, sino que se incrementaron lo que reitera siempre la cuestión de su destino. Los esclavos se distribuyeron y comercializaron en todo el espacio rioplatense dominado y también en el área andina dificultándose las estimaciones de su internación por la contabilización en piezas o individuos,[13] la unión de las coronas española y portuguesa 1580-1640 y muy especialmente por el contrabando.

Entre 1595 y 1600, llegaron de Buenos Aires a Córdoba y desde allí reexportados, 1.095 negros y, en los tres años siguientes, 3.291. Desde entonces y hasta 1605, llegaron y

[11] Liliana M. CRESPI, "Contrabando de esclavos en el puerto de Buenos Aires durante el siglo XVII. Complicidad de los funcionarios reales", en *Desmemoria. Revista de Historia*, nº 26, Buenos Aires, 2000, p. 126. Nos recuerda que, en 1616, Hernandarias -en su segundo mandato como gobernador- dispuso la obligatoriedad del registro ante escribano de las compraventas de esclavos.

[12] Datos expresados verbalmente por Alex Borucki en un trabajo inédito presentado en VI Jornadas Uruguayas de Historia Económica, Asociación Uruguaya de Historia Económica AUDHE, 4 de diciembre de 2015.

[13] Miguel Ángel ROSAL, *Africanos y afrodescendientes en Buenos Aires (primera de mitad del siglo XVII)*. En la presente versión aclara el concepto de pieza: "A principios del siglo, en Buenos Aires, y tal como se asienta en la fuente estudiada -las *Escribanías Antiguas*-, una "*pieza de esclavo*" equivalía a *un* esclavo, independientemente de su sexo, edad y condiciones físicas. Recién durante la tercera década de la centuria se empezó a hacer una diferenciación entre "*pieza*" y "*cría*". Studer, sin embargo, señala que el término *pieza de Indias* se aplicó, en un principio a esclavos en buenas condiciones físicas (es decir que no estaban enfermos, no sufrían raquitismo o deformaciones, ni falta de miembros, dientes u ojos), tenían de 15 a 30 años de edad y al menos 7 *palmos* -cada palmo unos 21 centímetros- de altura. Y agrega que para el siglo XVIII la pieza "*se convirtió en una especie de patrón imaginario*", existiendo en los cargamentos significativas diferencias entre el número de esclavos (*cabezas*) y la cantidad de *piezas*. Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros…*cit., 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica, 1984, pp. 327-328.

fueron internados 1.628 esclavos.[14] Otra estimación de su internación destaca que más de mil piezas legales en el período inicial hasta mediados del siglo XVII lo que puede observarse es comparativamente muy bajo. Se agregan en la década de 1640, 2.461 internados provenientes de Brasil.[15] A partir del Libro de Fianzas se calcula entre 1780 y 1800 una internación de 8.994 con una demanda creciente desde Lima.[16] En el interior, camino obligado del puerto a Potosí que recibe esclavos también desde el Pacífico, aumentan asimismo las proporciones aproximadas de pobladores afrodescendientes ingresados desde los primeros tiempos. Como resultante del tráfico de esclavos en el siglo XVII, en el siglo XVIII numerosas las ciudades del actual noroeste presentan los porcentajes estimados más altos de población esclava y libre, negra, mestiza y mulata caracterizada además por una intensa movilidad de esta población en el espacio durante todo el período colonial.[17]

Buenos Aires en el siglo XVII: Sociedad y Economía

¿Qué percepción de Buenos Aires logramos a través de la lectura del presente estudio sobre la trata de africanos en el Río de la Plata? ¿Qué incidencia tuvo la trata en el desarrollo y crecimiento de la ciudad? ¿Cómo vivieron los primeros habitantes de Buenos Aires en el marco de la reiterada descripción de su pobreza y escasez extrema? No había mercado para esclavos, pero ¿cómo subsistieron y creció este sector de la población? ¿Cómo se operó su desembarco y cómo participaron en las actividades del puerto? ¿Quiénes estuvieron vinculados a la trata y cómo se operó su redistribución? ¿Qué tipo de sociedad se fue configurando lentamente en torno al puerto?

La historiografía tradicional impuso la idea de una sociedad inicialmente ya mestizada, desprejuiciada e igualitaria conformada por hombres de diferentes orígenes europeos que,

[14] Marta B. GOLDBERG, "La esclavitud negra: desde la esclavitud hasta los afrodescendientes actuales", en Hernán OTERO (dtor.), *Historia de la provincia de Buenos Aires. Tomo I Población, ambiente y territorio*, Buenos Aires, Unipe - Edhasa, 2012, pp. 279-308, (ver p. 282).
[15] Miguel Ángel ROSAL, *Africanos y afrodescendientes en Buenos Aires (primera de mitad del siglo XVII)*. Señala que Elena Studer indica que hacia 1640 fueron importados 2.461 esclavos (108 con licencia, 1.637 de comiso y 716 manifestados) desde la costa de Brasil, mientras que Crespi consigna guarismos un tanto más bajos: 2.179 cabezas según el análisis que realiza de diversas fuentes del AGN.
[16] Liliana M. CRESPI, "Utilización de mano…" cit., pp. 152-153.
[17] María Florencia GUZMÁN, "Los mulatos mestizos en la jurisdicción riojana a fines del siglo XVIII", en *Temas de África y Asia*, nº 2, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, 1993. Catamarca (73%), Salta (67%), Tucumán (64%), Santiago del Estero (54,13%) y en tanto Córdoba (54%) y Buenos Aires se acercaba al 30%.

sin limpieza de sangre probada y de dudosos orígenes, marginaban al mestizo, aunque sin dejarlo fuera del contexto social como ocurriría en la práctica con los indios y en mayor medida con los africanos esclavizados.

La idea predominante es que, carente la región de indios de encomienda y de minerales no habría convocado a los españoles más que como espectadores de las formas ilegales del contrabando generador de riquezas en manos de los cada vez más numerosos portugueses, súbditos de la misma corona hasta 1640. Indígenas difíciles de dominar y de retener asolaban la incipiente aldea, sufrían la desestructuración de sus sociedades o, desarraigados, generaban la constante movilidad en el espacio de aquellos que, procedentes de la gobernación del Tucumán, del área guaranítica o huidos, llegaban a Buenos Aires como mano de obra generalmente enviados y alquilados por sus encomenderos o producto de las *sacas* y *rescates.*[18]

Surgida la ciudad como "*puertas a la tierra*" sobrevivió a la pobreza, pestes y sequías en razón de las tierras repartidas y los permisos de vaquería y particularmente en virtud de licencias y concesiones para la introducción de esclavos que, si bien sabemos seguían en su mayoría hacia otros destinos fueron tempranamente parte de la población rioplatense.[19] Fueron convocados por los intereses convergentes del comercio y de las políticas de la Corona en toda la región sobre el eje de la producción minera de la plata tan claramente expresados por la articulación propuesta por Matienzo para el espacio que configuraron una extensa región en la que Buenos Aires constituyó desde sus comienzos un lugar de tránsito y distribución desde y hacia el puerto sin constituirse en mercado o centro consumidor por siglos.[20] A pesar de ello si fue ubicándose como centro político de instituciones de gobierno a partir de la configuración de la gobernación separada de Asunción (1617) y cabecera de su diócesis (1620).

A mediados del siglo XVII, asentada ya la población y reconocida la potencialidad de la explotación de sus recursos y circulación de bienes y a pesar de los diversos vaivenes que sufre, se observa que comienzan a perfilarse en la sociedad porteña formas de estratificación en la búsqueda de configuraciones aristocráticas basadas en entrecruzadas

[18] Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*, prólogo de Raúl FRADKIN, Buenos Aires, Biblos, 2002.
[19] José TORRE REVELLO, *La sociedad colonial (páginas sobre la sociedad de Buenos Aires entre los siglos XVI y XIX)*, Buenos Aires, Ed. Pannedille, 1970.
[20] Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea…* cit..

relaciones de diversos poderes legitimados, al igual que en toda Hispanoamérica, por los méritos, el honor y el parentesco. Es notorio que dichas virtudes no siempre los acompañaban desde España pero, como los definiera Juan A. García "*desde que pisa el suelo americano, el español toma aire y tono de conquistador…se procuran peluca y espada desdeñando oficios y comercio…*".[21] De hecho los que habitaron en Buenos Aires no parecen ser tan desdeñosos con el trabajo y no produjeron tampoco como en otras áreas americanas mayorazgos e hijosdalgos incrementándose el valor de la riqueza especialmente entre los comerciantes que no sólo la concentraban sino que dinamizaban la economía portuaria y convocaban conjuntamente a numerosos y variados artesanos tanto para el desarrollo urbano y de sus habitantes como para el de la actividad portuaria.[22]

Otra actividad característica se concentraba en los propietarios de tierras que entonces generaba más prestigio que riqueza. Eclesiásticos, funcionarios, oficiales reales y capitanes del fuerte y de las milicias completaban el espectro social. Se sumaría siempre la población flotante de múltiples forasteros que llegaban de tierra adentro o del mar y aquellos que recorrían las extensas tierras pampeanas y por sus ríos, sus rastrilladas y huellas que formaban caminos transportando lo necesario.

La característica particular de esta sociedad no es sólo su movilidad constante en el espacio sino especialmente la permanente renovación y el recambio de sus pobladores evidenciado en el traspaso frecuente de la tierra y de la propiedad y en la movilidad y ausencias propias de las actividades comerciales en la región. Esa búsqueda permanente de nueva suerte y nuevos destinos se asienta por consiguiente en la diversidad, en el retraso en los procesos de integración social, en el predominio de la concertación de alianzas en tiempo corto y en la dificultad para configurar grupos dominantes. En síntesis, se produjo la constitución de una sociedad permeable caracterizada por su constante reconstrucción.

Ello contrasta con la relación que la sociedad tiene con el espacio ya que no sólo es una ruta alternativa de comunicación entre el Atlántico y Potosí que cuenta con el hinterland

[21] Cita de Juan A. García en Ricardo de la FUENTE MACHAIN, *Buenos Aires en el siglo XVII*, Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Cultura, Buenos Aires, 1980, tomo 1, p. 119.
[22] Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea…* cit., pp. 96 y 105.

capaz de sostener a una población en tránsito, se conecta en relaciones asimétricas con Brasil y con Angola, con Chile, Alto Perú y además disputa los espacios a Lima desde su misma creación. Contribuyendo a la configuración del espacio regional también comienza a generar relaciones de dependencia a lo largo de las vías fluviales y hacia el puerto en el litoral. La historiografía actual sobre el crecimiento de Buenos Aires en el siglo XVII destaca precisamente la importancia que tiene el ámbito amplio del espacio regional y atlántico remarcado para Córdoba del Tucumán en el mismo período en otro sentido y dirección hacia Potosí.[23] Como puede verse en la lectura del estudio que Rosal aquí presenta, es el espacio urbano aquel en el que básicamente se dan relaciones directas y evidentes en la presencia en Buenos Aires y su puerto de comerciantes que encontramos procedentes de Perú, Potosí, Charcas, Chile no sólo operando a través de Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy, y también de Santa Fe y Asunción negociando la compra-venta y distribución de mercaderías que en el estudio de Rosal son especialmente los esclavizados.

Ese espacio de comunicación y circulaciones múltiples articulado desde el puerto y desde una ocupación costera efectiva no mayor a ocho kilómetros, hizo de su sector urbano un vértice dominante que debió prepararse para sostener el comercio a larga distancia, los arribos de ultramar y en especial el tráfico intercolonial, el más intenso en volumen y valor en el que la trata de esclavizados es el negocio principal.[24] Le competen también la circulación terrestre y fluvial y el abasto de su propia población y de la que temporariamente la habitaba. Alojamiento, depósito de mercaderías, aumento de carretas y de hombres fluctuaban con la llegada de las embarcaciones al puerto aún inhabilitado que sólo permitía licencias, permisos especiales y arribadas forzosas pero abierto a la ilegalidad.

Entretanto, la posesión de tierras se buscaba obtener en todas las formas usuales haciéndose valer los méritos y prefiriéndose los accesos costeros aptos para el contrabando sin que ello significara la inexistencia de la compraventa de las mismas.[25] En las estancias predominaba la producción ganadera y especialmente las vaquerías y en las

[23] *Ibídem*.
[24] Zacarías MOUTOUKIAS "Comercio y Producción" cit..
[25] Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea…* cit., pp. 110-137. En el apartado que Rosal titula *Avalúo de productos* -Primera parte (2.2.)- en este trabajo se consignan para el período estudiado precios de suertes de estancia en diferentes espacios y dimensiones entre 100 y 600 pesos, chacras entre 100 y 200 en tanto un arriendo anual está fijado entre 12 y 15 pesos.

chacras surgían corrales y sementeras y mientras algunos grupos de pequeños campesinos producían para su autosubsistencia alimentos y textiles, otros aplicaron estrategias de acopio de tierras y utilización de mano de obra indígena o africana esclavizada para optimizar la producción agraria destinándola al mercado local extendido a la población flotante.

Los recursos agrícolas representados especialmente por la producción de trigo, de maíz y productos de huerta (legumbres, frutales y verduras) combinados con la ganadería permitieron su aprovechamiento y destino al mercado o a la subsistencia. Recordemos que, ante las protestas de Lima por los tempranos permisos, asientos y licencias para la introducción de esclavos de Brasil y África, la Corona en una clara inducción al desarrollo agropecuario autorizó entre 1602-1608 extendida hasta 1618, la exportación de dos mil fanegas de harinas, quinientos quintales de cecina y quinientas arrobas de sebo anual permitiendo la importación de lienzo, calzado, fierro y acero para consumir localmente. El ganado vacuno generalmente suelto y cimarrón hasta 1620 comienza a ser domesticado y en la segunda mitad del siglo halló un nuevo destino en el arreo al norte además del intercambio con los capitanes de los navíos arribados y la cría de mulas. Fue complementada con la cría más cuidada de cerdos, ovejas, caballos, bueyes y posteriormente mulas. La producción de quesos, tocino, carne, charque vacuno, -cebada, porotos, cebolla, lentejas, garbanzos, ajo, correaje y costales de cuero, sebo y velas demuestran el carácter mercantil de la producción agropecuaria.[26]

En la comparación de precios de esclavos con otros diversos precios de productos necesarios para la subsistencia a lo largo de todo el siglo que muy bien documentados aporta M. Á. Rosal para el período que estudia, se pueden observar a pesar que son sólo indicadores discontinuos y sin un análisis específico de los vaivenes del mercado que los precios de los productos agropecuarios aumentan después de 1620 y 1640. El ganado vacuno oscila entre dos pesos y 16 al final del período. Los cueros entre uno y medio y seis reales, Los ovinos entre uno y cuatro reales, los bueyes entre veinte y cincuenta pesos, los cerdos entre tres y cuatro y medio en tanto que un caballo cuesta sesenta pesos, una yegua se cotiza entre diez y quince reales y una mula en diez reales. La carne en el mercado está entre un real y cuatro y el costo de una gallina es de un peso.

[26] Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea…* cit..

Las verduras a mitad del siglo salen seis reales y el azúcar entre 2 y 4 pesos la libra en tanto la arroba de miel entre ocho y diez pesos y la sal entre nueve y diez pesos la fanega. Las harinas a tres, seis y doce pesos la fanega y el pan según la abundancia de la cosecha sale entre un real y un peso la libre frente a 2-3 la libra de yerba. El vino medido en arrobas tiene un costo entre ocho y dieciséis pesos. La vestimenta está entre seis y diez pesos y los zapatos entre uno y dos pesos resultando caras las frazadas que cuestan entre ocho y diez pesos.

La producción y la circulación de estos bienes necesitaron de mano de obra provista por el traslado de indios encomendados, migrantes voluntarios de todo tipo y africanos esclavizados. Destacamos las cifras de trabajadores africanos recogidas por Rosal a lo largo de todo su estudio. En la definición de las variadas formas de obtener fuerza de trabajo y de sobrevivir de los pobladores de Buenos Aires ligados a estas actividades se ha dicho a mi juicio muy acertadamente

"*Las relaciones de producción en el agro porteño muestran formas complejas de difícil encasillamiento teórico: esclavos que mercan, indios libres forzados a permanecer en sus trabajos en espera de salarios largamente demorados, indios encomendados que reciben diversos beneficios para ser retenidos, mayordomos-empresarios, indios no sujetos obligados a levantar las cosechas, dependientes de algún particular forzados a hacer obras públicas. En fin, una notable combinación de estrategias y formas de acceso a la fuerza de trabajo caracterizó al agro porteño desde muy temprano y conformó un heterogéneo mosaico de situaciones empujadas por una dinámica mercantil que desmiente la imagen de una Buenos Aires demasiado simple en su estructura social*".[27]

Esta sociedad porteña compleja del siglo XVII está muy presente en el estudio entrecruzado de escribanías, testamentos, dotes, hipotecas y papeles del cabildo observados por Rosal desde la trata y particularmente los esclavizados que son ya pobladores de Buenos Aires. Más allá aún de las nuevas cifras de africanos esclavizados ingresados al puerto legal e ilegalmente cuyas últimas estimaciones ya mencionamos,[28] aparecen tanto aquellos que siguieron su camino hacia otros destinos como sus ya conocidos vendedores y compradores, consignatarios e intermediarios, modalidades del comercio, tipo de operación y precio, número de carretas fletadas, costo y capacidad de

[27] *Ibídem*, p. 151.
[28] Kara D. SCHULTZ, "*The Kingdom of Angola*…" cit..

transporte, novecientos carimbados registrados, fugados vendidos como tales y sus buscadores.

Destacamos la presencia de los que quedaron trabajando en los campos en número considerable cuando se consigna 12, 15, 17, 28 y hasta 50. Observamos una clara tendencia a la preferencia por las familias de esclavos en el ámbito rural llegando a contabilizarse 2, 3, 4, 5 y hasta 7 parejas constituidas con numerosos hijos criollos, esclavos de hasta ochenta años y niños esclavizados. Identificamos por sus nombres a los esclavos vendidos, alquilados, el valor de los artesanos y las diferencias entre la tasación y el precio. También identificamos a los compradores y vendedores particulares descubriendo una importante presencia femenina y una más destacada aún de generales y capitanes acordando que estos españoles no fueron simplemente espectadores. Huidizos y manumitidos con diversas modalidades en número creciente, criollos, mulatos y zambos aumentan a lo largo del siglo mostrando que africanos esclavizados y libres y sus descendientes son una parte esencial de los pobladores de Buenos Aires.

Silvia C. MALLO

(enero de 2016)

Advertencia: El presente estudio vio la luz en 2016, en Alemania (Editorial Académica Española); en la actual edición se actualizó, principalmente, la bibliografía general.

1. LAS FUENTES

Para la realización de este estudio se utilizaron primordialmente las *Escribanías Antiguas (1584-1756)*, una de las piezas en series completas de mayor antigüedad -junto a los Padrones de Indios y la documentación del Cabildo- conservadas en el Archivo General de la Nación, teniendo en cuenta que la fundación de la ciudad de Buenos Aires data de 1580.[29] En síntesis, fueron revisados 44 tomos de la citada fuente, correspondientes a las primeras diez décadas de vida del repoblado puerto.[30]

Esta fecunda documentación, por motivos de preservación, actualmente se halla fuera de consulta; sin embargo, hacia el año 2003 fue microfilmada en su totalidad, y nosotros pudimos acceder a una copia digital de las fuentes microfilmadas.[31]

Se trata de documentos legales relacionados con diversas escrituras, como por ejemplo, poderes, obligaciones, compraventas de esclavos, testamentos, cartas y recibos de dote, etc., muchas de las cuales están redactados en una forma de escritura paleográfica denominada *procesal encadenada*, variante -bastante deformada- de la letra cortesana empleada por la Corona de Castilla,[32] a lo que debe sumarse la caligrafía notoriamente

[29] Buenos Aires fue fundada por Pedro de Mendoza en 1536; el nombre oficial de la ciudad era "*Nuestra Señora de Buenos Ayres*" (instrucción de Pedro de Mendoza a Francisco Ruiz Galán, 20 de abril de 1536); o "*N.ª S.ª Sta. María de Buen Ayre*" (escritura de Francisco Ruiz Galán, 1538). Ver a Ulrico SCHMIDL, *Viaje al Río de la Plata*, Prólogo, epílogo, notas y traducción de D. Samuel A. LAFONE QUEVEDO, Buenos Aires, Editorial Claridad, 2009, p. 94. Finalmente, la efímera ciudad fue despoblada e incendiada hacia 1541. En 1580, Juan de Garay fundó la ciudad de la *Santísima Trinidad*; el nuevo poblado, situado al norte del asentamiento de Pedro de Mendoza, conservó el nombre de *Santa María de Buenos Aires* ("C*iudad de La Santísima Trinidad y Puerto de Santa María del Buenos Ayres*").

[30] Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756) (en adelante EA), Protocolos, IX-48-1-1, Legajo (nomenclatura actual) 3923, a IX-48-6-8, Legajo 3966, tomos (en adelante t.) 1 a 44.

[31] Mi agradecimiento a Fabián Alonso por las gestiones realizadas, y a Mariano Ostuni y a Luis Farías, el primero de ellos responsable del área de digitalización del Archivo General de la Nación, por su gentil colaboración.

[32] Durante el siglo XVI se usaban para los documentos del reino de Castilla tres clases de letra: la cortesana y la itálica (o bastarda), en los escritos emanados de la realeza (secretaría de los reyes, cancillerías), y la procesada, utilizada por los notarios de forma abusiva desde fines del siglo XV, lo que mereció disposiciones reales por parte de la Reina Isabel, la Católica, no obstante lo cual no sólo se siguió empleando -su uso se extendió durante buena parte del siglo XVII-, sino que además fue empeorando con el tiempo hasta convertirse en lo que los paleógrafos denominan la *escritura procesal encadenada*. Sobre el particular ver a P. Jesús MUÑOZ y RIVERO, *Manual de Paleografía y Diplomática Española de los siglos XII a XVII*, 2ª ed., Madrid, 1972, pp. 39-42. Cabe destacar que la letra procesada resultaba casi ilegible hasta para los contemporáneos. Miguel de Cervantes en su obra *El ingenioso hidalgo don Quixote de la*

descuidada de algunos escribanos porteños. No son los únicos inconvenientes con que se topará el investigador que desee consultar esta rica y variada documentación. En repetidas ocasiones, y tal como lo señalara Vicenta Cortés Alonso para algunos documentos del Archivo General de Indias, por un lado, la calidad muy ácida de la tinta, y por otro, la demasiado fina del papel, hace que se transparente lo escrito en el reverso de las hojas, añadiendo dificultades a la hora de leer el documento; en otros casos, desgraciadamente, las escrituras están parcial o casi totalmente destruidas.[33] No es extraño, en fin, encontrar partes de documentos, a los cuales les falta el principio o el final. En otros casos, han desaparecido folios enteros.

Precisamente, el primer tomo de las *Escribanías* es una clara muestra de lo que puede hallar el estudioso del inicio de *La Santísima Trinidad*. En principio, abarca un amplísimo periodo de más de un siglo, pues sus primeras escrituras datan de 1584, a poco de la fundación de la ciudad, y las más recientes, de 1690, existiendo documentos correspondientes a diversos años del siglo XVII. No están éstos, sin embargo, ordenados cronológicamente; los pertenecientes al bienio 1689-1690, están por delante de los del lapso 1648-1649, para dar sólo un ejemplo.[34] Indicando que formaban parte, en un inicio,

---

Mancha - primera parte de *Don Quijote de la Mancha*- publicada en 1605, hace que el protagonista le pida a su escudero Sancho que haga copiar una carta para su amada Dulcinea, insistiendo en que la misiva debe tener "*buena letra*" por lo que deberá escribirla un "*maestro de escuela de muchachos*" o "*cualquier sacristán*", pero "*no se la des a trasladar a ningún escribano, que hacen letra procesada, que no la entenderá Satanás*". Miguel de CERVANTES SAAVEDRA, *Don Quijote de la Mancha*, 4 t., Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1978 [1605/1615], t. I, p. 193. Por supuesto, esa forma de escritura se trasladó a Indias, si bien debemos aclarar que no todos los documentos que componen las *Escribanías Antiguas* están redactados con esta clase de caligrafía.

[33] Vicenta CORTÉS ALONSO, *La escritura y lo escrito. Paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1986, p. 176, 193 y 200. En una etapa posterior, la utilización de estas tintas muy ácidas, llamadas ferrogálicas, produce la corrosión del papel, lo cual da una apariencia de quemadura o perforación del documento. Al respecto, ver, por ejemplo, los trabajos de Alejandra ODOR CHÁVEZ, "Tintas ferrogálicas: composición y principales mecanismos de transformación", en http://www.adabi-ac.org/ccre/descargas/art11_ferro.pdf; y Valeria ORLANDINI, "Una mirada más de cerca al problema de la corrosión de la tinta ferrogálica", en http://www.periciascaligraficas.com/v2.0/resultados.php?contenidosID=153

[34] El cuadro sobre *Comercialización de esclavos* -anexado al final del capítulo 1-, el cual fue ordenado cronológicamente, es un indubitable y patente ejemplo de la caótica agrupación de los documentos notariales correspondientes a los primeros años de vida de la ciudad. Una gran dispersión de documentos también podemos observar para la década de 1630, y los de los decenios de 1650 y 1670 están muy desordenados desde el punto vista cronológico. Por ejemplo, para el t. 1 (1584-1603-1608-1610-1644-1648-1649-1689-1690), hemos encontrado, además, escrituras correspondientes a 1604 y 1609, y para el t. 3 (1604-1607) faltan los folios -en adelante f.- 331 a 373. Cabe destacar que los t. 4 (1611-1612) y t. 5 (1612-1613) contienen innumerables folios destruidos, muchos son ilegibles por lo transparentado y otros directamente han desaparecido; en síntesis, no tenemos datos para el bienio 1610-1611, y son escasos para el siguiente. En cuanto a los datos de los años 1618 y 1619, también son bastante exiguos, y -como puede constatarse- dispersos: t. 8 (1616-1618), t 9 (1618-1637-1700) y t. 10 (1619-1621). El t. 14 (1621-1625-1629) se encuentra bastante deteriorado, incompleto y desordenado, mientras que el t. 15 (1621-1626-1631-1640-1650), recoge en su mayoría escrituras de la década de 1630-1639, para la cual podemos observar una

de acervos[35] que con el tiempo fueron integrados a otros, y éstos a su vez a otros, existen escrituras con varias foliaciones (en algunas se pueden observar hasta cinco).[36] Aparece, incluso, documentación correspondiente a otras ciudades del espacio rioplatense, como Santa Fe, Santiago del Estero, Córdoba, y provincia de los Charcas,[37] y aun escrituras del siglo XVIII.[38]

De todos modos, nobleza obliga, el hecho de consultar una fuente digitalizada nos permite manejar la imagen (expandirla, invertir los colores, etc.), de forma tal que, en ocasiones, podamos captar detalles que seguramente se nos escaparían con sólo la revisión del documento original. En los documentos transcriptos, además, se ha modernizado -salvo contadas excepciones- la ortografía.

En suma, fueron utilizados los primeros 44 tomos de las *Escribanías Antiguas*, cuyos datos fueron cruzados y completados con los hallados en una inapreciable fuente -en este caso editada-, los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* del período.[39]

Respecto al ámbito geográfico, hacia 1602 el plano de la ciudad se extendía por 15 cuadras de sur a norte (actual Av. Independencia hasta calle Viamonte) y 12 de este a oeste (actuales calles Balcarce-25 de Mayo hasta Presidente Luis Sáenz Peña-Paraná), si

---

gran dispersión; en síntesis, no tenemos datos para el trienio 1627-1629. En fin, los t. 16 (1630), t. 20 (1634), t. 28 (1645-1647) y t. 32 (1653-1656) se hallan bastante dañados.

[35] Puede observarse en algunos *inventarios* y *recibos de dote* que, si bien utilizan números arábigos, mantienen el *calderón* (U) para la posición de los millares.

[36] Nosotros utilizamos la foliación establecida por la microfilmación de la fuente.

[37] En el t. 23 (1637), desde el f. 579 al f. 758, y en el t. 30 (1648-1653), desde el f. 120 al 134v., se pueden encontrar escrituras pertenecientes a la ciudad de Santa Fe. Asimismo, en el t. 27 (1643-1644), desde el f. 155 al 205, se pueden hallar documentos de la ciudad de Santiago del Estero, correspondientes a 1643. En fin, en el t. 32 (1653-1656) aparece documentación de la ciudad de Córdoba, en tanto los t. 33 (1656-1657) y t. 34 (1658-1660) contienen algunos folios de la provincia de los Charcas.

[38] En el citado t. 32 se pueden ubicar varias fojas de 1713, 1755, 1758, etcétera.

[39] AGN, *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* (en adelante *AECBA*), *Tomo I, Libro I, años: 1589, 1590, 1591, 1605, 1606 y 1607*, Buenos Aires, 1907, a *Tomo XV, Libro X, años: 1677 a 1681*, Buenos Aires, 1917. Las actas, lamentablemente, se encuentran sólo para tres años del periodo inicial de la serie (fines del siglo XVI), e incluso, existe solamente un único -para el año 1591- acuerdo. Al respecto, se puede transcribir la "*Nota*" del año 1589: "*Es casi seguro que faltan muchos acuerdos [...] que indudablemente se han perdidos con el tiempo y mucho antes de reunirse en volúmenes*". AGN, *AECBA, Tomo I* cit., p. 55. Parte de los *Acuerdos* se pueden encontrar en *Archivo Municipal de la Capital, AECBA, Libro I, años: 1589, 1590, 1591, 1605, 1606, 1607 y 1608*, Buenos Aires, 1885, a *Libro IX, años: 1664 y 1665*, Buenos Aires, 1895.

bien sólo estaban edificadas unas pocas manzanas cercanas a la actual Plaza de Mayo, una ciudad que crecerá a un ritmo pausado a lo largo de la centuria.[40]

Primera parte

[40] Sobre el tema, ver la obra de Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640),* prólogo de Raúl FRADKIN, Buenos Aires, Biblos, 2002, p. 102. En la segunda mitad del siglo, el poblado "*comprende cuatrocientas casas, no tiene empalizada, ni muralla, ni foso, y nada la defiende sino un fortín de tierra, circundado por un foso, que domina el río*". ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú, con observaciones sobre los habitantes sean indios o españoles, etc.*, Traducción de Francisco FERNÁNDEZ WALLACE; Prólogo y notas de Julio César GONZÁLEZ, Buenos Aires, 1943, p. 23.

2. FORMA Y EVOLUCIÓN DE LA TRATA DE ESCLAVOS

2. 1. El comercio de esclavos. Las compraventas

Buenos Aires fue fundada en 1580 y funcionó desde sus inicios como puerto de entrada (esclavos principalmente) y salida (plata potosina), operando de forma ilegal la mayor parte de las veces, dado el sistema de monopolio comercial implantado por la corona de España. En el citado año se produjo también la fusión de las dos Coronas (España y Portugal) bajo el reinado de Felipe II, unión que duraría seis décadas. Los esclavos transportados directamente desde Angola, o haciendo escala en puertos del Brasil, ambos territorios bajo el dominio lusitano, eran introducidos generalmente mediante el uso y abuso de las "*arribadas forzosas*" por parte de los capitanes negreros. Se trataba de un contrabando más o menos permitido por las autoridades coloniales, esto es, pretextando tener que hacer reparaciones en la nave, falta de víveres, peligro de corsarios, etc., el buque atracaba, para luego desembarcar -y comercializar- mercaderías, entre ellas esclavos, en un puerto vedado por la legislación hispana, en el marco del citado monopolio comercial español.

Algunos estudiosos, utilizando diversas fuentes, han brindado distintas cantidades de esclavos introducidos en el puerto de Buenos Aires para fines del siglo XVI y la primera parte del siguiente. La bibliografía sobre el tema estima que durante la primera mitad del siglo XVII entraron unos 25.000 esclavos;[41] los datos recolectados, en general, son

[41] Sobre el tema -con un criterio cronológico-, ver, entre otros, a Manuel Ricardo TRELLES, *Registro Estadístico de Buenos Aires*, t. II, Buenos Aires, 1859-1867. Diego Luis MOLINARI, "Datos para el estudio de la trata de negros en el Río de la Plata", en *Documentos para la Historia Argentina*, t. VII (*Comercio de Indias: Consulado, comercio de negros y extranjeros, 1791-1809)*, Facultad de Filosofía y Letras, UBA, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, 1916, pp. IX-XCVIII; y *La trata de negros; datos para su estudio en el Río de la Plata*, Buenos Aires, UBA, 1944. Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica, 1984; (1ª ed., Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires, 1958). Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El tráfico de esclavos en Córdoba. De Angola a Potosí. Siglos XVI-XVII*, Córdoba,

incompletos y en el mejor de los casos estimativos. A ello habría que sumar el contrabando propiamente dicho, cuyas cifras obviamente desconocemos, pero seguramente fueron significativas, aunque seguramente también lo fue el número de esclavos que ni siquiera pasó por el mercado porteño introduciéndose directamente en las regiones interiores del espacio rioplatense, Reino de Chile y la antigua provincia de Charcas, en especial, el distrito minero de Potosí.[42] Y no podía ser de otra manera dada la escasa trascendencia de la "*pequeña aldea*"[43] en esos primeros años; para el exiguo mercado porteño era imposible absorber tamaña cantidad de esclavos, una mercancía de alto valor, con lo poco que podía ofrecer a cambio: harina -hasta 1630-, cueros vacunos, sebo, cecina, y poco más.

En ese sentido, las cifras demográficas obtenidas son bastante ilustrativas, como se podrán apreciar en la tabla siguiente:

Universidad Nacional de Córdoba, 1966. Enriqueta VILA VILAR, "Los asientos portugueses y el contrabando de negros", en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, t. XXX, 1973. Eduardo R. SAGUIER, "Economic Impact of Commercial Capital on Credit Transactions: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, t. XLIV, 1987. Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1988; y "Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites. Buenos Aires en el siglo XVII", en *Anuario IEHS*, Tandil, nº 3, 1988 pp. 213-248. Liliana M. CRESPI, "Contrabando de esclavos en el puerto de Buenos Aires durante el siglo XVII. Complicidad de los funcionarios reales", en *Desmemoria. Revista de Historia*, nº 26, Buenos Aires, 2000, pp. 115-133; "El comercio de esclavos en el Río de la Plata. Apuntes para su estudio", en *Cuadernos de Historia*, Serie Economía y Sociedad, nº 3, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 2000, pp. 237-252; "Comercio de esclavos en el Río de la Plata durante el siglo XVII", en Rina CÁCERES, (comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, 2001, pp. 101-113; y "Utilización de mano de obra esclava en áreas mineras y subsidiarias. Apuntes sobre su comercio y distribución desde el puerto de Buenos Aires, siglos XVII-XVIII", en Dina V. PICOTTI, (comp.), *El negro en Argentina. Presencia y negación*, Buenos Aires, Editores de América Latina, 2001, pp. 127-161. Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea...* cit.. Liliana M. CRESPI, "*Abrir las puertas de la tierra*. Del objetivo de Garay al afianzamiento del comercio ilícito en la cuenca del Plata. El papel de la trata de esclavos en la consolidación de las rutas terrestres (1580-1620)", en Eugenia A. NÉSPOLO, Mariano S. RAMOS, y Beatriz S. GOLDWASER (eds.), *Signos en el Tiempo y Rastros en la Tierra*, 2ª época, v. 3, Luján, Universidad Nacional de Luján, 2008-2009, pp. 267-281; y "El desarrollo de la trata negrera en el Río de la Plata. Diferentes aspectos de esta actividad y su reflejo en las fuentes documentales", en Marisa PINEAU y Florencia GUZMÁN (comp.), *Africanos en la Argentina: investigaciones y debates actuales*, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes, (en prensa). Kara D. SCHULTZ, "*The Kingdom of Angola is not Very Far From Here*: The South Atlantic Slave Port of Buenos Aires, 1585-1640", en *Slavery & Abolition*, v. 36, nº 3, 2015, pp. 424-444, http://dx.doi.org/10.1080/0144039x.2015.1067397

[42] Un interesante resumen de las vicisitudes del tráfico internacional de esclavos con relación al Río de la Plata durante los 60 años posteriores a la repoblación del puerto de Buenos Aires, se puede hallar en las primeras páginas del trabajo de Martín L. E. WASSERMAN, "Esclavos desaparecidos. La invisibilización jurídica de los hombres y mujeres comercializados durante el temprano siglo XVII en Buenos Aires", en Florencia GUZMÁN y Lea GELER (coords.), *Actas de las Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos del GEALA*, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", UBA, 2011, pp. 817-822, (formato CD).

[43] Sobre el tema, ver la obra de Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea...* cit..

Tabla 1: **Población de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XVII**

Años	"Blancos"	Indios y esclavos	Total
1605	450	1.100	1.550
1611	600	1.600	2.200
1622	1.000	1.400	2.400
1633	1.500	1.800	3.300
1643	2.500	2.500	5.000

Fuente: Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea...* cit., p. 154.

En la segunda mitad del siglo la población habría pasado de 2.800 almas -sólo se computa la zona urbana- en 1650, a 5.100 (más 900 del personal militar) en 1680.[44]

Las escrituras más repetidas para ilustrar la problemática de la esclavitud en Buenos Aires a principios del siglo XVII son, en la fuente que hemos revisado, las compraventas de esclavos, tratándose, en buena parte de los casos, de negros africanos provenientes del *Reino de Angola*; son escasos los testimonios sobre esclavos de otras regiones de África. Tampoco son muchas las compraventas de esclavos ladinos, la documentación sobre *negros libres* prácticamente es inexistente, y el término *mulato* aparece en contados casos.

Al respecto, encontramos la carta de libertad de Juana, "*mulata natural de la isla de la Madera*" de 26 años, la cual es manumitida por Francisco Díaz, maestre del navío nombrado *San Pedro*, con "*la obligación y gravamen de que la dicha esclava le sirva a él y no a otra persona cinco años desde hoy*".[45] Es decir, estamos hablando de una escritura de una modalidad de libertad que más de 200 años después se repetiría en los despachos notariales porteños.[46]

En síntesis, nuestro primer acercamiento a la temática de los afro-descendientes de Buenos Aires del temprano siglo XVII, ha sido a través de las compraventas de esclavos, si bien nos hemos servido de otras escrituras, como por ejemplo obligaciones, recibos de dote, fletamentos de carretas, etcétera. Los datos extraídos de las mismas fueron

[44] Nicolás BESIO MORENO, *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población (1536-1936)*, Buenos Aires, Tuduri, 1939; documento citado por Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial*... cit., pp. 35-43, en especial el Cuadro 1 (p. 41).

[45] AGN, EA, t. 1, f. 534, 14 de marzo de 1609; ese mismo día, Francisco Díaz la había comprado a Pedro Gutiérrez, vecino de Buenos Aires, en 306 pesos plata corriente (f. 533).

[46] Miguel Ángel ROSAL, "Los afroporteños, 1821-1825", en *Revista de Indias*, Madrid, v. LXII, nº 224, Madrid, 2002, pp. 155-167; y *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*, prólogo de Silvia C. MALLO, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2009, pp. 107-132. Es probable que algunos de los otorgantes de testamentos también tengan disposiciones similares en cuanto a la manumisión futura de sus esclavos; sin embargo, lo ilegible de buena parte de los documentos consultados, nos impidió corroborar dicha situación. Volveremos sobre el tema en la Tercera parte.

considerados, asimismo, como *operaciones*, las cuales a su vez fueron ordenadas cronológicamente; en ese sentido, el trabajo de archivo nos ha permitido construir la tabla sobre la *comercialización de esclavos*, anexada al final de la Primera parte.[47]

2. 1. 1. ***El temprano siglo XVII. Periodo 1603-1609***

Como anticipamos, buena parte de los esclavos considerados[48] eran oriundos del *Reino de Angola*, siendo escasas las referencias a otras regiones africanas (en realidad las únicas nombradas son Congo y Guinea, aunque esta última, en ocasiones, es asociada -en el documento-, a Angola),[49] y pocos eran los esclavos originarios de esas zonas.

La explicación de tal situación se puede encontrar en el contrato celebrado el 26 de marzo de 1601 entre la Corona española y "*el portugués Juan Rodríguez Coutinho, o Cutinho, gobernador y capitán de Angola, arrendatario de los derechos de África*",[50] para el abastecimiento de esclavos en la América hispana. Recordemos que Angola estaba bajo el dominio de Portugal, pero ésta, a su vez, desde 1580 (y hasta 1640) había sido anexada por Felipe II al imperio español. El citado contrato venía a reemplazar al celebrado a fines del siglo anterior (1595) con Pedro Gómez Reynel, inaugurando de esta forma el período de los asientos, contrato que debía haber durado hasta 1604, pero que fue finalizado antes de lo previsto dadas las dificultades que tuvo el asentista para cumplir lo estipulado. De todos modos, Coutinho falleció poco después en el ejercicio de su cargo en tierras angoleñas, y el asiento sobre el abastecimiento de esclavos pasó a manos de su

---

[47] Ver el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.

[48] En total fueron 546 esclavos por un precio de 115.819 pesos (212,12 precio promedio), en 117 operaciones (ver el **Cuadro 1** en el **Anexo estadístico)**. Al respecto, ver a Miguel Ángel ROSAL, "El comercio de esclavos en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XVII", en *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, año 10, nº 10, Córdoba, 2010, pp. 93-114; hemos utilizado documentación correspondiente al lapso 1603-1609, dado que no hemos hallado testimonios más que para dicho septenio. Por su parte, Saguier señala "*la carencia de registros notariales antes de 1602*". Eduardo R. SAGUIER, "Gestación de un patriciado rural y rol del comercio y la inmigración", en Eduardo R. SAGUIER, *Genealogía de la tragedia argentina (1600-1900). Auge y colapso de un fragmento de estado o la violenta transición de un orden imperial-absolutista a un orden nacional-republicano (1600-1912)*, t. I, 2004-2010, p 84. ver en http://www.er-saguier.org/. Para el año 1604 sólo hemos hallado una operación (que en realidad es la primera de la serie: AGN, EA, t. 1, f. 8, 3 de mayo de 1604), según el peculiar modo de agrupar a estos documentos; sin embargo, necesario es decirlo, no estamos completamente seguros que corresponda a dicho año, dado lo bastante ilegible del documento, y teniendo en cuenta además que el t. 1 supuestamente no recoge escrituras de 1604.

[49] Ver, por ejemplo, la venta de las "*piezas de esclavos negros de Guinea de Angola*". AGN, EA, t. 3, 624v., 28 de mayo de 1606. Más precisiones sobre el tema, ver el apartado "*Los años intermedios (II)*…". En cuanto a la región congoleña, hemos encontrado una referencia en la compraventa de 108 piezas de esclavos "*angolas y congos*". AGN, EA, t. 3, f. 78, 21 de febrero de 1605.

[50] Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros*... cit., p. 67.

hermano, Gonzalo Váez Coutinho, quien finalmente concertó uno nuevo el 1º de mayo de 1604 y que duraría hasta 1609. En síntesis, el periodo para el que hemos considerado las compraventas de esclavos, coincide con el lapso que abarcaron los asientos de los hermanos Coutinho, los cuales, obviamente, se abastecieron de negros de la región de Angola.[51]

Es por ello que la gran mayoría de los esclavos involucrados eran *bozales* -recién llegados de África-, y tal como se acostumbraba, se especificaba en los documentos que eran "*esclavos cautivos habidos de buena guerra y no de paz [...] y sujetos a servidumbre*"; los mismos eran vendidos con todas sus *tachas*, buenas y malas, y enfermedades, cubiertas y descubiertas, y libres de censo, tributo e hipoteca. En el caso de negros *ladinos*, es decir esclavos que habían sido introducidos en años anteriores, y que habían convivido con los blancos y asimilado pautas de su cultura, se prestaba mayor atención a la cuestión de las *tachas* y enfermedades. Mateo, negro Congo de 20 años, por ejemplo, "*no es enfermo de gota coral, ni mal de corazón, ni mal contagiosos, ni de otra enfermedad oculta, ni es borracho ni huidor ni otra tacha alguna cubierta ni descubierta*" y es "*oficial de sastre y aforrador de sombreros y ladino y oficial de hacer botones*";[52] el hecho de que además fuera un artesano, explicaría el alto precio que alcanzó la operación por el siervo: 410 pesos, bastante alejados de los 212,12 pesos que, como promedio, alcanzaron los 546 esclavos considerados.[53]

En cuanto a las *tachas* -malas, en esta ocasión-, doña Estefanía de Medina, mujer legítima de Juan de Laparra, y apoderada del mismo, según documento otorgado en la Villa

[51] En ese sentido, también habría que tener en cuenta que el Congo, colonizado desde hacía tiempo por Portugal, extraía cautivos de territorios periféricos, como Angola, para evitar comercializar los de su propio reino. Sobre las formas y la evolución de la trata negrera, consultar a Diego Luis MOLINARI, *La trata de negros*... cit.; y Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros*... cit., entre otros. De cualquier manera, hay que considerar que si bien a Gómez Reynel y Rodríguez Coutinho se les permitió introducir esclavos en Buenos Aires, no sucedió lo mismo con los posteriores asentistas, por lo que el abastecimiento de negros debió realizarse por otros medios -además del contrabando-, como, por ejemplo, el abuso de las "*arribadas forzosas*" por parte de los capitanes negreros, tema sobre el que volveremos. Al respecto, Enriqueta Vila Vilar señala, según sus estudios de fuentes del Archivo General de Indias, que "*desde 1603 a 1615, el Río de la Plata queda oficialmente cerrado al tráfico negrero, aunque [...] en la práctica las entradas de negros sobrepasan todos los cálculos*". Enriqueta VILA VILAR, "Los asientos portugueses..." cit., p. 582.

[52] AGN, EA, t. 2, f. 352, 18 de marzo de 1609.

[53] El precio era en pesos plata, los cuales se dividen en 8 reales o tomines; cada real equivale a 0,125 pesos del sistema decimal al cual fue convertido. "*El tomín* [o real] *es la tercera parte de un adarme del marco castellano o la octava parte de un castellano en el peso perteneciente al oro*". AGN, *AECBA, Tomo I* cit., p. 36, 21 de agosto de 1589.

Imperial de Potosí,[54] vende a doña María de Bracamonte y Anaya , "*mujer que fui de don Diego Rodríguez de Valdés y de la Banda, gobernador que fue de estas provincias del Río de la Plata*", según declara en su testamento,[55] "*un negro y una negra, marido y mujer, llamados Sebastián y Catalina, ya viejos, los cuales los vendo con todas sus tachas malas de beber vino, huirse, hurtar y todas las demás que se pueden pensar*", en 280 pesos.[56] Si bien inferior al promedio, no podría decirse que es un precio bajo, considerando todos los antecedentes.

Sólo para 202 (37,00%) de los negros negociados sabemos a qué sexo pertenecen.[57] Este bajo porcentaje se debe a que varias operaciones involucran a relativamente grandes cantidades de esclavos sin especificar el género de los siervos, o lo sumo se declara que son "*machos y hembras*", sin saber cuántos son los varones y cuántas son las mujeres. Las mismas son realizadas en poco más de un año: febrero de 1605-julio de 1606; en dicho lapso hemos contabilizado ocho operaciones en donde el número de esclavos comprendidos pasa de 15.[58]

Precisamente, el 21 de febrero de 1605 se realiza la mayor operación de todo el periodo. Sebastián González Moreira, maestre del navío nombrado *Nuestra Señora de las Nieves*, vendió a Antonio de Ávila -un nombre que se repetirá en el lapso considerado- 108 piezas de esclavos[59] "*con una marca y señal todos ellos en el brazo derecho que es la del*

[54] AGN, EA, t. 3, f. 668, Potosí, 16 de enero de 1606.
[55] AGN, EA, t. 2, f. 152, 7 de julio de 1606. Una copia del testamento del citado gobernador, se puede consultar en AGN, EA, t. 1, f. 224, 18 de julio de 1603.
[56] AGN, EA, t. 3, f. 659v., 7 de junio de 1606.
[57] Ver el **Cuadro 2** en el **Anexo estadístico**.
[58] El asiento de estas ventas masivas de esclavos en los registros notariales es algo nuevo para nosotros, dado que en los estudios realizados sobre la cuestión para la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX, no hallamos casos de este tipo. Miguel Ángel ROSAL, *Africanos y afrodescendientes...* cit..
[59] Antes de avanzar, convendría aclarar que para este momento (inicios del siglo XVII) y en este lugar (Buenos Aires), y tal como se asienta en la fuente estudiada (las *Escribanías Antiguas*), una "*pieza de esclavo*" equivalía a *un* esclavo, independientemente de su sexo, edad y condiciones físicas. Al respecto podemos citar la venta de "*cuatro piezas de esclavos*", que involucra a una madre con sus tres hijos de corta edad. AGN, AE, t. 3, f. 389, 1º de septiembre de 1605. Asimismo, se asienta la venta de "*dos piezas de esclavos*", una negra de 17 a 18 años en 160 pesos, y un "*muleque*" de 8 años en 100 pesos. AGN, EA, t. 3, f. 85v., 5 de marzo de 1605. Recién a principios de la década de 1620 se empieza a hacer una diferenciación entre "*pieza*" y "*cría*". Ver por ejemplo la venta de "*noventa y nueve piezas de esclavos varones y hembras grandes y pequeñas y veintisiete crías*". AGN, EA, t. 11, f. 363, 1º de junio de 1622. Studer, sin embargo, señala que el término *pieza de Indias* se aplicó a esclavos en buenas condiciones físicas (es decir, que no estaban enfermos, no sufrían raquitismo o deformaciones, ni falta de miembros, dientes u ojos), tenían de 15 a 30 años de edad y al menos 7 *palmos* -cada palmo unos 21 cm- de altura. Y agrega que para el siglo XVIII la pieza "*se convirtió en una especie de patrón imaginario*", existiendo en los cargamentos significativas diferencias entre el número de esclavos (*cabezas*) y la cantidad de *piezas*. Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros...* cit., pp. 327-328.

margen".[60] Como habíamos dicho, el asiento con Gonzalo Váez Coutinho se había celebrado el año anterior; según el mismo, "*Buenos Aires quedó cerrado definitivamente al asentista, bajo pena de secuestro*", [61] por lo que el navío en cuestión probablemente haya sido de "*arribada forzosa*",[62] abuso para el cual el gobernador Hernandarias parece no haberle encontrado solución.

La segunda en importancia de las operaciones mencionadas -que data del 16 de marzo de 1606-, por la cantidad de esclavos involucrados, se refiere a la venta que realizó Juan de Saa y otro, al citado Antonio de Ávila, de 52 piezas "*que en este puerto metimos en el navío nombrado Nuestra Señora de Esperanza*", cuyo maestre era Juan de Salazar.[63] Menos de dos meses después, el 12 de mayo, Diego de Castro, "*factor de los contratos de Gonzalo Váez Coutinho, administrador general del contrato de los negros que sacan de Angola y entran en las Indias*", declara que tiene recibido de Benito Barbosa, ["*maestre y señorío del navío nombrado Santo Antonio, que vino este presente año con esclavos de Angola*"], el monto correspondiente a los derechos de introducción de 71 esclavos.[64] Pocos días más tarde, el 1º de junio, Barbosa vuelve a depositar ante Castro los derechos de entrada de otras 60 piezas.[65] Por supuesto que no siempre salían bien las cosas para los cargadores que abusaban de la modalidad de la "*arribada forzosa*".[66] En mayo de 1606 se registraron dos operaciones, 6 piezas de esclavos en cada venta, "*las cuales vinieron en la urca nombrada Nuestra Señora de Begoña, y se tomaron por perdidas y por bienes de Su*

[60] La marca en cuestión es una "*B*" (ver la marca 1 en Imágenes VII, Segunda parte (3.4.). AGN, EA, t. 3, f. 78, 21 de febrero de 1605.
[61] Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros*... cit., p. 92.
[62] Sobre la cuestión, ver a Enriqueta VILA VILAR, "Los asientos portugueses ..." cit., y para un período posterior, los detallados estudios de Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial*... cit.; y "Burocracia, contrabando y autotransformación..." cit..
[63] AGN, EA, t. 3, f. 528v., 16 de marzo de 1606. De todos modos, el propio Hernandarias pedía a la Corona española los permisos correspondientes para introducir negros en el marco de la peste general que asoló estas tierras hacia 1605, haciendo estragos entre los "*indios yanaconas, reducidos, encomendados y negros esclavos*". Documento citado por Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros*... cit., p. 92. Según cálculos de Nicolás Besio Moreno, en dicho año murieron por la peste de viruela, 500 de los 750 esclavos que había en la ciudad. Nicolás BESIO MORENO, *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata*... cit.. Documento citado por Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., p. 97.
[64] En total son 213.000 reis, "*moneda de Portugal*", equivalente a 663 pesos 5 reales plata corriente (aproximadamente 1 peso: 320 reis); si bien el documento no lo detalla, dado que por cada pieza se pagaban 3.000 reis, los derechos abonados fueron por 71 esclavos. AGN, EA, t. 3, f. 587v., 12 de mayo de 1606.
[65] En total son 180.000 reis, equivalentes a 562 pesos 2 reales plata corriente. AGN, EA, t. 3, f. 630v, 1º de junio de 1606. Por su parte, Barbosa también se encarga de recolectar los montos de los derechos de introducción de 13, 2 y 19 esclavos (39.000, 6.000 y 57.000 reis, respectivamente). AGN, EA, t. 3, ff. 604v., 605 y 605v., también respectivamente, 19 de mayo de 1606.
[66] Otra nave que parece haber entrado aduciendo "*arribada forzosa*" parece ser la fragata *Nuestra Señora de Asunción*, cuyo guardián, Paulo Méndez, vende una pieza de esclavo en abril de 1605. AGN, EA, t. 3, f. 171, 30 de abril de 1605.

Majestad, y se les remataron en pública almoneda por su Señoría del Señor Gobernador y oficiales reales de este puerto".[67]

Hemos encontrado otros casos similares, si bien no se indica que los esclavos involucrados hayan sido transportados en el citado buque; lo cierto es que los precios de dichas piezas, en el mercado local -entre 70 y 70,50 pesos-, estaban muy por debajo del precio promedio general obtenido para el período.[68]

Respecto al reparto por sexo de los esclavos comercializados y el precio promedio alcanzado por éstos,[69] observamos que los valores son casi iguales tanto para hombres (221,19 pesos) como para mujeres (221,95 pesos), manteniéndose ambos cercanos, por un lado, al precio promedio de los 202 esclavos considerados (221,52 pesos), y por otro, al precio promedio general (212,12 pesos), aun cuando los 202 representan sólo el 37,00% del total de los cautivos -546 piezas- involucrados.

La explicación de estos guarismos quizás haya que buscarla introduciendo en el análisis la variable de la edad de los esclavos,[70] si bien los datos que poseemos son aún más

[67] AGN, EA, t. 3, ff. 624v. y 625v., 28 y 29 de mayo de 1606, respectivamente. Claro está que podría tratarse sólo de una confiscación simulada, en el marco del aparato de distribución de mercaderías montado por las autoridades coloniales, tal cual lo describe Zacarías Moutokias para un período posterior al estudiado por nosotros. Zacarías MOUTOKIAS, "Burocracia, contrabando y autotransformación..." cit., p. 235. En cuanto a la cantidad de esclavos introducidos mediante las arribadas ilegales, Liliana Crespi la estima en 1.170 piezas para el lapso 1603-1609 (si bien no hay datos para 1604 y 1605). Liliana M. CRESPI, "Contrabando de esclavos..." cit., p. 119.

[68] Liliana Crespi también confirma el bajo valor ("*hasta cuatro veces menor*") de los esclavos decomisados en el mercado local. Liliana M. CRESPI, "Comercio de esclavos..." cit., p. 106; y "Utilización de mano...", cit., p. 149. Sobre la cuestión, Enriqueta Vila Vilar aporta que sólo cuando Hernandarias estaba efectivamente en la ciudad, por ejemplo en 1607, y por una medida por él establecida para vender los negros decomisados a un precio más alto, se lograron valores de hasta 200 pesos. Enriqueta VILA VILAR, "Los asientos portugueses..." cit., pp. 584 y 592. Saguier, por su parte, indica que en el lapso 1604-1607 arribaron 2.993 esclavos, los cuales fueron valuados, según precio fiscal, en 200.000 pesos (es decir, 66,82 pesos cada uno). Eduardo R. SAGUIER, "Guerra y paz y fases del contrabando (siglos XVII y XVIII)", en Eduardo R. SAGUIER, *Genealogía de la tragedia argentina...* cit., p. 127. En la versión inglesa de este trabajo, indica que la valuación de 842 esclavos introducidos en el lapso 1606-1609, consignados en el ya citado *Registro Estadístico*, alcanza los 59.313,75 pesos, es decir un promedio de 70,44 pesos cada uno. Eduardo R. SAGUIER, "Economic Impact of Commercial Capital on Credit Transactions: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XLIV, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1987, p. 133. En ese sentido, Liliana Crespi apunta que se abonaban 57,60 pesos por derechos de licencia y 6,00 pesos de aduanilla. Liliana M. CRESPI, "Contrabando de esclavos...", cit., p. 129. Por nuestra parte, hallamos dos casos en donde el pago ascendía a 81 pesos "*de derechos de las coronas de Castilla y Portugal*". ANG, EA, t. 1, ff. 235 y 237v., 29 y 31 de julio de 1603, respectivamente.

[69] Ver el **Cuadro 3** en el **Anexo estadístico**.

[70] De cualquier manera, debemos tener en cuenta que la cuestión de la edad no está claramente especificada en los documentos; los mismos nos hablan, en general, "*de edad de [...] años poco más o menos*"; en otros casos se asienta "*de diecisiete a dieciocho años*". AGN, EA, t. 3, f. 85v., 5 de marzo de 1605; "*de trece o catorce años*". AGN, EA, t. 1, f. 319, 15 de marzo de 1603; "*de dieciocho a veinte años"*. AGN, EA, t. 3, f.

exiguos que las cifras obtenidas en el reparto por sexo.[71] De todos modos, creemos que el estudio de los 110 casos encontrados (64 hombres, 46 mujeres) puede echar luz sobre el problema.[72] En principio, tanto la edad promedio de los hombres (19,22 años), como de las mujeres (18,93), están muy cercanas a la edad promedio general (19,10). Es decir, estamos hablando de un segmento etario prácticamente ideal para los negreros; se trata de esclavos jóvenes -en plena edad productiva y reproductiva-[73] y que, además, han sobrevivido a la "*travesía intermedia*" (puerto africano-puerto americano), lo cual nos está diciendo que son resistentes y, posiblemente, sanos, si bien como anticipamos, los documentos especificaban que los esclavos eran vendidos con todas sus "*enfermedades, cubiertas y descubiertas*" para, de ese modo, evitar las acciones redhibitorias.

Pero lo llamativo de la cuestión aparece al analizar el precio promedio (234,49 pesos), no sólo por estar alejado del precio promedio general, lo cual se explicaría por tratarse de esclavos jóvenes (además de relativamente pocos casos: 20,15% del total), si no también, y en especial, por la diferencia que observamos entre el precio promedio de los hombres (226,85) y el registrado por las mujeres (245,12). Esta diferencia de 18,27 pesos a favor de las últimas podría tener parte su explicación en una menor dispersión de la variable para el caso de las mujeres: mientras que hallamos 6 esclavas menores de 15 años, encontramos 12 casos entre los varones; asimismo, sólo tenemos 2 mujeres mayores de 25 años, pero 6 esclavos sobrepasan dicha edad. Es decir que el 82,61% de las mujeres se hallaba en la franja etaria 15-25 años, y solamente encontramos al 71,88% de los hombres en esa situación.

186, 3 de mayo de 1605; o, menos explícito aún, "*de veinte a veinticinco años*". AGN, EA, t. 3, f. 182v., 3 de mayo de 1605. En éstos y en unos pocos casos más que hallamos, se apuntó sólo la primera de las edades respectivas citadas.

[71] Cuando las compraventas involucran a varios esclavos, por lo general se indica que son "*de diferentes nombres y edades*".

[72] Ver el **Cuadro 4** en el **Anexo estadístico**.

[73] Según contrato celebrado en Buenos Aires el 27 de abril de 1601, Pantaleón Márquez Correa forma sociedad con Luis de Abreu de Albornoz; el primero, socio viajero, se obliga a ir a Angola para la adquisición de esclavos "*y las piezas de esclavos y esclavas que se compraren han de ser de edad desde quince hasta veinticinco años*". En diciembre de ese año, desde Río de Janeiro, informa de su viaje a tierras africanas, y recomienda, entre otros recaudos que "*los vestidos de los varones no sean muchos de muleques, antes más grandes porque la gente es crecida de cuerpo, y ni más ni menos las negras*". Documentos transcriptos por Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El tráfico de esclavos en Córdoba*... cit., pp. 49-55.

Anexo estadístico: **Comercio de esclavos. Las compraventas (1603-1609)**

Cuadro 1: **Total de operaciones-precio promedio**

Operaciones	Esclavos	Precio total	Precio promedio
117[74]	546	115.819	212,12[75]

Cuadro 2: **Reparto de los esclavos por sexo**

Hombres	Mujeres	No indica	Total
115	87	344	546
21,06%	15,94%	63,00%	100,00%

Cuadro 3: **Precio promedio según sexo**

	Hombres	Mujeres	Total
Casos	115	87	202
Porcentaje	56,93%	43,07%	100,00%
Precio total	25.437	19.310	44.747
Precio promedio	221,19	221,95	221,52

Cuadro 4: **Promedio de edad de los esclavos y precio promedio**

	Hombres	Mujeres	Total
Casos	64	46	110
Edad promedio	19,22	18,93	19,10
Precio total	14.518,16	11.275,33	25.793,49
Precio promedio	226,85	245,12	234,49

Más allá de todas estas consideraciones, para tener una cierta idea del valor de un esclavo, podríamos apuntar algunos de los precios de la época,[76] si bien esto no necesariamente significa que hubiera pagos monetarios en el intercambio comercial

[74] Esta cantidad resulta bastante interesante dado que, según explica Liliana Crespi, recién en 1616 Hernandarias, en su segundo mandato como gobernador, dispuso -en el marco de una lucha no del todo desinteresada contra el contrabando de esclavatura, tal cual estudia la autora- la obligatoriedad del registro ante escribano de las compraventas de esclavos. Liliana M. CRESPI, "Contrabando de esclavos..." cit., p. 126.

[75] A modo comparativo -y teniendo en cuenta que el lapso por nosotros estudiado es de siete años (1603-1609)-, Assadourian señala que en Córdoba se negociaron, entre 1595 y 1610, 539 esclavos por un valor de 143.821 pesos. Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El tráfico de esclavos en Córdoba* ... cit., p. 3; es decir, el precio promedio fue de 266,83 pesos. Los casi 55 pesos de diferencia se pueden explicar, en parte, por los gastos de fletamento de carretas, manutención de los negros, etc., y en parte, por los 49 casos de esclavos decomisados [ver el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**] vendidos en el mercado porteño a 70 y 70,50 pesos, lo cual hace caer el precio promedio en 14 pesos. Volviendo a Córdoba, Héctor Ramón Lobos extiende el periodo de estudio en 7 años (1588-1610), indicando que se registraron las compraventas de 561 esclavos por un valor de 149.195 pesos (lo que daría un precio promedio similar -265,94- al consignado por Assadourian). Héctor Ramón LOBOS, *Historia de Córdoba*, t. I, Córdoba, Ediciones del Copista, 2009, pp. 337 y 436.

[76] Sobre el tema, ver el apéndice **Avalúo de productos**.

cotidiano, acercándose más a una economía natural donde lo que primaba era el trueque.[77]

La internación de los esclavos

Si bien sólo en 19 operaciones se manifiesta el destino al que serán llevados los esclavos luego de haberlos comprado en el mercado porteño, operaciones que solamente involucran a 79 de los 546 considerados, es bastante evidente que el grueso de los cautivos era adquirido para ser internados en el interior del espacio rioplatense.[78] De las 117 operaciones, las 6 principales desde el punto de vista cuantitativos, en donde el número de esclavos comercializados pasa de 20, en total suman 261 (el 47,80% del total).[79] Para éstos, no sabemos su destino, pero tenemos algunos indicios, como nombres de consignatarios, fletamento de carretas para transportar los lotes, etc., que indicarían que el puerto era sólo una etapa más en el desventurado recorrido del cargamento humano. Volveremos sobre el tema.

Para los que sí sabemos cuál era la plaza a la que serían conducidos, Córdoba aparece como el destino más repetido: 10 operaciones. Sobre el particular, veamos la tabla 2.

Tabla 2: **Internación de los esclavos en el espacio rioplatense (1603-1609)**

Destino	Operaciones	Esclavos
Córdoba	10	43
Santiago del Estero	2	9
Tucumán	1	1
Esteco	1	10
Salta	1	9
Tupiza	1	1
Caysa	1	1
Potosí	2	5

[77] Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., p. 163. Según el autor, el Cabildo asentaba en sus libros de acuerdos los pagos de los arriendos de las ensenadas -tierras públicas no destinadas al ejido-, fijados en metálico, "*aunque parece probable que en algunos casos su efectivización fuera en productos*"; ver p. 116. Saguier también detalla, para transacciones comerciales significativas, el uso de medios de pago escriturarios. Eduardo R. SAGUIER, "Fluctuaciones cíclicas del mercado de mercancías y rol del crédito mercantil (siglo XVIII)", en Eduardo R. SAGUIER, *Genealogía de la tragedia argentina*... cit., pp. 154-155. Sobre la cuestión "economía natural-economía monetaria", ver a Jorge Daniel GELMAN, "Economía natural - economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, t. XLIV, 1987, pp. 96-97. De todos modos, no hay que olvidar que el contrabando de esclavos era una excelente oportunidad para que circule la plata sin quintar, es decir la extraída del Cerro y sacada ilegalmente de Potosí.

[78] En ese sentido, Saguier indica que la mayoría de los 2.993 esclavos introducidos entre 1604 y 1607 "*fueron reembarcados en carretas directamente*" hacia las provincias interiores, y que los 375 que pasaron por el mercado porteño, también fueron adquiridos, en su mayor parte, con esa finalidad. Eduardo R. SAGUIER, "Guerra y paz y fases del contrabando..." cit., p. 127.

[79] Ver operaciones 12 (108 esclavos), 17 (25), 18 (30), 51 (21), 52 (25), y 66 (52) en el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.

Total	19	79

A pesar de lo exiguo de los datos, éstos son bastante sugerentes, tanto por lo que se vislumbra a través de ellos, como por lo que no se manifiesta. En principio, parecería que la Carrera del Norte es la elegida para la distribución de los esclavos llegados a Buenos Aires. No hay indicios en toda la documentación consultada que sugieran que aunque sea una mínima parte de los cautivos haya sido dirigida a la región cuyana, lo que indicaría que Mendoza y San Juan, en estos primeros tiempos, probablemente hayan sido provistas -de ser necesario-[80] desde Chile, del cual dependían desde el punto vista económico e institucional.[81]

En cambio, aparece muy claramente el suministro de esclavos a lo largo del rosario de ciudades desde Buenos Aires hasta el territorio de la Real Audiencia de Charcas, insinuando un significativo abastecimiento al distrito minero de la región potosina. De las plazas intermedias, Córdoba parecería ser la más importante para los negros africanos desembarcados en el puerto de Buenos Aires, tanto por la cantidad de operaciones realizadas como por los esclavos involucrados en las mismas.[82]

Ahora bien, ¿quiénes eran los encargados de comprar y trasladar las partidas hacia el interior del espacio rioplatense? Como ya anticipamos, el nombre de Antonio de Ávila, del que poco sabemos, apareció repetidas veces en la documentación consultada. En poco más de tres años, marzo de 1603 a junio de 1606, interviene en, al menos, diez de las operaciones, realizando las compras de los dos mayores lotes: 108 y 52 esclavos.[83] Tres días después de la última compra que tenemos registrada, el 8 de junio de 1606, hace tres declaraciones, por las cuales nos enteramos que "*ha comprado en este puerto noventa*

[80] Mendoza y San Juan tenían, hacia 1600, escasa población de origen español y una apreciable cantidad de indios huarpes encomendados, si bien éstos comenzaron a ser enviados hacia Chile, por lo que pronto empezaría a ser necesaria la mano de obra esclava.

[81] De todos modos, cuando el mercado de Potosí estaba saturado, como ocurrió hacia los inicios del periodo estudiado por nosotros, los esclavos eran reorientados no sólo hacia Santiago de Chile sino que incluso llegaban hasta Lima. Ver sobre el tema a Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El tráfico de esclavos en Córdoba*... cit., pp. 25-26 y 55-60. Héctor Ramón LOBOS, "Acerca del negocio y los comerciantes de esclavos en Córdoba (1573-1623)", en *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, Córdoba, nº 23, 2006, p. 251.

[82] Sobre el tema, ver los trabajos de Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El tráfico de esclavos en Córdoba (1588-1610)*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1965; y *El tráfico de esclavos en Córdoba*... cit.. Héctor Ramón LOBOS, "Acerca del negocio y los comerciantes..." cit.; e *Historia de Córdoba*... cit..

[83] Ver operaciones 12 y 66 en el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**. Sus actividades comerciales eran, de todos modos, más amplias; en efecto, según una manifestación del precio del vino ante el Cabildo de la ciudad, nos enteramos que compró 120 arrobas de vino a Andrés Pérez de Arce. AGN, *AECBA, Tomo I* cit., pp. 126-127, 14 de febrero de 1605.

esclavos negros de Angola machos y hembras este presente año de seiscientos y seis, que se entiende con los que ha enviado delante [como los que al presente tiene para llevar]"[84] con partidas de plata que le dieron don Francisco Porcel de Peralta, don Francisco de Saucedo, "*tesorero de la Catedral de Santiago del Estero*", y Gerónimo Ruiz de Góngora, vecino de Esteco.[85]

Pero también se ocupaba de la cuestión del traslado; sabemos que se encarga de llevar 8 esclavos a Santiago del Estero, los 3 destinados a Tucumán, a Tupiza y a Caysa, y 4 más a Potosí. En efecto, Bernaldo Geraldo "*estante al presente en esta ciudad*" de Buenos Aires, vende un esclavo a Agustín de la Guerra "*tesorero de la Santa Cruzada en las Provincias de Tucumán, que está ausente y en su nombre y para él, a Antonio de Ávila*".[86] Este último, asimismo, declara que

"*ha comprado por cuenta de doña Ana Tinoco, vecina de la villa de Potosí, cuatro esclavos negros, las dos hembras y dos machos, [...] y prometió de que llevándole Dios a salvamento a la villa de Potosí y los dichos esclavos, no sucediéndoles muerte o enfermedad o justo impedimento, de llevárselos por cuenta y riesgo de la susodicha, y entregárselos según y cómo llevare los suyos, llevarlos lo mejor y más bien acomodadamente que pudiera, de lo cual para lo que pudiere suceder y de los dichos esclavos sucediere, es que hacía e hizo la declaración de suso, y lo firmó de su nombre*".[87]

También nos pudimos acercar a la cuestión a través del análisis del fletamento de las carretas utilizadas para el transporte de las partidas. Como ya vimos, el 16 de marzo de 1606, Antonio de Ávila compró 52 piezas de esclavos[88]; cinco días más tarde se asienta el flete, por parte del susodicho, de "*ocho carretas buenas y bien acondicionadas [...] y muy bien cubiertas, con dos yuntas de bueyes cada una e indios necesarios para cada carreta [...] desde esta ciudad hasta la villa de Madrid de las Juntas, gobernación de Tucumán*", a razón de 120 pesos por vehículo, a pagar en dos meses en la Villa Imperial de Potosí.[89] No sabemos en realidad cuántos esclavos transportó en el convoy -el documento por

[84] Nosotros tenemos registrada la compra de 60 de dichos esclavos: ver operaciones 66 (52 esclavos), 73 (1), 80 (4), y 83 (3) en el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.
[85] AGN, EA, t. 3, ff. 664-665, 8 de junio de 1606.
[86] AGN, EA, t. 1, f. 338, 15 de marzo de 1603.
[87] AGN, EA, t. 3, f. 628v., 31 de mayo de 1606.
[88] Ver operación 66 en el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.
[89] AGN, EA, t. 3, f. 541v., 21 de marzo de 1606. La carreta de 60-64 arrobas, que era la que más se utilizaba, podía transportar hasta 10 esclavos adultos o 12 adolescentes; en ocasiones se empleaba un vehículo más grande con capacidad para 23 y 28 negros, respectivamente. Sobre este tema, la dieta de los esclavos en tránsito y el aviamiento de los convoyes, consultar a Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., pp. 156-158.

momentos se vuelve ilegible-, o si éste, además, llevaba otras mercancías, ni tampoco si parte de las piezas eran destinadas a ciudades intermedias. Presumimos sí, que un buen número de los esclavos tenía como destino final Potosí, si bien las carretas sólo llegaban hasta Madrid de las Juntas,[90] continuando el resto del camino en recuas.[91] En ese sentido, es evidente que la villa fue convirtiéndose en un importante centro comercial, ya que era un "*camino de carretas*" que se prolongaba hasta Jujuy, según lo describe Concolorcorvo hacia 1772 (si bien también señala que los ríos Pasaje y Perico eran imposibles de cruzar cuando estaban crecidos).[92] También hemos encontrado fletes hasta San Salvador. Juan Básquez de Tapia, vecino de la ciudad de Salta, fleta a Antonio de Ávila cuatro carretas hasta la de Jujuy en 150 pesos, lo que da un total de 600 pesos, 224 al contado y 376 a pagar en 4 meses en la villa de Potosí.[93]

Además de Antonio de Ávila, hemos hallado otros nombres que se repiten en el aún modesto mercado porteño de compraventas de esclavos de principios del siglo XVII. Es el caso de Domingo Estévez, del que sólo sabemos que es un "*mercader estante en la ciudad*", quien participa en dos operaciones importantes por la cantidad de esclavos

[90] La villa fue fundada en 1592 por el Gobernador del Tucumán, Juan Ramírez de Velasco -el también fundador de La Rioja (1591) y Jujuy (1593)- frente a la unión de los ríos Pasaje y Piedras. Hacia fines de la primera década del siglo XVII, fue trasladada, junto a la ciudad de Talavera de Esteco, a una nueva localización, también sobre el camino de carretas entre San Miguel de Tucumán y la "*Ciudad de Lerma en el valle de Salta*". Este asentamiento pasó a llamarse Nuestra Señora de Talavera de Madrid, aunque fue más conocida como Esteco, la cual sería destruida por el terremoto de 1692. Por una declaración efectuada poco tiempo antes del traslado, el capitán Pedro de Castro señala que fletó dos carretas "*hasta la [ciudad] de Talavera de Esteco, yendo desde Santiago del Estero por el camino viejo de Canisongo, y si fueren por el nuevamente descubierto [...], han de llegar las dichas dos carretas hasta el Pueblo [de Madrid] de las Juntas adonde se acaba el dicho fletamento*". AGN, EA, t. 3, f. 770, 16 de junio de 1606.

[91] Existen otros ejemplos. Antonio Álvarez fleta a don Fernando de Villarroel Becerra tres carretas, a razón de 120 pesos cada una, para trasladar "*ciertas piezas de esclavos*" hasta la Villa de Madrid de las Juntas; también aquí se especifica que el monto se pagará en Potosí a los cinco meses del convenio. AGN, EA, t. 3, f. 572v., 21 de abril de 1606. A su vez, Villarroel fleta cuatro carretas a Alonso Díaz Caballero, vecino de Córdoba, para llevar "*sus negros acomodadamente*" hasta la citada villa de Madrid, por 440 pesos, y en parte de pago entrega un negro en 150 pesos "*que por ser viejo y con todas sus tachas y enfermedades [...] me lo dio tan barato*"; los otros 290 pesos serían abonados en la Villa Imperial a los cinco meses. AGN, EA, t. 3, f. 293v., 7 de junio de 1605. También se puede citar el flete de seis carretas, por parte del general Gerónimo Luis de Cabrera, vecino de Córdoba, a Domingo Estévez, hasta la villa de Madrid en 140 pesos cada una. AGN, EA, t. 3, f. 180, 2 de mayo de 1605; y el de Alonso Díaz Cavallero a Juan de Paz de cinco carretas hasta la ciudad "*de Nuestra Señora de Talavera de Esteco*" a razón de 118 pesos por vehículo. AGN, EA, t. 3, f. 297, 9 de mayo de 1605. Para el tema de fletadores y tráfico de recuas para el siglo XVII, ver a Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial...* cit., pp. 34-35.

[92] CONCOLORCORVO [sic: pro Alonso CARRIÓ de la VANDERA], *El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima - 1773* -, Buenos Aires, Ediciones Argentinas Solar, 1942, p. 385.

[93] AGN, EA, t. 3, f. 141, 22 de abril de 1605. Asimismo, ver el flete de veintiocho carretas que Diego Cabral, en nombre del citado Gerónimo Luis de Cabrera, le hizo a Juan de Leiva, para "*llevar la carga de esclavos y otras cosas que me diese, llevando en cada una de las dichas carretas sesenta arrobas de peso, cuatro más o menos, de esta ciudad hasta la de Jujuy*", en 120 pesos cada una. AGN, EA, t. 2, f. 493v., 11 de abril de 1607.

involucrados (30 y 25 piezas), además de otras menores.[94] También se muestra bastante activo Fernando de Villarroel y Becerra, comprando y vendiendo esclavos -interviene en las otras dos grandes operaciones del periodo (25 y 21 piezas), a las que hay que sumarles otras más modestas-, realizando fletamentos de carretas, etcétera.[95] Otro "*mercader estante al presente en esta ciudad de la Trinidad puerto de Buenos Aires*", Pedro de Caycedo, participa en la compraventa de, al menos, 23 piezas.[96] Por último, mencionaremos a un vecino de Córdoba, el alférez Agustín Ruiz de Castilblanco,[97] que a mediados de 1605 baja al puerto para comprar 22 piezas de esclavos, por encargo de Juan Díaz de Ocaña, escribano público y de cabildo (14 esclavos: "*once machos y tres hembras*" en una primera operación, y luego 6 más: cuatro hombres y dos mujeres),[98] del padre Fernando Morillo, clérigo presbítero (un esclavo), y del capitán Andrés de Fuertes (una esclava).[99]

2. 1. 2. ***Los años intermedios (I). Periodo 1612-1626***

Tal como sucedió con el estudio de la primera década del siglo XVII, las escrituras más repetidas para esclarecer la problemática de la esclavitud en Buenos Aires durante el lapso 1612-1626 fueron, en la fuente que hemos revisado, las compraventas de

[94] Ver operaciones 17, 18, 25 y 26 en el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.
[95] Ver operaciones 43, 51, 52 y 87 en el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.
[96] Ver operaciones 74 a 77, 82 y 86 en el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.
[97] Su apellido también aparece como "*Castilblanque*". Carlos A. LUQUE COLOMBRES, *Orígenes Históricos de la Propiedad Urbana de Córdoba (Siglos XVI y XVII)*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, 1980, p. 77. Para Assadourian es "*Castelblanco*"; hacia 1594 forma parte, como socio capitalista, de una de las seis "*sociedades marítimas*" estudiadas por Assadourian para la ciudad de Córdoba en el lapso 1594-1601, empresas cuyo principal objetivo era el tráfico de esclavos desde Angola. Carlos Sempat ASSADOURIAN, *El tráfico de esclavos en Córdoba*... cit., pp. 3-6. Castilblanco fue, básicamente, un encomendero, y su enriquecimiento como feudatario se debió a la mercantilización del tributo indígena derivado de la ganadería, la agricultura comercial, la producción de manufacturas textiles y los fletes. Josefina PIANA, *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial, 1570-1620*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones - Universidad Nacional de Córdoba, 1992, pp. 165-167. Ver también a Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial*... cit., p. 59. Jorge Gelman contempla un panorama similar para Buenos Aires durante la primera mitad del siglo XVII, en especial al referirse al potosino Juan de Vergara, instalado en la ciudad-puerto en los inicios del siglo. Jorge Daniel GELMAN, "Economía natural - economía monetaria..." cit., pp. 102-103.
[98] Según comenta Héctor Ramón Lobos, en mayo de 1605 Juan Díaz de Ocaña le da un poder a Castilblanco para cobrar 1.750 pesos que le adeuda Bartolomé Jiménez, en esclavos, y agrega además otros 2.250 pesos para el mismo fin, cantidades que suman 4.000 pesos. El costo de los esclavos debía ser "*lo más barato que se pueda, hembras y varones, que sean de veinte y cuatro años para abajo*". Héctor Ramón LOBOS, *Historia de Córdoba*... cit., p. 345. Las 20 piezas que le compró el alférez en junio del citado año, costaron 3.800 pesos, a 190 cada una, un precio bastante acomodado, y en cuanto a las edades, de un varón no sabemos qué edad tenía, otros tres tenían 25, 28 y 32 años, y el resto de los esclavos oscilaba entre los 15 y 23 años. Ver operaciones 44 y 48 en el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.
[99] Ver operaciones 49 y 50 en el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.

esclavos.[100] A esta clase de operaciones propiamente dichas, se sumaron, como en el periodo anterior, obligaciones, recibos de dotes, fletamentos de carretas, y hasta un par de cartas de libertad pagada, que ilustraron sobre las distintas modalidades de la trata (precios de esclavos, rutas de internación, costos de la misma, etc.), además de decomisos de grandes lotes y pagos de derechos,[101] y en especial una clase de documentos que no habíamos encontrado durante el anterior periodo: el "*recibo de esclavos*", es decir, el envío de partidas de regular volumen hacia el interior del espacio rioplatense a manos de consignatarios que debían venderlas al contado, a los precios que hallare en los mercados alejados del puerto, en especial el potosino, y a pagar al consignador porteño a los varios meses de efectuado el "*recibo*".[102]

Tabla 3: **Distribución de los datos obtenidos sobre esclavos (1612-1626)**

Esclavos comercializados	1.020
Esclavos en consignación ("*recibo*" de esclavos)	427
Esclavos decomisados	363
Otras operaciones	124
Total	1.934

En cuanto a la procedencia de los esclavos, no hay demasiadas precisiones sobre la cuestión, si bien es posible que una porción considerable de los mismos fuera -como ya hemos citado- oriunda de la región congo-angoleña, bajo dominación portuguesa. A partir de 1609 y hasta 1615, la Casa de Contratación se hizo cargo -*administración directa*- de todo lo relativo a la licencia de negros, dado el incumplimiento de los asentistas

[100] Al respecto, se puede consultar a Miguel Ángel ROSAL, "Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante el período 1610-1619", (inédito artículo); y "Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante la tercera década del siglo XVII", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año III, nº 7, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, octubre 2011. Hemos utilizado documentación correspondiente al lapso 1612-1619, dado que no hemos hallado testimonios del bienio 1610-1611 (cabe destacar que tampoco hemos encontrado datos sobre el año 1613), y del periodo 1620-1626, dado que no hemos ubicado información del trienio 1627-1629.

[101] Lorenzo Gómez declara haber recibido 120.000 "*reis de Portugal*" (375 pesos corrientes), de parte de Francisco Montero "*por los derechos de cuarenta piezas de negros de Angola que trajo a este puerto donde llegó de arribada, de los derechos de la saca del Brasil a este puerto de las dichas piezas a tres mil reis cada una*". AGN, EA, t. 10, f. 472v., 27 de julio de 1621.

[102] En agosto de 1622 Francisco González, de partida para Potosí, recibió de Francisco Álvarez ocho piezas de esclavos de Angola (dos varones y seis hembras), a pagar en mayo del año siguiente. AGN, EA, t. 11, f. 476, 5 de agosto de 1622. Además, aparecieron documentos que ayudaron a complementar el panorama sobre los inicios del comercio de esclavos en el espacio rioplatense, como -por ejemplo-, trueques, hipotecas en respaldo de deudas, donaciones, e incluso cartas testamentarias: Nicolás Rivero, portugués, declara en su testamento: "*debo a Su Majestad de la manifestación de tres piezas ciento ochenta y cinco pesos y medio*". AGN, EA, t. 13, f. 227, 25 de noviembre de 1624. Juan Andrea de León, por su parte, manifiesta que va "*de camino para el Reino de Chile*" llevando ocho piezas de esclavos (dos varones y seis hembras), "*todos con sus despachos [... y] con sus marcas*". AGN, EA, t. 11, f. 166, 25 de enero de 1622.

portugueses. Aun así, los negreros de esta nacionalidad tenían una situación privilegiada respecto de italianos, holandeses e ingleses en el contrabando con Buenos Aires.

En ese sentido, es bastante ilustrativa una real cédula dictada por Felipe III en Ventosilla el 20 de octubre de 1613, en la cual el monarca se queja amargamente por los perjuicios que ocasionaba el comercio ilícito desarrollado por el puerto de Buenos Aires:

"*de ordinario van al puerto de Buenos Aires, así de los de Portugal por vía del Brasil, como de Guinea, islas de San Jorge y El Hierro, de las Terceras y otras partes, muchos navíos con negros, vino, hierro y otras mercaderías de diferentes géneros, y que en estos navíos y en los que se navegan los frutos de la permisión que tiene el Río de la Plata para sacar cierta cantidad de harinas para el Brasil y volver en su retorno algunas cosas de hierro y vestuario para los vecinos, se meten por aquel puerto gran cantidad de mercaderías y negros cada año, y se sube a Potosí y a toda esa provincia de las Charcas, y aun se baja hasta Lima y extiende por todo el Perú, y que toda la plata y el oro que procede de estos empleos que son muy gruesos, se saca por el dicho Río de la Plata en los dichos navíos en que se navega la permisión, y en otros*",

y agrega que el año anterior (1612) "*cinco navíos que partieron de Angola llevaron más de mil doscientas piezas de negros*", describiendo los mecanismos empleados para efectuar los fraudes y excesos, lamentándose, además, porque la mayor parte de la plata extraída del Cerro y sacada por Buenos Aires era sin quintar.[103]

A esto se sumaba la continua penetración y asentamiento de comerciantes lusitanos en Buenos Aires y el interior rioplatense. En 1615 se firmó un nuevo acuerdo con el asentista Antonio Rodríguez (o Fernández) Delvas, que duraría hasta el fallecimiento del mismo en 1621,[104] estableciéndose poco después otro tratado con Manuel Rodríguez Lamego, también asentista de nacionalidad portuguesa,[105] todo ello en el marco de la unión de las dos Coronas.

A diferencia del periodo anterior, son más frecuentes -aunque aún no demasiado numerosos- los casos de esclavos negros "*criollos de esta tierra*", "*ladinos*" y mulatos; también aparecen las ventas de madres e hijos y las de grupos familiares. Respecto a la

[103] "Razón de los esclavos que entran en este puerto el año de 1617", AGN, IX-14-7-21, ff. 1-1v.
[104] Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros...* cit., pp. 69-70.
[105] ZAMORA y CORONADO, José María (1845), *Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético*, t. 3 (letras D-I), Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, p. 112; ver también en http://babel.hathitrust.org/cgi/imgsrv/pdf?id=mdp.39015039340008;orient=0;size=125;seq=122;attachment=0, y Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros* ... cit., pp. 66-70.

documentación sobre "*negros libres*", continúa siendo significativamente exigua; en efecto, sólo encontramos tres cartas de manumisión, y los testamentos consultados, en algunos casos de los cuales consignaban un apreciable número de esclavos,[106] no indicaban disposición alguna sobre la libertad futura de los siervos para después de los días de los otorgantes.

El número de operaciones (125) y la cantidad esclavos comercializados (1020), citados en la *tabla 3*,[107] estaría indicando el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos,[108] y esto más allá de una documentación que debe considerarse incompleta y que una parte desconocida, pero seguramente apreciable, de operaciones todavía no era asentada ante escribano.[109] A la luz de las cifras estimativas, pero sin duda parciales, de introducción brindadas por algunos estudiosos (Studer, Vila Vilar, Crespi), se comprende que si bien Buenos Aires era el puerto de ingreso de los cautivos, los mismos no permanecía demasiado tiempo en la ciudad, derivándose, la mayor parte, hacia el interior del territorio, en especial el mercado potosino.

---

[106] Al respecto, en tabla 3 no se han considerado todos aquellos esclavos que aparecen como bienes de testadores. Isabel Peralta, por ejemplo, mujer de Antón Higueras de Santana, miembro prominente del cabildo porteño, declara entre otros bienes gananciales "*treinta piezas de esclavos varones y hembras grandes y crías*". AGN, EA, t. 8, f. 355, 10 de septiembre de 1617. Años después, Santana, en su testamento declara tener "*treinta y ocho piezas de esclavos negros de Angola chicos y grandes*". AGN, EA, t. 10, f. 319v., 13 de octubre de 1620.

[107] Como hemos visto, los documentos especificaban que los esclavos eran vendidos, por el general, con todas sus "*enfermedades, cubiertas y descubiertas*" para, de ese modo, evitar las acciones redhibitorias; en algunas escrituras de compraventa se utilizan las fórmulas "*costal de guesos*" (ver a AGN, EA, t. 12, f. 205, 19 de junio de 1623, y t. 13, f. 101, 28 de abril de 1624); o "*guesos en costal*" (ver a AGN, EA, t. 12, f. 213v., 19 de junio de 1623).

[108] En total fueron 253 esclavos por un precio de 54.134 pesos (213,97 precio promedio), en 49 operaciones; y 767 esclavos por un precio de 152.221 pesos (198,46 precio promedio), en 76 operaciones. Ver a Miguel Ángel ROSAL, "Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante el período 1610-1619", cit., y "Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante la tercera década del siglo XVII", cit.. Todo ello en el marco de una población "*estable*" -ver la *Tabla 1*- que llegaba a 600 "*blancos*" y 1.600 negros e indios (en 1611), a 1.000 "*blancos*" y 1.400 negros e indios (en 1622), y a 1.500 "*blancos*" y 1.800 negros e indios (en 1633). Al observar estos guarismos -provisorios y, sin duda, tentativos-, sin embargo, debemos tener en cuenta las epidemias y sequías de la época. En efecto, en 1615, 1621 y 1627, la peste se propagó producto del contagio de barcos negreros, y la última (epidemia de viruela) coincidió con la más grave sequía del período (1620-1621), que trajo aparejado el alza del precio del pan, lo que a su vez causó el debilitamiento de la población más expuesta y con menos recursos -negros e indios sometidos- diezmándola de forma significativa. Ver sobre el tema a Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., pp. 51-52, 137, y 153-154.

[109] Ya habíamos señalado que Liliana Crespi expone que recién en 1616 Hernandarias, en su segundo mandato como gobernador, dispuso -en el marco de una lucha no del todo desinteresada contra el contrabando de negros, tal cual estudia la autora- la obligatoriedad del registro ante escribano de las compraventas de esclavos. Liliana M. CRESPI, "Contrabando de esclavos..." cit., p. 126. Probablemente, la medida tuvo un resultado poco satisfactorio, pues en otro trabajo señala que recién en 1685 rigió tal obligatoriedad al firmarse el asiento entre la Corona española y el holandés Baltasar Coymans. Liliana M. CRESPI, "El desarrollo de la trata negrera…" cit..

De cualquiera manera, los datos parciales sirven para dar una idea del comportamiento del mercado. Vemos que el precio promedio de los esclavos del periodo 1612-1626 (1612-1619: 213,97 pesos, y 1620-1626: 198,46 pesos) es más bajo que el del lapso 1603-1609 (212,12 pesos). Sin embargo debemos tener en cuenta que en las cifras del primero, se incluyen -a diferencia del segundo- una apreciable cantidad de operaciones donde están involucrados grupos familiares, además del significativo número de "*crías*" que se incluyen en los lotes, algunos de los cuales son de decomiso,[110] lo que a su vez hace mermar el precio.[111]

De todos modos, la exigua oferta de esclavos en el mercado porteño, dado que la mayor parte de ella era reorientada hacia Charcas, Chile o regiones intermedias, podría explicar el alza de precios observada en algunos casos concretos. En junio de 1617, entre los bienes del contador Thomás Ferrufino, fallecido *ab intestato*, quedaron una negra, Beatriz, de 30 años, y su hijo, un mulatillo, Juan, de 3 años, además de un muleque, Pablo, de 14 años. En el remate de los mismos, el capitán Gonzalo de Caravajal adquirió a la madre y el niño en 440 pesos, y Alonso de Vergara al muleque en 300 pesos. Entre junio de 1617 y febrero de 1618, los tres esclavos fueron adquiridos -operación que no tenemos registrada- por el licenciado Luis Rodríguez de Vergara, presbítero, el cual se los vende a Alonso de León, vecino de Santa Fe, secretario de la gobernación, en 950 pesos. En ocho meses el precio de los tres esclavos se incrementó en 210 pesos, prácticamente el precio promedio de un esclavo para la primera parte el período.[112]

---

[110] Ver, por ejemplo, las 99 piezas (más 27 crías) 150 pesos cada una. AGN, EA, t. 11, f. 363, 1º de junio de 1622; las 47 piezas (más 15 crías) a 140 pesos. AGN, EA, t. 10, f. 478, 2 de agosto de 1621; las 29 piezas (más 13 crías) a 135. AGN, EA, t. 12, f. 189, 12 de junio de 1623; y las 35 piezas (más 7 crías) a 134 pesos. AGN, EA, t. 12, f. 259, 13 de julio de 1623. En estos casos, las crías no tienen ningún valor monetario, lo cual, agregado al relativamente bajo precio de los adolescentes y adultos, hace caer el precio promedio general. De todos modos, hemos encontrado algunos casos donde las crías tienen un valor más que apreciable, si bien se trata de un corto número; ver, por ejemplo, las 6 crías a 91 pesos cada una. AGN, EA, t. 12, f. 244, 4 de julio de 1623; las 4 crías a 100 pesos cada una. AGN, EA, t. 10, f, 434v., 23 de junio de 1621; y las crías 4 a 101 pesos cada una. AGN, EA, t. 10, f. 440v., 23 de junio de 1621.

[111] También están incluidas las 105 piezas de Angola que trajo en arribada el navío *San Francisco*, cuyo maestre era Gonzalo Rodríguez, desde Río de Janeiro, las cuales fueron rematadas en almoneda pública el 2 de mayo de 1615 a 100 pesos cada una, lo cual dejó en la Real Caja por derechos de Licencia y Aduanilla 6.063 pesos 6 reales, es decir 57 pesos 6 reales por esclavo. AGN, EA, t. 8, f. 216, 10 de mayo de 1617.

[112] AGN, EA, t. 8, ff. 395, 401v. y 402v., 12 y 18 de junio de 1617; t. 9, f. 34, 12 de febrero de 1618. Otro ejemplo -si bien no es tan marcado, igual establece una tendencia-, es el precio abonado por Paula, una mulecona "*criolla de esta tierra*" de unos 15 años; en septiembre de 1617, Víctor Casco de Mendoza y su mujer, se la venden al capitán Sancho de Figueroa Solís en 322 pesos, y en julio del año siguiente Figueroa, a su vez, se la traspasa a Juana de Robles en 340 pesos. AGN, EA, t. 8, f. 366, 12 de septiembre de 1617; t. 9, f. 116v. 5 de julio de 1618. Es interesante destacar que, aun tratándose de una "*criolla*", se siga utilizando en ambas escrituras de compraventa la fórmula "*habida de buena guerra*".

Por supuesto que hemos hallado operaciones en donde el valor del esclavo superaba con creces, incluso más que duplicando, al precio promedio del segundo tramo del lapso. Entre otras transacciones podemos destacar la compra que realiza el capitán Juan de Tapia de Vargas a Duarte Gómez de Miranda y su mujer, doña Luisa Fernández, de una esclava negra, nombrada Inés de los Ríos, en 500 pesos,[113] siendo el precio más alto alcanzado por un esclavo durante el periodo en estudio.

La internación de los esclavos

Este tema a sido abordado desde diferentes ángulos: el "*recibo de esclavos*" (15 casos), el fletamento de carretas y barcas (12 casos), las compraventas de esclavos (7 casos) y obligaciones contraídas (6 casos). Los datos recogidos han sido agrupados en la *tabla 4*.

Tabla 4: **Internación de esclavos en el espacio rioplatense. Destino (1612-1619)**

Operación	Cantidad	Día	Mes	Año	Fuente	Destino	Documento
1	54	26	6	1612	t. 4, f. 521	Potosí	recibo de esclavos
2	19	26	6	1612	t. 4, f. 525	Potosí	recibo de esclavos
3	6	8	2	1613	t. 5, f. 52	Potosí	recibo de esclavos
4	5	27	6	1613	t. 5, f. 238	Chile	recibo de esclavos
5	57	8	7	1613	t. 5, f. 221	Potosí	recibo de esclavos
6	11	17	2	1614	t. 6, f. 55	Chile	recibo de esclavos
7		18	2	1614	t. 6, f. 59	Mendoza	flete de carretas
8		21	2	1614	t. 6, f. 62	Mendoza	flete de carretas
9		20	3	1614	t. 6, f. 106	Santiago del Estero	flete de carretas
10		20	3	1614	t. 6, f. 113	Santiago del Estero	flete de carretas
11		20	3	1614	t. 6, f. 115	Santiago del Estero	flete de carretas
12		11	4	1614	t. 6, f. 131v.	Santiago del Estero	flete de carretas
13		14	4	1614	t. 6, f. 139	Santiago del Estero	flete de carretas
14	41	25	4	1614	t. 6, f. 171	Potosí	recibo de esclavos
15	62	2	6	1614	t. 6, f. 266	Potosí	recibo de esclavos
16	7	24	6	1614	t. 6, f. 322	Chile	obligación
17	5	8	7	1614	t. 6, f. 376	Potosí	obligación
18	64	10	7	1614	t. 6, f. 383	Potosí	recibo de esclavos
19	2	16	7	1614	t. 6, f. 355	Chile	obligación
20	7	28	7	1614	t. 6, f. 395v.	Chile	obligación
21	1	23	9	1614	t. 6, f. 401v.	Chile	recibo de esclavos
22	12	26	9	1614	t. 6, f. 431	Tucumán	recibo de esclavos
23		26	9	1614	t. 6, f. 432	Mendoza	flete de carretas
24	2	27	9	1614	t. 6, f. 433	Chile	obligación

[113] AGN, EA, t. 11, f. 357, 24 de mayo de 1622; en el lapso 1620-1626, hay diez esclavos que valen 400 pesos o más.

25		9	3	1615	t. 7, f. 45	Santiago del Estero	flete de carretas
26		17	3	1615	t. 7, f. 74	Santiago del Estero	flete de carretas
27		1	4	1615	t. 7, f. 96	Potosí	flete de carretas
28	31	2	4	1615	t. 7, f. 131	Tucumán	recibo de esclavos
29	2	3	4	1615	t. 7, f. 134	Potosí	recibo de esclavos
30	60	3	4	1615	t. 7, f. 135	Potosí	recibo de esclavos
31	18	5	7	1615	t. 7, f. 189	Potosí	venta de esclavo
32	5	6	7	1615	t. 7, f. 169v.	Chile	venta de esclavo
33		13	7	1615	t. 7, f. 202	Santa Fe	flete de barca
34	2	17	7	1615	t. 7, f. 232	Santa Fe	obligación
35	3	29	3	1617	t. 8, f. 195	La Plata	venta de esclavo
36	1	3	5	1617	t. 8, f. 210	La Plata	venta de esclavo
37	3	12	2	1618	t. 9, f. 34	Santa Fe	venta de esclavo
38	1	19	3	1618	t. 9, f. 67v.	Esteco	venta de esclavo
39	3	14	4	1618	t. 9, f. 75	Asunción	venta de esclavo
40	2	14	11	1619	t. 10, f. 251	Potosí	recibo de esclavos
Total de esclavos	486						

Los datos del cuadro precedente están indicando que 25 de los viajes de dirigieron por la Carrera del Norte (Santiago del Estero, Tucumán, Esteco, Potosí, La Plata), 11 por la Carrera de Chile (pasando por Mendoza), y 4 por la Carrera del Litoral (Santa Fe, Asunción).

Sin embargo, es la cantidad de esclavos involucrados en dichos viajes de internación donde notamos la diferencia entre los distintos destinos: mientras sólo 8 esclavos salen hacia el litoral, y 40 son llevados a Chile, 438 fueron encaminados por la ruta norteña. La diferencia es más apreciable todavía si desagregamos los datos que poseemos sobre cantidad de carretas para algunos de esos viajes, cifras que pueden observarse en la *tabla 5*.

Tabla 5: **Fletes de carretas en Buenos Aires para el traslado de esclavos hacia el interior rioplatense (1614-1615)**

Cantidad	Precio		Día	Mes	Año	Fuente	Destino
	Por vehículo	Total					
5	92	460	18	2	1614	t. 6, f. 59	Mendoza
6	90	540	21	2	1614	t. 6, f. 62	Mendoza
13	70	910	20	3	1614	t. 6, f. 106	Santiago del Estero
5	68	340	20	3	1614	t. 6, f. 113	Santiago del Estero
5	68	340	20	3	1614	t. 6, f. 115	Santiago del Estero
5	75	375	11	4	1614	t. 6, f. 131v.	Santiago del Estero
8	75	600	14	4	1614	t. 6, f. 139	Santiago del Estero
6	75	450	9	3	1615	t. 7, f. 45	Santiago del Estero
6	73	438	17	3	1615	t. 7, f. 74	Santiago del Estero

Los guarismos indican que 48 de las 59 carretas se dirigen hacia el norte, y si bien no sabemos si todos los vehículos están cargados de esclavos, ya que es posible que también trasladaran otras mercancías, la diferencia de 4 a 1 parecería ser bastante contundente.[114]

Lo que las fuentes no nos dicen es porqué los convoyes llegan sólo hasta Santiago del Estero, cuando en la década anterior alcanzaban la villa de Madrid de las Juntas (que luego de trasladada pasaría a llamarse Esteco), e incluso llegaban hasta San Salvador.[115]

En cuanto los 15 *recibos de esclavos*, en 11 de ellos el consignador es el capitán Diego de Vega, internando 416 piezas (del total de las 427 involucradas), de las cuales sólo 16 son enviadas a Chile. Este portugués, natural de la isla de Madeira, se especializaba en complejas operaciones comerciales con el Brasil, conectándolo a través de Buenos Aires con el mercado potosino y el interior rioplatense, lo cual le reportaba cuantiosas ganancias;[116] pero no sólo era un activo participante del tráfico negrero, ya que también poseía tiendas de efectos de Castilla, compraba y vendía propiedades rurales y urbanas, era prestamista, etcétera.

En 1610 efectúa una petición ante el Cabildo para ser "*recibido como vecino*" dado que

"*he tenido de nueve años a esta parte en este pueblo casa poblada y haciendas de mucha importancia como es notorio y hombres que acudían a las malocas [...] y en ocasión que entró el inglés en esta ciudad me hallé en ella con tres hombres a mi costa y muchas municiones y armas que presté para la defensa de esta ciudad [por lo que] pido y suplico me mande recibir por tal vecino asentándome en el libro de Cabildo*".[117]

---

[114] En cuanto a la capacidad de transporte, como hemos visto, no se podía "*cargar en cada carreta más que solamente diez piezas de esclavos y comida para ellos y en las que llevaren avío no las han de cargar arriba de sesenta arrobas [...] como es costumbre*". AGN, EA, t. 7, f. 45, 9 de marzo de 1615.

[115] Es llamativo es que no aparece ninguna mención sobre viajes a Córdoba. Lo cierto es que las cartas del Cabildo dirigidas al virrey y a la Real Audiencia informando del fallecimiento del gobernador Diego Marín Negrón deberían ir por Santa Fe y no por Córdoba a causa de los indios. AGN, *AECBA, Tomo II, Libros I - II, años: 1608, 1609, 1610, 1611, 1612 y 1613*, Buenos Aires, 1907, p. 464, 30 de julio de 1613. Es posible entonces que los viajes se efectuaran por el antiguo camino "*de los Porongos*" que unía Santa Fe con Santiago del Estero sin pasar por Córdoba. Ver sobre el tema a Miguel Ángel ROSAL, "Transportes terrestres y circulación de mercancías en el espacio rioplatense, 1781-1811", en *Anuario del IEHS*, nº III, 1988, p. 131.

[116] Sobre el tema, ver el trabajo de Raúl MOLINA, "El primer banquero de Buenos Aires. Jerarquía alcanzada por su descendencia", en *Revista de Historia Argentina y Americana*, nº 3-4, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 1958-1959, pp. 55-123. Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial…* cit., pp. 65-66.

[117] AGN, *AECBA, Tomo II* cit., p. 275, 12 de julio de 1610. En lo que se refiere al "*inglés*", alude a un incidente provocado por un pequeño grupo de piratas en mayo de 1607. Raúl MOLINA, "El primer banquero…" cit., p. 58.

Petición que le fue acordada. Años más tarde, en 1614, otorga una fianza "*en que se obliga a la seguridad de los depósitos que en él se hicieren de negros [...] y para los demás depósitos de otros géneros que de aquí adelante en él se hicieren*", fianza que fue admitida por el cabildo,[118] y un año después, ya reelegido como Mayordomo del Hospital, dona 300 cueros a la Institución.[119]

La llegada de Hernandarias al poder pudo haber significado un escollo casi insalvable en su ascendente, y no demasiado transparente carrera.[120] A principios de 1616, el gobernador declaró nula la reelección de Diego de Vega como Mayordomo del Hospital por parte del Cabildo,[121] y meses después va por todo. En efecto, el gobernador resuelve "*en cuanto al nombramiento [de apoderado] que se hace a Diego de Vega no ha lugar por enviar preso como le envía al Rey nuestro Señor y su Real Consejo por causas que contra él ha sustanciado en fraude de su Real Hacienda y porque son de tanta consideración le tiene remitido con su persona*".[122]

Cuestión que parece, empero, no haberle afectado demasiado; en efecto, con la llegada del nuevo gobernador, Diego de Góngora, consigue un poderoso aliado. En 1618 figura en una nómina de vecinos que donaron voluntariamente dinero para realizar refacciones en la Iglesia Mayor,[123] y un año después "*ratifica y aprueba*" la citada escritura de fianza de marzo de 1614 sobre "*los depósitos de negros*",[124] apareciendo, además, en segundo lugar en una lista de vecinos que son "*más convenientes*" para ir como apoderados ("*Procurador*") de la ciudad ante la Corte, si bien en esta oportunidad no fue elegido.[125] Por último, al menos para esta segunda década del siglo XVII, sabemos que en julio de

[118] AGN, *AECBA, Tomo III, Libros II y III, años: 1614, 1615, 1616 y 1617*, Buenos Aires, 1908, pp. 69-70, 12 de marzo de 1614.
[119] *Ibídem*, pp. 134 y 246, 2 de enero y 13 de julio de 1615.
[120] Diego de Vega -junto a Juan de Vergara- era la cabeza visible del grupo de los "*comerciantes - contrabandistas*" de la época, conocidos como los "*Confederados*", enfrentados con los "*Beneméritos*", grupo conformado por los descendientes de los conquistadores y primeros vecinos de la ciudad, a cuyo frente estaba precisamente Hernandarias. Raúl MOLINA, "El primer banquero…" cit., p. 64; Jorge Daniel GELMAN, "Economía natural - economía monetaria…" cit., p. 92.
[121] AGN, *AECBA, Tomo III* cit., p. 309, 25 de enero de 1616.
[122] *Ibídem*, pp. 348-349, 25 de mayo de 1616.
[123] AGN, *AECBA, Tomo IV, Libro III, años: 1618, 1619 y 1620*, Buenos Aires, 1908, p. 51, 23 de abril de 1618.
[124] *Ibídem*, pp. 172-174, 6 de marzo de 1619.
[125] *Ibídem*, p. 175, 8 de abril de 1619. Como sí lo es a mediados de la década de 1620, cuando, al ver el comienzo de la declinación de su carrera, decide ir a la corte para retrasar lo inevitable: embargos, cárcel, etcétera. Raúl MOLINA, "El primer banquero…" cit., pp. 70-72.

1619 hay dos obligaciones a favor del citado capitán, una de las cuales es cancelada -con su firma- en agosto de 1621.[126]

Como hemos visto, la mayor parte de los cautivos introducidos por el puerto de Buenos Aires estaba destinada a la provincia de Charcas, en especial el mercado potosino y su zona de influencia, al Reino de Chile, e incluso Lima (aun cuando una porción de los lotes satisfacía las necesidades, más modestas, de Córdoba y otras ciudades del interior rioplatense). Sin embargo, la fuente consultada no es demasiado eficaz en ilustrarnos sobre cuáles fueron las plazas específicas que recibieron las partidas de negros. En efecto, sólo para 281 esclavos, comercializados en la primera mitad de la década del 1620, sabemos con precisión su lugar de destino, complementando la información con algunos fletes de carretas encontrados que echan cierta luz sobre la cuestión (ver *tablas 6* y *7*)

Tabla 6: **Internación de esclavos en el espacio rioplatense. Destino (1621-1624)**

Esclavos	Día	Mes	Año	Fuente	Destino
flete de carretas	29	4	1621	t. 10, f. 419	Esteco
4	30	4	1621	t. 10, f. 409	Santiago del Estero
86	23	6	1621	t. 10, f. 434v.	Potosí
86	23	6	1621	t. 10, f. 440v.	Potosí
flete de carretas	14	8	1621	t. 10, f. 493v.	San Juan
43	19	8	1621	t. 10, f. 500v.	Chile
2	11	4	1622	t. 11, f. 254	Córdoba
6	15	6	1622	t. 11, f. 388	Potosí
1	21	6	1622	t. 11, f. 403	Tucumán
32	26	6	1622	t. 11, f. 405	Potosí
1	4	8	1622	t. 11, f. 473	Chile
flete de carretas	17	3	1623	t. 12, f. 89	Jujuy
flete de carretas	21	3	1623	t. 12, f. 98	Esteco
6	26	4	1623	t. 12, f. 138	La Plata
1	27	4	1623	t. 12, f. 140	Córdoba
flete de carretas	2	5	1623	t. 12, f. 145	Mendoza
flete de carretas	16	5	1623	t. 12, f. 159	Esteco
6	9	6	1623	t. 12, f. 180v.	Esteco
flete de carretas	21	8	1623	t. 12, f. 275v.	Mendoza
5	13	9	1623	t. 12, f. 298	Chile
2	26	4	1624	t. 13, f. 93	Santa Fe
281					

[126] AGN, EA, t. 10, ff. 42 y 119, 30 y 31 de julio de 1619. Para más datos de este personaje durante las décadas de 1620 y 1630, ver Raúl MOLINA, "El primer banquero…" cit., p. 68 y siguientes; José TORRE REVELLO, "Un contrabandista del siglo XVII en el Río de la Plata", en *Revista de Historia de América*, nº 45, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), 1958, pp. 121-130.

Los datos de la *tabla 6* están indicando que 216 esclavos arribaron a la región potosina, 14 quedaron en las ciudades intermedias de la Carrera del Norte, mientas que sólo 49 fueron dirigidos hacia Chile, y apenas 2 se destinaron a Santa Fe.

La diferencia entre la provincia de Charcas y Chile como destino de los cautivos se acentúa si desagregamos los datos que poseemos sobre cantidad de carretas para algunos de esos viajes, cifras que pueden observarse en la *tabla 7*.

Tabla 7: Fletes de carretas desde Buenos Aires hacia el interior rioplatense (1621-1623)

Cantidad	Precio		Día	Mes	Año	Fuente	Destino
	Por vehículo	Total					
3	140	420	29	4	1621	t. 10, f. 419	Esteco
4	125	500	14	8	1621	t. 10, f. 493v.	San Juan
6	120	720	17	3	1623	t. 12, f. 89	Jujuy
8	125	1000	21	3	1623	t. 12, f. 98	Esteco
10	115	1150	2	5	1623	t. 12, f. 145	Mendoza
8	100	800	16	5	1623	t. 12, f. 159	Esteco
5	85	425	21	8	1623	t. 12, f. 275v.	Mendoza
8	85	680	11	9	1623	t. 12, f. 294	Mendoza *
4	85	340	22	9	1623	t. 12, f. 308	Mendoza *
4	85	340	27	9	1623	t. 12, f. 325	Mendoza *
60							

Observaciones: * transporte de hierro; en los dos primeros casos, las carretas pueden llevar hasta 70 @.

Si exceptuamos los tres últimos casos de la tabla precedente, ya que los vehículos se utilizaron en el transporte de hierro, obtenemos un total de 44 carretas, de las cuales 25 transitaron por la ruta del Norte, hacia Esteco y Jujuy, y el resto, 19, lo hicieron por la Carrera de Chile, hacia Mendoza y San Juan, si bien es probable que los destinos finales fueran el distrito minero potosino y las ciudades chilenas, respectivamente. Aun cuando no sabemos si todos los vehículos están cargados de esclavos -recordemos que solían cargar hasta diez piezas y el avío correspondiente-,[127] ya que es posible que también trasladaran otras mercancías, la diferencia entre ambas carreras -teniendo en cuenta los guarismos de ambas tablas- una vez más, como había sucedido en las dos décadas anteriores, parecería inclinarse a favor de la norteña.

2. 1. 3. ***Los años intermedios (II). Periodo 1630-1649***

[127] Francisco de Solix fleta seis carretas a Domingo de Gareca desde Buenos Aires "*hasta la estancia de Tobar, media legua más allá de Jujuy*" a 120 pesos cada una, llevando cada vehículo -como hemos visto- la carga ordinaria de 60 arrobas "*y siendo de negros, diez negros en cada carreta*". AGN, EA, t. 12, f. 89, 17 de marzo de 1623.

Durante este tercer lapso en estudio, las escrituras más numerosas para ilustrar el tema del precio de los esclavos porteños, fueron las "*cartas de recibo*" o "*promesa de dote*" (y no las compraventas como podría pensarse a priori), las cuales suman casi las tres cuartas partes del total de las halladas y analizadas, es decir 120, operaciones (que involucran a 444 esclavos).[128]

Esto revelaría en principio el escaso dinamismo que tiene para esta época el mercado local de compraventa de esclavos: solamente hemos hallado 31 escrituras sobre el particular, referidas a varios esclavos vendidos en almoneda.[129] Las cartas dotales (a las cuales deberíamos agregarles algunas otras escrituras en las cuales tan sólo se estimaba el valor de los esclavos, como por ejemplo, manifestación de bienes o pagos de legítima), solamente nos ilustran sobre la tasación de diversos esclavos, lo cual, no obstante, nos sirven para darnos una idea de la cuestión.

Lo expresado no significa que la información sobre los afro-descendientes porteños del período sea exigua; antes bien, la misma va aumentando a medida que la "*pequeña aldea*" va creciendo a un ritmo pausado a lo largo de la centuria. En efecto, aparecen pagos de derechos de introducción[130] y "*arribadas*" de navíos;[131] "*recibo de esclavos*" y fletamentos de carretas; obligaciones donde quedan hipotecados diversos bienes, entre ellos, esclavos;[132] trueques de siervos;[133] manumisiones gratuitas; libertades testamentarias; formación de compañías; conciertos de trabajo, de aprendiz y licencias

[128] Sobre este tema, ver a Miguel Ángel ROSAL, "El comercio de esclavos en Buenos Aires (1630-1639)"; y "El comercio de esclavos en Buenos Aires (1640-1649)", (artículos inéditos).

[129] A ellas deberíamos agregarle un trueque de esclavos. AGN, EA, t. 30, f. 308, 1º de septiembre de 1649.Y tres cartas de libertad pagadas. AGN, EA, t. 26, f. 510, 19 de febrero de 1642; t. 27, f. 25, 13 de noviembre de 1642; y t. 27, f. 264, 11 de julio de 1643.

[130] Ver, por ejemplo, la carta de pago de los derechos de entrada de 31 piezas de esclavos. AGN, EA, t. 22, f. 281v., 21 de julio de 1636.

[131] Vicente Freyre y Antonio Méndez Correa llegaron "*de arribada a este puerto*" en el patache *San Francisco Javier* desde el Reino de Angola, con un cargamento de esclavos que estimamos en unas 130 piezas, por los derechos que debieron pagar. AGN, EA, t. 17, f. 489, 3 de septiembre de 1631.

[132] El canónigo de la catedral, Lucas de Sosa, debe al licenciado Martín Martínez, comisario de la Santa Cruzada, provisor y vicario general, 3.000 pesos; hipoteca una estancia, "*unas casas*" en la traza y seis esclavos (incluidos dos matrimonios). AGN, EA, t. 29, f. 108, 24 de octubre de 1646. Alonso Garro de Arechaga se obliga a pagar a María Leal 1.100 pesos, y quedan hipotecados, entre otros bienes, siete piezas de esclavos, tres negros y cuatro negras. AGN, EA, t. 28, f. 63, 1º de febrero de 1645.

[133] A diferencia de la citada permuta, en dos escrituras de trueque encontradas, no se consigna el valor de los esclavos. Al respecto, ver en AGN, EA, t. 27, f. 527, 1º de abril de 1644; y t. 28, f. 145, 22 de marzo de 1645.

para abrir pulperías donde están involucrados afros libres y esclavizados; testamentos[134] e inventarios de bienes; donación de esclavos; negros fugados;[135] e informaciones sobre matrimonios interétnicos,[136] oficios, etcétera. Incluso hemos hallado el que para nosotros es el primer testimonio que ilustra la figura del negro propietario de esclavos; se trata de un conflicto suscitado por la libertad de la mulata María, tema que retomaremos en la Tercera parte (4.6.).[137]

Sin embargo, a partir de 1640 -no obstante lo expresado y a diferencia de las décadas precedentes-, es significativamente exigua la documentación sobre la llegada de *tumbeiros*,[138] e inexistente la referida a recibos de esclavos e internación de cautivos, al menos la masiva,[139] y si bien hemos hallado algunas escrituras de fletamento de carretas -hacia la gobernaciones del Tucumán y de Cuyo, y a la ciudad de Santa Fe, nada indica que transportaran esclavos. El hecho de que se produzca la separación de las Coronas, afectará el suministro de esclavos a la región rioplatense, situación que se verá reflejada en el análisis de la documentación del periodo.[140]

---

[134] Entre ellos podemos mencionar el de Juana Martínez, viuda de Pedro, indio, natural de "*la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid, valle de Esteco, [...] hija legítima de Francisco y Elvira, naturales de la dicha ciudad de Talavera, de la encomienda del capitán Pedro Mendes*", quien declara que Alonso de Ibarra le adeuda 120 pesos, "*resto de un negro que le vendí*" en 190 pesos, y asimismo declara entre sus bienes "*una negra nombrada María, de tierra de Angola, de edad de veinticinco años poco más o menos, con su despacho*". AGN, EA, t. 26, f. 394v., 12 de diciembre de 1641.

[135] El capitán Cristóbal Cabral de Melo da su poder al padre Nicolás de Caravajal, de la Compañía de Jesús, para que recupere un negro suyo -y los jornales que le pudieran corresponder-, llamado Juan, de 24 años, huido hace más de cinco meses. AGN, EA, t. 29, f. 88v., 2 de octubre de 1646. Ver más precisiones sobre el apartado *Esclavos fugados* [Primera parte (2.1.6.)].

[136] En su testamento, el capitán Cristóbal Navarro, "*vecino feudatario [...] poblador y conquistador*" de la ciudad, declara que entre sus bienes posee siete piezas de esclavos, entre ellos a Gaspar, casado "*con una india charrúa*". AGN, EA, t. 27, f. 562v., 28 de octubre de 1644.

[137] AGN, EA, t. 27, f. 274, 2 de julio de 1643.

[138] Poco antes de su fallecimiento, el capitán Sebastián de Sosa, natural de la Isla de la Madera, declara en su testamento: "*salí de Angola y llegué de arribada a este puerto de Buenos Aires con mi navío que está surto en el río de esta ciudad con algunas piezas de esclavos que se me han tomado por perdidas*". AGN, EA, t. 25, f. 333, 18 de marzo de 1640.

[139] María Leal da su poder al capitán Juan de Heraso y al alférez Pedro de Cobalera Moreno, vecinos de la ciudad de Santiago de Chile, para que cobre de doña Juana Chumasero, viuda del sargento mayor Andrés Jiménez de Lorca, 500 pesos "*del precio de una negra y una cría de ocho años*" que recibió su fallecido esposo en Buenos Aires para llevarlas a vender a Santiago, cosa que sucedió, tal cual declaró el difunto en su testamento. AGN, EA, t. 27, f. 773, 24 de diciembre de 1644. Otra información de la cual no sabemos la fecha, aunque probablemente corresponda a un periodo anterior al estudiado, indica -a través del testamento por poder del general Sebastián de Orduña, otorgado por su esposa, doña Juana de Manzanares y otros- que el hermano del otorgante, el general Hernando de Ribera Mondragón, había viajado "*al Perú*" llevando hacienda perteneciente a ambos y 26 "*piezas de esclavos de Angola vaqueros con sus despachos*". AGN, EA, t. 26, f. 467, 28 de enero de 1642.

[140] Hacia fines del lapso en estudio, Gerónimo Pintos y Pedro de Berian llegan a Buenos Aires en la "*fragata de corso nombrada San Pedro [la cual arriba] en demanda de mantenimientos, municiones y otras cosas de que necesitaba dicha fragata y gente de ella, [y] se procedió contra ella, los esclavos y demás hacienda que trajo, y contra nos y demás gente y su capitán [...] sobre decir ser mal entrada la*

Tabla 8: **Distribución de los datos obtenidos sobre esclavos (1630-1649)**

Esclavos comercializados	444
Recibo de esclavos – destino	243
Otras operaciones	590,50[141]
Total	1.277,50

Esos guarismos, los más bajos de los dos periodos analizados, podrían ser incrementados si incluyéramos todos aquéllos siervos que aparecen como bienes de testadores,[142] entre ellos personajes prominentes de la época, como el general Pedro de Rojas y Acevedo[143] -yerno de Diego de Vega-, y el capitán Bernabé González Filiano,[144] con más de 20 esclavos cada uno; el sargento mayor Marcos de Sequeira,[145] con más de 30; el general Gaspar de Gaete,[146] con más de 40; y, por último y sin agotar la lista, el general Juan de Tapia de Vargas,[147] con más de 50 piezas. Sin embargo, se contabilizaron los otorgamientos de libertad testamentaria, un tanto más numeroso que en los dos lapsos anteriores,[148] además de los datos que nos brindaron los documentos recolectados para tratar el tema de las "*marcas*" o "*carimbas*" de esclavos.[149]

dicha fragata y haber delinquido por venir del estado del Brasil, tierra alzada a la Real Corona", por lo que, tanto la fragata como la hacienda y esclavos, fueron condenados por perdidos. La apelación del caso se llevó a la Real Audiencia de La Plata. Sobre el particular también hallamos información en el testamento por poder de Juan de Vallejo, tesorero juez oficial real, otorgado por su esposa, Petronila de Maldonado, que declara entre sus bienes "*el derecho [...] al tercio que le tocaba de la almoneda y valor de las piezas de esclavos y hacienda que trajo el navío [San Pedro] del capitán Antonio Martínez Freyre [...] que está pendiente la causa en apelación ante [...] la Real Audiencia de La Plata*". AGN, EA, t. 30, ff. 266 y 345, 25 de junio y 10 de octubre de 1649, respectivamente.

[141] Este número fraccionado de esclavos se debe a que se encontró una carta de pago de derechos de introducción de "*ciento y ochenta y siete piezas y media*". AGN, EA, t. 21, f. 302, 3 de septiembre de 1635. Esta situación nos llama la atención, ya que -como hemos visto- a principios de siglo, en Buenos Aires, y tal como se asienta en la fuente estudiada -las *Escribanías Antiguas*-, una "*pieza de esclavo*" equivalía a *un* esclavo, independientemente de su sexo, edad y condiciones físicas. Recién durante la tercera década de la centuria se empieza a hacer una diferenciación entre "*pieza*" y "*cría*". Sobre el tema y para el siglo XVIII, ver a Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros…* cit., pp. 327-328.

[142] Es interesante destacar que aun para personas con escasos bienes, era totalmente habitual poseer esclavos. Matías Gómez, casado con Catalina de Naba, declara en su testamento ser "*pobre*", pero a la vez señala que el matrimonio posee una negra, María de 20 años, con una cría, Lorena, de 5 años. AGN, EA, t. 15, f. 221, 4 de julio de 1636. Isabel de Mansilla, casada con Gerónimo de Vergara, de oficio sastre, expresa: "*estamos pobrísimos*", y más aún, añade "*no mando a las mandas forzosas cosa alguna ni que me digan misas*"; sin embargo, finaliza su testamento indicando que "*no tenemos otros bienes algunos más que una negrita que cría y cuida de nuestras hijas*". AGN, EA, t. 19, f. 506, 3 de noviembre de 1633.

[143] AGN, EA, t. 26, f. 676, entre el 13 y el 26 de mayo de 1642.

[144] AGN, EA, t. 28, f. 188, 8 de febrero de 1645.

[145] AGN, EA, t. 27, f. 384, 10 de diciembre de 1643.

[146] AGN, EA, t. 29, f. 296, 22 de marzo de 1647.

[147] AGN, EA, t. 28, f. 149, 27 de febrero de 1645.

[148] Ver la Tercera parte (4.2. y 4.3.).

[149] Ver la Segunda parte (3.2. y 3.4.).

Si bien son más frecuentes, todavía siguen siendo exiguos los casos de esclavos negros "*criollos de esta tierra*", "*ladinos*" y mulatos; en ese sentido, aparecen las ventas de madres e hijos y las de grupos familiares.[150] Y respecto a la documentación sobre *negros libres,* continúa siendo significativamente limitada.

En cuanto a la procedencia de los esclavos africanos, hemos notado que existe una tendencia en la fuente a identificar "*Guinea*" con "*África*", ya que en su mayor parte las "*piezas de esclavos de guinea*" provienen, no justamente de Guinea, sino de Angola. Uno de los casos más ilustrativo es el caso de Francisca, "*una negra de Angola esclava de Guinea*".[151] Una carta de pago -ya citada- de derechos de introducción de "*ciento y ochenta y siete piezas y media de esclavos negros de Guinea*", aclara que las mismas provienen "*del reino de Angola*".[152] Otra carta similar, nos habla de "*cincuenta piezas de esclavos negros de Guinea de nación Anbunda*", piezas que provenían de la "*ciudad de San Pablo de Loanda, reino de Angola*".[153]

La tendencia a considerar a *Guinea* como sinónimo de *África*[154] por parte de algunos notarios porteños, persistirá en el tiempo. En el testamento de José Ferreira se puede leer que es "*nativo de Guinea, de Nación Congo*", y en el de Mateo Navarro que es natural de "*Masambique* (sic)*, en Guinea, África*"; *estos documentos son de la segunda mitad del siglo XIX*.[155] En síntesis, si bien no se puede establecer con seguridad el lugar de

[150] Consultar las "Observaciones" del cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.

[151] AGN, EA, t. 21, f. 105v., 21 de mayo de 1635. En este caso se trata de una "*promesa de dote*" de Gerónima Hurtado de Mendoza, por su hija Juana, a Juan de Torres de Criseno. Ahora bien, meses después este último otorga a su vez un "*recibo de dote*" en donde también se expresa "*negra de Angola esclava de Guinea*". AGN. EA, t. 21, f. 424, 17 de octubre de 1635.

[152] AGN, EA, t. 21, f. 302, 3 de septiembre de 1635.

[153] AGN, EA, t. 21, f. 303, 3 de septiembre de 1635. Se trata del primer testimonio que hemos encontrado sobre una etnia africana. Al respecto, ver el mapa reproducido en la obra de Thomas titulado "*El reino del Congo en el siglo XVI*"; en el mismo se puede observar que a lo largo de la ribera septentrional del río Dande, el cual desemboca en el Atlántico al norte de Luanda, habita el "*Pueblo Ambundo*", en el estado de Dembó. Hugh THOMAS, *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, Planeta, 1998, p. 126.

[154] Incluso más, en ocasiones, las "*piezas de Guinea*" ni siquiera son africanas: sería el caso de las "*siete piezas de esclavos de Guinea*" prometidas en dote, de las cuales, al menos cuatro son "*criollas*". AGN, EA, t. 21, f. 139, 24 de junio de 1635. Bernardo Pereira y su mujer, Luisa de los Santos, venden a Miguel Díaz dos esclavos "*de Guinea*", Benito, de 40 años, y su hijo Francisco, de 14 años "*criollo de esta ciudad*", en 450 pesos. AGN, EA, t. 21, f. 128, 25 de junio de 1635.

[155] AGN, Protocolos Notariales, registro 2, 1852, f. 848v., 4 de septiembre de 1852; y registro 1, 1859, f. 59, 7 de febrero de 1859. Sobre la cuestión ver a Miguel Ángel ROSAL, "Diversos aspectos atinentes a la situación de los afroporteños derivados del estudio de testamentos de morenos y pardos, 1852-1860", en Silvia C. MALLO (comp.), *La sociedad colonial en los confines del imperio. Diversidad e identidad (Siglos XVI-XIX)*, Córdoba - La Plata, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti", Unidad Asociada al CONICET - Universidad Nacional de La Plata, 2010, pp. 185-186, 197 y 199.

procedencia de los esclavos, teniendo en cuenta lo señalado, es probable que gran parte de los lotes proviniera de Angola.[156]

En cuanto a las cifras de introducción de cautivos durante el lapso en estudio, solamente podemos citar los exiguos datos brindados por algunos estudiosos -Studer, Saguier, Crespi, según el análisis que realizan de diversas fuentes-, los cuales indican que fueron importados poco más de 3.000 esclavos desde la costa de Brasil, la mayor parte decomisados.[157] Obviamente, ignoramos el número de aquéllos introducidos mediante el contrabando, aunque se puede suponer que el comercio intérlope también tuvo sus limitaciones,[158] dada la situación internacional por la que atravesaba España, en conflicto tanto con Portugal como con los Países Bajos;[159] parte de esos cargamentos eran desembarcados en las afueras de Buenos Aires y -sin pasar por la ciudad- derivados directamente a las regiones internas del espacio, hacia Chile, y en especial, hacia el distrito minero potosino en la antigua provincia de Charcas.

Si bien constatamos no son demasiado numerosas las operaciones halladas y la cantidad de esclavos involucrados en ellas,[160] observamos que el precio promedio obtenido para este periodo es el más alto de dos lapsos estudiados.

En ese sentido, podría haber incidido el hecho de que, como señalamos, casi las tres cuartas partes de los casos analizados son promesas o recibos de dote, donde los esclavos eran tasados por *peritos* de ambas partes; es posible, de esta forma, que la parte que

[156] Incluso cuando el abastecimiento de Buenos Aires no estaba en manos de asentistas portugueses, como había sucedido hasta entonces, sino en las de un genovés llamado Nicolás Salvago, quien firmó un asiento parcial para conducir negros solamente al puerto de Buenos Aires; luego de su muerte, lo sucedió su hermano y heredero, Carlos Salvago. El asiento posterior fue traspasado a los lusitanos Melchor Gómez Ángel y Christóbal Méndez de Sossa, pero el comercio de esclavos fue suspendido en 1640, el año de la separación de las dos Coronas. Sobre el tema, ver a Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros…* cit., pp. 58-59, 70-71, y 95-97.

[157] Studer indica que en 1649 llegaron de comiso 303 esclavos; podría tratarse del cargamento de la citada fragata "*San Pedro*". AGN, EA, t. 30, f. 266, 25 de junio de 1649.

[158] Studer señala que ante la interrupción total del comercio legal entre 1640 y 1650, las colonias españolas fueron abastecidas mediante el contrabando, siendo sus principales proveedores los holandeses. Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros…* cit., pp. 71-72.

[159] De todos modos, ya sea de forma legal o ilegal, la trata, si bien a cuentagotas, continuaba. Francisco Rodríguez vende a Dionisio Fernández una negra, llamada María, "*de tierra Angola*", de 24 años, "*recién venida de Guinea [...] habida de buena guerra*", en 220 pesos. AGN, EA, t. 26, f. 425, 13 de diciembre de 1641; los subrayados son propios.

[160] En total fueron 243 esclavos por un precio de 61.400 pesos (252,67 precio promedio) en 61 operaciones (1630-1639); y 201 esclavos por un precio de 54.064 (268,98 precio promedio) en 59 operaciones (1640-1649).

entregaba la dote tendería a inflar un tanto los valores, encontrando buena predisposición de la que recibía, ya que al fin de cuentas ya eran (o serían) *familia*. Además, a finales del lapso estudiado, podemos observar una tendencia del alza de los precios, probablemente por haberse tornado una mercancía significativamente escasa.[161]

Para finalizar este apartado, y aprovechando la información que nos brinda tres de los tomos de las Escribanías Antiguas sobre africanos y afro-descendientes en la ciudad de Santa Fe y de Santiago de Estero,[162] indicaremos unos pocos casos, a modo comparativo, de precios de esclavos en dichas ciudades.

En efecto, hallamos dos compraventas y dos cartas dotales para Santa Fe del año 1637. Por una de las primeras, Ventolina Rodríguez de Cabrera vende a Agustín Valerio una "*negrita criolla*", Gerónima, de 9 años, hija de Susana, esclava de la otorgante, en 60 pesos.[163] Por otra, Mateo de Derendano y su mujer, Beatriz de Altamirano, entregan al capitán Juan de Vega Estrada, juez comisario de la Real Audiencia, un negro "*criollo de esta ciudad*", llamado Cristóbal, de 17 años, hijo de Pedro y Esperanza, esclavos de doña Ana Matute de Altamirano, suegra y madre de los otorgantes, en 250 pesos.[164]

En cuanto a las cartas de dote, por una de ellas Antonio Suárez, hijo de Diego Suárez y la citada Ana Matute de Altamirano, recibe de su futura esposa, doña Gerónima de Arce, un negro "*de casta de Angola*", nombrado Juan, de 26 años, "*tasado en cuatrocientos pesos*".[165] Por la otra, evidenciando los crecidos valores que podían alcanzar los esclavos con un oficio, Juan de Puebla Reinoso, al parecer oriundo de Mendoza, "*estante al presente*" en Santa Fe, y próximo a contraer matrimonio con doña Isabel Cortéz de Acevedo, recibe de manos de ésta, un mulato llamado Domingo, de 24 años, y una negra,

[161] Los precios en alza probablemente se repetían en otras regiones; si bien no sabemos con seguridad la fecha de compra, en su testamento, el ex gobernador del Tucumán, Miguel de Sese, declara que su amigo Francisco Velazco, vecino de Potosí, le prestó un negro, llamado Antón, y posteriormente se lo compró en 800 pesos. AGN, EA, t. 29, f. 203, 23 de febrero de 1647.
[162] Se trata del t. 23 (el cual desde el f. 579 al f. 758 conserva escrituras de Santa Fe del año 1637); del t. 27 (el cual desde el f. 155 al 205 se encuentra documentación perteneciente a la ciudad de Santiago del Estero, correspondientes a 1643); y del t. 30 (el cual desde el f. 120 al 134v. se puede hallar testimonios de Santa Fe del año 1648).
[163] AGN, EA, t. 23, f. 650, 9 de febrero de 1637.
[164] AGN, EA, t. 23, f. 646v., 19 de marzo de 1637. Como se notará, tampoco en este caso las escrituras están ordenadas cronológicamente.
[165] AGN, EA, t. 23, f. 706, 6 de junio de 1637.

de nombre Esperanza, de 18 años, ambos tasados en 1.200 pesos, "*porque la negra es labrandera y el mulato tejedor de lienzo*".[166]

Para el caso de Santiago del Estero, hallamos una compraventa y una carta dotal del año 1643. Gerónimo Pérez de Arce, menor de edad, y su curador *ad litem*, Diego de Leguizamón, venden a Manuel de Silva, un negro, muleque de 14 años, de nombre Francisco, en 280 pesos.[167] Según el segundo documento, el mencionado Manuel de Silva recibe de Francisca de Frías, su esposa, y ésta de Simón Pérez, quien es el donante, 1.000 pesos como dote matrimonial, los que incluyen una negra, Isabel, valuada en 450 pesos.[168]

También encontramos un único caso en la citada ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz en 1648; se trata de una promesa de dote por el cual Feliciano de Torres Guernica recibirá de Alonso Delgadillo Atensio, hermano de doña Leonor de Vera y Sotomayor, su esposa e hija del difunto Juan Ruiz de Atensio, dos negros "*de Guinea*", Juan, de 35 años, y María, "*criolla*", de 17 años, tasados en 800 pesos.[169]

La internación de los esclavos

Como hemos señalado, gran parte de los esclavos entrados por el puerto de Buenos Aires estaba destinada al mercado potosino, a Lima, y a Chile, aun cuando una porción de los lotes satisfacía las necesidades de las plazas del interior del Río de la Plata. Sin embargo, los testimonios examinados son escasamente eficientes en documentar sobre cuáles fueron los lugares precisos que recibieron las partidas de los cautivos. Aun así, sabemos con exactitud el sitio de destino de 243 esclavos, complementando la información con algunos fletes de carretas encontrados, que echan cierta luz sobre la cuestión (ver *tablas 9* y *10*)

[166] AGN, EA, t. 23, f. 710, 13 de junio de 1637. Sobre el tema de la esclavitud en Santa Fe durante el siglo XVII, ver los trabajos de María del Rosario BARAVALLE, "Introducción a un tema sin historia. Negros esclavos en Santa Fe, siglo XVII", en *Claroscuro. Revista del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural*, nº 1, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, diciembre de 2001, pp. 157-177; "Los esclavos y la esclavitud", en *Nueva Historia de Santa Fe*, t. 3, *Economía y Sociedad (siglos XVI a XVIII)*, capítulo 4, Rosario, Ediciones Prohistoria, 2006, pp. 79-97; y *Esclavos, jesuitas y vecinos en la Gobernación del Río dela Plata*, Selección, compilación e introducción de Nidia R. ARECES, Rosario, Prohistoria, 2018.
[167] AGN, EA, t. 27, f. 171, 22 de octubre de 1643.
[168] AGN, EA, t. 27, f. 187v., 19 de noviembre de 1643.
[169] AGN, EA, t. 30, f. 126, 8 de marzo de 1648.

Tabla 9: **Internación de esclavos en el espacio rioplatense. Destino (1630-1638)**

	Cantidad	Día	Mes	Año	Fuente	Destino
	15	17	8	1630	t. 16, f. 351	Potosí
	8	19	8	1630	t. 16, f. 354v.	Potosí
	1	20	8	1630	t. 16, f. 358	Potosí
	3	26	8	1630	t. 16, f. 369	Potosí
	1	27	8	1630	t. 16, f. 371	Potosí
(1)	7	29	8	1631	t. 17, f. 461	Potosí
	5	28	8	1631	t. 17, f. 394v.	Potosí
	14	28	8	1631	t. 17, f. 452	Potosí
	38	6	9	1631	t. 17, f. 499	Potosí
	18	23	9	1631	t. 15, f. 100	Potosí
	2	7	7	1632	t. 18, f. 276v.	Potosí
	1	12	7	1632	t. 18, f. 297v.	Potosí
	1	15	7	1632	t. 18, f. 301v.	Potosí
(2)	40	5	8	1633	t. 15, f. 292	Potosí
	24	27	2	1634	t. 20, f. 102v.	Chile
	2	17	6	1634	t. 20, f. 260v.	Potosí
	1	17	3	1635	t. 21, f. 54	Córdoba
(3)	8	23	7	1635	t. 21, f. 217v.	Talavera-Jujuy-Potosí
	1	21	5	1636	t. 22, f. 180	Potosí
(4)	5	19	1	1637	t. 23, f. 60	Chile
	2	1	4	1637	t. 23, f. 176	Potosí
(5)	33	16	6	1637	t. 23, f. 323	Potosí
(6)	6	16	10	1637	t. 9, f. 181v.	Chile
	1	31	10	1637	t. 9, f. 202v.	Potosí
	1	26	8	1638	t. 24, f. 270	Potosí
	5	8	11	1638	t. 24, f. 400	Córdoba
	243					

Observaciones:
(1) la entrega de los esclavos fue en 1630.
(2) una de las 25 mujeres está embarazada.
(3) seis esclavos van a Talavera de Madrid, uno a Jujuy y el otro a Potosí.
(4) esclavos enviados en 1636.
(5) se trata de 31 piezas y 2 crías; la entrega de los esclavos fue en 1635.
(6) la entrega de los esclavos fue en 1636.

La información extraída de la tabla precedente indica que sólo 35 esclavos fueron conducidos al Reino de Chile, mientras que la gran mayoría, fue trasladada al mercado potosino, es decir, se repite el panorama encontrado para los periodos anteriores.

Tabla 10: **Fletes de carretas desde Buenos Aires hacia el interior rioplatense (1632-1639)**

Cantidad	Precio		Día	Mes	Año	Fuente	Destino
	Por vehículo	Total					
6	120	720	16	7	1632	t. 18, f. 303	Talavera de Madrid
4	40	160	27	7	1632	t. 18, f. 321v.	Córdoba
6	120	720	16	8	1632	t. 18, f. 381v.	Talavera de Madrid
3	46,50	139,50	5	9	1633	t. 19, f. 333v.	Mendoza
8	122,50	980	10	10	1637	t. 23, f. 567	Talavera de Madrid
8	135	1080	27	10	1637	t. 9, f. 194v.	Talavera de Madrid
6	40	240	5	5	1639	t. 24, f. 625v.	Córdoba
41							

El estudio de los fletes de carretas ratifica la información susodicha. En efecto, sólo 3 vehículos se dirigieron a Mendoza, mientras que 28 lo hicieron hacia la ciudad de Nuestra Señora de Talavera (más conocida como Esteco), prácticamente la última parada de los convoyes, ya que a partir de allí los lotes debían ser conducidos hacia las tierras altas en recuas de mulas. El último de los casos que aparece en la *tabla 10* es uno de los más ilustrativos en la cuestión de la capacidad de carga estipulada para cada carreta. El carretero Luis Díaz le fleta 6 unidades -bien acondicionadas y pertrechadas- al capitán Enrique Fernández para llevar en cada una de ellas 11 piezas "*grandes*" o 15 muleques, además de 8 "*piezas pequeñas*", y el avío y ropa necesarios para los *esclavos.*[170]

Otra modalidad de la trata negrera que puede ser abordada desde el estudio de las rutas de internación, es el grado de resistencia ejercido por los esclavos durante los dilatados trayectos; volveremos sobre este tema.

2. 1. 4. ***Los años finales. Periodo 1650-1680***

A mediados del siglo XVII se realizó una falsificación dentro de la ceca potosina, y se produce la devaluación de la moneda. Estas monedas de baja ley fueron llamadas "*rochunas*", originándose esta denominación en el apellido de un industrial y ex alcalde de la Villa de Potosí, llamado Francisco Gómez de la Rocha, quien era proveedor de las pastas de plata a la ceca.

El presidente de la Audiencia de Charcas, Francisco Nestares Marín, encargó la oficina de ensayes a Juan Rodríguez de Rodas, y había permitido una nueva acuñación con plata falta de seis granos en el ensaye; los nuevos pesos quedaron, luego de la comprobación, valiendo siete reales y medio (y para diferenciarlos de los "*rochunos*", fueron llamados "*rodases*").

En síntesis, las "*rochunas*", acuñadas hasta 1648, correrían a seis reales el peso, y las "*rodases*" a siete y medio reales el peso; en cuanto sobre una nueva moneda, los cuños fueron llamados "*de columnas*" o "*columnarios*".

[170] AGN, EA, t. 24, f. 625v., 5 de mayo de 1639.

Los precios se elevaron en forma descontrolada y el Cabildo de Lima se vio forzado a aplicar un control de precios; y no sólo fue afectada de la Ciudad de los Reyes. De todas partes llegaron quejas: en Potosí, Cusco, Arica, Quito, Santa Fe de Bogotá, Santiago de Chile y Caracas, y despertó recelos y temores por la medida.

La moneda columnaria no era suficiente para cubrir los gastos y las necesidades del comercio; esto hizo que muy pronto se comenzara a pagar un sobreprecio por los "*columnarios*". Asimismo, aparecieron algunas "*rochunas*" con el resello que se había ordenado estampar en las "*rodases*", con una tremenda confusión y desconfianza por cuanto fue necesario realizar una detallada revisión a cada moneda antes de efectuar una transacción, resultando un trámite dilatado y engorroso. Finalmente, el virrey anunció en abril de 1657 que tendría curso legal la moneda de columnas, y en octubre de ese mismo año se puso fin al problema de la mala moneda potosina con un decreto que eliminó también la moneda fraccionaria de viejo cuño.[171]

Con relación a la baja de moneda y de los nuevos cuños, en Buenos Aires existen pocas precisiones; la documentación revisada, empero, alcanzaría para ilustrar -si bien de forma somera- sobre el tema en cuestión.

El capitán Martín de Maguna, residente en la ciudad de Buenos Aires, como principal obligado -y sus fiadores y principales pagadores-, se obliga de pagar al procurador de la Compañía de Jesús, Thomas de Ureña, "*seis mil pesos de a ocho reales en plata de contado de la moneda del cuño nuevo que nuevamente se labran después de la pragmática de la rebaja de la moneda [...](que en la forma dicha me prestó el dicho Padre Procurador en ocho mil pesos de a seis reales después de la rebaja)*".[172]

También encontramos una escritura de depósito "*de 300 pesos de a ocho reales hecha por el capitán Lorenzo Suárez Maldonado [...] que por el baja de la moneda se perdieron 100 pesos* ("*cuatrocientos pesos de a seis reales que hacen trescientos pesos de a ocho*

[171] Consultar sobre el tema a Eduardo DARGENT CHAMOT, Eduardo, "El XVII: Un siglo de crisis; Las Rochunas", en *Las Casas de Moneda Españolas en América del Sur* (on line), Lima/Madrid, diciembre de 2006, www.hechohistorico.com.ar/Archivos/America_i/tesorillo/224.htm

[172] AGN, EA, t. 31, ff. 358v. y 415v., 5 de agosto y 6 de septiembre de 1652. El otorgante empleó el dinero "*para comprar cierta cantidad de esclavos que saqué de la almoneda que en esta ciudad hizo poco tiempo ha el Sr. Gobernador, don Jacinto de Laris, del navío de presa que aprendió este presente año en este puerto*"; en total, eran 16 esclavos (diez varones y seis mujeres, entre 11 y 22 años), y están destinados al Reino de Chile.

reales");[173] y una obligación de "*setenta y cinco pesos de a ocho reales en cien patacones de a seis reales por correr como corría ya la rebaja de la moneda*" (con la tasa de interés del 5% anual, es decir, 75 pesos más 3 pesos 6 reales).[174]

En fin, Simón González de Acosta, en su testamento, declara "*que cobré de Baltasar Alonso, vecino de esta ciudad [...] ciento y ochenta pesos poco días antes de la baja de la moneda, los cuales se han computar por pesos [...] de a seis reales, como al presente corre*".[175]

Respecto de los *columnarios*, el virrey del Perú, Conde de Salvatierra, ordenó "*que la moneda resallada de a siete reales y medio que estaba, mandada consumir en este presente mes de mayo [de 1653], Su Excelencia, por ver la falta que hay de la nueva de columnas*", hasta se labrase la suficiente cantidad de esta última, seguiría corriendo "*la dicha plata resellada de siete reales y medio*".[176]

Asimismo, Miguel Ruiz y doña Antonia Valera, su mujer, venden al capitán Baltasar de los Reyes Ayllón, "*una muleca criolla de esta dicha ciudad [...], nombrada Sebastiana de edad de once años, [...] por precio y cuantía de trescientos y diez pesos de a ocho reales el peso, los doscientos y sesenta en moneda usual y corriente [...] y los cincuenta [...] en moneda de plata nueva de columnas en reales de a dos*".[177]

De la misma forma, Francisco Fernández Calado cede a Juan Fernández Ortiz, un negro, llamado Domingo, de 40 años, ladino y "*de nación ¿buy? en los reinos de Angola*" en "*trescientos y sesenta pesos de a ocho reales [...] en plata y moneda nueva de columnas*", libres de alcabala,[178] y Doña Gregoria de Gobea y Cabral, mujer legítima de Amador de Roxas y Acevedo, vende a Sebastián Crespo Flores un negro, "*ladino en lengua castellana [y] habido en buena guerra*", llamado Julián, de 26 años, "*en precio de*

[173] AGN, EA, t. 30, f. 550, 18 de noviembre de 1652.
[174] AGN, EA, t. 31, f. 331v., 24 de julio de 1652.
[175] AGN, EA, t. 32, f. 168, 14 de octubre de 1653.
[176] AGN, *AECBA, Tomo X, Libro VI, años: 1646 a 1655*, Buenos Aires, 1912, p. 294, 18 de septiembre de 1653.
[177] AGN, EA, t. 32, f. 120, 11 de febrero de 1654.
[178] AGN, EA, t. 32, f. 249, 5 de julio de 1654. Con relación a los impuestos, una esclava negra "*fue vendida en cuatrocientos y cincuenta pesos, de los cuales se sacaron y pagaron dieciocho pesos del derecho de la Real Alcabala, y quedaron líquidos cuatrocientos y treinta y dos pesos*" (4%). AGN, EA, t. 31, f. 75v., 4 de marzo de 1652.

quinientos y treinta pesos de a ocho reales de que me entrega de presente y recibo del dicho comprador, los quinientos [y treinta] en reales de a ocho y de a cuatro moneda nueva de columnas".[179]

Finalmente, hallamos la carta dotal del capitán Jacinto de Guevara a favor de doña Ana de Escobar y Becerra; la dote sumaba -en bienes raíces, esclavos, joyas, plata labrada, vestidos, ganados, etcétera- más de 16.000 pesos, de los cuales eran "*dos mil pesos de a ocho reales moneda nueva de columnas*".[180]

Ahora bien, a la luz de las pesquisas encontradas ¿qué precios -tanto para esclavos, como para otros productos- podríamos consignar durante la primera mitad del decenio del 1650? Como hemos explicado, existen escasas concisiones y parquedad al respecto, pero, si hubo "*baja de la moneda*" significaría inflación, lo que empeoraría las ya alicaídas condiciones económicas porteñas de la época.

En los inicios de la segunda mitad de la centuria, el capitán Manuel Ferreyra de Aguiar se encarga de sinterizar los estragos que causaron "*la peste*" de 1653; en efecto, declara su esposa, doña Isabel de Pasos, que "*tiene acción al ganado vacuno retirado a las pampas [...], que todo se retiró <u>ha más tiempo de nueve años</u> a las dichas pampas, por causa de la peste que hubo en esta dicha ciudad y jurisdicción, como también se retiró el ganado de las estancias de los demás vecinos, por falta de servicio de se les murió"*.[181] Para colmo, "*atento a la gran calamidad que esta dicha ciudad padece de agua*", el cabildo decide pedir al Ilustrísimo Señor don fray Cristóbal de la Mancha y Velazco, obispo de esta diócesis, "*se haga un novenario de misas cantadas, y al fin de ellas, una procesión*".[182]

Es decir, en un primer momento fue *la peste*;[183] luego, las consecuencias a corto, mediano y largo plazo. En efecto, "*se da cuenta [del gobernador y capitán general, don Pedro*

[179] AGN, EA, t. 32, f. 374, 16 de febrero de 1655.
[180] AGN, EA, t. 32, f. 459, 6 de septiembre de 1655.
[181] AGN, EA, t. 36, f. 275, 13 de mayo de 1662; los subrayados son propios.
[182] AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 345, 9 de abril de 1654.
[183] Doña Ana María de Sosa, viuda de Simón González de Acosta, y el capitán Tomás de Roxas y Acevedo, en nombre del susodicho y en virtud del poder que otorgó el 12 de febrero de 1653, "*dijeron que mediante los grandes trabajos de peste general que ha habido en esta ciudad [...], y turbaciones e inquietudes [...],*

Baygorri Ruiz] a Su Majestad del estado miserable en que se halla esta ciudad y provincia, respecto del contagio que ha padecido en que se llevó la mayor parte del servicio esclavos e indios".[184]

Antonio Romero y su mujer, doña Francisca de los Cobos, venden a la Compañía de Jesús, una estancia en el pago de Areco, a unas 18 leguas de la ciudad, y otra suerte de tierra en las Palmas, "*por hallados al presente impedidos de poder poblarlas dichas tierras por falta de esclavos y otras comodidades, nos ha sido forzoso el venderlas*", en 716 pesos 6 reales "*ambas suertes de tierras*".[185]

Pero también está el tema del ganado. Tomás Gayoso y el capitán Luis de Argüello, vecino de Córdoba, conciertan un fletamento de ganado vacuno; el primero tiene una estancia "*y en ella gran cantidad de ganado vacuno, el cual por haber tiempo que no se recoge ni sujeta por razón de no asistir gente en dicha estancia, está al presente alzado y sin reconocer corral ni rodeo. Otorga el susodicho que da permiso y licencia*" al citado Argüello para que recoja 6.000 cabezas para llevar a la ciudad mediterránea.[186]

No sólo era la falta de "*gente de servicio*": una vez más la sequía. María de Sanabria declara "*que del ganado vacuno que inventarié y había en la estancia de rodeo en el*

---

con las enfermedades de ella, y otros embarazos e impedimentos [...], no han podido proseguir ni disponer el dicho testamento ni acabarlo". AGN, EA, t. 32, f. 168, 14 de octubre de 1653.

[184] AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 313, 4 de diciembre de 1653. Al respecto, ver la "*Carta del Gobernador del Río de la Plata don Pedro de Baygorri a S. M. dando cuenta de su llegada en 18 de febrero de este año; y sobre el estado en que se encuentra la tierra por los daños que produjo la peste en los 7 meses que duró*". Buenos Aires, 6 de diciembre de 1653. Documento citado por Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros*... cit., p. 97.

[185] AGN, EA, t. 33, f. 437, 21 de septiembre de 1657. Al respecto, Rómulo Zabala y Enrique de Gandía aseveran que "*la escasez de negros, especialmente, era causa de que las tierras estuviesen sin cultivar, pues ellos eran los únicos que se ocupaban de la agricultura*". Documento citado por Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros*... cit., p. 99. Ambrosio de Vergara recibió de su tío, el citado Juan de Vergara, "*una chácara de dos suertes de tierras con su atahona [...], en el pago de la Matanza [...], y aunque a más tiempo de cinco años que entré en la tenencia y posesión de ella, no me ha sido posible el aumentarla, y antes ha ido en pérdida y disminución por no tener, como no tengo, gente de servicio para acudir a la conservación de la dicha chácara, y así se cayó con el transcurso de los tiempos la casa y atahona, y el monte de árboles frutales que tiene, se ha menoscabado mucho*". AGN, EA, t. 31, f. 794, 31 de octubre de 1655.

[186] AGN, EA, t. 34, f. 632, 14 de agosto de 1659. El capitán Lorenzo de Lara, declara "*que teniendo ganados de vacas, se alzaron por falta de gente, quedándome sólo la acción a poder vaquear*". AGN, EA, t. 36, f. 496, 7 de agosto de 1661. "*Por estar los ganados vacunos retirados [y apartados de sus querencias]*", manda que no se hagan matanza en ninguno de los pagos de la jurisdicción de esta ciudad, hasta tanto se hayan efectuado las recogidas del mismo, "*y que los hayan reducido a sus rodeos y corrales*". AGN, *AECBA, Tomo XI, Libros VI y VII, años: 1656 a 1663*, Buenos Aires, 1914, p. 88, 7 de septiembre de 1658.

pago de la Matanza, por causa de la mucha seca se ahuyentó a la pampa gran cantidad, como sucedió generalmente en todas las estancias de la jurisdicción de esta ciudad".[187]

Y la cíclica "*peste*": "*el dicho señor gobernador [don Alonso de Mercado y Villacorta], dijo [...] que con la peste general que ha padecido esta ciudad y servicio, no se ha podido dar el abasto necesario*".[188]

Entre tanto, el presidente de la Audiencia de Charcas, el ya citado Francisco Nestares Marín, da cuenta de cartas e informes a la corte "*sobre ciertos descaminos que produjeron las arribadas de negros en el puerto de Buenos Aires*", en los estaban complicado, tanto como Jacinto de Lariz como Pedro Baygorri Ruiz, ambos gobernadores de mediados de siglo (1645-1653, y 1653-1660, respectivamente).[189]

Este último, ante la interrupción de la comunicación en la metrópolis con Indias (intermisión de *la Flota* y de *los Galeones*), hacía con tratos y traficaba con los negreros holandeses y franceses, beneficiado con la coyuntura económica,[190] a pesar de *la peste* y las alteraciones climáticas.

Felipe IV tomó cartas en el asunto, y determinó la creación de la audiencia de Buenos Aires (1661); diez años después, empero, fue disuelta, pues no surtieron efectos deseados, esto es, corregir las deficiencias de la real hacienda y lidiar el siempre esquivo fantasma del comercio intérlope. Para el colmo, el establecimiento de la Colonia del Sacramento vino a convalidar el largo proceso inaugurado cuarenta años antes.

2. 1. 5. ***Modalidades del comercio de esclavos***

La parte final de nuestro estudio, dada la abundante documentación que la fuente primordial utilizada en la pesquisa ha brindado sobre la cuestión,[191] ha sido disgregada en tres decenios. De los datos recogidos, se desprenden que tanto las operaciones sobre

[187] Testamento de María de Sanabria. AGN, EA, t. 34, f. 58, 13 de mayo de 1659.
[188] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 237, 12 de julio de 1661.
[189] Documento citado por Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros*... cit., p. 97.
[190] Sobre este tema, ver a ACARETTE [du BISCAY], *Relación de un viaje*…cit..
[191] A pesar de ello, no hemos hallado documentación correspondiente al lapso noviembre de 1665-diciembre de 1667.

compraventas de esclavos como el precio promedio de los siervos, crecen pausadamente. Así y todo, a finales de nuestra pesquisa hemos encontrado varios esclavos con oficio *valuados* en 700 pesos o más, e incluso tres siervos fueron *apreciados* en 900 pesos,[192] si bien la tasación de un esclavo no era, necesariamente, el precio de mercado de ese mismo esclavo.[193] En fin, el precio promedio hacia el último decenio de la investigación, el más elevado de todo del estudio, ascendía, poco más o menos, a los 450 pesos.[194]

Con respecto a las particularidades de *la trata*, en especial de las naves negreras que naufragaron, hemos efectuado algunas precisiones. Don Manuel Antonio de Oballe, residente en la ciudad,

"*dijo que, por cuanto en almoneda pública que se hizo en esta ciudad [...] de los negros esclavos que se libraron del navío San Miguel [y las Almas (Ánimas)], que se perdió en la entrada de este río, viniendo del reino de Angola, en el otorgante se remató [...] de cantidad de setenta cabezas negros, negras, muleques y mulecas a precio de doscientos y noventa pesos cada cabeza, con cargo de pagar el derecho de la pregonería y escribano*".[195]

Por su parte, doña Agueda de Valdivia y Brizuela, viuda del capitán don Martín de Vera y Aragón, vecina de la ciudad de Buenos Aires, vende al alférez Juan de Urbina, residente y de partida de las provincias del Perú,

"*un negro, mi esclavo, llamado García, de nación Congo, que hube y compré de las almonedas que se hicieron, por cuenta de Su Majestad, de los esclavos negros que vinieron en el navío San Miguel, que se perdió en el paraje de Montevidio, de donde*

[192] Se trata de la carta dotal de doña Beatriz de Lezcano, viuda del capitán Thomás de Roxas y Acevedo, cuya su hija, doña María de Roxas y Acevedo, contraerá matrimonio con don Cristóbal Jiménez Lobatón. La dote total era de casi 80.000 pesos, y la cuarta parte de la misma la constituía 41 esclavos, apreciados en 523,17 pesos cada uno; Diego y García, negros "*casta Angola*", oficiales de sastre y barbero, respectivamente, y Cristóbal, mulato, maestro zapatero, fueron tasados en 900 pesos cada uno. AGN, EA, t. 41, f. 15, 28 de noviembre de 1672.

[193] El capitán Juan de la Rosa recibe en dote de manos de doña María Montero de Bonilla, su mujer, "*una negra, llamada Juliana, con tres crías, [tasadas] en mil doscientos pesos*". El otorgante, piloto principal del navío nombrado *San Antonio de Padua*, próximo a salir hacia España con su familia, vende al capitán Fernando Diez de Medina "*cuatro piezas*", la susodicha esclava, "*casta Angola*", con sus hijas, llamadas Úrsula, mulata de 7 años, y Gregoria y Bartolina, ambas negras, de 4 años y una niña "*de pecho*", respectivamente, "*en precio y cuantía de novecientos pesos corrientes de a ocho reales*". AGN, EA, t. 38, ff. 238 y 243, 8 de noviembre de 1674 (la primera de las escrituras consignadas, está, en partes, dañada); los subrayados son propios.

[194] En total fueron 133 esclavos por un precio de 49.536 pesos (372,45 precio promedio) en 63 operaciones (1650-1659); 342 esclavos por un precio de 132.080 pesos (386 precio promedio) en 90 operaciones (1660-1669); 318 esclavos por un precio de 142.756 pesos (448,92 precio promedio) en 170 operaciones (1670-1680). Ver el cuadro **Comercialización de esclavos (1603-1680)**.

[195] AGN, EA, t. 39, f. 288, 10 de abril de 1669.

fueron traídos [...] y se lo vendo al susodicho con todas sus tachas, buenas y malas, costal de huesos alma en boca, según y de la forma y manera que le compré en dicha almoneda [...] en cantidad y precio de trescientos pesos corrientes de a ocho reales".[196]

Asimismo, don Juan de Reluz y Huerta, regidor del cabildo, traspasa a Juan Martínez Espero, vecino "*y señor de minas de oro, en el asiento de Aporoma en la provincia de Carabaya, reino del Perú*", y en su nombre, don Álvaro Verdugo de Loaysa, vecino del Cuzco, dos esclavos, que

"*hube y compré en esta ciudad de* <u>*los trescientos y cincuenta negros*</u> *que se vendieron en ella por cuenta de Su Majestad, que se trajeron de la otra banda de este río, que libraron del* <u>*naufragio que padecieron cerca de Montevidio, el navío nombrado San Miguel que venía a este puerto del reino de Angola*</u>*, capitán y dueño del Manuel Cuaresma*";

los siervos, llamados Francisco y Gregorio, de 20 y 17 años respectivamente, fueron adquiridos en 1.200 pesos.[197]

De la misma forma, a fines del periodo en estudio, naufragó el *San Lorenzo* "*en este puerto*": el capitán Pedro de Montenegro Calderón, en nombre de Domingo Grillo y otros, vende al capitán Juan Báez Alpoin "*veintisiete piezas de esclavos (negros de casta de Angola)*", por el precio de 335 pesos cada uno[198]. Por fin, tenemos vagas noticias de

[196] AGN, EA, t. 40, f. 103, 6 de diciembre de 1669.

[197] AGN, EA, t. 39, f. 483, 31 de mayo de 1670; los subrayados son propios. En los t. 36 y t. 38 a t. 42 tenemos varias escrituras sobre el siniestro del *San Miguel* ("*en este río cerca de Montevidio*", "*junto a...*", "*en el paraje que llaman...*", etcétera). Asimismo, podemos consignar unas cuantas compraventas (y donaciones) de esclavos que llegaron "*del reino de Angola*" en el dicho bajel. El sargento Juan del Pozo y Silva vende al citado capitán Juan de Urbina, siete esclavos, "*todos casta Angola*", que los compró "*en almoneda pública [...] por cuenta de la Real Hacienda*", y que se "*libraron del naufragio que padeció el navío nombrado San Miguel, capitán del Manuel Cuaresma*", en 3.360 pesos corrientes, 480 pesos "*unos con otros y libres del derecho de la Real Alcabala*". AGN, EA, t. 39, f. 303, 18 de mayo de 1669. Ver también en AGN, EA, t. 36, f. 582v., 20 de noviembre de 1670; y f. 608, 10 de junio de 1672. AGN, EA, t. 38, f. 115, 10 de noviembre de 1674 (y f. 421, 3 de abril de 1675). AGN, EA, t. 39, f. 310, 24 de mayo de 1669; f. 399, 31 de octubre de 1669; f. 406, 21 de noviembre de 1669; f. 428, 30 de diciembre de 1669; f. 452, 27 de enero de 1670; f. 453, 1º de febrero de 1670; f. 484, 31 de mayo de 1670; f. 485, 31 de mayo de 1670; f. 495, 26 de junio de 1670; y f. 706, 12 de septiembre de 1671. AGN, EA, t. 40, f. 135, 3 de enero de 1670; f. 139, 10 de enero de 1670; f. 140, 13 de enero de 1670; f. 193, 10 de febrero de 1670; f. 194, 10 de febrero de 1670; f. 198, 12 de febrero de 1670; f. 199, 12 de febrero de 1670; f. 220, 2 de marzo de 1670; f. 255, 17 de abril de 1670; f. 296, 19 de junio de 1670; y f. 350, 7 de agosto de 1670. AGN, EA, t. 41, f. 14, 22 de septiembre de 1672; y f. 67v., 20 de marzo de 1673. AGN, EA, t. 42, f. 21, 16 de marzo de 1674; f. 94, 20 de noviembre de 1674; y f. 228, 12 de junio de 1676.

[198] AGN, EA, t. 42, f. 131, 26 de enero de 1675. Podemos consignar algunas compraventas de esclavos que vinieron del *San Lorenzo*. Ver en AGN, EA, t. 38, f. 40, 3 de mayo de 1676; f. 74, 4 de junio de 1676, f. 231, 2 de noviembre de 1674; f. 507, 16 de octubre de 1675; f. 623, 14 de enero de 1676. AGN, EA, t. 42, f. 56, 5 de septiembre de 1674; f. 57, 10 septiembre de 1674; f. 60v., 12 de septiembre de 1674; f. 63, 15 de septiembre de 1674; f. 69, 28 de septiembre de 1674; f. 71v., 2 de octubre de 1674; f. 88, 12 de noviembre de 1674; f. 141, 1 de febrero de 1675; 148v., 11 de febrero de 1675; f. 164v., 16 de marzo de 1675; y f. 166v., 28 de marzo de 1675.

"*dos negros esclavos [...] librados del naufragio que padeció una lancha, en el paraje de Montevidio, del navío nombrado El Caballero, de que era capitán Carlos Petri Branqui*",[199] y que a mediados de la década del 1670, sufrió el hundimiento de la fragata *Santa Ana María* "*a la entrada de este puerto*", pero sólo pudimos consignar cuatro esclavos.[200]

Con relación a remates masivos de esclavos del periodo, tenemos información de algunas almonedas públicas; sin embargo, las fuentes que utilizamos son un tanto parcas. Con todo, sabemos de una "*pública almoneda ciento y treinta y ocho piezas de esclavos*",[201] y de la subasta pública de cuenta de Su Majestad, de 82 de piezas de esclavos -por el precio de 390 pesos cada una (31.980 pesos en total)-, las cuales desembarcaron de la fragata nombrada *La Paz*, de bandera holandesa, que arribó el 18 de febrero de 1661 con 130 esclavos.[202] Conocemos del navío holandés, nombrado *San Juan Bautista*, que transportaban 130 "*cabezas de esclavos*"[203], y del comiso de la sumaca nombrada *San Gonzalo*, que vino desde Río de Janeiro, en el cual se remataron nueve muleques en 3.573 pesos -sumando *"unos y otros*"-, es decir 397 pesos cada uno, "*los trescientos y ochenta del remate [...] y los diecisiete pesos restantes por el costo deposito derechos de pregonería y otros que causaron hasta el día del remate dicho negros*".[204]

Por último, relacionado con los pagos de derechos reales y las escrituras de compraventas de esclavos, sabemos que Cristóbal de Loyola se constituye en fiador del capitán Juan Gutiérrez de Umanes,

"*en tal manera que los esclavos que el susodicho saca y despacha de esta dicha ciudad y su distrito para que vayan a llevar la tropa de ganado vacuno que está aviando para el Reino de Chile, que los volverá todos enteramente a esta dicha ciudad y que en ella hará manifestación pública ante la Real Justicia y ante quien más con derecho pueda y deba y que si faltaren de ellos algunos o algunos esclavos pagará de ellos los derechos reales que tocaren a Su Majestad, según y cómo se declarare por juez competente*".[205]

---

[199] AGN, EA, t. 42, f. 91, 12 de noviembre de 1674.
[200] AGN, EA, t. 44, f. 359, f. 380v. y 487, 7 de marzo, 2 de abril y 23 de diciembre de 1680, respectivamente.
[201] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 228, 10 de abril de 1661.
[202] Declaración del licenciado Alonso de Arechaga. ANG, EA, t. 37, f. 41, 30 de mayo de 1661.
[203] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 313, 30 de enero de 1662.
[204] AGN, EA, t. 38, f. 693, 24 de abril de 1676. Ver también la venta de un muleque, llamado Miguel, en 400 pesos. AGN, EA, t. 42, f. 98, 11 de diciembre de 1674.
[205] AGN, EA, t. 34, f. 388v., 16 de marzo de 1658.

Y don Alejandro Gutiérrez de Madrid, vecino de Buenos Aires, vende a José López de Linares, de partida a las provincias del Perú, "*una negra, mi esclava, nombrada Marcela, de casta Angola, la que será de edad de veinticuatro años poco más o menos, que la hube y compré de Juan Martínez, morador en esta ciudad, sin título ninguno, porque no se acostumbraba otorgar escrituras de venta en estas provincias*", en 510 pesos corrientes.[206]

Como hemos observado, las escrituras de compraventa precisaban, por lo general, que los esclavos eran vendidos con todas sus tachas y enfermedades, para, de ese modo, evitar las acciones redhibitorias; en algunos documentos se utilizan las fórmulas, además de las ya citadas "*costal de guesos*" o "*guesos en costal*", la expresión "*costal de tierra alma en boca*".[207] El licenciado Luis Rodríguez de Luján, clérigo presbítero, vende al capitán Matías del Castillo Guzmán, vecino de Santiago de Chile, "*una, mi esclava negra [...], nombrada Gracia, de edad de treinta años poco más o menos, y no se la aseguro de ninguna tacha [...], y habida de buena guerra y no de paz [...], por precio y cuantía de quinientos pesos de plata corrientes de a ocho reales el peso*".[208]Asimismo, don Francisco Sancho de Vera y Figueroa transfiere a Felipe de Atensia,

"*un negro, mi esclavo, sujeto a servidumbre, llamado Sebastián, criollo natural de la ciudad de Chuquisaca, provincia de los Charcas, de edad de dieciocho poco o más menos, por precio y cuantía de quinientos y cinco pesos de a ocho reales [...], y se lo aseguro de todas las tachas y en particular de que no es borracho, ladrón, fugitivo ni cambalachero*".[209]

De la misma forma, Diego Sánchez, vecino de Cuzco, vende a Felipe Jacome Lavañín, mercader,

[206] AGN, EA, t. 35, f. 483, 5 de enero de 1662; los subrayados son propios. Sobre el tema, ver en la Segunda parte (3.2.).

[207] Ver la venta de tres esclavos oriundos de Angola. AGN, EA, t. 32, f. 42v., 2 de diciembre de 1653; el comisario general Fernando Nuño del Águila vende a Joséph de Arenas, una mulata, llamada Thomasa, "*criolla de la ciudad*", de seis a siete años de edad, con sus tachas "*y por costal de tierra alma en boca*", en 225 pesos. AGN, EA, t. 32, f. 359, 26 de noviembre de 1654; los subrayados son propios.

[208] AGN, EA, t. 32, f. 559, 22 de noviembre de 1653; los subrayados son propios.

[209] AGN, EA, t. 34, f. 43, 6 de abril de 1659; los subrayados son propios. Por el contrario, Lucía de Sosa, vecina de la ciudad, vende al alférez Sebastián Gómez de Sosa, "*una mulata, mi esclava, criolla de esta dicha ciudad, nacida y criada en mi propia casa, llamada Lorenza, de edad de veinte años poco más o menos, por precio y cuantía de cuatrocientos pesos de a ocho reales, [y] es revoltosa, embustera y cambalachera fugitiva y de proceder inquieto*". AGN, EA, t. 36, f. 143, 30 de enero de 1662; los subrayados son propios.

"*un negro, mi esclavo, llamado Antonio, de casta Angola, de edad según su aspecto, de treinta y cinco años poco más o menos, por precio y cuantía de quinientos pesos de a ocho reales [...], y aseguro al dicho esclavo de todas tachas que son ladrón, borracho, cimarrón y cambalachero, y que al presente no padece enfermedad pública ni secretas*";

finalmente, la venta fue "*sin aseguramiento alguno de tachas*", pero la escritura consignada es todavía más valiosa, pues el vendedor detalla tangibles aspectos físicos del esclavo -"*las marcas que el susodicho tiene estampadas en el cuerpo, las cuales son las del margen*"-, todo en función de facilitar el reconocimiento del siervo en vistas a probables fugas.[210]

También pudimos recoger algunos documentos semejantes. Gonzalo de Vega, residente en Buenos Aires, cede al señor gobernador Alonso de Páez, corregidor del Cuzco, "*un negro, mi esclavo, llamado Nicolás, natural de Cabo Verde, de edad de dieciocho poco más o menos, por precio y cuantía de cuatrocientos pesos de a ocho reales en plata y moneda de buena ley*", libre de alcabala y derechos reales; el siervo

"*es ladino en lengua portuguesa y tiene una señal en la mejilla derecha y otras que parecen haber sido de llagas junto a la oreja derecha, cuyas señales se le manifiestan para que por ellas sea conocido en cualquiera parte y lugar, y lo seguro de todas tachas porque no es ladrón, borracho, cimarrón ni cambalachero, y que al presente lo doy y entrego bueno y sano sin que padezca enfermedad pública ni secreta*".[211]

Asimismo, don García Medrano, también residente, traspasa al citado Alonso de Páez, "*un negro, mi esclavo, de casta de las costas de Guinea, llamado Antonio, de edad según su aspecto de veintiuno años, poco más o menos, por precio y cuantía de cuatrocientos y cincuenta pesos de a ocho reales en plata y moneda de buena ley*", libre de alcabala y derechos reales;

"*y para que ahora y en todo tiempo sea conocido manifiesto una señal que tiene el dicho esclavo, que es una labor hecha a usanza de su tierra y natural, la cual tiene en el pecho y llega hasta la boca del estómago a modo de ramos, y por punta hace como una flor de lis, y lo aseguro de tachas, y de que al presente está bueno y sano, y que no padece enfermedad pública ni secreta*".[212]

---

[210] AGN, EA, t. 33, f. 451v., 4 de diciembre de 1657; los subrayados son propios. Ver las marcas 333 ("*en el brazo derecho*"), y 334 ("*en el pecho*") en Imágenes VII, Segunda parte (3.4.).
[211] AGN, EA, t. 34, f. 389, 12 de abril de 1658; los subrayados son propios.
[212] AGN, EA, t. 34, f. 396, 5 de mayo de 1658; los subrayados son propios. Los susodichos García Medrano y Alonso de Páez intervienen en otra operación de venta -por el precio de 350 pesos, libre de alcabala y derechos reales-, que "*no tuvo efecto [...] y así no se otorgó*"; de todos modos, sabemos que se trata de "*un*

Por último -si bien después tenemos más precisiones sobre los esclavos carimbados en la Segunda parte-, encontramos el trueque, por el cual el alférez Alonso Díaz Ferreyra y su mujer, doña Mariana de Jiménez de Ayala, de partida para la ciudad de Córdoba, entregan una negra, llamada de Lucrecia, casta de Angola, ladina de 30 años, a cambio de José de Sanabria León, escribano del Rey, el cual cede una negra "*bozalona*", de nombre María, casta Angola, de edad de 25 años, comprada en almoneda por cuenta de S. M. "*este presente año*" y "*con la marca del margen*".[213]

También podemos incluir la documentación consignada con relación a las dolencias y enfermedades de los esclavos. Cristóbal Martín de Bentancur, como tutor y curador de doña Luisa y doña Mariana, sus nietas, vende a doña Ana de Matos y Encinas "*una negra, nombrada María Conga, venida de Angola, la cual ha estado mucho tiempo enferma y siempre con achaques continuos, de cuenta que no tienen servicio de ella las dichas menores*" *[...], que será de edad de cuarenta años poco más o menos*", en 325 pesos; al respecto, parecería un precio elevado para una esclava entecada y que no es joven.[214]

Asimismo, el general Francisco Velásquez Menéndez vendió el capitán Thomas de Roxas y Acevedo el 25 de diciembre de 1656, "*un negro de mi servicio, nombrado Antonio, y por otro nombre bashe, de nación Matamba de tierra Angola, doblado de cuerpo, con mucha barba, de edad de veintiocho años […], por precio y cuantía de cuatrocientos y ochenta pesos corrientes [...] (plata corriente ocho reales el peso)*"; cabe estacar que el siervo está huido.[215]

---

negrillo [...], de edad de once años, poco más o menos, de casta de Guinea, el cual tiene una -señal en la mejilla derecha y otra en la sien izquierda, que parece habérsele hecho con fuego en su tierra, y es uno de los que compré en almoneda pública que se hizo por el Rey en esta dicha ciudad". AGN, EA, t. 34, f. 397v., entre el 5 y el 8 de mayo de 1658; los subrayados son propios.

[213] AGN, EA, t. 36, f. 497v., 7 de agosto de 1661; los subrayados son propios. Ver la marca 335 en Imágenes VII, Segunda parte (3.4.)

[214] AGN, EA, t. 33, f. 67, 18 de junio de 1656; los subrayados son propios.

[215] AGN, EA, t. 33, f. 221, 9 de febrero de 1657; los subrayados son propios. También existe un poder para cobrar una negra "*nombrada María, de tierra Angola*", por el precio de 370 pesos, pero por "*tener defecto la dicha esclava de un brazo mayor que otro, se me hizo rebaja por el vendedor de los setenta pesos, quedando en trescientos pesos la venta de la dicha esclava*". AGN, EA, t. 33, f. 245, 17 de abril de 1657; los subrayados son propios.

Nos llama la atención, en fin, el testamento de Pedro Hurtado de Mendoza, "*vecino encomendero y natural de ciudad*", quien declara "*por mis bienes, dos negras esclavas bozales que al presente son infieles y por bautizar*",[216] y de la venta de Lucas Machado a doña Gregoria de Silvera, ambos vecinos de la ciudad de la Trinidad, de *"un negro, mi esclavo que yo tengo, natural de los Ríos, nombrado Francisco, que es de edad de veinticinco años poco más o menos, =y no es bautizado"[...], por precio y cuantía de quinientos y treinta pesos de a ocho reales*".[217]

Para concluir este apartado, y utilizando los testimonios que nos ofrece algunas escrituras de la provincia de los Charcas sobre africanos y afro-descendientes, apuntaremos, a modo comparativo, unos pocos precios de esclavos en la región.[218]

"*Estando el paraje de Monaipata, en extramuros de la villa de Potosí*", Diego Meléndez vende a Juan de Barrionuevo, un negro, llamado Lorenzo Sura, de 26 años, criollo de la ciudad de Arica, en 600 pesos.[219] Asimismo, "*en el pueblo de Santiago de Chaqui de la provincia de Porco*", pareció el gobernador don Luis de Andrade y Sotomayor, y en nombre del capitán Andrés Suárez de Puga, adquirió "*del Veinte y Cuatro Francisco de Borda*", vecino de Potosí, un negro, llamado Juan Grande, de 28 a 30 años, en 650 pesos; el esclavo está casado con una negra del comprador.[220]

Y el alférez real Pedro de Arenas Marón, vecino de Buenos Aires, cede a don Francisco de Medina de Roxas, residente en la villa de Potosí, un negro, llamado Antonio, Angola, de 30 años, "*el cual traje y compré con otros en partida del dicho puerto Buenos Aires*", con todas sus tachas, en 900 pesos "*horros de alcabala*".[221]

Por fin, en el "*Asiento de San Antonio del Nuevo Mundo, Provincia de los Lipes*", el capitán Francisco de Cisneros transfiere al alférez Francisco Sánchez Hidalgo, una mulata, llamada Antonia, de 36 años, comprada a José de Tolosa, vecino de la villa de

[216] AGN, EA, t. 34, f. 81, 27 de agosto de 1659; los subrayados son propios.
[217] AGN, EA, t. 36, f. 518, 16 de diciembre de 1661; los subrayados son propios.
[218] Se trata del t. 33, f. 307 a f. 353v., y del t. 34, f. 541 a f. 588v..
[219] AGN, EA, t. 33, ff. 308v. y 309, 25 de septiembre de 1656.
[220] AGN, EA, t. 33, f. 326, 27 de febrero de 1657. Andrés Suárez de Puga y Brito es "*dueño de minas e ingenio en este asiento de Pulacaya, jurisdicción del corregimiento de Porco*". AGN, EA, t. 33, f. 328, 9 de marzo de 1657.
[221] "*hecho en el pueblo de Santiago de Cotagayta de la Provincia de los Chichas*". AGN, EA, t. 34, f. 556, 10 de septiembre de 1658.

San Bernardo de Tajira, en 400 pesos;[222] asimismo, en el citado asiento, doña Agustina de Figueroa vende al capitán Manuel Rodríguez de Mendoza, una negra criolla, llamada Antonia, de 24 años, comprada a don Gerónimo Manrique, en 750 pesos "*en piñas*".[223]

2. 1. 6. ***Esclavos fugados***

Ya habíamos anticipado que la otra modalidad de la trata negrera que puede ser planteada desde el examen de las vías de internación, es el grado de resistencia realizado por los esclavos durante los prolongados recorridos.[224] Martín de Santisteban declara que de viaje para la ciudad de Córdoba "*en el camino se me huyeron ocho piezas de esclavos negros de Guinea [...] de los nombres siguientes: tres Antonios, Mateo, Cristóbal, Pedro, Juan y María, y aunque he hecho muchas diligencias [...] no los he podido hallar*".[225] Además de ver aquí cómo también las mujeres se rebelan contra el destino impuesto por los esclavistas, notamos que nada se dice de las marcas o carimbos que pudieran ayudar a identificar más prontamente a los esclavos fugados (hacia el fin del periodo en estudio, la información sobre el tema comienza a escasear).[226]

Asimismo, Gaspar de Sintra, residente, compró dos esclavos, llamados Pedro y García, "*de la misma [edad] y los dos negros de Angola, entrados este presente año por este puerto en la fragata nombrada Ntra. Sra. de la Concepción y San Jorge, que vino de arribada a él*", a Gaspar de Perea, "*en quien se remataron en almoneda y plaza pública de esta ciudad con otros esclavos*". Ahora bien, ambos esclavos están fugados hace unos tres meses y a pesar de todas las diligencias realizadas, no los ha podido hallar, aunque es posible que se hayan dirigido "*tierra adentro, y que con el rigor del invierno y faltos de abrigo y mantenimiento*" hayan fallecido, según opiniones que recogió. En ese convencimiento, ha gestionado con Juan de Sosa "*el derecho y acción de dichos esclavos*" que sobre él tiene, y otorgó la venta en 240 pesos.[227]

---

[222] AGN, EA, t. 34, f. 580, 7 de marzo de 1659.
[223] AGN, EA, t. 34, f. 582, 11 de marzo de 1659.
[224] Sobre el tema, consultar a Eduardo R. SAGUIER, "La fuga esclava como resistencia rutinaria y cotidiana en el Buenos Aires del siglo XVIII", en *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, segunda época, v. 1, nº 2, Santa Cruz de la Sierra, Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", diciembre de 1995, pp. 115-184; y a Claudia GARCÍA y Andrea Karina DIMUNZIO, *Resistencia esclava en Córdoba entre mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, 2012.
[225] AGN, EA, t. 22, f. 523, 17 de noviembre de 1636.
[226] Sobre la cuestión, ver la Segunda parte (3.3.).
[227] AGN, EA, t. 32, f. 445, 30 de agosto de 1655.

De la misma forma, el capitán Juan Sáenz Nieto, "*vecino de la ciudad y puerto de Cádiz, Reynos de España, para donde estoy de viaje*", declara que en su casa tiene cuatro esclavos varones, de 20 a 24 años, "*y entre otras marca y señales que tienen, la una es la del margen en el molledo del brazo derecho*", comprados al citado Gaspar de Perea, quien vendió en subasta pública "*sesenta piezas de esclavos varones y hembras*". Los cuatro esclavos "*se han ido y ausentado de la dicha mi casa y servicio, la tierra adentro a donde quiera que sea*", por lo que el otorgante da un poder a Thomás de Roxas y Acevedo para que recupere los siervos y cobre los jornales, inclusive si estuvieren "*retirado a cualesquier partes y parajes, desiertos y despoblados, o con los indios naturales, así de esta provincia como las demás del Perú*".[228]

De modo similar, el sargento Francisco de Alejandro, soldado del presidio, vende al general Francisco Velázquez Meléndez, una negra, nombrada Esperanza, casada con un esclavo del dicho general,

"*y es de los reinos de Guinea, y de edad de cuarenta años, poco más o menos, la cual anda ausente por haberse huida de mi casa y servicio, ha más tiempo de cuatro meses, y se la vendo [...] libre [...] de enfermedades de gota, mal de corazón, y sin vicio ni tacha de borracha ni ladrona ni otras ocultas o manifiestas, en precio y cuantía de cuatrocientos y sesenta pesos corrientes de a ocho reales, en moneda nueva de columnas"*.[229]

Igualmente, Juan Barragán de Cervantes y su esposa, doña Jacinta Cabral de Alpoin, ceden a Juan de Valdivia, un negro, nombrado Domingo, "*de casta angola*", de 40 años, el cual es "*fugitivo [y] al presente anda ausente de nuestro poder y servicio, y que ha que lo anda tiempo de un año poco más o menos, y no sabemos de él, ni adónde pueda estar, y fugitivo como está, se lo vendemos*", en 500 pesos; realmente, era un valor elevado por

[228] AGN, EA, t. 32, f. 467, 16 de septiembre de 1655. Con relación a los esclavos carimbados, ver la marca 306 en Imágenes VII, Segunda parte (3.4.). Veremos una escritura más. El licenciado -cirujano- Alonso Garro de Arechaga vende a Antonio Gutiérrez, vecino de Córdoba, un negro, llamado Diego Cabo Verde -el cual era oriundo, obviamente, "*de Costa Cabo Verde*"-, de 28 años de edad, comprado en almoneda pública de los decomisados de la ya citada fragata San Pedro que vino desde el Río del Janeiro en el año 1649, "*el cual tiene una marca que es la del margen*" -cabe destacar que en el dicho documento, el carimbo no está dibujado-; el precio fue de 500 pesos, pagados por Cristóbal de Heredia, apoderado del mencionado Gutiérrez. AGN, EA, t. 31, f. 684, 9 de junio de 1654.

[229] AGN, EA, t. 34, f. 234, 12 de mayo de 1658. Un año y medio antes de la venta, Francisco de Alejandro y su mujer, doña de María de la Mota, entregan "*unas casas*" (más 150 pesos), a doña Catalina de Medina, quien cede la citada negra Esperanza, valuada en "*quinientos pesos de a ocho reales [...], y asegura la dicha esclava de todas tachas y que no es cimarrona, ladrona, embustera, ni cambalachera*"; cabe destacar que la sierva era "*de nación Angola*". AGN, EA, 33, f. 653, 3 de noviembre de 1656; los subrayados son propios.

un esclavo fugado y de edad madura.[230] Asimismo, doña Isabel de Pasos da su poder al capitán Álvaro Rodríguez de Acevedo para que recupere "*un negro esclavo llamado Luis que se huyó y ausentó de esta […] ciudad […] siendo muchacho el dicho negro, y anda en los campos de la jurisdicción de la ciudad de Santiago de Estero, gobernación del Tucumán*".[231]

También, doña Agueda de Valdivia y Brizuela, esposa del capitán Martín de Vega, "*ausente en las Provincias del Perú*", traspasa a Santiago de Bulacia, residente, una negra, "*de casta de los Ríos*", llamada Catalina, en 550 pesos corrientes, "*por haber dado en cimarrona, y tener poca voluntad de servirme sin embargo de apremiarla, [y] estar huida dos, tres y cuatro meses*".[232]

Por último, fray Joseph de Rosales, en nombre de doña Ana de Rosales, su hermana, vende a Juan Peñalva, vecino de Buenos Aires, un negro criollo, llamado Gregorio, en 600 pesos corrientes. El comprador, casi un mes después, "*por justas causas que a ello me mueven, otorgó por la presente que hago retrocesión del dicho negro al [...] fray Joseph de Rosales, y le vuelvo al entregar según y de la manera que me le vendió*". Pocos días después, el religioso -que lo compró en el asiento de San Antonio de los Lípez en el 14 de junio de 1663- vendió a don Simón de Villa, residente y de partida al Perú, al dicho negro Gregorio, de 36 años "*según su aspecto*", en 750 pesos corrientes; cabe destacar que el siervo está "*huido como al presente lo está, de más tiempo de veinte días hasta parte, y según se ha entendido, se halla el dicho negro en la provincia del Tucumán*".[233]

---

[230] AGN, EA, t. 34, f. 32v., 15 de marzo de 1659.

[231] AGN, EA, t. 34, f. 143, 4 de noviembre de 1659.

[232] AGN, EA, t. 37, f. 333, 29 de mayo de 1664. Para más datos, don Diego Martínez de Londoño, "*abogado de los Reales Consejos y de esta Real Audiencia*", vende al citado Santiago de Bulacia, un negro, llamado Antonio Bravo, "*que le hube y compré en los reinos de España*", de edad de 30 años, en 600 pesos. AGN, EA, t. 37, f. 347v., 9 de junio de 1664.

[233] AGN, EA, t. 37, ff. 330v., 358 y 369v., 28 de mayo, 27 de junio y 19 de julio de 1664. Veremos algunos ejemplos más. Esteban Ruiz Sampablo y su esposa, doña Úrsula Pérez Morán, dan su poder a Josephe González Saravia para recupere un *mulato*, llamado Juan, de edad de 28 años, "*habido en buena guerra*", huido hace unos años a Córdoba; meses después, el esclavo es vendido al capitán Martín de Maguna, al cual le dan poder "*para que pueda sacar, y saque, el dicho esclavo mulato Juan, que así le tiene vendido de cualesquiera partes y lugares donde estuviere, como cosa suya propia*", en 400 pesos. AGN, EA, t. 30, f. 499, 22 de junio de 1651; y t. 31, f. 64. 21 de febrero de 1652; los subrayados son propios. Asimismo, doña Feliza de Malaver, mujer soltera, vecina de Asunción de la provincia del Paraguay, da su poder en abril de 1657 para "*haber y cobrar dos negros de la otorgante, que están en el […] puerto de Buenos Aires, nombrados Pedro, de casta Angola [de edad de cuarenta años poco más o menos], y un hijo del susodicho*", quienes huyeron hacia aquella ciudad. AGN, EA, t. 33, f. 440, 15 de octubre de 1657. El alférez Sebastián Gómez de Sosa tiene en su poner dos esclavos negros, llamados Juan y Dominga, marido y mujer, los cuales pertenecen al capitán Manuel Fernández Romeo, vecino de Santiago de Chile, y estaban fugitivos en la ciudad de Córdoba. AGN, EA, t. 34, f. 443v., 12 de noviembre de 1658. "*Vino a esta ciudad*

2. 1. 7. ***La familia esclava***

En relación con los esclavos y el trabajo de la tierra, diversos testamentos parecerían sustentar la idea del fomento de la familia esclava por parte de los otorgantes, es decir una estrategia de reproducción y no de compra de esclavatura, lo cual reflejaría la capacidad de adaptación del mercado a las políticas emanadas desde la Península en torno a la prohibición de introducción de piezas "*de Guinea*", y a la situación que atravesaba el comercio internacional de esclavos de la época en el marco del enfrentamiento entre el principal abastecedor (Portugal) y su principal competidor (Holanda), y a la vez explicaría, al menos en parte, el escaso dinamismo del mercado interno porteño de compraventa de esclavos.

Sería el caso de Elvira Osorio, quien declara poseer tierras y 17 piezas de esclavos, entre las cuales hay cuatro parejas (si bien no sabemos cuántos hijos de las mismas hay entre los restantes nueve, que de todos modos son criollos).[234] Algo similar declara Isabel Montero, aunque precisa que del total de esclavos que posee, cuatro son parejas con 4, 3, 3 y 2 hijos, sumando sólo tres los solteros.[235] A través de una escritura de censo redimible, "*el maese de campo, don Enrique Enríquez y doña Inés de Santa Cruz, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad*", declaran entre otros bienes, "*una chácara y estancia [...] en el pago de la Matanza*" y cuatro familias de esclavos (además de dos, aparentemente solteros) "*que asisten en la dicha chácara*".[236] También citaremos el caso de María de Luque, quien, entre otros esclavos tiene una familia conformada por el padre, la madre y 7 hijos criollos que tienen entre 16 años el mayor y 4 meses el menor.[237]

Entre la veintena de esclavos que aparecen en el inventario de bienes del ya citado general Pedro de Rojas y Acevedo aparecen cinco matrimonios, tres de ellos con hijos,

---

un negro, llamado Juan, fugitivo desde la ciudad de Tarija, provincia de las Chichas […] y haber alcanzado su tropa [de carretas] caminando para esta dicha ciudad". AGN, EA, t. 34, f. 650, 20 de diciembre de 1659; se refiere a la tropa del licenciado Bartolomé Ávalos. Por fin, un acuerdo del cabildo: "*Atento a que en esta ciudad hay muy gran desorden en que los negros esclavos se huyen de sus amos, de que se sigue muy gran daño a esta república*", el señor teniente general propuso "*que los que se huyeren tengan el castigo que merecieren*". AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 344, 27 de marzo de 1654.

[234] AGN, EA, t. 24, f. 91v., 8 de marzo de 1638.

[235] AGN, EA, t. 24, f. 483, 22 de noviembre de 1638.

[236] AGN, EA, t. 24, f. 496, 7 de diciembre de 1638.

[237] AGN, EA, t. 24, f. 720v., ¿8? de julio de 1639 (la fecha no está legible, pero fue a principios de dicho mes).

todos criollos.[238] En un documento similar donde se consignan los 29 esclavos que quedaron del también ya mencionado capitán Bernabé González Filiano, podemos observar, dentro del grupo, tres matrimonios y dos negras viudas.[239] Pedro González, en su testamento cerrado, declara entre sus bienes "*cuatro negros casados*", entre ellos Francisco, casado con Cristina, los cuales procrearon cinco hijos, y Alejandro y su mujer, Francisca, con tres hijos.[240] En otro inventario, en este caso el del general Sebastián de Orduña, se enumeran las propiedades rurales y urbanas, y las piezas de esclavos que posee, entre las cuales se han formado cuatro parejas.[241] Por último, y una vez más sin agotar la lista, entre las más de 50 piezas del general Juan Tapia de Vargas hay siete matrimonios.[242]

Esa estrategia parece evidenciarse mejor en el accionar del maese de campo don Enrique Enriques, ya fuera por motivaciones humanitarias o económicas, o ambas a la vez. Se trata de dos escrituras de trueque encontradas. En una de ellas, el citado maese, que tiene un negro, Antonio, que está casado con Catalina, negra de 34 años, y que pertenece a Juan Medina, le entrega a este último, a cambio de la esclava, otro negro, Andrés, de 25 años, en una acción que sin dudas, permitiría la convivencia conyugal y, por ende, la mejor predisposición de los esclavos.[243] Casi un año después, y de manera similar, don Enrique entrega una negra, Gracia, de 18 años, a los menores hijos de Juan de Montes de Oca y Santa Cruz y doña María Romero, su esposa, difuntos, quienes a cambio cedieron a la negra Lucía, de 17 años, con tacha de "*huidora*", casada con un negro esclavo del mencionado militar.[244]

Claro está que esa estrategia de reproducción podía consumarse dentro o fuera del matrimonio; así lo parecería ilustrar el testamento cerrado de Gaspar de Gaete, el cual declara entre sus bienes, además de tierras y ganados, 42 esclavos, entre los cuales se

[238] AGN, EA, t. 26, f. 676, entre el 13 y el 26 de mayo de 1642.
[239] AGN, EA, t. 28, f. 188, 8 de febrero de 1645.
[240] AGN, EA, t. 26, f. 440, 6 de septiembre de 1641; el otorgante señala, además, que tiene "*unas tierras de estancia [...] en el río de Las Conchas [...] donde hago mis sementeras con cinco yuntas de bueyes y sus arados*".
[241] AGN, EA, t. 26, f. 480, 4 de diciembre de 1641.
[242] AGN, EA, t. 28, f. 591, 20 de marzo de 1646; la lista de esclavos con el nombre, edad, estado y oficio, puede consultarse en los ff. 601v.-603.
[243] AGN, EA, t. 27, f. 527, 1º de abril de 1644.
[244] AGN, EA, t. 28, f. 145, 22 de marzo de 1645; el subrayado es propio.

formalizaron cinco matrimonios, tres de ellos con 1, 2 y 4 hijos, pero además hay tres esclavas con 1, 3 y 4 hijos.[245]

En el tercer periodo en estudio, Leonor Melgarejo, hija de Blas de Mora y Francisca Melgarejo, otorga dos testamentos. En el primero declara haber contraído dos matrimonios, el último hacia mediados de la década de 1630, según hemos podido calcular a través de la edad de la hija menor del primer enlace y la del hijo mayor del segundo, al cual llevó como dote, entre otros bienes, varios esclavos: una negra, Catalina, "*que sería de edad de cuarenta años*" con 3 hijos; dos negros solteros, Antón y Manuel, de 25 a 30 años; un mulato Diego, de 10 años; otro negro, Gonzalo, que sería de más de 40 años, soltero "*que después durante el segundo matrimonio se casó con una negra que hubimos durante el matrimonio, ya difunta, que quedó una hija, Luisa*", de 10 años; y por último, el negro Salvador, de 25 a 30 años, casado con María, negra, de 25 años, sin hijos, "*que después que me casé tuvieron y tienen tres hijos*" (Mateo, de 8 años, Magdalena, de 3, y Dominga, de 1). En su segundo testamento, sin embargo, declara que la citada Magdalena es hija, mulata, de la negra María.[246]

Asimismo, parece interesante citar lo expresado en un codicilo otorgado por el general Gonzalo de Caravajal, quien declara que su esposa, María de Salas, heredó de sus padres -el capitán Francisco de Salas y doña Leonor Correa- una estancia en el pago del río de Las Conchas, la cual

he poblado [...] de ganados mayores y menores [...] los cuales yo he adquirido y ganado con mi industria y trabajo y <u>doce piezas de esclavos negros varones y hembras grandes y pequeños</u> que están al presente en mi casa y servicio, chacra y estancia, declaro lo para que conste [...] que no son bienes heredados sino <u>multiplicados</u> durante el dicho nuestro matrimonio.[247]

En los inicios de la segunda mitad de la centuria -debemos mencionar que 1653 fue un año de *peste general*-, encontramos el testamento de Joana de Amorín Barbosa, viuda de Agustín de Rojas y Acevedo, esposa de Sebastián de Santa Cruz; tiene quince esclavos (que comprendían cuatro matrimonios y siete "*crías*"), pero dos "*murieron de la peste que ha corrido en esta ciudad*"; asimismo, entre los bienes que trajo el segundo marido,

[245] AGN, EA, t. 29, f. 296, 22 de marzo de 1647.
[246] AGN, EA, t. 30, ff. 16v. y 84v., 20 de noviembre de 1648 y 28 de marzo de 1649, respectivamente.
[247] AGN, EA, t. 25, f. 793, 16 de febrero de 1641; los subrayados son propios.

hay "*ocho piezas de esclavos*" (incluida una pareja y dos hijos), "*de los cuales se murieron de la peste tres de ellos*" (el matrimonio y uno de los hijos).[248]

De la misma forma, hallamos el testamento de María Ortiz de Valenzuela, viuda de Juan Pérez de Godoy, esposa del capitán Juan Flores de Valdez; en entre los bienes que llevó al segundo enlace, hay "*quince esclavos chicos y grandes, que aunque se habían muerto algunos de los quince que quedaron por fin y muerto del dicho mi primer marido, se multiplicaron y nacieron y criaron en casa otros en igualdad al dicho número de quince*".[249]

Por último, sabemos que a mediados de 1656 se asientan el testamento y el codicilo (ambos cerrados), el inventario y dos almonedas de bienes -entre otra documentación-, de doña Petronila Cid Maldonado, viuda del tesorero Juan de Vallejos, a través de más cien fojas; se declaran 28 piezas de esclavos (mitad de los cuales están marcadas, con 41 carimbos), y constatamos que habían seis matrimonios -una sola pareja sin descendientes-, y una esclava con hijo.[250]

---

[248] AGN, EA, t. 31, f. 595, 26 de agosto de 1653.

[249] AGN, EA, t. 32, f. 218, 26 de mayo de 1654; los subrayados son propios. Entre los esclavos que doña de María de Molina, sus hijos (los capitanes Juan, Diego y Luis Gutiérrez) y su nieto (Juan Antonio de Arregui) tenían, había, por lo menos, cuatro matrimonios; testamento de María de Molina y reparto de bienes de sus hijos. AGN, EA, t. 33, f. 570, 23 de mayo de 1656, y f. 409, 8 de mayo de 1657, respectivamente. Ver también del testamento del capitán Diego Gutiérrez. AGN, EA, t. 31, f. 306, 9 de julio de 1652.

[250] AGN, EA, t. 33, f. 463, 24 de julio de 1656; con relación a los esclavos carimbados referidos, ver las marcas 307 a 332 en Imágenes VII, Segunda parte (3.4.). Sobre el tema *La familia esclava*, consultar a Herbert S. KLEIN, "Vida, muerte y familia en las sociedades afroamericanas de esclavos", en Herbert S. KLEIN, *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Madrid, Alianza Editorial, 1986, pp. 93-106. Asimismo, ver a Robert William FOGEL, "Coming to Terms with the Economic Viability of Slavery", en Robert William FOGEL, *The Slavery Debates, 1952-1990: A Retrospective*, Baton Rouge, Louisiana State University Press, 2003, pp. 24-48, donde retoma, entre otros, análisis planteados en la ya clásica obra de Robert William FOGEL y Stanley L. ENGERMAN, *Time on the Cross: The Economic of American Negro Slavery*, Boston, Little, Brown, and Company; *Time on the Cross: Evidence and Methods*, Boston, Little, Brown, and Company, 1974; versión castellana, *Tiempo en la cruz: la economía esclavista en los Estados Unidos*, Madrid, Siglo XXI, 1981. Un acercamiento al tema, en María de los Ángeles ACUÑA LEÓN, "Papel reproductivo y productivo de las mujeres esclavas en Costa Rica en el siglo XVIII", en *Revista de Historia*, nº 57-58, San José de Costa Rica, Universidad de Costa Rica, 2008, pp. 139-144. También en Cuba, y a mediados del siglo XIX, se desató una polémica sobre la conveniencia económica de la trata o de la procreación de esclavos, al punto que el Real Consulado de La Habana estableció, en 1854, un considerable premio monetario "*al autor de la mejor memoria sobre los medios más eficaces para la conservación y aumento de la raza de color*". El argumento de los que estaban a favor del tráfico negrero era que "*la esclava preñada y parida es inútil muchos meses [y] su alimento debe mayor y de mejor calidad*", poniendo énfasis en "*los [...] estériles gastos del [...] recién nacido [y] los riesgos que se corren en las vidas de madre e hijo*". Otros, si bien concedían que un bozal era más barato que un ladino, "*esa baratura era ilusoria*" ya que, durante el primer año, debido a las enfermedades y el viaje desde África "*el rendimiento era nulo*", y durante el segundo, "*el bozal rendía la mitad que el esclavo aclimatado*", añadiendo que entre una tercera y cuarta parte de los recién llegados, moría durante los dos

Un comentario final con respecto a la pesquisa de esclavos ancianos. Doña María de Molina, sus hijos, Juan, Diego y Luis Gutiérrez, y su nieto, Juan Antonio de Arregui, tenían, al menos, cuatro esclavos ancianos: una pareja de 70 años, un negro de 80 años, y otro de más de 80 años, valuados en total 350 pesos "*por ser muy viejos e impedidos por su mucha edad*".[251] Asimismo, María Hernández, vecina, declara, entre sus bienes, tres esclavos: Miguel, negro, de 60 años; Inés, negra, de más de 50 años; y María, negra, de más de 50 años.[252] De la misma manera, doña Lorenza Barros posee dos siervos ancianos: Juan, negro, "*de ochenta años, y otro de mismo nombre y edad*"; dos negros (varón y hembra); y una negra, María, de 60 años.[253] Por último, doña Inés Leal de Ayala conserva un negro de más 70 años, llamado Cristóbal.[254]

2. 1. 8. ***Observaciones finales***

El primer acercamiento a la cuestión del comercio negrero ha sido posible a través del análisis de las compraventas de esclavos asentadas en los registros notariales. Y es que, tanto por la cantidad de operaciones, como por el volumen de algunas de ellas, las mismas obedecen más a una continuación natural del tráfico esclavista internacional, que a un genuino desenvolvimiento del mercado local de compraventas de esclavos *para* la ciudad de Buenos Aires. En efecto, buena parte de los cautivos -y en especial los grandes lotes- fue reorientada hacia el interior del espacio rioplatense, cuyas plazas más significativas parecen haber sido Córdoba, y, por supuesto, Potosí y su distrito minero de influencia.

Sabemos que la gran mayoría de los esclavos eran *bozales* y que provenían del *Reino de Angola*, en el África sud-occidental, en el marco de los asientos internacionales celebrados entre la Corona española y los hermanos Juan Rodríguez y Gonzalo Váez

---

primeros años de permanencia en la Isla. Entre los defensores de la procreación se encontraba un hacendado de Matanzas, don Esteban José Santa Cruz de Oviedo, quien en su ingenio "*organizó un criadero de esclavos*", lo que mereció elogios por parte del Real Consulado, que calificó la iniciativa de "*feliz sistema de conservación y reproducción*", alcanzando índices de crecimiento vegetativo del 20 por mil anual. Arturo ARNALTE, *Los últimos esclavos de Cuba. Los niños cautivos de la goleta Batans*, Madrid, Alianza Editorial, 2001, pp. 67-68.

[251] Testamento de María de Molina y reparto de bienes de sus hijos, cit..

[252] Testamento de María Hernández. AGN, EA, t. 36, f. 649, 31 de agosto de 1663.

[253] Testamento de Lorenza Barros. AGN, EA, t. 35, f. 550v., 26 de junio de 1670.

[254] Testamento de Inés Leal de Ayala. AGN, EA, t. 38, f. 306, 22 de junio de 1676.

Coutinho, portugueses de nacionalidad, teniendo en cuenta además la fusión que se había producido entre los reinos de España y Portugal, y que el mencionado Juan Rodríguez Coutinho se desempeñó como gobernador y capitán de Angola.

Para la gran mayoría de los esclavos, desconocemos su sexo; sólo sabemos que son "*piezas*", pero los datos hallados sugieren cierto equilibrio entre hombres y mujeres, en ambos casos jóvenes, pero con una diferencia en el precio a favor de las últimas.

En cuanto a los encargados del tráfico interno, aparecen como grandes protagonistas personajes de los que poco conocemos. Entre ellos, sobresale Antonio de Ávila, que durante el bienio 1605-1606 compró más de 200 esclavos y se encargó de transportarlos, en su mayor parte, hacia la jurisdicción de la antigua provincia de Charcas.

Dos caras de una misma moneda parecen dibujarse a través del análisis de las todavía firmemente arraigadas relaciones esclavistas que se desarrollaron en estos confines del imperio hispánico hacia fines del siglo XVI y comienzos del siguiente. Por un lado, la estipulación de lo que podríamos llamar la *esclavitud de por vida*, negando al siervo la posibilidad de un futuro rescate; por otro, las manumisiones que por vía testamentaria son estipuladas durante el período en estudio, son un síntoma que empieza a vislumbrarse -tímidamente, cierto es- que los africanos y afro-descendientes de condición libre comenzarán a ocupar un lugar en la sociedad porteña de la época. En síntesis, las declaraciones de la esclavitud de por vida, la vigencia plena de la práctica de carimbar, el otorgamiento de exiguas manumisiones testamentarias, todo ello nos está hablando de la existencia de relaciones esclavistas fuertemente establecidas, muy alejadas, en tiempo y forma, de las que se desarrollaron hacia fines del lapso hispánico y principios de período independiente.[255] Sin embargo, los negros libres comienzan a reclamar su lugar en la historia rioplatense. Volveremos sobre el tema.[256]

El comercio internacional de esclavos hacia el Río de la Plata -aun el intérlope- parece haber sufrido, como consecuencia de los conflictos internacionales de la Corona española, un corte casi total desde 1640 -el año de la separación de los Reinos de España

[255] Respecto a esta cuestión, ver a Miguel Ángel ROSAL, "Los afroporteños, 1821-1825", cit., y *Africanos y afrodescendientes…* cit., pp. 107-132.
[256] Al respecto, ver las Segunda y Tercera partes.

y Portugal-, por lo que la introducción de grandes partidas de cautivos quedó en el pasado. Consecuentemente, el mercado porteño de compraventas de esclavos -que, de todos modos, nunca había sido demasiado floreciente- prácticamente no existe, y si obtuvimos noticias sobre el valor de esta cada más rara mercancía de importación, fue a través de los recibos de dote donde se consignaban las tasaciones de los esclavos que habían llegado hace ya un tiempo, y, en especial, la de sus hijos criollos. Dichas apreciaciones nos indican que el esclavo no sólo no es una mercancía barata, sino que además parece tener un alza significativa hacia fines del periodo analizado, por lo cual los esclavistas porteños parecen haber apostado más a la reproducción de esclavos -dentro o fuera del matrimonio- que a su compra.

2. 2. Avalúo de productos

Nos hemos acercado a la cuestión de los precios no sólo a través de la documentación aparecida en las Escribanías Antiguas, sino que también ha sido complementada con los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires*, si bien ambas fuentes se han mostrado un tanto parcas para ilustrar el tema.

Por un convenio de 1603, por ejemplo, sabemos que por 700 vacas valuadas en 2 pesos cada una, se entregaron en parte de pago "*mil ovejas de Castilla*" a razón de 5 reales (0,625 pesos) por cabeza.[257] Un recibo de dote de 1604 consigna que una arroba de "*vino bueno de dar y recibir*" vale 12 pesos;[258] las ovejas están valuadas en 1 peso cada una; las "*vacas de vientre*" en 5 pesos, una estancia[259] "*en el río de las Conchas*" 100 pesos, un solar en 50 pesos.[260] Otro recibo de dote nos ilustra sobre el valor de las *tiendas de mercaderías*, especializadas en la venta de productos extranjeros, a diferencia de las *pulperías*, que comercializaban frutos de la tierra; en efecto, dos "*tiendas de casa*" están

[257] AGN, EA, t. 1, f. 230, 28 de julio de 1603. Ver también a Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., p. 127. Un recibo de dote de la época señala que 150 cabezas de vaca están tasadas en 700 pesos (4,66 pesos cada una), 500 ovejas en 500 pesos, y 50 cabras en 75 pesos (1,50 pesos cada una). AGN, EA, t. 3, f. 226v., 21 de mayo de 1605.

[258] Según otro recibo de dote, el "*vino del Paraguay [se estima] a diez pesos la arroba*". AGN, EA, t. 3, f. 396, 11 de octubre de 1605.

[259] Las llamadas "*suertes de tierras*" destinadas a estancia tenían unas 3.000 varas de frente por una legua y media de fondo, mientras que las chacras alcanzaban las 300 o 400 varas de frente por una legua de fondo. Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., p. 111.

[260] AGN, EA, t. 3, f. 23, 25 de octubre de 1604.

valuadas, ambas, en 300 pesos;[261] una "*suerte de tierra*" de 350 varas de frente en 150 pesos, una estancia en el río de Luján de media legua de frente en 300 pesos, y dos yuntas de bueyes en 30 pesos.[262] Un último ejemplo, una suerte de tierra de 300 varas de frente por legua de fondo está valuada en 200 pesos, 3 yuntas de bueyes en 50 pesos, 200 ovejas en 200 pesos, un solar en 300 pesos, 150 arrobas de azúcar en 1.200 pesos (8 pesos cada una), y una carreta "*buena*" en 60 pesos.[263]

En cuanto al alquiler de tierras públicas no destinadas al ejido,-como por ejemplo las *ensenadas*, suertes que tenían fácil acceso al agua, y se utilizaban como entradas alternativas en el aceitado engranaje del comercio ilícito montado en la ciudad, lo cual les daba la posibilidad de ser utilizadas como desembarcadero, lo que a su vez facilitaba el contrabando-, rondaba los 15 pesos por año para el bienio 1604-1605.[264]

Las actas del Cabildo de Buenos Aires también echan cierta luz sobre el tema, si bien sólo están disponibles desde 1605 en adelante.[265] A través de su consulta, datos muy sueltos indican que en 1605 se obtenían 10 libras de carne por un real (0,125 pesos), y un año después 15 libras por 2 reales. En 1609 se vendía una libra de pan a ½ real; para la época la fanega de sal costaba 10 pesos, el ciento de cebollas 6 reales y el de ajos, 8 reales, es decir, 1 peso. En cuanto al vino, su precio oscilaba, según la fuente, entre 8 y 11 pesos; en ese sentido es interesante la "*manifestación*" efectuada el 24 de enero de 1605 sobre 300 arrobas de vino, 130 "*de Castilla*" y 170 de Santa Fe y Paraguay, valuadas en 10 pesos cada una. Por último, el quintal de jabón costaba 45 pesos.[266]

---

[261] Sobre el funcionamiento de las tiendas y su incidencia en el valor de compra y alquiler de las propiedades, ver a Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., pp. 103-105; el autor apunta que el alquiler de una casa de cuatro aposentos en el año 1609 llega a los 100 pesos anuales.

[262] AGN, EA, t. 3, f. 101, 26 de marzo de 1605. Los bueyes se tasaban en yuntas, pues debían ser compatibles entre sí, ya sea que fueran utilizados para el transporte de carretas, ya sea que lo fueran para las tareas agrícolas. Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., p. 129.

[263] AGN, EA, t. 3, f. 257v., 26 de mayo de 1605.

[264] Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., pp. 116-118. El relativamente bajo valor de la tierra se explica no sólo por su abundancia, sino también en función de la exigua mano de obra, es decir, el ayuno de indios para encomendar, el arribo a cuentagotas de la esclavatura -la cual además era cara- y la escasa o nula predisposición de los blancos para trabajar.

[265] Con relación a las actas de los dos últimos decenios del siglo XVI, "*el Cabildo fijó el valor de las monedas: [...] habiendo visto los señores de este Cabildo que sobre los géneros de moneda había pesadumbres, mandaron que todas las monedas valgan al precio de la plata, que es dos pesos al anega de trigo, y que todo lo demás valga en toda moneda como el valor de la plata*". AGN, *AECBA, Tomo I* cit., pp. 17-18.

[266] AGN, *AECBA, Tomo I* cit., pp. 115, 118-119, 126-127, 131-132, 191-192 y 372; y *Tomo II* cit., pp. 134-135.

Respecto de los salarios, son escasas las informaciones que tenemos sobre la cuestión; sabemos que en muchos casos eran pagados en especie, si bien los había mixtos, es decir, parte en metálico y parte en frutos de la tierra. Los encargados de estancia y los mayordomos de las tierras de órdenes religiosas, por ejemplo, ganaban de 100 a 110 pesos por año, pero complementaban dicho salario con parte de la producción. Los capataces que arreaban ganado o capataces de flota de carretas, llegaban a ganar hasta 400, e incluso 500 pesos, pero a su vez debían contratar peones, por lo general indios, para efectuar el arreo.[267] Sabemos también que el jornal habitual de indios de servicio y esclavos alquilados era de 2 reales.[268] En cuanto a las actas del Cabildo, tampoco se muestran demasiado prolíficas. El salario del médico cirujano Manuel Álvarez era de 400 pesos al año "*en harinas y demás frutos de la tierra*", mientras que Francisco de Vitoria, maestro de escuela, en 1605 pide "*que se le pague un peso por cada mes a los que enseña a leer y a los que enseña a escribir y contar dos pesos*", lo cual fue aceptado; tres años después, Felipe Arias de Mansilla cobra por enseñar a leer 4 ½ pesos por año y por niño, y 9 pesos por enseñar a escribir. Por último, hacia fin del periodo en estudio, el salario del portero del Cabildo era de 20 pesos anuales.[269]

A mediados de 1610, el Ayuntamiento, al fijar aranceles ("*precios de las hechuras*") de sastres y zapateros, establece que:

"*atento a la pobreza de los vecinos de esta ciudad y que no alcanza ni plata para poder acudir a la paga de las dichas hechuras por no tener salida de sus frutos y harinas y que convenía que los oficiales [artesanos] les recibiesen para en pago de sus obras los dichos frutos [...] se acordó que los dichos oficiales tengan obligación de recibir a los dichos vecinos y moradores la mitad del precio de las hechuras y obras que hicieren en frutos de la tierra como es: harina, trigo, carneros y sebos, maíz, candelas, pan y vino y tocino, y la otra mitad en plata*".

En cuanto a los aranceles en sí, "*un vestido entero de hombre llano, de paño o rasa*" costaba 10 pesos, uno de muchacho (de ocho a diez años) 6 pesos, lo mismo que uno de mujer; la confección de zapatos salía 1 peso, la de botas 2 pesos, y las chinelas de mujer 1 ½ peso, "*lo cual se entiende de solas las hechuras dándole cordobán*".[270] Un año

[267] Datos para el lapso 1622-1642. Eduardo R. SAGUIER, "Gestación de un patriciado rural..." cit., pp. 86-87.
[268] Rodolfo GONZÁLEZ LEBRERO, *La pequeña aldea*... cit., pp. 149 y 163.
[269] AGN, *AECBA, Tomo I* cit., pp. 113, 127-128 y 149; *Tomo II* cit., pp. 71-72, 126 y 141.
[270] AGN, *AECBA, Tomo II* cit., pp. 289-290, 30 de agosto de 1610.

después, se fijaron los aranceles de carpinteros (entre otros ejemplos, una silla costaba 3 pesos y una mesa llana 4 pesos) y herreros (un freno salía 3 pesos, una hoz 4 reales, una desjarretadera 3 pesos y unas espuelas llanas 2 reales).[271]

En 1611, al subir el precio de la harina "*por escasez de la cosecha*" se mandó que por 1 peso se den 14 libras de pan cocido, pero poco después se acordó que fueran 16 libras, tal como se había estado haciendo.[272] Un año más tarde la fanega de harina de trigo "*encostalada*" costaba 5 pesos, [273] mientras que la de sal, en 1613, 9 pesos.[274]

Si bien era común vender el ciento de huevos a 1 peso, "*por la falta que hay de gallinas por morirse muchas como es notorio [...] se acordó que tan solamente se dieran veinte y cuatro huevos por un peso y no más*".[275]

El precio del vino "*de la tierra*" era de 12 pesos la arroba hacia 1617, pero dos años más tarde se había incrementado en 2 pesos, ya que "*en la ciudad había falta de vino muy grande*".[276] La arroba de vino de Paraguay valía 12 pesos, y la de "*miel de cañas*", 10 pesos, mientras que la libra de yerba, 1 real 3 cuartillos.[277]

Por 1 peso se obtenían 32 velas de sebo "*de a tres onzas y media cada una*",[278] y se pretendió subir la carretada de ramas de 1 a 1 ½ peso, lo cual fue desestimado.[279] Las "*frezadas*", valían 8 pesos cada una y la vara de sayal 6 reales.[280]

En cuanto al precio del ganado, los novillos de más de tres años costaban 6 reales, y los de menor edad, 4 reales,[281] lo mismo que las ovejas.[282] Las "*yeguas de vientre de tres*

[271] *Ibídem*, pp. 398-402, 29 de agosto de 1611; también están consignados aranceles de sastres y zapateros.
[272] *Ibídem*, pp. 386-387, 11 de julio de 1611. Algunos años después, "*atento a que al presente hay abundancia en las cosechas de trigo y no hay salidas de ellas*" se daban 24 libras. AGN, *AECBA, Tomo III* cit., p. 405, 9 de enero de 1617.
[273] AGN, EA, t. 4, f. 596, 13 de octubre de 1612.
[274] AGN, *AECBA, Tomo II* cit., pp. 460-461, 20 de mayo de 1613.
[275] AGN, *AECBA, Tomo III* cit., p. 170, 23 de marzo de 1615.
[276] *Ibídem*, p. 405, 9 de enero de 1617, y *Tomo IV* cit., p. 262, 29 de julio de 1619.
[277] AGN, EA, t. 10, f. 71, 22 de junio de 1619.
[278] AGN, *AECBA, Tomo III* cit., p. 371, 26 de septiembre de 1616.
[279] AGN, *AECBA, Tomo IV* cit., p. 285, 2 de septiembre de 1619.
[280] AGN, EA, t. 7, f. 96, 1º de abril de 1615.
[281] AGN, *AECBA, Tomo III* cit., pp. 365-366, 16 de agosto de 1616.
[282] AGN, EA, t. 4, f. 596, 13 de octubre de 1612.

años para cuatro, buenas de dar y recibir" a 5 pesos.[283] Los cueros vacunos, en fin, costaban 1 ½ peso,[284] y el cuarto de res se vendía a 3 reales.[285]

Un recibo de dote de 1616 abarca y resume algunas de estas cuestiones: según el mismo, una suerte de tierra en el pago de Monte Grande de 400 varas de frente por una legua de fondo se valuaba en 400 pesos, y 1.000 varas de frente por una legua y media de fondo en el pago de la Magdalena ascendía a 600 pesos;[286] la mitad de una cuadra (70 por 140 varas) en la traza de la ciudad costaba 200 pesos y cuatro tiendas 1.000 pesos; una carreta con dos yuntas de bueyes, 100 pesos; 12 vacas de vientre, 50 pesos; 200 ovejas, 150 pesos; y 40 cerdos, 100 pesos.[287]

En cuanto a salarios, hemos encontrado algunos ejemplos que pueden ayudar a vislumbrar la cuestión. A principios de 1610 se nombró como letrado asalariado del cabildo al licenciado Diego Pérez de Andrada y se le señalaron 60 pesos por cuatro meses.[288] Años después,

"*en este cabildo se mando que [...] se den y paguen al Doctor Francisco Pérez abogado de la Real Audiencia de la Plata ciento y cuenta pesos corrientes de a ocho reales por el salario de este presente año por lo que ha ayudado y ha de ayudar a este Cabildo así en esta ciudad como por lo que en su nombre hubiere de hacer en la dicha Real Audiencia por este presente año de seiscientos y diez y nueve*".[289]

El portero de la institución ganaba 20 pesos por año, que es "*el salario ordinario que se suele dar*" (hay varios ejemplos a lo largo de la década).[290] En cuanto al agrimensor

[283] AGN, EA, t. 7, f. 276, 6 de agosto de 1615. De todos modos, en los caballares se pueden encontrar otros precios; el caballo "*morcillo*" (de color totalmente negro) que se le obsequió al gobernador entrante, Diego de Góngora, fue tasado en 60 pesos. AGN, *AECBA, Tomo IV* cit., pp. 110-111, 3 de diciembre de 1618.
[284] AGN, EA, t. 8, f. 250, 8 de junio de 1617.
[285] AGN, *AECBA, Tomo IV* cit., pp. 276-277, 12 de agosto de 1619.
[286] El testamento de Domingo de Santos parecería ser un fiel reflejo de la poca valorización que se le daba a la propiedad inmueble; en efecto, se declara "*muy pobre y así no tengo bienes de que disponer en misas y otros sacrificios por mi ánima*", pero poco más abajo agrega: "*tengo una estancia de tierras [...] y otra suerte de tierra [...] donde tengo mi chácara y dos cuadras [...] y solar y medio en la traza de esta ciudad [...] y una suerte [...] y un pedazo de tierra en la punta de la barranca junto al hospital*", si bien aclara que "*todos los cuales dichos bienes*" los recibió en dote matrimonial. AGN, EA, t. 8, f. 83, 27 de agosto de 1616.
[287] Recibo de dote de Gaspar de Gaete a favor de doña Polonia Astor, hija de Pedro de Içarra, alcalde ordinario. AGN, EA, t. 8, f. 154, 11 de diciembre de 1616.
[288] AGN, *AECBA, Tomo II* cit., p. 241, 22 de marzo de 1610.
[289] AGN, *AECBA, Tomo IV* cit., p. 177, 8 de abril de 1619.
[290] AGN, *AECBA, Tomo II* cit., p. 310, 22 de noviembre de 1610 (Juan Durán); pp. 396-397, 8 de agosto de 1611 (Simón Herrus); p. 466, 2 de agosto de 1613 (Juan Durán); *Tomo III* cit., p. 264, 3 de agosto de 1615 (Julián Ballesteros, y anterior a él, lo había sido Alonso Gutiérrez); p. 417, 27 de febrero de 1617 (Pedro

Lázaro Quintero ganaba 4 pesos diarios "*por la medida de cada suerte de tierra atento a que es nombrado por el Cabildo*".[291]

Otro de los oficios que está bastante bien documentado es el de maestro de escuela. Alejandro Tamín se ofreció a enseñar a leer, escribir y contar a "*los muchachos*" cobrando por ello 12 pesos anuales por cada uno y "*la dicha paga se le ha de hacer en harinas, cueros y sebos y trigo y ganados que es fruto de la tierra pagado por los tercios del año de cuatro en cuatro meses*".[292] El salario del ya citado Felipe Arias de Mansilla, a su vez, quedó estipulado, por cada año y por cada muchacho que enseñare a leer, en 6 pesos, y a escribir, en 9 pesos, la mitad en plata y la mitad en frutos de la tierra, pagados "*por las personas que asentaren los dichos muchachos*".[293] Martín de Angulo, por su parte, ofrece otro tipo de acuerdo: "*por el tiempo que anduvieren deletreando [los niños] se le ha de pagar por cada uno a cuatro reales, y en leyendo de leído hasta que pase a escribir, seis reales; y en poniéndolo a escribir, un peso cada mes, y a los que escribieren, leyeren y contaren, diez reales, y en la dicha forma se obligó por tiempo de un año*".[294]

En otro orden, Diego Benito puso

"*demanda a los bienes de Diego Marín Negrón, gobernador que fue de esta provincia, difunto, y a Mateo de Grado como su albacea y tenedor de los bienes, por el servicio de tres años que en su vida le hice de paje y camarero a razón de a ciento y cincuenta pesos por año del tiempo que le serví de paje y doscientos y cincuenta de camarero que todo ello montó seiscientos pesos poco más o menos*".[295]

Un estudio que se acercaría a la cuestión salarial podría ser el de los "*asientos*" o "*conciertos*" de trabajo realizados con indios, encomendados y no encomendados, que provenían de distintas regiones del interior rioplatense. Estos contratos, firmados por lo general con "*un indio ladino en lengua española*" y con la asistencia del "*protector de los*

López Maldonado); p. 462, 14 de agosto de 1617 (Julián Ballesteros); *Tomo IV* cit., pp. 67-68, 7 de agosto de 1618 (Julián Ballesteros); p. 157, 5 de febrero de 1619 (Alonso de Escobar y Miguel Coronel a razón de 10 pesos cada uno); p. 325, 10 de diciembre de 1619 (Miguel Gerónimo).

[291] AGN, *AECBA*, *Tomo III* cit., p. 392, 28 de noviembre de 1616.

[292] AGN, *AECBA*, *Tomo II* cit., pp. 254-255, 10 de mayo de 1610.

[293] AGN, *AECBA*, *Tomo II* cit., pp. 291-292, 6 de septiembre de 1610.

[294] AGN, *AECBA*, *Tomo IV* cit., pp. 64-65, 23 de julio de 1618. En diciembre de 1613, Juan Cardoso Pardo había ofrecido un acuerdo similar por el término de un año, pero meses más tarde fue nombrado Procurador de Causas. AGN, *AECBA*, *Tomo II* cit., pp. 483-484, 23 de diciembre de 1613, y *Tomo III* cit., pp. 80-82, 24 de marzo de 1614.

[295] AGN, EA, t. 7, f. 200, 12 de julio de 1615.

naturales", duraban un año, y obligaban a los contratados a realizar todo tipo de tareas recibiendo por ello distintas cantidades de dinero -generalmente alrededor de 30 pesos- y/o ropa, además de comida y atención en las enfermedades, y en ocasiones instrucción religiosa; hay distintos ejemplos a lo largo de la década.[296]

A principios de 1620, el precio del trigo, en el marco de la grave sequía que soportó la región en los inicios de la década, ante la merma de la cosecha, tendió al alza, y consecuentemente, lo mismo ocurrió con el del pan, si bien se pudieron estabilizar los valores gracias a la importación de trigo y maíz desde Córdoba. La fanega del cereal costaba 2 pesos[297], y por medio real se obtenían panes de entre 10 y 12 onzas, en 1621,[298] pero dos años después, por el mismo precio se adquirían panes de 24 onzas.[299]

Hacia 1621 la libra de pasas de uva costaba 2 reales, la de higos 1 ½, la @ de miel 8 pesos y la libra de yerba 2 reales;[300] un año después, el precio de la última había subido 1 real ("*muy cara*", según el alcalde ordinario, capitán don Diego Páez de Clavijo), mientras el cuarto de carnero costaba 3 reales, se obtenían cuatro huevos por 1 real, y el excesivo precio de 5 pesos de la carretada de leña fue bajado a 3 "*puesta en el riachuelo*" y a 3 ½ "*puesta en la ciudad*".[301]

Sin embargo, si había algo que desvelaba a los porteños de la época era la cuestión del vino. A principios de la década los 14 pesos de la @ de vino de Castilla, los 12 de la del de Paraguay y los 10 de la del de Chile y Córdoba parecían demasiado abultados, por lo que debieron nivelarse a 12, 8 y 6 pesos, respectivamente.[302] El precio del producto mereció la repetida atención de los integrantes del ayuntamiento a lo largo del decenio,

---

[296] Entre ellos, ver AGN, EA, t. 4, f. 82, 22 de mayo de 1611 (asiento con el indio Francisco, natural de Santiago del Estero); t. 6, f. 52, 14 de febrero de 1614 (asiento con el indio Francisco, natural de Santa Fe); t. 6, f. 72v., 5 de marzo de 1614 (asiento con el indio Juan, natural del Paraguay). Sobre el tema, consultar a Álvaro JARA, *Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no-encomenderos en la ciudad de Santiago, 1586-1600*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1959, y a Rolando MELLAFE, "Las migraciones a través de los contratos y los asientos de trabajo", en Rolando MELLAFE, *La introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y rutas*, Santiago de Chile, Universidad de Chile, 1959, pp. 137-144.
[297] AGN, *AECBA, Tomo IV* cit., p. 365, 9 de marzo de 1620.
[298] AGN, *AECBA, Tomo V, Libro III - IV, años: 1621, 1622 y 1623*, Buenos Aires, 1908, pp. 28 y 98, 18 de enero y 9 de septiembre de 1621.
[299] *Ibídem*, pp. 311-312, 23 de enero de 1623.
[300] *Ibídem*, p. 66, 17 de mayo de 1621.
[301] *Ibídem*, pp. 166, 190 y 229-230, 24 de enero, 14 de febrero y 19 de julio de 1622.
[302] AGN, *AECBA, Tomo IV* cit., p. 361, 24 de febrero de 1620.

oscilando su valor entre los 16 y 8 pesos, según fuera su origen, y dependiendo de la escasez o abundancia de los caldos.[303]

También la sal era un artículo de lujo para los habitantes del Buenos Aires del temprano siglo XVII, oscilando su precio entre 1 ½ pesos el almud (caro) y 2 ½ pesos (muy caro).[304]

Asimismo, hemos obtenido algunos precios del ganado. Las vacas de vientre costaban 2 pesos cada una, las ovejas "*de dar y recibir*" 4 reales, mientras que el precio de una yunta de bueyes "*mansos*" o "*domados*" ascendía a unos 20 pesos.[305] Los cueros vacunos, en fin, costaban alrededor de 1 peso.[306]

En cuanto al alquiler de viviendas, sabemos que "*dos aposentos de unas casas que están en la traza de esta ciudad*" se arrendaron a 25 pesos cada uno por el término de un año,[307] y Bachio de Filicaya alquiló una vivienda de "*una sala, y dos aposentos y un patio y otro aposento*" por un año en 100 pesos corrientes.[308]

Respecto a salarios, las fuentes se han mostrado muy esquivas. Sólo los Acuerdos del Cabildo consignan que el portero de la Institución gana 20 pesos al año,[309] mientras que las Escribanías Antiguas documentan profusamente los "*asientos*" o "*conciertos de trabajo*" rurales, realizados con indios que provenían de distintas regiones del interior rioplatense, e incluso desde Chile. Como ya hemos visto, estos contratos, firmados por lo general con la asistencia del "*protector de los naturales*", o de algún integrante del Cabildo, duraban un año, y obligaban a los contratados a realizar todo tipo de tareas recibiendo por ello distintas cantidades de dinero -generalmente alrededor de 30 pesos-

[303] AGN, *AECBA, Tomo V* cit., p. 250, 3 de octubre de 1622; *Tomo VI, Libro IV, años: 1624, 1625, 1626, 1627 y 1628*, Buenos Aires, 1908, p. 93, 7 de octubre de 1624; pp. 269 y 286, 4 de mayo y 31 de agosto de 1626; *Tomo VII, Libros IV - V, años: 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634 y 1635*, Buenos Aires, 1909, pp. 100-101, 17 de diciembre de 1629.
[304] AGN, *AECBA, Tomo VI* cit., p. 271, 19 de mayo de 1626 y p. 441, 5 de septiembre de 1628.
[305] Recibo de dote de Juan de Miranda a favor de doña Mariana Flores de Santa Cruz. AGN, EA, t. 13, f. 114, 16 de mayo de 1624. Al respecto, "*una carreta nueva de Paraguay con dos yuntas de bueyes*" costaba 100 pesos. AGN, EA, t. 12, f. 42, 4 de febrero de 1623; ver también t. 14, f. 68v., 16 de octubre de 1626.
[306] AGN, EA, t. 14, f. 246, 25 de febrero de 1625.
[307] AGN, EA, t. 10, f. 298v., 28 de febrero de 1620.
[308] AGN, EA, t. 10, f. 340v., 17 de febrero de 1621.
[309] Es decir, un monto similar al que el Cabildo porteño pagaba en la década anterior. Ver AGN, *AECBA, Tomo VI* cit., p. 153, 17 de febrero de 1625, y p. 313, 8 de marzo de 1627 (el portero fue Luis González); *Tomo VII* cit., p. 44, 25 de enero de 1629 (el portero fue Lázaro Coronel).

y/o ropa, además de comida y atención en las enfermedades. El monto del salario podía menguar en el caso del servicio de indias[310] o aumentar si el trabajador era un blanco.[311]

Con relación a la cuarta década del siglo, los años 1631 y 1632 fueron de sequía, pero hacia la mitad del lapso, hubo copiosas lluvias que incluso resultaron un impedimento para recoger la cosecha, y aunque finalmente ésta resultó abundante, en el final del período, enfermedades, plagas y de nuevo la sequía, motivaron misas y procesiones.[312]

En ese marco, el precio de la fanega de trigo osciló entre 2 y 4 pesos, y el de la de harina de trigo entre 3 y 6 pesos.[313] En cuanto al pan, podían obtenerse entre dos y tres libras por 1 real.[314] Por 1 peso se podía conseguir una gallina o un capón, y según los precios del abasto de carne para 1638, un cuarto de vaca o de novillo costaba 3 reales; uno de ternera, 2 reales; el cuero y la arroba de sebo, 6 reales; y las lenguas y las ubres, ½ real.[315]

El ganado vacuno valía entre 2 y 3 pesos, el ovino 4 reales, el "*ganado de cerda*", 3 pesos, siempre por cabeza, y una yunta "*de bueyes mansos carreteros*", 20 pesos.[316]

El valor de la tierra, en especial en el ámbito rural, seguía siendo relativamente bajo. Una chácara en el pago de la Magdalena de media legua de frente por legua y media de fondo, se tasaba en 200 pesos, lo mismo que un "*sitio de solar*" en la traza de la ciudad, mientras que una cuadra en el ejido alcanzaba los 250 pesos.[317] Sobre alquileres urbanos no

---

[310] Por ejemplo, sería el caso de "*una india que dijo llamarse Úrsula y ser natural de las pampas del distrito de esta dicha ciudad*" cuyo asiento fue por 20 pesos. AGN, EA, t. 11, f. 314, 7 de mayo de 1622.

[311] Lázaro García, vecino, se pone al servicio de Miguel Gerónimo, asimismo vecino, para asistirlo en su estancia del pago de La Matanza por 100 pesos anuales, a pagar 50 a los tres meses, y los otros 50 al término del contrato. AGN, EA, t. 11, f. 354, 21 de mayo de 1622.

[312] AGN, *AECBA, Tomo VII* cit., pp. 187 y 310, 27 de enero de 1631 y 5 de enero de 1632, respectivamente; *Tomo VIII, Libro V, años: 1636, 1637, 1638 y 1639*, Buenos Aires, 1911, pp. 10 y 15-16, 3 de enero y 26 de febrero de 1636, respectivamente; pp. 254, 312, y 314, 3 de marzo, 6 de septiembre y 5 de octubre de 1638, respectivamente.

[313] Para dar sólo unos ejemplos, ver AGN, EA, t.18, f. 98, 29 de enero de 1632 (4 pesos la fanega de trigo); f. 399, 18 de agosto de 1632 (2 pesos); t. 23, f. 108v., 2 de marzo de 1637 (3,50 pesos); y f. 244, 26 de abril de 1637 (3 pesos); t. 18, f. 162v., 30 de enero de 1632 (3 pesos la fanega de harina de trigo); f. 403v., 25 de agosto de 1632 (5 pesos); t. 23, f. 108v. cit., (6 pesos).

[314] AGN, *AECBA, Tomo VII* cit., p. 199, 19 de mayo de 1631; p. 309, 5 de enero de 1632; pp. 330-331, 15 de marzo de 1632; *Tomo VIII* cit., p. 86, 2 de enero de 1637.

[315] AGN, *AECBA, Tomo VII* cit., pp. 330-331, 15 de marzo de 1632; *Tomo VIII* cit., p. 367, 16 de abril de 1639.

[316] Carta de dote del capitán Francisco Muñoz por su hija doña Petrona de Escobar a Francisco de Rivadeneyra. AGN, EA, t. 18, f. 117v., 5 de febrero de 1632.

[317] Carta de dote del capitán Francisco Muñoz cit..

tenemos demasiadas noticias, pero hemos hallado algunos datos que indicarían que los mismos oscilaban entre 80 y 100 pesos por año.[318]

Respecto a salarios, entre los exiguos ejemplos encontrados, a través de los *Acuerdos*, sabemos que el portero de la Institución comenzó ganando 20 pesos por año a comienzos de la década, llegando a los 30 a fines de la misma.[319] Gaspar de Acevedo, mayordomo del hospital, quien se desempeñaba como barbero y sangrador, ganaba 24 pesos anuales, y Luis Alemán de Avilés, letrado del Cabildo, 100 al año.[320] Feliciano de Torres se obliga a servir al capitán Domingo Sanz Chaparro como administrador mayordomo de una tropa de carretas durante un año por un total de 200 pesos, pagaderos cada cuatro meses.[321]

También se han encontrado innumerables "*contratos*" o "*conciertos*" de trabajo, casi en su totalidad con indios provenientes de prácticamente todas las regiones interiores del espacio, e incluso de Chile, Charcas y Perú.[322] Sin embargo hallamos uno firmado entre Andrés Jorge y el "*negro libre*" Antonio, quien se obliga a servir al primero por un año, "*y el dicho Andrés Jorge se obligó a hacer buen tratamiento al dicho negro Antonio [darle] doctrina, de comer, curar en sus enfermedades y por el dicho año de servicio le dará y pagará cuarenta pesos corrientes*".[323]

Un contrato similar, pero en donde el involucrado permanece en servidumbre, es el arriendo de esclavo. María García, mujer de Juan Bernal, "*ausente que ha muchos años falta de esta ciudad*", alquila a su esclavo Francisco por dos años "*para que le sirva en su*

[318] AGN, EA, t. 17, ff. 349 y 406, 12 de junio y 5 de agosto de 1631, respectivamente; t. 24, f. 705v., 11 de junio de 1639; t. 25, f. 96, 25 de agosto de 1639; en el segundo caso, se trata del alquiler de una tienda a 90 pesos.

[319] AGN, *AECBA, Tomo VII* cit., p. 202, 4 de junio de 1631 (el portero era Juan de Castro); p. 404, 19 de julio de 1634 (Luis González, quien ganaba 30 pesos por año); *Tomo VIII* cit., pp. 19-20, 15 de marzo de 1636 (Juan de Castro); p. 346, 7 de febrero de 1639 (fallecido Juan de Castro es nombrado nuevamente Luis González); y p. 486, 12 de diciembre de 1639 (Pedro García).

[320] AGN, *AECBA, Tomo VII* cit., p. 489 y 502, 19 y 25 de octubre de 1635, respectivamente.

[321] AGN, EA, t. 17, f. 569v., 17 de octubre de 1631.

[322] Lo que muestra el grado de atracción que ejercía el puerto ya en los primeros años de vida de la "*pequeña aldea*", a la vez que la movilidad espacial de los indios. Como ejemplo, podemos presentar el caso del "*indio zambaigo*" Lorenzo, natural de Santiago del Estero, quien se emplea por seis meses a 20 pesos, y del también "*zambaigo*" Lorenzo Rodríguez, oriundo de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid (Esteco), el cual lo hace por un año a 6 pesos por mes. AGN, EA, t. 24, ff. 199 y 561, 24 de mayo de 1638 y 4 de febrero de 1639, respectivamente. Asimismo, y para dar sólo un ejemplo más de los numerosos que se pueden hallar en la fuente, citaremos el concierto celebrado entre Gerónimo de Vergara y "*un indio ladino en lengua española que dijo ser natural del Perú, llamado Ignacio, oficial sastre, y su mujer Juana*", contrato que duraría un año, ganando 40 pesos el hombre y 20 pesos la esposa. AGN, EA, t. 19, f. 76, 10 de febrero de 1633.

[323] AGN, EA, t. 23, f. 408, 10 de agosto de 1637.

oficio de carpintero", a Luis de Villegas a razón de 60 pesos por año, además de alimento, vestido y buen tratamiento. De esta forma, la mujer, seguramente muy necesitada, mantiene la propiedad del esclavo sin costo alguno por un par de años y genera la nada despreciable entrada de 120 pesos durante dicho lapso.[324]

Sabemos que los '40 fue una década de "*estrechez y necesidad [...] por haberle totalmente faltado el comercio respecto del alzamiento de Portugal*", al punto de que el ayuntamiento porteño, al habérsele acabado el papel sellado, debió hacer uso del común, lo que generó un entredicho con el oidor de la Real Audiencia de La Plata, don Francisco de Sosa, "*juez privativo del papel sellado*".[325]

En ese marco, el precio de la fanega de trigo y de la harina del dicho cereal, rondaba los 3 pesos, según hemos podido observar en algunos recibos de dote,[326] mientras que los *Acuerdos* indican que podían obtenerse cuatro libras de pan por 1 real.[327] La misma fuente consigna los precios del abasto de carne para 1648: un cuarto de vaca o de "*novillo bueno*" costaba 2 reales; uno de ternera, 1 real; el cuero y la arroba de sebo en rama, 2 reales; y cada lengua y cada capadura, a ½ real, precios similares a los de 10 años atrás.[328] En cuanto al azúcar, pasó a costar, en 1642, de 3 reales la libra de la "*blanca y buena*", y 2 reales la libra de la de menor calidad -aunque "*en tiempo de necesidad*" solía venderse a "*seis reales libra*"- al "*exorbitante*" precio, tal cual expresa el procurador general de la ciudad, Sebastián Flores, de 2 pesos cada libra en 1647, bajando a 1 peso al año siguiente.[329] Respecto de los caldos, un tema que como ya vimos cuando analizábamos décadas anteriores desvelaba a los porteños, "*atento a la falta que hay de vino de presente en la República*", el que se vende a 10 pesos, siendo bueno se venderá a 12, "*y si es muy bueno*" a 14 pesos la arroba.[330]

---

[324] AGN, EA, t. 23, f. 140v., 16 de marzo de 1637.
[325] AGN, *AECBA, Tomo IX, Libros V - VI, años: 1640 a 1645*, Buenos Aires, 1911, p. 359, 6 de julio de 1643; *Tomo X* cit., p. 33, 6 de junio de 1646. Con respecto al papel sellado del siglo XVII, ver la **Lámina 3**.
[326] AGN, EA, t. 25, ff. 371, 585, y 591, respectivamente, 17 de abril, y 6 de octubre de 1640, también respectivamente.
[327] AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 96, 5 de febrero de 1648.
[328] *Ibídem*, p. 101, 28 de marzo de 1648.
[329] AGN, *AECBA, Tomo IX* cit., pp. 281-282, 21 de mayo de 1642; *Tomo X* cit., p. 83, 26 de septiembre de 1647; y p. 96, 5 de febrero de 1648.
[330] AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 62, 25 de octubre de 1646.

Los recibos de dote son bastantes prolíficos en cuanto a brindarnos precios estimativos de la época sobre diversos bienes, entre ellos el ganado y los inmuebles rurales y urbanos. Para dar sólo un ejemplo, en el que otorga Ambrosio Agreda de Vergara a doña Magdalena Céspedes y Rivadeneyra, su esposa, se señala que las vacas de dos años se valúan en 12 reales, los terneros en 8, y las ovejas en ½ peso.[331] También sabemos que el precio de "*cabezas de ganado de cerda*" es de 1 ½ peso, y el de las yeguas corraleras de 10 reales.[332] Respecto del valor de las mulas, imprescindibles para efectuar el transporte hacia las tierras altas, hallamos la venta que le hace Diego López Camelo al maese de campo Juan de Zúñiga y Cabrera, de 300 bestias marcadas con su "*yerro*" (las iniciales del nombre y primer apellido) a 4 reales cada una.[333] Relacionado con el tema del transporte, también encontramos la venta de 12 carretas "*de trajín de vino con todos sus aliños de coyundas, yugos y cuartas*", a 25 pesos por vehículo, y 80 bueyes carreteros, a 12 pesos la yunta, operación realizada entre Luis Velázquez de Valderrama y el capitán Juan Jufré de Arce.[334]

El valor de la tierra, en especial en el ámbito rural, seguía siendo relativamente bajo. Una suerte de tierras para estancia en el río Luján de 3.000 varas de frente por tres leguas se apreciaba en 200 pesos, mientras que una para chácara en el río de Las Conchas de 200 varas de frente por una legua, en 100 pesos.[335] El arriendo de la Ensenada del Riachuelo -"*ensenadilla de la ciudad*"- que el citado Pedro de Rojas y Acevedo había obtenido de forma vitalicia, costaba 12 pesos por año.[336]

Los precios de los inmuebles urbanos, sin embargo, podían alcanzar niveles más significativos, en especial los más cercanos al centro de la ciudad; un cuarto de solar "*para edificar casa*", lindante con el colegio de la Compañía de Jesús, valía 100 pesos.[337] Sobre alquileres en la ciudad no tenemos demasiadas noticias. El general Juan de Tapia de Vargas arrienda a Manuel de Fonseca, oficial herrero "*unas casas de vivienda [situadas] en la calle que va del convento de San Francisco a la plaza*", linderas con

[331] AGN, EA, t. 27, f. 27, 13 de noviembre de 1642.
[332] AGN, EA, t. 26, f. 928, 15 de septiembre de 1642, y t. 28, f. 94, 31 de enero de 1645.
[333] AGN, EA, t. 26, f. 304, 12 de noviembre de 1641. Ver la marca 16 en Imágenes IX, Parte segunda (3.4.).
[334] Las herramientas necesarias para efectuar composturas (azuela, hacha, sierra, escoplos) son sin cargo. AGN, EA, t. 27, f. 521, 30 de marzo de 1644.
[335] AGN, EA, t. 25, f. 371, 17 de abril de 1640.
[336] AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 17, 12 de marzo de 1646.
[337] AGN, EA, t. 26, f. 12, 30 de mayo de 1641; la cuadra, de 140 x 140 varas, se dividía en cuatro solares.

otros bienes raíces del locador, por dos años, a 220 pesos en total; si bien no hay descripción del inmueble, es probable que se tratase de una edificación importante, teniendo en cuenta que el propietario era uno de los personajes más prominentes de aquel entonces, y de la situación geográfica, relativamente céntrica, de la propiedad.[338] Por su parte, Hernán Suárez Maldonado, el Viejo, le alquila a doña Ana de Figueroa, una "*tienda*" que consta de sala, aposento, cocina y patio, ubicada "*en la calle que va de la plaza al convento del Señor Santo Domingo*", por cuatro años, a razón de 15 pesos por año.[339]

Respecto a salarios, entre los exiguos ejemplos encontrados en los *Acuerdos*, sabemos que el portero del ayuntamiento comenzó ganando 30 pesos por año a comienzos de la década, llegando a los 40 a mediados de la misma,[340] para pasar a ganar 100 pesos hacia el final de decenio, pero ejerciendo también la función de macero.[341] Numerosos siguen siendo, sin embargo, los conciertos de trabajo, especialmente con indios, encomendados o no, provenientes de prácticamente todas las regiones interiores del espacio, del Reino de Chile y de la provincia de Charcas, pero también con blancos, e incluso empiezan a parecer más asiduamente aquellos en donde están involucrados afros.[342] Los celebrados con los primeros oscilan entre los 30 y 50 pesos de paga por año, siendo mejor remunerado el servicio de los blancos, llegando a triplicarse el monto por un contrato de la misma duración. Como ejemplo citaremos, empero, uno que no se abona en metálico; se trata del concierto entre Felipe, indio ladino natural del Reino de Chile, y Gonzalo de Herrera, sastre, "*para que cosa los vestidos y ropa que le entregare y en lo demás que le mandare*" durante un año, recibiendo como paga "*un vestido de paño de Quito, calzón y camiseta, y manta, y dos camisas de lienzo de lino y le ha de dar [de] comer, curar en sus enfermedades [y] hacer buen tratamiento*".[343] Sobre el salario más alto que hemos hallado, da cuenta Felipe de Castro, que en su testamento declara que "*doña Isabel de Velazco [...] me debe tres meses de servicio personal al respecto de quinientos pesos por*

[338] AGN, EA, t. 25, f. 843, 29 de marzo de 1641.
[339] AGN, EA, t. 28, f. 128, 21 de marzo de 1645.
[340] La función era desempeñada por Pedro García. AGN, *AECBA, Tomo IX* cit., pp. 60; 333; y 395; 19 de septiembre de 1640; 3 de febrero de 1643; y 1º de febrero de 1644; respectivamente.
[341] Se nombran dos porteros y maceros, Gonzalo Domínguez y Bentura Casero, y además el cabildo le proporciona a cada uno "*su casa de aposento*". AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 158, 5 de noviembre de 1649.
[342] Sobre el tema, ver las "Conclusiones".
[343] AGN, EA, t. 25, f. 243, 5 de enero de 1640.

año en que me concerté con la susodicha y serví los dichos tres meses en que vencí ciento veinticinco pesos y no se me pagó cosa alguna".[344]

En el comienzo de la segunda parte del siglo, "*por la necesidad que hay tan grande en esta dicha ciudad de pan para el sustento de los pobres y que muchos de ellos mueren de hambre*", el cabildo resuelve que el precio del trigo será de "*doce reales en grano y molido a dos pesos, y el maíz desgranado o en mazorcas a peso la fanega*";[345] asimismo, ordena "*que, por ahora, se den tres libras de pan blanco bien cocido y sazonado por un real, y cuatro semitas de a libra y media, por un real*".[346] Sin embargo, "*este presente año* -1658- *ha habido muy cortas cosechas de trigo*", por lo cuanto, se vende "*a razón de a dos libras de pan cabales por un real*",[347] incluso, al final de la década del 1650, "*se hizo rebaja en el peso del pan permitiendo que se venda libra y media por un real*".[348] Diez años después, dada la abundancia de trigo, se acordó que "*se den tres libras de pan por un real*",[349] pero en 1678, "*considerando la poca cantidad de trigo que hay*", el cabildo resolvió "*que se den [...] dos libras de pan por un real, haciéndoseles saber a las negras gateras que venden pan en la plaza pública y otras partes*".[350]

En cuanto al abasto de carne, lo ofrecido por Juan de Castro -"*por voz de Hipólito, mulato que hace oficio de pregonero*"- fue el cuarto de carne de vaca y de novillo a 4 reales, y el de ternera a 2 reales; las lenguas, 1 real cada una; los cueros, 1 peso los de los novillos "*y a seis reales los de vaca siendo secos y estacados*"; y "*la arroba de sebo en aza a cuatro reales"*. No habiendo una postura mayor, se efectuó en el dicho Juan de Castro, el remate del año 1658; a la cuaresma siguiente, hubo una rebaja de los precios.[351]

---

[344] AGN, EA, t. 30, f. 135, 15 de julio de 1648.
[345] AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 227, 10 de septiembre de 1652.
[346] *Ibídem*, p. 382, 30 de enero de 1655; los subrayados son propios.
[347] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 75, 5 de febrero de 1658. Ver también la obligación por 28 pesos que correspondían a 14 fanegas de trigo, y "*se moderó a razón de a dos pesos cada fanega, aunque al presente, por la gran falta que hay de trigo, montaba mayor cuantía*". AGN, EA, t. 34, f. 438v., 16 de octubre de 1658.
[348] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 121, 9 de junio de 1659. Atento a "*la falta de pan que padece el pueblo y los pobres de cuatro meses a esta parte [...] se dio asiento a que el trigo no tenga más valor que a tres pesos [la fanega] y que el pan se de dos libras y media por un real*". AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., pp. 229 y 281, 9 de mayo y 14 de julio de 1661, respectivamente.
[349] AGN, *AECBA, Tomo XIII, Libros VIII y IX, años: 1668 a 1672*, Buenos Aires, 1914, p. 154, 13 de marzo de 1669.
[350] AGN, *AECBA, Tomo XV, Libro X (continuación), años: 1677 a 1681*, Buenos Aires, 1917, p. 328, 3 de octubre de 1678.
[351] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 79, 17 de abril de 1658, y pp. 117-118, 2 y 8 de abril de 1659; el abasto corría por un año, de cuaresma a cuaresma.

Una década más tarde, el cuarto de novillo costaba 3 reales,[352] manteniéndose en esos valores hacia el fin del lapso en estudio.[353]

Respecto de *los caldos*, el "*vino nuevo*" valía 10 pesos la @, y "*el añejo y bueno*" costaba 12 pesos;[354] años después, la arroba trepa hasta 14 pesos,[355] e incluso 16 pesos[356], pero el precio vuelve a bajar a 10 pesos porque "*en la ciudad hay cantidad de vino*".[357] En realidad, el precio se mantiene entre los 8 y 12 pesos en la última década del periodo en estudio, si bien hubo años en el cual faltó el vino; ver, por ejemplo, que en 1676 no se hallaba "*ningún género de vinos de venta en las pulperías de buena ni mala calidad*" y que en 1680 "*hay falta de vino en las pulperías*".[358]

Por último, mencionaremos el valor de algunos productos: la yerba (la @ a 4 pesos);[359] el tabaco (la @ a 9 pesos 3 reales); la sal (la "*anega*" a 4 pesos 4 reales); y el azúcar (la libra a 4 reales).[360] En cuanto al calzado, en 1653 el cabildo establece el precio de los zapatos en 2 pesos;[361] quince años más tarde, los valores no variaron demasiado.[362] El capitán Julián de Mellea, vecino feudatario de San Juan, vende al alférez Juan Rodríguez Estela, 14 carretas usadas a 35 pesos cada una (en total 490 pesos), y 60 yuntas de bueyes carreteros a 11 pesos cada una (que montan 660 pesos), lo cual suman y hacen 1.150 pesos.[363]

---

[352] AGN, *AECBA, Tomo XIII* cit., p. 160, 10 de abril de 1669.
[353] AGN, *AECBA, Tomo XV* cit., pp. 48, 210-211, 276-277 y 390.
[354] AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 302, 21 de noviembre de 1653. El sargento mayor Gregorio de Morales, vecino de San Juan de la Frontera, provincia de Cuyo, vende -y entregará en la citada población- a Pedro de Acosta, vecino de Buenos Aires, 300 @ "*de vino bueno añejo que tengo en mi bodega en la dicha ciudad de San Juan*", a 9 ½ reales cada arroba -en total, 356 pesos 2 reales- apreciando el producto en origen. AGN, EA, t. 34, f. 68, 15 de mayo de 1659; los subrayados son propios. Con respecto de este tema, Alcarete de Biscay acota: "*viven muy cómodamente y a excepción del vino, que es algo caro, tienen en abundancia toda clase de vituallas*". ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje…* cit., p. 24; los subrayados son propios.
[355] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 402, 21 de mayo de 1663.
[356] AGN, *AECBA, Tomo XII, Libros VII y VIII, años: 1664 a 1667*, Buenos Aires, 1914, p. 315, 9 de junio de 1666.
[357] *Ibídem*, p. 360, 12 de febrero de 1667.
[358] AGN, *AECBA, Tomo XIV, Libros IX y X, años: 1673 a 1676*, Buenos Aires, 1916, p. 391, 11 de diciembre de 1676; *Tomo XV* cit., p. 401, 6 de junio de 1680.
[359] AGN, EA, t. 30, f. 543, 23 de julio de 1652.
[360] AGN, EA, t. 31, f. 348v., 2 de agosto de 1652.
[361] AGN, *AECBA, Tomo X* cit., p. 303, 21 de noviembre de 1653.
[362] AGN, *AECBA, Tomo XIII* cit., p. 115, 7 de agosto de 1668.
[363] AGN, EA, t.34, f. 90, 5 de septiembre de 1659.

Con relación a salarios, son muy pocos ejemplos hallados. El sueldo del portero del cabildo, Pedro de Ochoa, era de 50 pesos por año;[364] tiempo después, la institución señaló a Bernabé López uno de 40 pesos anuales.[365] Incluso, el sueldo de Pedro de Castillo fue bajado a los 30 pesos,[366] pero Melchor de Silva pasó a ganar 50 pesos,[367] en tanto Ventura Casero debió conformarse con "*cuarenta pesos de salario en cada un año*".[368] Hacia 1680 el salario de Ignacio de Gamboa era de 60 pesos.[369]

En tanto, Diego Ribero, pregonero público de la ciudad, "*se quiere concertar con el capitán Baltasar de [los Reyes] Ayllón de su voluntad, para acudir con su oficio a pregonar todo lo que le fuere mandado [...], por un año por precio de treinta y cinco pesos de a ocho reales [...], la mitad de ro[pa] para vestirse*".[370]

En síntesis, si bien el universo de precios y salarios analizado es un tanto acotado, se vislumbra a través del mismo que los esclavos no eran una "*mercancía*" barata.[371]

[364] AGN, *AECBA, Tomo X* cit., pp. 271-272, 7 de agosto de 1653.
[365] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 76, 2 de marzo de 1658.
[366] *Ibídem*, pp. 354 y 456, 21 de abril de 1662 y 4 de diciembre de 1663, respectivamente.
[367] AGN, *AECBA, Tomo XII* cit., p. 333, 22 de diciembre de 1666.
[368] AGN, *AECBA, Tomo XIII* cit., pp. 30-31, 16 de febrero de 1668.
[369] AGN, *AECBA, Tomo XV* cit., p. 391, 14 de marzo de 1680.
[370] AGN, EA, t. 32, f. 106, 3 de febrero de 1654.
[371] Con respecto de estos temas, Acarete du Biscay agrega: "*los soldados son atraídos por la baratura de la vida en esas regiones y desertan frecuentemente, a pesar de los empeños en mantenerlos en el servicio por medio de una abundante paga, que es de cuatro reales diarios*". ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje*... cit., p. 23.

3. Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1603-1680)

			sexo			precio					
	operación	cantidad	masculino	femenino	edad	por pieza	total	día	mes	año	fuente
	1	1	1		18	200	200	25	2	1603	t. 1, f. 299
	2	1		1	18	240	240	27	2	1603	t. 1, f. 298
	3	10	5	5		210	2100	14	3	1603	t. 1, f. 311
	4	1		1	13	225	225	15	3	1603	t. 1. f. 319
	5	8	4	4		220	1760	15	3	1603	t. 1, f. 320
	6	1	1		14	220	220	15	3	1603	t. 1, f. 338
	7	7				192	1344	29	7	1603	t. 1, f. 235
	8	2				190	380	31	7	1603	t. 1, f. 237v.
	9	1	1		25	250	250	3	5	1604	t. 1, f. 8
	10	1		1	20	250	250	17	1	1605	t. 3, f. 60v.
	11	2	1	1	15*20	225	450	18	1	1605	t. 3, f. 62
	12	108				213	23004	21	2	1605	t. 3, f. 78
	13	1		1	15	100	100	2	3	1605	t. 3, f. 84v.
	14	2	1	1	8*17	130	260	5	3	1605	t. 3, f. 85v.
	15	1		1	13	210	210	7	3	1605	t. 3, f. 87
	16	1		1	17	300	300	22	3	1605	t. 3, f. 91
	17	25				212,50	5312,50	22	3	1605	t. 3, f. 92v.
	18	30				219	6570	26	3	1605	t. 3, f. 100
	19	1	1		20	250	250	28	3	1605	t. 3, f. 109
	20	1	1		15	250	250	29	3	1605	t. 3, f. 112
	21	1		1	25	255	255	31	3	1605	t. 3, f. 113
	22	16				234,375	3750	1	4	1605	t. 3, f. 115
	23	7				215	1505	2	4	1605	t. 3, f. 120
	24	1		1		230	230	2	4	1605	t. 3, f. 121v.
	25	1	1		14	190	190	22	4	1605	t. 3, f. 142v.
	26	1	1		20	219	219	22	4	1605	t. 3, f. 144
	27	1	1		25	220	220	28	4	1605	t. 3, f. 157
	28	1	1		20	230	230	30	4	1605	t. 3, f. 171
	29	2	1	1	20*20	220	440	3	5	1605	t. 3, f. 182v.
	30	1	1		18	245	245	3	5	1605	t. 3, f. 186
	31	1	1			185	185	5	5	1605	t. 3, f. 189v.
	32	1		1	20	212	212	12	5	1605	t. 3, f. 206
	33	5				224	1120	12	5	1605	t. 3, f. 212v.
	34	2	1	1		250	500	21	5	1605	t. 3, f. 226
	35	1		1	14	220	220	21	5	1605	t. 3, f. 230v.
	36	3				215	645	23	5	1605	t. 3, f. 246v.
	37	3		3		266,66	800	26	5	1605	t. 3, f. 257v.
	38	1	1		12	190	190	28	5	1605	t. 3, f. 262v.
	39	1		1	20	225	225	30	5	1605	t. 3, f. 268v.
	40	1	1		20	215	215	30	5	1605	t. 3, f. 269v.
	41	1	1		10	125	125	30	5	1605	t. 3, f. 271v.
	42	1	1		20	220	220	4	6	1605	t. 3, f. 285v.
a	43	1	1			150	150	7	6	1605	t. 3, f. 293v.
	44	14	11	3		190	2660	9	6	1605	t. 3, f. 299
	45	2		2	20*20	190	380	11	6	1605	t. 3, f. 303v.
	46	10				228	2280	11	6	1605	t. 3, f. 305

	47	1	1		16	220	220	11	6	1605	t. 3, f. 309v.
	48	6	4	2		190	1140	12	6	1605	t. 3, f. 312v.
	49	1	1			250	250	13	6	1605	t. 3, f. 313v.
	50	1		1		250	250	13	6	1605	t. 3, f. 316v.
	51	21				261	5481	13	6	1605	t. 3, f. 318
	52	25	15	10		200	5000	14	6	1605	t. 3, f. 319
	53	1	1		18	210	210	20	6	1605	t. 2, f. 12
	54	1		1	25	180	180	21	6	1605	t. 2, f. 17
	55	1		1	16	224	224	24	6	1605	t. 2, f. 23v.
	56	1		1	25	210	210	25	6	1605	t. 2, f. 26
b	57	4	1	3	24*5*3*2	225	900	1	9	1605	t. 3, f. 389
	58	4	2	2	24*22*14*14	375	1500	11	10	1605	t. 3, f. 396
	59	4	2	2	20*20*20*20	250	1000	22	10	1605	t. 3, f. 416
	60	1	1		18	290	290	18	2	1606	t. 3, f. 482v.
	61	3	2	1	30*28*24	243,33	730	23	2	1606	t. 3, f. 495v.
	62	1		1	22	255	255	6	3	1606	t. 3, f. 505
	63	1	1		20	225	225	8	3	1606	t. 3, f. 507
	64	1		1		60	60	13	3	1606	t. 3, f. 508v.
	65	1	1		11	300	300	14	3	1606	t. 3, f. 516
	66	52				236,50	12298	16	3	1606	t. 3, f. 528v.
	67	1	1		30	300	300	21	3	1606	t. 3, f. 531
	68	2	2		25*25	201	402	1	4	1606	t. 3, f. 547v.
	69	9	7	2		255	2295	1	4	1606	t. 3, f. 551
	70	1	1		30	260	260	17	4	1606	t. 3, f. 557v.
c	71	3		3		166,66	500	19	4	1606	t. 3, f. 562
	72	1	1		16	225	225	5	5	1606	t. 3, f. 584
	73	1		1	22	270	270	10	5	1606	t. 2, f. 511
	74	2	1	1	13*15	195	390	11	5	1606	t. 3, f. 585v.
	75	7	3	4		70,50	493,50	27	5	1606	t. 3, f. 623
	76	6				70	420	28	5	1606	t. 3, f. 624v.
	77	6				70	420	29	5	1606	t. 3, f. 625v.
	78	1	1		15	70,50	70,50	31	5	1606	t. 3, f. 626v.
	79	1		1		70,50	70,50	31	5	1606	t. 3, f. 627v.
	80	4	2	2		241	964	31	5	1606	t. 3, f. 628v.
	81	1	1		10	200	200	3	6	1606	t. 3, f. 641v.
	82	1		1	25	240	240	5	6	1606	t. 3, f. 653v.
	83	3	3			211,66	635	5	6	1606	t. 3, f. 654v.
d	84	2	1	1		140	280	7	6	1606	t. 3, f. 659v.
	85	1	1		20	235	235	7	6	1606	t. 3, f. 662
	86	1		1		230	230	13	6	1606	t. 3, f. 748
	87	4				70,50	282	16	6	1606	t. 3, f. 766v.
	88	3				285	855	16	6	1606	t. 3, f. 767v.
	89	1	1		20	215	215	17	6	1606	t. 2, f. 54
	90	1	1		20	300	300	26	6	1606	t. 2, f. 226
	91	16				70	1120	14	7	1606	t. 2, f. 51v.
	92	6				70	420	14	7	1606	t. 2, f. 51v.
	93	1		1	8	70	70	17	7	1606	t. 2, f. 55v.

	94	2	1	1	14*25	250	500	22	9	1606	t. 2, f. 81
	95	1		1	20	260	260	19	7	1607	t. 2, f. 287v.
	96	13				202	2626	13	8	1607	t. 3, f. 727
	97	1		1	18	400	400	3	5	1608	t. 2, f. 459
	98	1	1		20	405	405	5	5	1608	t. 2, f. 461
	99	1	1		15	245	245	17	5	1608	t. 2, f. 463v.
	100	1	1		21	300	300	24	5	1608	t. 2, f. 468v.
	101	1		1		300	300	26	5	1608	t. 2, f. 475
	102	1		1	18	400	400	27	5	1608	t. 2, f. 479
	103	3	3			270	810	6	6	1608	t. 2, f. 333
	104	3	3			300	900	7	6	1608	t. 2, f. 342v.
	105	1		1	20	300	300	13	7	1608	t. 2, f. 528
	106	1	1		18	300	300	9	2	1609	t. 1, f. 543
	107	1	1		22	350	350	9	2	1609	t. 1, f. 544
	108	1		1	16	270	270	11	2	1609	t. 1, f. 523
	109	1		1	20	400	400	14	3	1609	t. 1, f. 531
	110	1		1	26	306	306	14	3	1609	t. 1, f. 533
	111	1	1		20	410	410	18	3	1609	t. 2, f. 352
	112	1	1		18	250	250	1	4	1609	t. 1, f. 520
	113	1	1		40	70	70	1	4	1609	t. 1, f. 521
	114	1		1	19	290	290	6	4	1609	t. 1, f. 571
	115	1	1		25	250	250	4	5	1609	t. 2, f. 359
	116	4				310	1240	5	5	1609	t. 1, f. 550
	117	1		1	25	265	265	25	5	1609	t. 2, f. 414
	118	1	1		28	450	450	13	10	1612	t. 4, f. 596
	119	1	1			300	300	13	10	1612	t. 4, f. 613
	120	1		1	20	255	255	17	4	1614	t. 6, f. 215
	121	1	1		20	320	320	19	6	1614	t. 6, f. 292v.
e	122	7	4	3		254,29	1780	24	6	1614	t. 6, f. 322
	123	5	4	1		300	1500	8	7	1614	t. 6, f. 376
	124	2	2		16*16	277	554	16	7	1614	t. 6, f. 355
e	125	8	4	4		245	1960	28	7	1614	t. 6, f. 395v.
	126	2				400	800	27	9	1614	t. 6, f. 433
	127	1	1		30	280	280	30	10	1614	t. 6, f. 445
e	128	3		3		200	600	15	12	1614	t. 6, f. 461v.
	129	2	1	1	14*14	225	450	2	2	1615	t. 7, f. 25
e	130	3		3		200	600	2	4	1615	t. 7, f. 126
	131	15	6	9		280	4200	11	4	1615	t. 7, f. 104
	132	105				100	10500	2	5	1615	t. 8, f. 216
	133	1	1		9	200	200	17	5	1615	t. 7, f. 116
	134	18				283,28	5099	5	7	1615	t. 7, f. 189
	135	5				280	1400	6	7	1615	t. 7, f. 169v.
	136	1	1		16	255	255	7	1	1616	t. 8, f. 18
	137	7	3	4		342,86	2400	11	12	1616	t. 8, f. 154
	138	3	1	2		233,33	700	30	1	1617	t. 8, f. 179
	139	15	11	4		350	5250	1	3	1617	t. 8, f. 192
	140	1	1		24	350	350	4	4	1617	t. 8, f. 201v.
	141	1		1	30	400	400	7	4	1617	t. 8, f. 299
f	142	8	5	1		250	2000	30	4	1617	t. 8, f. 204
	143	1	1		12	290	290	3	5	1617	t. 8, f. 210
	144	1		1	28	400	400	10	5	1617	t. 8, f. 216
	145	1		1	20	400	400	4	6	1617	t. 8, f. 246v.
g	146	2	1	1		220	440	18	6	1617	t. 8, f. 401v.

	147	1	1		14	300	300	18	6	1617	t. 8, f. 402v.
	148	1	1		12	300	300	3	7	1617	t. 8, f. 262
	149	1		1	30	400	400	13	7	1617	t. 8, f. 299
	150	1		1		310	310	20	7	1617	t. 8, f. 323
	151	1		1	7	200	200	11	9	1617	t. 8, f. 361
	152	1		1	15	322	322	12	9	1617	t. 8, f. 366
	153	3	2	1		316,67	950	12	2	1618	t. 9, f. 34
	154	1	1			330	330	13	2	1618	t. 9, f. 40
	155	1	1		20	405	405	6	3	1618	t. 9, f. 56
	156	1	1		20	370	370	19	3	1618	t. 9, f. 67v.
h	157	3	2	1		288	864	14	4	1618	t. 9, f. 75
	158	1		1	14	340	340	5	7	1618	t. 9, f. 116v.
	159	2	1	1		300	600	12	4	1619	t. 10, f. 17
	160	4	2	2		400	1600	5	6	1619	t. 10, f. 30v.
	161	1		1	16	250	250	27	6	1619	t. 10, f. 79v.
	162	1	1		19	400	400	30	6	1619	t. 10, f. 82v.
h	163	3	1	1		233,33	700	19	7	1619	t. 10, f. 112v.
	164	1	1		18	400	400	6	8	1619	t. 10, f. 236
g	165	2	1	1		230	460	2	12	1619	t. 10, f. 273
i	166	1	1		25	306	306	31	7	1620	AECBA *
	167	1		1	12	300	300	30	10	1620	t. 10, f. 328
	168	1		1	18	440	440	13	11	1620	t. 10, f. 333v.
	169	1	1			300	300	18	11	1620	t. 10, f. 325v.
	170	2	1	1		400	800	6	1	1621	t. 10, f. 385v.
	171	1	1		8	220	220	3	4	1621	t. 10, f. 399v.
	172	1	1			200	200	3	4	1621	t. 10, f. 403v.
	173	2	2			350	700	30	4	1621	t. 10, f. 408
	174	4	3	1		230	920	30	4	1621	t. 10, f. 409
	175	1		1		260	260	12	5	1621	t. 10, f. 523
	176	1		1	18	300	300	23	5	1621	t. 10, f. 529
	177	86	48	38		239	20554	23	6	1621	t. 10, f. 434v.
	178	86	48	38		240,63	20694	23	6	1621	t. 10, f. 440v.
	179	1		1	18	228	228	3	7	1621	t. 10, f. 547
j	180	62				140	6580	2	8	1621	t. 10, f. 478
k	181	43	28	15		270	11340	19	8	1621	t. 10, f. 500v.
	182	1	1		18	280	280	29	8	1621	t. 10, f. 561v.
	183	2	1	1		300	600	10	9	1621	t. 11, f. 40
	184	3	2	1		280	840	19	9	1621	t. 11, f. 53
	185	1	1			380	380	15	11	1621	t. 11. f. 119
	186	2		2		300	600	21	11	1621	t. 11, f. 125
	187	1	1			190	190	18	2	1622	t. 11, f. 196
	188	2	1	1		200	400	23	2	1622	t. 11, f. 206
	189	2	1	1		200	400	18	3	1622	t. 11, f. 216
	190	2	1	1		350	700	11	4	1622	t. 11, f. 254
	191	1	1		12	160	160	14	4	1622	t. 11, f. 262
c	192	3	2	1		166,67	500	15	4	1622	t. 11, f. 266
	193	1		1		320	320	15	4	1622	t. 11, f. 269
	194	3	2	1		350	1050	14	5	1622	t. 11, f. 330v.
	195	1		1		500	500	24	5	1622	t. 11, f. 357
l	196	126				150	14850	1	6	1622	t. 11, f. 363

	197	1		1		200	200	3	6	1622	t. 11, f. 365
	198	6	3	3		295	1770	15	6	1622	t. 11, f. 388
	199	2	2			260	520	17	6	1622	t. 11, f. 390
	200	6	2	4		166,66	1000	18	6	1622	t. 11, f. 394
	201	1	1			300	300	21	6	1622	t. 11, f. 403
m	202	32				295	8850	26	6	1622	t. 11, f. 405
	203	1	1			400	400	4	8	1622	t. 11, f. 473
	204	2		2		290	580	11	8	1622	t. 11, f. 487
	205	2	2			295	590	12	8	1622	t. 11, f. 490
	206	2	1	1		175	350	16	8	1622	t. 11, f. 497
	207	4	2	2		305	1220	16	8	1622	t. 11, f. 503
	208	5	2	3		200	1000	20	8	1622	t. 11, f. 509
	209	3				433,33	1300	23	8	1622	t. 11, f. 532
	210	6				355,66	2134	26	4	1623	t. 12, f. 138
	211	1	1			300	300	27	4	1623	t. 12, f. 140
	212	1	1			220	220	17	5	1623	t. 12, f. 162
k	213	9	5	4		250	2000	29	5	1623	t. 12, f. 171v.
	214	6	4	2		244	1344	9	6	1623	t. 12, f. 180v.
	215	8				230	1840	9	6	1623	t. 12, f. 183
n	216	42				135	3915	12	6	1623	t. 12, f. 189
	217	8	5	3		250	2000	12	6	1623	t. 12, f. 191
	218	1	1			280	280	14	6	1623	t. 12, f. 195v.
	219	1	1			170	170	19	6	1623	t. 12, f. 205
	220	1		1		250	250	19	6	1623	t. 12, f. 213v.
	221	1	1			250	250	19	6	1623	t. 12, f. 216
	222	66				219,18	14466	4	7	1623	t. 12, f. 244
ñ	223	42				134	4690	13	7	1623	t. 12, f. 259
	224	5	3	2		220	1100	13	9	1623	t. 12, f. 298
	225	1		1		250	250	2	10	1623	t. 12, f. 328
	226	1	1			220	220	2	10	1623	t. 12, f. 352
	227	3		3		160	480	3	11	1623	t. 12, f. 400
	228	2	2			400	800	26	4	1624	t. 13, f. 93
	229	2		2		170	340	28	4	1624	t. 13, f. 101
	230	3	1	2		283,33	850	16	5	1624	t. 13, f. 114
	231	9				232,22	2090	21	5	1624	t. 13, f. 120v.
k	232	6	4	2		264	1320	27	5	1624	t. 13, f. 124v.
	233	1	1			400	400	26	6	1624	t. 13, f. 154
	234	1		1	16	300	300	18	7	1624	t. 13, f. 193v.
	235	1		1	13	200	200	21	8	1624	t. 13, f. 199v.
	236	1		1		350	350	12	12	1624	t. 13, f. 238
	237	5	2	3		220	1100	¿?	3 o 4	1625	t. 14, f. 252v.
	238	4	1	3		280	1120	6	7	1626	t. 14, f. 201
	239	2	1	1		250	500	6	8	1626	t. 14, f. 101
	240	12				191,67	2300	4	9	1626	t. 15, f. 246
c	241	3	1	2		216,67	650	16	10	1626	t. 14, f. 68v.
	242	1	1			320	320	20	8	1630	t. 16, f. 358
	243	1	1		8	160	160	18	12	1630	t. 17, f. 92
	244	4	1	3		325	1300	14	12	1630	t. 17, f. 95
	245	2	1	1	18*18	300	600	28	12	1630	t. 17, f. 127
g	246	2		2	30*6	225	450	7	1	1631	t. 17, f. 147v.
	247	1	1		12	250	250	5	2	1631	t. 17, f. 168
	248	1		1		250	250	5	4	1631	t. 17, f. 236
	249	3	2	1		170	510	9	5	1631	t. 17, f. 299

250	1		1	26	150	150	4	7	1631	t. 17, f. 369
251	20				200	4000	11	7	1631	t. 17, f. 378
252	1		1	21	370	370	11	8	1631	t. 17, f. 409v.
253	4	2	2		200	800	22	8	1631	t. 17, f. 428
254	1	1			250	250	31	8	1631	t. 17, f. 472
255	2	1	1	18*18	300	600	6	11	1631	t. 17, f. 617v.
256	7	3	4		242,86	1700	9	1	1632	t. 18, f. 55
257	3	1	2		333,33	1000	29	1	1632	t. 18, f. 98
258	3	1	2	16*14*25	333,33	1000	30	1	1632	t. 18, f. 157
259	2	1	1		250	500	5	2	1632	t. 18, f. 117v.
260	4	1	3		300	1200	6	3	1632	t. 18, f. 149v.
261	1	1		28	250	250	8	3	1632	t. 18, f. 155
262	4	2	2		287,50	1150	13	3	1632	t. 18, f. 170v.
263	7				320	2240	23	6	1632	t. 18, f. 247v.
264	1		1	10	250	250	18	7	1632	t. 18, f. 309
265	1		1		400	400	¿?	8	1632	*AECBA*, p. 355
266	2	2			325	650	12	9	1632	t. 18, f. 464
267	1		1		220	220	27	9	1632	t. 18, f. 500v.
268	1		1	9	150	150	1	2	1633	t. 19, f. 57v.
269	5	4	1		248	1240	6	3	1633	t. 19, f. 96v.
270	4	3	1		295	1180	8	3	1633	t. 19, f. 104v.
271	1		1	11	250	250	16	3	1633	t. 19, f. 112
272	3				333,33	1000	12	4	1633	t. 19, f. 129v.
273	1	1		10	200	200	13	8	1633	t. 19, f. 285v.
274	2		2	24*17	290	580	16	9	1633	t. 19, f. 368v.
275	2	1	1		180	360	6	1	1634	t. 20, f. 29v.
276	3	2	1		300	900	13	3	1634	t. 20, f. 121
277	3	1	2	20*22*20	270	810	14	4	1634	t. 20, f. 146v.
278	3				233,33	700	3	5	1634	t. 20, f. 168
279	2	1	1		250	500	3	5	1634	t. 20, f. 173
280	10	4	6		241	2410	7	3	1635	t. 21, f. 36v.
281	4	2	2		327,50	1310	21	5	1635	t. 21, f. 105v.
282	7	3	4		285,71	2000	24	6	1635	t. 21, f. 139
283	2	2		40*14	225	450	25	6	1635	t. 21, f. 128
284	3	1	2	9*22*10	233,33	700	14	7	1635	t. 21, f. 193v.
285	1	1		10	200	200	7	8	1635	t. 21, f. 252
286	4		4		200	800	17	8	1635	t. 21, f. 281
287	1	1			280	280	8	4	1636	t. 22, f. 134
288	7	4	3		285,71	2000	28	6	1636	t. 22, f. 259v.
289	1	1		18	270	270	13	9	1636	t. 22, f. 414v.
290	6	4	2		200	1200	2	3	1637	t. 23, f. 108v.
291	2	1	1	25*25	300	600	30	7	1637	t. 23, f. 363
292	2	1	1	12*22	240	480	3	9	1637	t. 23, f. 438
293	3	1	2		183,33	550	16	9	1637	t. 23, f. 495v.
294	66				247,50	16335	27	10	1637	t. 9, f. 196
295	3	1	2		180	540	19	3	1638	t. 24, f. 102v.

	296	2		2	22*15	250	500	31	3	1638	t. 24, f. 143v.
	297	1		1	24	260	260	15	4	1638	t. 24, f. 156
	298	1	1		20	270	270	¿?	¿4?	1638	t. 24, f. 171v.
	299	2	1	1		225	450	26	7	1638	t. 24, f. 281
	300	3	1	2	20*20*14	300	900	3	12	1638	t. 24, f. 466v.
	301	1		1	14	230	230	4	7	1639	t. 24, f. 727v.
	302	1		1	18	225	225	19	8	1639	t. 25, f. 89
	303	2	1	1	40*45	140	280	2	1	1640	t. 25, f. 271
	304	1	1		20	350	350	4	2	1640	t. 25, f. 311
	305	3		3	24*14*9	220	660	4	2	1640	t. 25, f. 312
	306	1	1			300	300	17	4	1640	t. 25, f. 371
	307	10				240	2400	6	10	1640	t. 25, f. 585
	308	10				240	2400	6	10	1640	t. 25, f. 591
	309	3		3	25*6*3	133,33	400	20	11	1640	t. 25, f. 684
o	310	15	8	7		290	4060	4	5	1641	t. 25, f. 816
	311	2		2	18*12	200	400	30	5	1641	t. 26, f. 12
p	312	6		6	25*20*20*30	250	1000	3	6	1641	t. 26, f. 20
	313	6	5	1		134	804	5	7	1641	t. 25, f. 897v.
	314	6	2	4		225	1350	10	7	1641	t. 26, f. 55
	315	2		2	16*10	170	340	10	7	1641	t. 26, f. 59
	316	3	2	1	18*16*12	196,66	590	12	7	1641	t. 25, f. 898v.
g	317	2		2		165	330	29	7	1641	t. 26, f. 79v.
	318	1		1		220	220	¿?	8	1641	t. 26, f. 129
	319	2	1	1	33*25	250	500	¿?	8	1641	t. 26, f. 132
q	320	9	4	5		250	2000	17	8	1641	t. 26, f. 154
	321	3	1	2		200	600	6	9	1641	t. 26, f. 476
	322	1		1	24	220	220	13	12	1641	t. 26, f. 425
	323	1	1		8	120	120	19	2	1642	t. 26, f. 510
	324	1		1		125	125	24	3	1642	t. 26, f. 559
	325	1		1	30	350	350	22	5	1642	t. 26, f. 654
	326	2	1	1	18*20	325	650	2	6	1642	t. 26, f. 694v.
	327	1		1	18	500	500	18	6	1642	t. 26, f. 777
	328	6	4	2		250	1500	23	6	1642	t. 26, f. 714
	329	3	1	2	20*24*9	266,66	800	22	8	1642	t. 26, f. 838
	330	1	1		20	290	290	12	9	1642	t. 26, f. 871
	331	2				300	600	15	9	1642	t. 26, f. 928
	332	2	1	1		175	350	13	11	1642	t. 27, f. 25
	333	5	2	3		270	1350	13	11	1642	t. 27, f. 27
	334	1		1	9	200	200	18	4	1643	t. 27, f. 119v.
	335	1	1		30	245	245	11	7	1643	t. 27, f. 264
r	336	1		1		130	130	21	7	1643	t. 27, f. 246
	337	7	4	3		257,14	1800	19	9	1643	t. 27, f. 294
	338	1		1		350	350	12	10	1643	t. 27, f. 325
	339	3	1	2	16*20*1	300	900	11	4	1644	t. 27. f. 650
	340	1	1		14	250	250	14	5	1644	t. 27, f. 678
	341	7	4	3		300	2100	15	7	1644	t. 27, f. 599v.
	342	7	5	2		272,86	1910	6	10	1644	t. 27, f. 728v.
	343	4	2	2		250	1000	31	1	1645	t. 28, f. 94
s	344	5	2	3	20*8*40*6*2	240	1200	18	5	1645	t. 28, f. 210v.
	345	3	1	2	25*30*17	500	1500	12	4	1646	t. 28, f. 514v.
	346	2		2	19*7	325	650	7	12	1646	t. 29, f. 155
	347	6	4	2		351,67	2110	23	2	1647	t. 29, f. 209

	348	3		3		400	1200	22	4	1647	t. 29, f. 254
	349	1	1			300	300	8	8	1647	t. 29, f. 316
	350	2	2		20*20	500	1000	5	9	1647	t. 29, f. 335
g	351	2		2	15*1	150	300	19	8	1648	t. 30, f. 144v.
	352	2	1	1		400	800	27	11	1648	t. 30, f. 23
	353	1		1		350	350	27	11	1648	t. 30, f. 29v.
	354	1	1			400	400	5	12	1648	t. 30, f. 33v.
	355	1	1		22	450	450	25	12	1648	t. 30, f. 65
	356	5		5	17*1*20*10*36	370	1850	25	12	1648	t. 30, f. 68v.
	357	2		2	14*14	300	600	6	2	1649	t. 30, f. 177v.
	358	1	1			500	500	17	8	1649	t. 30, f. 290
t	359	2	1	1	40*22	440	880	1	9	1649	t. 30, f. 308
	360	12	5	7		337,50	4050	7	9	1649	t. 30, f. 318
u	361	4	4			300	1200	10	10	1649	t. 30, f. 345
	362	5	4	1		376	1880	11	5	1650	t. 30, f. 447
	363	2	1	1	14*14	500	1000	13	2	1651	t. 30, f. 425
	364	1		1	11	300	300	4	3	1651	t. 30, f. 432
	365	4	2	2		250	1000	¿?	¿3-4?	1651	t. 30, f. 441v.
	366	1	1		17	400	400	26	6	1651	t. 30, f. 507v.
	367	1	1		27	400	400	21	2	1652	t. 31, f. 64
v	368	1				50	50	26	2	1652	t. 31, f. 67
	369	1		1		450	450	4	3	1652	t. 31, f. 75v.
w	370	1		1	25	356	356	2	5	1652	t. 31, f. 141
	371	2	1	1	20*12	375	750	15	5	1652	t. 31, f. 169
	372	1		1	6	150	150	8	7	1652	t. 31, f. 285
	373	1	1		5	200	200	9	10	1652	t. 31, f. 459
	374	1	1		16	475	475	10	9	1653	t. 32, f. 502v.
	375	1	1		14	350	350	26	9	1653	t. 32, f. 516v.
h	376	3	1	2	30*30*1	316,67	950	5	11	1653	t. 32, f. 15
	377	1		1	30	500	500	22	11	1653	t. 32, f. 559
	378	3	2	1	25*25*25	500	1500	2	12	1653	t. 32, f. 42v.
	379	2	1	1		352,69	705,38	¿?	¿?	1654	t. 34, f. 58
	380	2		2	8*5	225	450	2	1	1654	t. 32, f. 61
	381	1		1	11	310	310	11	2	1654	t. 32, f. 120
	382	7	4	3		407,14	2850	28	2	1654	t. 32, f. 68v.
	383	5	4	1	35*15*15*7*30	440	2200	30	5	1654	t. 32, f. 224
	384	1	1		28	500	500	8	6	1654	t. 31, f. 681
	385	1	1		28	500	500	9	6	1654	t. 31, f. 684
	386	1	1		40	360	360	5	7	1654	t. 32, f. 249
	387	1		1	30	440	440	8	7	1654	t. 32, f. 250
	388	1	1			500	500	11	8	1654	t. 32, f. 255
g	389	2	1	1	1*35	300	600	13	10	1654	t. 32, f. 281
	390	2		2		350	700	28	10	1654	t. 32, f. 289v.
	391	1		1	6	225	225	26	11	1654	t. 32, f. 359
c	392	3	2	1	11*8*30	300	900	22	12	1654	t. 31, f. 788
	393	1	1		26	530	530	16	2	1655	t. 32, f. 374
	394	1	1		12	305	305	¿?	8	1655	t. 32, f. 430
	395	2	1	1	15*12	325	650	3	8	1655	t. 32, f. 435
	396	2	2		25*25	120	240	30	8	1655	t. 32, f. 445
	397	6	2	4		500	3000	6	9	1655	t. 32, f. 459
	398	1		1	40	325	325	18	6	1656	t. 33, f. 67

	399	5	3	2		464	2320	3	7	1656	t. 33, f. 84
	400	2		2	16*13	375	750	6	7	1656	t. 33, f. 95v.
	401	2	2		14*13	350	700	13	9	1656	t. 33, f. 516
	402	3	2	1	25*7*32	300	900	14	9	1656	t. 33, f. 517
	403	1		1		500	500	3	11	1656	t. 33, f. 653
	404	5	2	3	30*35*20*20*18	470	2350	14	11	1656	t. 33, f. 657
	405	1	1		30	450	450	19	12	1656	t. 33, f. 151v.
	406	1	1		28	480	480	9	2	1657	t. 33, f. 221
c	407	3		3	22*11*7	350	1050	21	3	1657	t. 33, f. 231v.
	408	1		1		300	300	17	4	1657	t. 33, f. 245
x	409	9	7	2		261,11	2350	8	5	1657	t. 33, f. 409
y	410	1	1		40	250	250	15	10	1657	t. 33, f. 440
	411	1	1		35	500	500	4	12	1657	t. 33, f. 451v.
	412	4	3	1		400	1600	7	1	1658	t. 34, f. 179
	413	1	1		18	400	400	12	4	1658	t. 34, f. 389
	414	1	1		21	450	450	5	5	1658	t. 34, f. 396
	415	1		1	40	460	460	12	5	1658	t. 34, f. 234
	416	1	1			500	500	19	5	1658	t. 34, f. 409
	417	1	1		8	300	300	16	7	1658	t. 34, f. 254
	418	1		1	25	350	350	24	10	1658	t. 34, f. 291
	419	1	1		18	400	400	21	1	1659	t. 34, f. 23v.
	420	1	1		40	500	500	15	3	1659	t. 34, f. 32v.
	421	1	1		18	505	505	6	4	1659	t. 34, f. 43
	422	1	1		10	250	250	9	8	1659	t. 34, f. 628v.
	423	1	1		12	325	325	11	12	1659	t. 34, f. 683
	424	10	5	5		359,50	3595	13	12	1659	t. 34, f. 173
	425	4	4		30*28*25*22	450	1800	8	1	1660	t. 35, f. 329
	426	1	1		40	470	470	6	2	1660	t. 35, f. 322v.
	427	9	2	7		244,44	2200	19	4	1660	t. 35, f. 32
	428	2	1	1	22*9	360	720	18	8	1660	t. 35, f. 128
z	429	1		1	19	500	500	25	8	1660	t. 35, f. 72
aa	430	6	4	2		441,66	2650	11	9	1660	t. 35, f. 88
	431	5	3	2		400	2000	30	9	1660	t. 35, f. 108
	432	1		1		458	458	15	11	1660	t. 35, f. 269
	433	82				390	31980	30	5	1661	t. 37, f. 41
	434	2		2		425	850	16	6	1661	t. 35, f. 522
	435	1	1		20	500	500	5	10	1661	t. 35, f. 460
	436	1		1	20	500	500	5	10	1661	t. 35, f. 462
	437	2	1	1		250	500	5	10	1661	t. 36, f. 83
ab	438	2	2		20*13	500	1000	14	11	1661	t. 36, f. 556
	439	1	1		18	550	550	5	12	1661	t. 36, f. 175
	440	1	1		30	400	400	7	12	1661	t. 36, f. 57
ac	441	1	1		25	530	530	16	12	1661	t. 36, f. 518
	442	1	1		12	400	400	28	12	1661	t. 36, f. 105
	443	1		1	24	510	510	5	1	1662	t. 35, f. 483
	444	1	1		30	400	400	14	1	1662	t. 35, f. 491
	445	1		1	20	400	400	30	1	1662	t. 36, f. 143
	446	1	1		45	350	350	15	2	1662	t. 36, f. 187
	447	1		1	16	500	500	6	5	1662	t. 36, f. 147
ad	448	12	7	5		375	4500	13	5	1662	t. 36, f. 275
e	449	4	1	2		350	1400	5	10	1662	t. 36, f. 466
	450	1	1		14	350	350	18	12	1662	t. 36, f. 374
	451	1	1		5	200	200	31	3	1663	t. 36, f. 607
e	452	5	2	2		420	2100	30	6	1663	t. 36, f.

											302v.
f	453	25	14	9		422	10550	14	7	1663	t. 36, f. 724
	454	2	2			463,50	927	1	9	1663	t. 36, f. 218v.
	455	1		1	20	460	460	29	11	1663	t. 37, f. 159
	456	1		1	20	500	500	27	1	1664	t. 37, f. 201v.
	457	2	2		40*23	450	900	8	3	1664	t. 37, f. 274v.,
	458	1	1		20	400	400	12	3	1664	t. 37, f. 281
	459	1	1		20	700	700	16	4	1664	t. 37, f. 296v.
	460	2		2	15*8	300	600	26	4	1664	t. 37, f. 308
	461	1	1		13	460	460	3	5	1664	t. 37, f. 309v.
ae	462	1	1		36	600	600	28	5	1664	t. 37, f. 330v.
af	463	1		1		550	550	29	5	1664	t. 37, f. 333
ag	464	1	1		30	600	600	9	6	1664	t. 37, f. 347v.
	465	1	1		10	480	480	17	7	1664	t. 37, f. 366
ae	466	1	1		36	750	750	19	7	1664	t. 37, f. 369v.
	467	2	2		40*23	450	900	19	7	1664	t. 37, f. 371v.
	468	1	1			600	600	12	8	1664	t. 37, f. 398
	469	1	1		10	400	400	12	8	1664	t. 37, f. 399v.
	470	1	1		11	350	350	19	8	1664	t. 37, f. 411v.
	471	1	1		10	400	400	19	8	1664	t. 37, f. 412v.
	472	1		1	20	550	550	9	9	1664	t. 37, f. 427v.
	473	4	2	2	19*4*10*9	312,50	1250	16	9	1664	t. 37, f. 432
	474	1	1		25	500	500	17	9	1664	t. 37, f. 435
	475	1		1	10	400	400	25	10	1664	t. 37, f. 473
	476	4	2	2		425	1700	23	2	1665	t. 37, f. 583
	477	1		1	35	300	300	5	3	1665	t. 37, f. 587
	478	1		1		300	300	13	3	1665	t. 37, f. 601v.
	479	1	1			500	500	9	4	1665	t. 37, f. 615
	480	1		1		400	400	19	5	1665	t. 37, f. 696v.
	481	6	3	3		383,33	2300	3	6	1665	t. 37, f. 707v.
	482	1	1		20	500	500	29	7	1665	t. 37, f. 752
	483	2		2	28*28	500	1000	3	9	1665	t. 37, f. 780
	484	1		1	20	600	600	18	9	1665	t. 37, f. 800
w	485	2	1	1		300	600	23	9	1665	t. 37, f. 812
	486	1		1	16	600	600	24	9	1665	t. 37, f. 814
	487	2	1	1	20*15	525	1050	3	10	1665	t. 37, f. 828v.
	488	1	1		12	500	500	19	10	1665	t. 37, f. 839v.
	489	1		1	18	650	650	12	5	1668	t. 39, f. 105
	490	1		1	17	400	400	28	5	1668	t. 39, f. 113
ah	491	1	1		25	520	520	27	8	1668	t. 39, f. 174
	492	1		1		620	620	11	9	1668	t. 39, f. 181
	493	1	1			550	550	20	9	1668	t. 39, f. 186
ai	494	1	1		20	650	650	23	11	1668	t. 39, f. 237
	495	5	3	2	20*15*20*1*1	480	2400	13	12	1668	t. 41, f. 191
aj	496	4	2	2		500	1500	13	2	1669	t. 39, f. 262
	497	70				290	20300	10	4	1669	t. 39, f. 288
	498	1		1	9	300	300	30	4	1669	t. 39, f. 296

	499	1	1			425	425	15	5	1669	t. 39, f. 301
	500	1	1		20	500	500	17	5	1669	t. 39, f. 302
ab	501	7	6	1		480	3360	18	5	1669	t. 39, f. 303
ab	502	1		1	20	525	525	25	5	1669	t. 39, f. 309
	503	3	2	1	35*18*22	458,33	1375	26	5	1669	t. 39, f. 313
	504	1	1		28	530	530	6	9	1669	t. 39, f. 366
g	505	2		2	20*4	300	600	6	10	1669	t. 40, f. 502
	506	3	2	1		392	1176	17	10	1669	t. 39, f. 521
	507	2	2		20*12	450	900	31	10	1669	t. 39, f. 399
e	508	3		3		316,66	950	15	11	1669	t. 39, f. 401
c	509	3		1		266,66	800	16	11	1669	t. 39, f. 403
	510	1	1		20	590	590	21	11	1669	t. 39, f. 406
	511	1		1	13	400	400	4	12	1669	t. 39, f. 415
	512	1	1			300	300	6	12	1669	t. 40, f. 103
	513	1		1	18	550	550	12	12	1669	t. 40, f. 115
	514	1	1		18	400	400	14	12	1669	t. 40, f. 117
	515	2	2			465	930	27	12	1669	t. 39, f. 425
	516	1	1		25	500	500	30	12	1669	t. 39, f. 428
g	517	2	1	1		330	660	30	12	1669	t. 40, f. 127
	518	1	1		20	500	500	3	1	1670	t. 39, f. 434
	519	1		1	14	400	400	3	1	1670	t. 40, f. 135
	520	1	1		20	550	550	4	1	1670	t. 39, f. 435
	521	1		1	12	500	500	10	1	1670	t. 40, f. 139
	522	2	2		14*14	500	1000	13	1	1670	t. 40, f. 140
	523	1		1		600	600	15	1	1670	t. 40, f. 142
	524	1	1			555	555	16	1	1670	t. 39, f. 441
	525	2	1	1	45*45	475	950	18	1	1670	t. 39, f. 444
	526	1		1	14	500	500	23	1	1670	t. 40, f. 160
	527	1		1	20	400	400	24	1	1670	t. 40, f. 162
	528	2	2		25*25	520	1040	27	1	1670	t. 39, f. 452
	529	1		1	17	400	400	27	1	1670	t. 40, f. 163
	530	1	1		12	565	565	3	2	1670	t. 40, f. 189
	531	1		1	12	500	500	10	2	1670	t. 40, f. 193
	532	1	1		10	300	300	10	2	1670	t. 40, f. 194
	533	1		1	14	400	400	12	2	1670	t. 40, f. 198
	534	1		1	12	400	400	12	2	1670	t. 40, f. 199
	535	1	1		14	400	400	2	3	1670	t. 40, f. 220
ak	536	1	1		30	400	400	24	3	1670	t. 40, f. 242
	537	1	1		12	370	370	17	4	1670	t. 40, f. 255
	538	2	2		20*17	600	1200	31	5	1670	t. 39, f. 483
	539	1		1	18	550	550	31	5	1670	t. 39, f. 484
	540	1	1		12	420	420	31	5	1670	t. 39, f. 485
	541	1		1	22	600	600	16	6	1670	t. 40, f. 293
	542	1		1	13	620	620	19	6	1670	t. 40, f. 296
al1	543	1	1		4	145	145	26	6	1670	t. 39, f. 490
	544	1		1	15	550	550	26	6	1670	t. 39, f. 493
	545	1		1	16	500	500	26	6	1670	t. 39, f. 495
	546	1	1		30	500	500	21	7	1670	t. 39, f. 497v.
	547	1	1		22	700	700	27	7	1670	t. 40, f. 335
	548	1		1	24	600	600	1	8	1670	t. 40, f. 337
	549	1	1		12	400	400	7	8	1670	t. 40, f. 350
	550	2	1	1	40	500	1000	20	8	1670	t. 40, f. 366
am	551	4	2	2	25*30*15*4	440	1760	27	8	1670	t. 40, f. 376
	552	1		1	18	600	600	6	9	1670	t. 35, f. 566v.
	553	1	1		20	500	500	4	11	1670	t. 40, f. 415
	554	1		1	20	525	525	7	11	1670	t. 39, f. 551
	555	1	1		18	600	600	7	11	1670	t. 40, f. 449
	556	1		1	18	500	500	20	11	1670	t. 36, f.

											582v.
	557	1	1		17	500	500	22	11	1670	t. 39, f. 578v.
	558	1	1		8	400	400	26	11	1670	t. 39, f. 593
	559	1		1	20	620	620	4	12	1670	t. 40, f. 505
	560	2	1	1	20*20	612,50	1225	9	1	1671	t. 39, f. 610v.
	561	1		1	26	500	500	12	2	1671	t. 40, f. 548
	562	1		1	25	590	590	18	2	1671	t. 39, f. 637
g	563	2		2	25*6	250	500	21	2	1671	t. 39, f. 639
g	564	2	1	1	3*20	200	400	27	2	1671	t. 36, f. 624v.
an	565	1		1	20	550	550	20	4	1671	t. 40, f. 588
añ	566	1	1		18	560	560	25	5	1671	t. 40, f. 607
	567	1	1		18	350	350	20	6	1671	t. 40, f. 628
	568	1	1		14	400	400	3	7	1671	t. 40, f. 639
	569	1	1		18	550	550	6	7	1671	t. 40, f. 692
	570	1		1	35	450	450	22	7	1671	t. 39, f. 691
	571	1		1	12	480	480	8	8	1671	t. 36, f. 650v.
	572	1	1		18	512	512	12	9	1671	t. 39, f. 706
	573	1		1	40	400	400	26	1	1672	t. 36, f. 699v.
	574	11	4	7		395,45	4350	5	2	1672	t. 39, f. 757
	575	1	1		35	500	500	22	3	1672	t. 39, f. 780
	576	1		1	16	550	550	8	4	1672	t. 39, f. 785v.
	577	1	1		18	500	500	2	5	1672	t. 39, f. 793
al2	578	1	1		6	200	200	4	6	1672	t. 39, f. 819
	579	1	1		28	660	660	10	6	1672	t. 36, f. 608
	580	1	1			400	400	8	7	1672	t. 36, f. 614v.
	581	2	1	1	26*20	550	1100	27	7	1672	t. 39, f. 835
	582	2	1	1	40*35	500	1000	19	9	1672	t. 39, f. 858
ab	583	1	1		18	560	560	22	9	1672	t. 41, f. 14
	584	1		1	20	600	600	3	11	1672	t. 39, f. 876
	585	1		1	40	450	450	14	11	1672	t. 39, f. 882
ao	586	41	23	18		523,17	21450	28	11	1672	t. 41, f. 15
g	587	2		2	20*4	405	810	23	12	1672	t. 39, f. 848
	588	1	1		28	500	500	1	1	1673	t. 39, f. 903
	589	1	1		20	600	600	10	1	1673	t. 39, f. 907
	590	1		1		400	400	7	2	1673	t. 41, f. 52
	591	2	1	1	30*14	500	1000	14	2	1673	t. 41, f. 55
	592	1	1		28	570	570	7	3	1673	t. 39, f. 918
	593	2	1	1	20*20	550	1100	20	3	1673	t. 41, f. 67v.
	594	10	5	5		450	4500	26	5	1673	t. 39, f. 936
ab	595	1		1	27	600	600	5	6	1673	t. 41, f. 98v.
c	596	3	1	2		333,33	1000	14	6	1673	t. 41, f. 105
	597	1	1		18	500	500	20	6	1673	t. 39, f. 950
	598	1		1	22	350	350	9	8	1673	t. 41, f. 113
	599	2	1	1	50*36	225	450	1	9	1673	t. 41, f. 127v.
	600	1		1	20	500	500	3	9	1673	t. 39, f. 976
	601	1	1			300	300	4	9	1673	t. 41, f. 131v.
	602	3	2	1		333,33	1000	10	9	1673	t. 39, f. 978
	603	1	1		35	400	400	20	9	1673	t. 41, f. 133v.
	604	1	1		28	380	380	5	10	1673	t. 39, f. 984
	605	1	1		40	300	300	7	10	1673	t. 39, f. 988
	606	2	2		20*22	540	1080	13	3	1674	t. 42, f. 21
	607	1	1		26	560	560	1	6	1674	t. 42, f. 35

	608	1		1	22	530	530	28	6	1674	t. 42, f. 40v.
	609	2	2		18*18	487,50	975	5	9	1674	t. 42, f. 56
	610	1	1		20	470	470	10	9	1674	t. 42, f. 57
	611	1	1		22	510	510	12	9	1674	t. 42, f. 60v.
	612	1	1			450	450	14	9	1674	t. 42, f. 61v.
	613	2	1	1	24*24	475	950	15	9	1674	t. 42, f. 63
	614	1		1	18	500	500	26	9	1674	t. 38, f. 35
	615	1	1		18	520	520	28	9	1674	t. 42, f. 69
	616	1	1		20	515	515	2	10	1674	t. 42, f. 71v.
	617	3	2	1		500	1500	22	10	1674	t. 38, f. 208
	618	2	1	1	35*23	421	842	2	11	1674	t. 38, f. 231
ab	619	1		1	50	400	400	2	11	1674	t. 38, f. 244
b	620	4		4		300	1200	5	11	1674	t. 38, f. 238
b	621	4		4		225	900	8	11	1674	t. 38, f. 243
	622	1		1	20	600	600	10	11	1674	t. 38, f. 117
	623	1		1	27	450	450	12	11	1674	t. 42, f. 88
	624	1	1		20	570	570	19	11	1674	t. 42, f. 92v.
	625	1		1	18	600	600	20	11	1674	t. 42, f. 94
	626	1		1	16	500	500	26	11	1674	t. 38, f. 131v.
	627	1	1		14	400	400	11	12	1674	t. 42, f. 98
	628	1	1		70	250	250	24	12	1674	t. 38, f. 280
	629	1		1	15	500	500	14	1	1675	t. 38, f. 386
	630	1		1	30	400	400	16	1	1675	t. 38, f. 389
	631	27	21	6		335	9045	26	1	1675	t. 42, f. 131
	632	1		1	31	400	400	1	2	1675	t. 42, f. 141
	633	2	2		24*36	425	850	11	2	1675	t. 42, f. 148v.
	634	1	1		30	525	525	18	2	1675	t. 42, f. 159v.
	635	1	1		40	480	480	13	3	1675	t. 38, f. 552
	636	1	1		30	530	530	16	3	1675	t. 42, f. 164v.
	637	1	1		35	370	370	27	3	1675	t. 38, f. 559
	638	1	1		20	400	400	28	3	1675	t. 42, f. 166v.
	639	1	1		22	600	600	3	4	1675	t. 38, f. 421
	640	2	1	1	35*40	550	1100	16	4	1675	t. 38, f. 564
	641	1	1		20	500	500	17	4	1675	t. 38, f. 556
	642	1	1		30	500	500	29	4	1675	t. 42, f. 172v.
	643	2		2	10*7	300	600	6	7	1675	t. 38, f. 445
	644	2	1	1	18*20	425	850	16	10	1675	t. 38, f. 507
	645	1		1	36	400	400	18	12	1675	t. 38, f. 353
ap	646	1	1		23	625	625	14	1	1676	t. 38, f. 623
	647	1	1		18	500	500	30	3	1676	t. 38, f. 646
	648	1		1	50	337,50	337,50	22	4	1676	t. 38, f. 695
	649	2	1	1	35*25	650	1300	23	4	1676	t. 38, f. 694
	650	9				397	3573	24	4	1676	t. 38, f. 693
	651	3	2	1	22*20*12	523,33	1570	27	4	1676	t. 38, f. 700v.
	652	1		1	25	550	550	27	4	1676	t. 38, f. 703
c	653	3		3	35*4*2	166,66	500	28	4	1676	t. 38, f. 705
	654	1		1	25	400	400	3	5	1676	t. 38, f. 40
	655	1	1		18	510	510	12	6	1676	t. 42, f. 228
	656	1	1		18	425	425	5	8	1676	t. 42, f. 237v.
g	657	2		2	23*1	275	550	13	8	1676	t. 42, f. 239v.
	658	3		3	22*15*6	416,66	1250	17	8	1676	t. 38, f. 321

	659	1	1		35	500	500	7	9	1676	t. 38, f. 723
	660	1		1	35	400	400	24	10	1676	t. 41, f. 204v.
	661	1	1		14	350	350	27	10	1676	t. 41, f. 206
	662	1	1		14	500	500	1	5	1677	t. 42, f. 283
	663	1		1	25	500	500	15	5	1677	t. 42, f. 291
	664	1	1		18	500	500	21	7	1677	t. 42, f. 316
	665	2	1	1	25*25	400	800	28	7	1677	t. 42, f. 319
	666	1	1		1	170	170	30	9	1677	t. 43, f. 87
	667	1	1		18	500	500	22	12	1677	t. 43, f. 141
	668	1		1	30	380	380	5	2	1678	t. 43, f. 410
f	669	6	2	4		416,66	2500	21	2	1678	t. 43, f. 420
	670	3	1	2		433,33	1300	28	4	1678	t. 43, f. 469
	671	1	1		25	500	500	20	5	1678	t. 43, f. 477v.
	672	1		1	22	575	575	6	7	1678	t. 43, f. 162
	673	1		1	50	250	250	12	8	1678	t. 43, f. 204v.
aq	674	1	1		10	300	300	20	8	1678	t. 43, f. 247
	675	1	1		21	500	500	12	10	1678	t. 43, f. 347
f	676	4	1	3		450	1800	22	10	1678	t. 43, f. 353
	677	3		3	40*19*7	366,66	1100	10	12	1678	t. 38, f. 805
	678	1	1		30	650	650	20	6	1679	t. 44, f. 148
	679	1		1	20	550	550	7	7	1679	t. 44, f. 158v.
	680	1	1			654	654	3	10	1679	t. 44, f. 255
	681	1		1	40	400	400	10	10	1679	t. 44, f. 257
	682	1	1		20	500	500	20	10	1679	t. 44, f. 301
	683	4	1	3	40*14*7*8	355	1420	20	11	1679	t. 44, f. 292
	684	2	1	1	38*18	550	1100	9	2	1680	t. 44, f. 344v.
	685	2		2	20*24	500	1000	7	3	1680	t. 44, f. 359
	686	1		1	20	800	800	2	4	1680	t. 44, f. 380v.
	687	1	1			500	500	26	6	1680	t. 44, f. 487
ar	688	1		1		350	350	23	12	1680	t. 44, f. 670
		2821					**769259**				
		precio promedio					**272,69**				

Observaciones

a	Se trata de un negro "*viejo*".
b	Madre y tres "*crías*".
c	Madre y dos "*crías*".
d	Se trata de un matrimonio, "*ya viejos*"; el hombre con tacha de bebedor, huidor y ladrón.
e	Incluye una "*cría*".
f	Incluye dos "*crías*".
g	Madre e "*cría*".
h	Matrimonio con "*cría*".
i	AGN, *AECBA, Tomo IV* cit., pp. 414-415.
j	Se incluyen 15 "*críos*"; el precio es por 47 adultos.
k	Se incluye un "*crío*"; el precio es por los adultos.
l	Incluye 27 "*crías*"; el precio es de 150 pesos por cada "*pieza*", las cuales suman 99.
m	Incluye dos "*crías*"; el precio es por 30 adultos.
n	Se incluyen 13 "*críos*"; el precio es por 29 adultos.
ñ	Se incluyen siete "*crías*"; el precio es por 35 piezas.
o	Se incluye una "*cría*"; el precio total es por 14 piezas.
p	Se incluyen "*dos crías de teta*"; el precio es por cuatro adultos.
q	El precio es por ocho piezas; se incluye una cría y una negra embarazada.

r	Se trata de una "*negra vieja*".
s	Madre y cuatro "*crías*".
t	Trueque de un negro oficial carpintero por una negra, apreciada en 400 pesos, más 80 pesos.
u	Testamento en donde se declara una almoneda de esclavos.
v	Se trata de la libertad de un nonato.
w	Es una esclava embarazada.
x	Hay valores y edades -entre ellos cuatro ancianos de 70 y más años- desagregados.
y	Esclavo huidor.
z	Mulata, "*con el riesgo de preñada*"; libre de alcabala.
aa	Uno de los esclavos "*se tasó por ser tuerto de un ojo en*" 450 pesos.
ab	Libre de alcabala.
ac	Negro "*natural de los ríos [...] y no es bautizado*".
ad	Uno de los esclavos es "*muy corto de vista que está casi ciego, y por tal se tasa en*" 150 pesos
ae	El comprador hizo "*retrocesión*" del esclavo casi un mes después (27-6-1664).
ae	Esclavo "*huído*"; la venta pasó de 600 a 750 pesos (19-7-1664).
af	Esclava "*cimarrona*".
ag	Esclavo "*que le hube y compré en los reynos de España*".
ah	Esclavo oficial de zapatero; "*libre de alcabala*".
ai	Esclavo "*alto de cuerpo y desdentado de los dientes de adelante*".
aj	Uno de los esclavos, de ocho meses, "*no se tasa por [...] ser tan pequeño*".
ak	Mulato con tachas de "*ladrón, borracho y huidor*".
al1	Se trata de la venta de la mitad de un mulatillo en 72 pesos y 4 reales.
al2	Venta del mulatillo en 200 pesos.
am	Negra de 30 años tasada en 400 pesos "*por tener tacha [...] de gota coral*".
an	Esclava con tachas "*en especial de ladrona, borracha y huidora*".
añ	Esclavo con tachas "*en especial (de) ladrón, borracho y huidor*".
ao	Varios esclavos con oficio (maestro zapatero, oficial sastre, oficial barbero, cocinera y lavandera).
ap	Esclavo oficial de carpintero.
aq	Esclavo "*doblado de cuerpo*".
ar	Se trata de la dote de la mitad de una mulatilla, tasada en 350 pesos.

Fuente: Archivo General de la Nación, Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756), Protocolos, IX-48-1-1, Legajo (nomenclatura actual) 3923, tomo 1: 1584-1603-1608-1610-1644-1648-1649-1689-1690 a IX-48-6-8, Legajo 3966, tomo 44: 1679-1681.

Segunda parte

3. CARIMBA. LAS MARCAS DE LOS ESCLAVOS

3. 1. La carimba en Hispanoamérica[372]

La práctica de carimbar[373] existió en la Península antes de los inicios de la conquista del Nuevo Mundo, práctica que fue trasladada a América y, precisamente, los primeros en sufrirla en estas tierras fueron los nativos de ellas, cuando en 1511 los indios de la Española fueron esclavizados por haberse revelado ante el poder hispano y marcados con una "*F*" en la frente.[374]

En el caso concreto de los esclavos africanos, el procedimiento tenía un claro objetivo económico relacionado con la posesión, la identificación y el pago de impuestos a la Corona.

En la Isla de Cuba, por ejemplo, Gabino La Rosa Corzo ha diferenciado tres modalidades de la práctica de carimbar, además de las marcas aplicadas por los negreros aún en territorio africano.[375] La *marca por introducción*, que se aplicaba a los recién llegados a

[372] Sobre el tema, ver nuestros trabajos, "Carimba, estigma de esclavitud", en *Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos*, GEALA, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", UBA, 2011, pp. 779-799, (formato CD); "Carimba. Las marcas de los esclavos en el Buenos Aires colonial", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año V, nº 10, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, julio 2013. Agradezco por los aportes documentales, bibliográficos y/o fotográficos que me hicieron Carlos Ceruti, Pablo Cirio, Celia Cussen, Claudio Ogass, Jean-Arsène Yao y Michael Zeuske.

[373] También es usado, especialmente en Cuba, el verbo "*calimbar*", un bantuismo en el español de ese país (Kikongo no tiene "*r*"). Sobre el tema ver a Gema VALDÉS ACOSTA y Myddri LEYBA ESCOBAR, *Diccionario de bantuismos en el español de Cuba*, La Habana, Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello, 2009. Consultar también a Néstor ORTIZ ODERIGO, *Diccionario de Africanismos en el Castellano del Río de la Plata*, Buenos Aires, Eduntref, 2007, pp. 77.

[374] Gabino LA ROSA CORZO, "La Carimba o marca de fuego", en *Del Caribe*, nº 44, Santiago de Cuba, 2004, p. 111. Más referencias sobre la esclavitud de los indios y la costumbre de carimbarlos, pueden obtenerse en Manuel LUCENA SALMORAL, "El Carimbo de los indios esclavos", en *Estudios de Historia Social y Económica de América. EHSEA*, nº 14, Alcalá de Henares, Madrid, enero-junio de 1997, pp. 125-133, y *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*, Madrid, Fundación Histórica Tavera, 2000, pp. 122-129. El único testimonio que hemos recogido al respecto es una escritura de obligación que "*no pasó*", pero en la cual, de todos modos, el otorgante, Juan Maciel, tratante, declara que "*estando en Santiago de Chile compré a Alonso Puelles de Herrera [...] una india nombrada María de la guerra de Chile con un yerro a manera de clavo en la barba*". AGN, EA, t. 27, f. 265, (julio de 1643). Rodríguez Molas indica que en la antigua Roma a los esclavos que huían, es decir los *fugitivus*, se les marcaba con una "*F*" en la frente. Ricardo RODRÍGUEZ MOLAS, Ricardo, "El primer libro de entrada de esclavos negros a Buenos Aires", en *Revista de la Universidad*, nº 2, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, 1956, p. 140.

[375] Mannix y Cowley recogen un testimonio de principios del siglo XVIII sobre las marcas que utilizaban las grandes compañías -inglesa, francesa y holandesa- para identificar a sus esclavos. Daniel MANNIX y M. COWLEY, *Historia de la Trata de Negros*, Madrid, Alianza Editorial, 1970, p. 55. Ver también a Hugh

puerto de forma legal, y por lo cual se cobraba un impuesto que se depositaría en las arcas reales; la *marca por indulto*, con la cual se carimbaba a aquellos "*negros de mala entrada*", es decir de contrabando, y que cada tanto eran "*blanqueados*" ante la Real Hacienda;[376] y, por último, la *marca de propietario*, con la que cada esclavista identificaba a los esclavos que poseía, siendo una eficaz herramienta de reconocimiento de siervos fugados.[377] Ejemplos de carimbas cubanas se podrán apreciar, a través de distintos estudiosos,[378] en las **Imágenes I**, en el **Anexo documental**, al final de la Segunda parte (3.4.).

Bowser, en sus estudios sobre el Perú, señala que en algún momento del siglo XVII se comenzó a señalar a cada pieza llegada a puerto -una "*R*" sobre la cual había una corona- que certificaba la introducción legal del esclavo. Agrega que, para la ciudad de Lima, no sabe si dicha práctica comenzó antes de 1650, dado que nada se menciona sobre el asunto en los protocolos notariales, lo cual podría significar tan sólo que era lo suficientemente común y usual como para merecer ulteriores comentarios. Pero sí eran ampliamente utilizadas por los negreros a la vez que se registraban escrupulosamente las marcas de

---

THOMAS, *La trata de esclavos…* cit., pp. 392-394. Al respecto, es muy ilustrativo el comienzo de la novela de Pablo MARRERO, *Carimba. La marca de África en nuestra independencia*, Buenos Aires, Ediciones Luxemburg, 2006, pp. 19-22. Esta práctica era común en Egipto, el imperio Neobabilónico y la antigua China. David Brion DAVIS, *El problema de la Esclavitud en la Cultura Occidental*, Buenos Aires, Paidós, 1968, p. 52.

[376] Si bien hemos encontrado ejemplos al respecto, nada se dice en ellos sobre carimbas. Antonio de Melo vende a Blas de Mora, un negro, Sebastián, "*de los entrados por este puerto que no pagaron derechos y le manifesté* ("*Manifiesto de Negros*") *por el bando del Señor Gobernador [Hernandarias] para pagarlos como los pagué de que le he entregado el despacho*". AGN, EA, t. 9, f. 40, 13 de febrero de 1618. Francisco Pérez de Burgos, en su testamento cerrado de 1616, deja a una de sus hijas, Ana, "*en tomando estado*", al negro Francisco, "*con cargo que pague setenta y dos pesos y medio de la manifestación y de derechos que sobre él se deben*". AGN, EA, t. 8, f. 456, 21 de julio de 1617.

[377] Otra forma de "*marcar*" a los esclavos huidores y/o ladrones era, no ya a través del hierro candente, sino por medio de mutilaciones de carácter punitivo. Hemos encontrado algunos ejemplos en el Reino de Chile, año de 1565. Es el caso de María, esclava de Alonso de Escobar, vecino de Santiago, la cual "*tiene tachas de borracha, ladrona e huidora y enferma y endemoniada [y] ha sido castigada por la justicia e azotada e desorejada por las dichas tachas*" (26 de febrero). Antonio por su parte, "*tiene cortados los picos de las orejas*" (17 de julio). Otro Antonio también "*tiene tachas de ladrón, borracho e huidor e [...] ha estado preso por ladrón e ha sido castigado por la justicia e cortado las orejas e desjarretado*" (26 de febrero). Por último, el caso de Miguel que es "*borracho, ladrón e huidor e capado y enfermo*" (7 de noviembre). Álvaro JARA y Rolando MELLAFE, *Fuentes para el estudio de la Colonia. Protocolos de los escribanos de Santiago: primeros fragmentos, 1559 y 1564-1566: tomo 1, Legajo 1, 1559, Legajo 2, 1564-1565*; *tomo 2, Legajo 2, 1565-1566*, (Transcripción paleográfica de...; "Presentación" de JARA), Santiago de Chile, DIBAM, Centro de Investigación Diego Barros Arana, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, 1996, p. 149, 157, 247 y 385, respectivamente).

[378] Ver los trabajos de Gabino LA ROSA CORZO, "La Carimba..." cit.; Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, "Marcas de carimbar esclavos en el siglo XVIII", en *Revolución y Cultura*, nº 114, La Habana, 1982, pp. 65-76 y en *Entre esclavos y libres de Cuba colonial*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente, 2003, pp. 35-43; y Arturo ARNALTE, *Los últimos esclavos…* cit..

propietarios,[379] como se podrán apreciar en las **Imágenes II**. También hemos hallado ejemplos de los carimbos usados en la provincia "*de los Charcas*", reproducidos en un artículo de Juan Angola Maconde,[380] y que se pueden ver en las **Imágenes III**.

Asimismo hemos encontrado, ya en el territorio rioplatense, marcas de este tipo en la ciudad de Santa Fe la Vieja[381] (ver **Imágenes IV**). Para Buenos Aires y en siglo XVIII, el examen de la documentación correspondiente al Real Asiento de Inglaterra nos permitió identificar los dibujos de las marcas que utilizaba la compañía, los cuales fueron incluidos en las **Imágenes V**;[382] se trata de 48 operaciones de venta a particulares,[383] realizadas entre 1727 y 1735, donde al menos 1.570 esclavos de ambos sexos y diferentes edades (los más chicos de 10 a 12 años) estaban carimbados en los hombros, pecho o espalda. La marca de otra compañía negrera, en este caso la Real Compañía de Cádiz, se puede apreciar en las **Imágenes VI**.

Según Carlos F. Guillot el término *carimba* "*viene del quinbundo Ka, prefijo diminutivo, y rumbo, marca. Se aplicaba un papel engrasado sobre el pecho o la región deltoidea del esclavo, y se oprimía suavemente contra él la marca, por lo general de plata, calentada al rojo sombra. Los negreros pretendían que esta operación no era muy dolorosa*".[384]

---

[379] Frederick P. BOWSER, *The African Slave in Colonial Peru: 1524-1650*, Stanford, Stanford University Press, 1974, pp. 82-83.

[380] Juan ANGOLA MACONDE, (dibujos de carimbas que ese conservan en el Archivo General de Bolivia), en *Raíces. Revista Boliviana de la Fundación de Afro Descendientes*, v. 1, nº 1, La Paz, Editorial Mamá Huaco, 2003, p. 25.

[381] Sobre el tema, ver a Agustín ZAPATA GOLLÁN, "Marcas en Santa Fe la Vieja", en *La Capital*, Rosario, febrero de 1980 y en *América*, nº 12, Santa Fe, Centro de Estudios Hispanoamericanos, 1995, pp. 140-145; "Ladrillos y tejas y marcas exhumadas en las ruinas de Santa Fe la Vieja", en *América*, nº 2, Santa Fe, Centro de Estudios Hispanoamericanos, 1983, pp. 23-35. Santa Fe fue fundada en 1573 por Juan de Garay (el que siete años más tarde refundaría la ciudad de Buenos Aires, población establecida por Pedro de Mendoza en 1536); el sitio elegido fue a orillas de un brazo del Paraná llamado río de los Quiloazas, hoy San Javier, poco menos de un km al sur de la presente localidad de Cayastá. Ese asentamiento es conocido con el nombre de Santa Fe la Vieja, ciudad que a mediados del siglo XVII fue trasladada a su actual emplazamiento.

[382] AGN, Asiento de los Ingleses, IX-27-4-2, 1718-1774, y IX-27-4-4, 1727-1737. Ver también a Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros…* cit., lámina XI.

[383] Entre ellas podemos mencionar la compra de doce "*cabezas de esclavos negros*" (ocho varones y cuatro "*hembras*", todas marcadas en el pecho) efectuada por el capitán Fermín de Pessoa, un *cuarterón* que fue esclavo de don Miguel de Riglos. AGN, Asiento de los Ingleses, IX-27-4-2, 1718-1774, documento nº 91, 21 de febrero de 1731.

[384] Carlos Federico GUILLOT, *Historia de las dermatosis africanas en el Nuevo Mundo*, Buenos Aires, El Ateneo, 1950, p. 90. Una vez realizado el procedimiento, "*se le echaba encima de la marca aceites, polvos o 'pimentadas' con el objetivo de facilitar la cicatrización*". Gabino LA ROSA CORZO, "La Carimba..." cit., p. 111. Ver también a Alberto BRITOS SERRAT (comp.) *Glosario de afronegrismos uruguayos*, Prólogo de Marcela CAETANO, Montevideo, Ediciones Mundo Afro - El Galeón, 1999, pp. 46-47; y a Arturo ARNALTE, *Los últimos esclavos...* cit., p. 71.

En ocasiones, se marcaba al esclavo en la cara,[385] cuestiones que se reflejaron en la literatura española del siglo de oro (Miguel de Cervantes Saavedra,[386] Pedro Calderón de la Barca,[387] Baltasar de Alcázar[388]).

Recién a fines del siglo XVIII, la Corona española dispuso la abolición de la práctica de carimbar a los africanos a su entrada en los puertos de América.

"*Deseando el piadoso real ánimo de S. M. movido de los sentimientos de su grande humanidad, é innata beneficencia, mitigar, y mejorar la suerte de los negros esclavos que se conducen a sus dominios de Indias, se ha dignado abolir enteramente, y para siempre, la práctica establecida por antiguas reales disposiciones, de marcarlos a su entrada por los puertos en el rostro, ó espalda, con el fin de distinguir por aquella señal los que se introducían con las licencias necesarias, y por conductos legítimos, pagando los reales derechos establecidos, y los que entrasen clandestinamente, dando, como hasta ahora se ha ejecutado, por decomiso, los que se hallaban sin la marca; pero habiendo otros medios, de que se usará por los ministros de Real Hacienda, para impedir la introducción fraudulenta de los esclavos, sin valerse del violento de la marca, como opuesto a la humanidad, ha venido S. M. en derogar todas y cualesquiera leyes, reales cédulas, órdenes, y disposiciones dadas en el asunto, en cuanto se opongan a esta su soberana disposición; y en consecuencia ha resuelto se recojan de las cajas reales, o de cualesquiera otras oficinas donde existieren, las marcas, llamadas de carimbar, y se remitan al Ministerio de Indias de mi cargo, para inutilizarlas, y que nunca puedan usarse de ellas. Participo á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia, y que disponga*

[385] Entre otros casos, una flor de lis en una mejilla y una estrella en la otra; o esclavos carimbados con una "*S*" en un carrillo, y una marca representado un clavo en la parte opuesta; e incluso esclavos marcados en la frente con el nombre completo y profesión de su amo: "*esclavo de Juan Reinoso*", y otro "*esclavo de Juan Sánchez, cantero*". Carlos Federico GUILLOT, *Historia de las dermatosis...* cit., p. 90. A mediados del siglo XVI fue sancionada en Inglaterra una ley por la cual los vagabundos que intentaran escapar al servicio forzoso serían marcados en la frente con la letra "*S*" ("*slaves*"). David Brion DAVIS, *El problema de la Esclavitud...* cit., p. 45.

[386] En *El celoso extremeño*, Cervantes cuenta la historia de un anciano, Filipo Carrizales, natural de Extremadura, quien había hecho su fortuna en Indias, y de regreso a Sevilla se casó con una muy joven mujer, Leonora, a la cual colmó de regalos para satisfacerla, entre ellos "*cuatro esclavas blandas, y herrólas en el rostro, y otras dos negras bozales*". Miguel de CERVANTES SAAVEDRA, *El celoso extremeño* en *Novelas ejemplares*, 9ª ed., Prólogo y notas de Francisco ALONSO, Madrid, Biblioteca Edaf, 2003 [1613], p. 305. En la versión digital el término "*blandas*" aparece como "*blancas*", el cual parece ser el correcto; ver en http://www.ciudadseva.com/textos/cuentos/esp/cervan/celoso.htm

[387] Pedro Crespo, labrador y alcalde de Zalamea, le dice -refiriéndose a él mismo y a su hijo Juan- al capitán don Álvaro de Atayde, quien había deshonrado a su hija Isabel: "*Y si queréis desde luego / poner una ese y un clavo / hoy a los dos y vendernos*". Pedro CALDERÓN DE LA BARCA, *El Alcalde de Zalamea*, 2ª ed., Póslogo, notas y propuestas de trabajo de Florencia CALVO, Buenos Aires, Colihue, 2006 [¿1636?], p. 100, versos 2286-2288. En la versión digital, la "*ese*" del segundo verso transcripto aparece como "*S*", y los números de los versos citados son 2275-2277, lo cual parece ser lo correcto; ver en http://www.comedias.org/play_texts/calderon/alczal.pdf

[388] Baltasar de Alcázar, en una de sus redondillas más célebres, *El esclavo*, expresó: "*Púsome en el alma un clavo, / Su dulce nombre y la ese, / Porque ninguno pudiese / Saber de quien soy esclavo*". Baltasar de ALCÁZAR, *Poesías de Baltasar de Alcázar precedidas de la biografía por Francisco Pacheco*, Sevilla, 1878, pp. 103-105; ver en http://www.archive.org/details/poesasdebaltas00alc

su puntual cumplimiento en todo el distrito de su mando. Dios guarde á V. S. muchos años. San Lorenzo, 4 de noviembre de 1784. [José de] Gálvez".[389]

No obstante lo expresado, el citado investigador cubano ha comprobado que, al menos en la Isla, el procedimiento de marcar a fuego a los esclavos continuó hasta bien entrado el siglo XIX,[390] al igual que en las colonias francesas, dado que recién por una ordenanza del 30 de abril de 1833 quedaron abolidas la carimba y las penas de mutilación.[391]

3. 2. Las carimbas de Buenos Aires durante del siglo XVII

Habíamos señalado que la consulta de las *Escribanías Antiguas* nos permitió encontrar una clase de documentos no conocida hasta el momento por nosotros -el *recibo de esclavos*- los cuales nos brindan una información que por lo general no se halla ni siquiera en las compraventas de esclavos: las imágenes de las marcas o "*yerros*" con que los negreros carimbaban a sus lotes.[392] Además, pudimos examinar un pequeño "*libro*", conservado también en el AGN, el cual fue mandado a confeccionar por Hernandarias a mediados de la segunda década del siglo XVII, cuando emprendió su tenaz lucha contra el contrabando de mercancías en general, y el de esclavos en particular.[393] En los primeros folios -que no llegan a veinte- del pequeño tomo, se halla transcripta una real

[389] "Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros", en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. 16, nº 42, segundo trimestre de 1947, Buenos Aires, 1948, pp. 348-349; los subrayados son propios.

[390] Es probable que tanto en Puerto Rico como en Santo Domingo se siguiera marcando a los esclavos. Gabino LA ROSA CORZO, "La Carimba..." cit., p. 115. Manuel Lucena Salmoral indica que también en el continente africano se continuó con la práctica de carimbar. Manuel LUCENA SALMORAL, *Leyes para esclavos...* cit., p. 274. Sobre este tema, ver el trabajo de Michael ZEUSKE y Orlando GARCÍA MARTÍNEZ, "La *AMISTAD*. Ramón Ferrer in Cuba and the Transatlantic Dimensions of Slaving and Contraband Trade", en Christopher SCHMIDT-NOWARA (eds.), *Slavery and Antislavery in Spain's Atlantic empire*, (Preprint version), New York; Oxford: Berghahn Books, 2013, chapter 8, pp. 200-228; Orlando GARCÍA MARTÍNEZ y Michael ZEUSKE, Michael, *La sublevación de los cautivos de la goleta* Amistad*: Ramón Ferrer y las redes de contrabando en el mundo Atlántico y en Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 2012; agradezco a Michael Zeuske que me haya brindado un cúmulo de datos sobre las modalidades de la trata en general, y de la carimba en particular, en Omi, puerto de África en la Costa de Oro, durante el año 1839. Sobre la cuestión del famoso navío *Amistad*, ver también a Michael ZEUSKE, "Tres Amistades (o más) -varias películas en una", en *Caribbean Studies*, v. 36, nº 2, San Juan de Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, julio-diciembre de 2008, pp. 271-276; y a Michael ZEUSKE y Orlando GARCÍA MARTÍNEZ, "*La Amistad* de Cuba: Ramón Ferrer, contrabando de esclavos, captividad y modernidad atlántica", en *Caribbean Studies*, v. 37, nº 1, San Juan de Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, enero-junio de 2009, pp. 97-169.

[391] José María ZAMORA y CORONADO, *Biblioteca de legislación ultramarina…* cit., p. 128.

[392] De todos modos, debemos aclarar que no todos los "*recibos*" reproducen las marcas de los esclavos, existiendo asimismo algunas compraventas de esclavatura u obligaciones donde quedan hipotecadas piezas, que sí consignan los dibujos de los carimbos.

[393] "Razón de los esclavos…" cit.; un sucinto análisis del mismo, en Ricardo RODRÍGUEZ MOLAS, "El primer libro de entrada..." cit., pp. 139-143.

cédula dictada por Felipe III en Ventosilla el 20 de octubre de 1613 (en donde el monarca se lamenta de los perjuicios que el comercio ilícito ocasionaba a las arcas de la Real Hacienda), el auto de nombramiento de Hernandarias como Juez Comisario por parte de la Real Audiencia de la "*provincia de los Charcas del Perú*" (en la ciudad de la Plata, enero de 1616), y el firmado por el Gobernador y flamante Juez Comisario, donde se destacan las medidas tomadas para intentar frenar los abusos y fraudes cometidos por la red de comerciantes locales liderados por Juan de Vergara y Diego de Vega (noviembre de 1616). En efecto, en este último Hernandarias ordena

"*que los oficiales de la Real Hacienda tengan un libro grande encuadernado y que esté siempre en la caja real aparte donde asienten la razón de los remates y registros que se hicieren de los esclavos que se condenasen por perdidos y vendieren por de Su Majestad, con los propios nombres, marcas, nación y señas con que estuvieren asentados en los dichos registros, y cuando hayan de dar despachos de ellos a las partes, sea de cada pieza [de esclavo] de por sí, con el propio nombre, señas, nación, marca y relación del navío en que vinieron y a la persona que se les tomaron, y de la misma forma que estuviere asentado en el dicho registro y razón que en el libro se hubiere tomado, con día mes y año de en el que se da, y la propia razón quede en el dicho libro o en otro que tengan de cómo se dieren*".[394]

De igual modo, para evitar los fraudes, manda que se hagan escrituras de las compraventas de esclavos, las cuales deben ser otorgadas "*ante escribano público y del número de esta ciudad y en que asimismo se haga relación con el propio nombre, señas, nación y marca conforme al registro de la tal pieza, y no viniendo inserta la dicha relación y en la forma de suso, no se de ni pueda dar el despacho o despachos que pidieren.*"[395]

El fracaso de las medidas tomadas por Hernandarias, comandando el grupo de los "*conquistadores*" o "*beneméritos*", en su lucha no del todo desinteresada -recordemos que una tercera parte de lo recaudado en los decomisos iban a parar al bolsillo del denunciante-[396] contra el sector de los comerciantes-contrabandistas, los "confederados", liderado por los ya citados Vergara y Vega,[397] se patentiza en el escaso volumen del citado libro donde se asientan los despachos de un más que exiguo número de esclavos: entre los folios 9 y 16 sólo se dan noticias de 91 esclavos, varios de los cuales fueron

[394] "Razón de los esclavos…" cit., f. 6v.; los subrayados son propios.
[395] Ibídem, f. 7.
[396] Sobre el tema, ver a Liliana M. CRESPI, "Contrabando de esclavos…" cit..
[397] Sobre el particular, consultar a Jorge Daniel GELMAN, "Economía natural - economía monetaria…" cit..

manifestados en 1615 y recién se les dio el despacho respectivo 15 años después.[398] De todos modos, desde el punto de vista de nuestro trabajo, el documento es sumamente valioso, ya que nos brinda una información que no abunda: la relativa a las distintas imágenes de las señas y marcas (carimbas) de esclavos; volveremos sobre el tema.

Los ejemplos encontrados en nuestra investigación corresponden a un lapso de más de cinco décadas (1605-1661). En general, las marcas son letras mayúsculas del alfabeto latino, sin saber hasta el momento si los esclavos eran carimbados al llegar al puerto o traían los "*seños*" desde África (o Brasil), si bien es probable que la mayor parte de los mismos -o todos- ya estuviera marcada al arribar al Plata.[399] Algunos de ellos tenían más de un "*yerro*",[400] en ocasiones hasta cinco; y es que al ir cambiando el esclavo de amo, se le aplicaba una nueva marca, y a veces, la anterior intentaba ser "*borrada*" por el nuevo propietario, precisamente con fuego, añadiendo más sufrimiento.[401] Otros tienen marcas no tan claras: "*señales de quemaduras*"; "*una marca confusa*" o "*una marca que no se divisa bien*", o "*un hierro que no se ve bien*". Abundan, como testimonios de la cruel cacería sufrida, aún en el continente negro, y posterior "*travesía intermedia*" (puerto africano-puerto americano), diversas señales de heridas,[402] o de enfermedades.[403]

---

[398] La información sobre el otorgamiento de los despachos comprende el lapso 1617-1630, pero prácticamente la totalidad de los esclavos involucrados fueron manifestados durante la segunda mitad del segundo decenio del siglo.

[399] Rodríguez Molas afirma que la terrible práctica se hacía al llegar a puerto. Ricardo RODRÍGUEZ MOLAS, "El primer libro de entrada..." cit., p. 142. En cuanto a los esclavos "*criollos*", aparentemente no fueron carimbados. Zapata Gollán señala que "*no existe ninguna constancia de que entre nosotros se usara marcar los esclavos que nacían en la tierra*". Agustín ZAPATA GOLLÁN, "Ladrillos y tejas y marcas..." cit., p. 35. Sobre el tema, ver a Daniel MANNIX y M. COWLEY, *Historia de la Trata...* cit., p. 55; Hugh THOMAS, *La trata de esclavos...* cit., pp. 392-394; y Michael ZEUSKE, "The Names of Slavery and Beyond: the Atlantic, the Americas and Cuba", en Ulrike SCHMIEDER, Katja FÜLLBERG-STOLBERG, y Michael ZEUSKE (eds.), *The End of Slavery in Africa and the Americas. A Comparative Approach*, Münster-Hamburg-Berlin-Wien-London, LIT-Verlag, p. 56.

[400] Manuel Lucena Salmoral señala que recién con el "*Asiento*" británico (1713) se introdujo la práctica del doble carimbo (uno por la Compañía y otro por la Real Hacienda). Un singular caso se produjo cuando la compañía británica introdujo en Cartagena de Indias, hacia 1735, esclavos provenientes de Congo que tenían una cruz en el pecho a modo de carimba, distintivo del catolicismo que profesaban. Manuel LUCENA SALMORAL, *Leyes para esclavos...* cit., pp. 256-258 y 971-974.

[401] María tiene "*una marca borrada de fuego en el pecho derecho que no se pudo sacar*". AGN, EA, t. 21, f. 186, 12 de julio de 1635. La muleca Magdalena, entre otras marcas, tiene una "*confusa en el pecho derecho borrada de fuego*". AGN, EA, t. 17, f. 445v., 27 de agosto de 1631.

[402] Como, por ejemplo, un esclavo tenía "*una cuchillada en la cara*". AGN, EA, t. 5, f. 221, 8 de julio de 1613.

[403] Uno de los esclavos tenía, además de las marcas, "*el rostro lleno de hoyos de viruelas*". AGN, EA, t. 17, f. 445v., 27 de agosto de 1631. Otro tenía "*una nube en el ojo derecho*". AGN, EA, t. 6, f. 395v., 28 de julio de 1614. También se describían ciertos rasgos físicos, todo en función de facilitar el reconocimiento del esclavo en vistas a probables fugas. Gregorio, "*con barbas*" y "*alto de cuerpo*", y Lucía, ambos negros, son los padres de "*Perico, niño de de edad de dos años blanco y rubio que parece flamenco*". AGN, EA, t. 5, f. 238, 27 de junio de 1613. Manuel, "*con dos dientes menos*". AGN, EA, t. 7, f. 135, 3 o 4 -el documento está dañado- de abril de 1615. Isabel, por ejemplo, además de dos carimbos tenía "*un verdugón*

Hasta el momento hemos podido identificar 335 "*carimbos*",[404] que en su gran mayoría, como anticipamos, reproducen letras mayúsculas del alfabeto latino,[405] pero también las hay del griego, y en ocasiones, se trata de números o de monogramas que no difieren demasiado de las marcas de herrar ganado[406] o de las de los contenedores (sacos, barriles, cajones, tercios de yerba, etc.) de diversas mercancías (lana, harina, efectos de Castilla)[407] -lo que indicaría que los carimbos encontrados son marcas de propietarios-, los cuales usualmente se aplicaban sobre el pecho y/o el molledo de los brazos[408] de las *piezas*; los mismos pueden observarse en las **Imágenes VII**. Sin embargo, tal como anticipamos, hay esclavos carimbados con marcas que no se divisan lo suficientemente bien; en otros casos, el documento se encuentra ilegible por lo que no pudimos trasladarlas, y están aquellas escrituras que indican que los esclavos llevan "*la marca del margen*" o que consta en los respectivos despachos, pero la misma no se halla dibujada,[409] las que consignan que las piezas están marcadas con alguno de los carimbos ya visto en operaciones anteriores,[410] o las que describen la marca pero no la reproducen.[411]

---

de fuego en medio de los dos pechos y en los pechos y brazos unas pinturas", y Antonio "*barbado*", también tenía "*en los pechos unos verdugones de fuego*". AGN, EA, t. 17, f. 445v., cit.. Gonzalo de Vega vende al señor gobernador Alonso de Páez, corregidor del Cuzco, un negro, Nicolás, natural de Cabo Verde, de 18 años, el cual "*es ladino en lengua portuguesa y tiene una señal en la mejilla derecha y otras que parecen haber sido llagas junto al oreja derecha, cuyas señales se le manifiestan para que por ellas sea conocido en cualquiera parte y lugar*". AGN, EA, t. 34, f. 389, 12 de abril de 1658.

[404] Correspondientes a 650 esclavos de ambos sexos y de diferentes edades, inclusive niños.

[405] En ocasiones son dos o más letras, algunas de las cuales tienen aditamentos, tales como cruces, rombos, círculos, etcétera.

[406] El general Juan de Torres Navarrete presentó "*un hierro de herrar ganado que [...] es la letra G con una línea vertical con la corta con un centro*"; "*y luego presentó el alguacil mayor Francisco de Areco un hierro de herrar que es [...] una lira*"; el registro de la marca de Pedro Bernal "*representa dos líneas verticales en forma de tornillo*"; el del "*yerro*" de Pedro López "*tiene la forma de una copa con un anillo en el pié*"; el de Andrés Lozano "*representa un escudo con una línea oblicua que lo cruza*"; y el de Pedro Morán "*tiene la forma de una letra A con una cruz sobre el vértice*". AGN, *AECBA, Tomo I* cit., p. 37, 21 de agosto de 1589; y pp. 56, 60 y 97, 17 de enero, 26 de marzo y 9 de octubre de 1590. Sobre el tema, ver las **Imágenes IX**. Consultar también los hierros utilizados en Santa Fe la Vieja hacia el último cuarto del siglo XVI en los citados trabajos de Zapata Gollán.

[407] Sobre el tema, ver las **Imágenes X**. Zapata Gollán también se ocupó de la cuestión.

[408] Néstor Ortiz Oderigo indica que hacia 1825, cuatro esclavos del estanciero Juan Manuel de Rosas, futuro gobernador de la Provincia de Buenos Aires, estaban "*'carimbados' en la frente, los carrillos o los brazos*". Néstor ORTIZ ODERIGO, *Diccionario de Africanismos...* cit., p. 77. Avanzado el siglo XIX, en ocasiones los carimbos de los esclavos destinados a la Isla de Cuba, se hacían en partes menos visibles, como, por ejemplo, arriba del ombligo; o eran muy pequeños, en los codos o rodillas, dado que la trata negrera fue abolida -oficialmente- en 1820. Sobre el tema, ver a Orlando GARCÍA MARTÍNEZ y Michael ZEUSKE, Michael, *La sublevación de los cautivos...* cit.; y a Arturo ARNALTE, *Los últimos esclavos...* cit., pp. 115-119.

[409] En esta situación se hallan 168 esclavos.

[410] Este caso involucra a 23 esclavos.

[411] Por ejemplo, la venta de un esclavo "*que tiene en el pecho una marca con muchas rayas*" (¿similar a la marca 56?). AGN, EA, t. 8, f. 201v., 4 de abril de 1717. Luis Gómez de Lescano, por su parte, declara en su testamento que posee una negra angola "*señalada en un dedo de un pie*". AGN, EA, t. 10, f. 25, 27 de marzo de 1619. Antonio tiene la marca 282 en el brazo derecho, y en el izquierdo "*tiene dos rayas*". AGN, EA, t. 21, f. 186, 12 de julio de 1635. La señal que tiene Antonio "*de casta de la costa de Guinea [...] es*

También el citado documento donde se asentaban los despachos de los esclavos, al que comúnmente podríamos denominar "*libro de Hernandarias*", reproduce 83 marcas, las cuales se pueden apreciar en las **Imágenes VIII**, pero da cuenta de varias que son "*confusas [...] y no se pudieron sacar [dibujar]*", si bien algunas son descriptas ("*unas tijeras*").

En total hemos documentado unos 900 esclavos carimbados, es decir, una fracción no demasiado considerable de las piezas introducidas (legalmente o semi-legalmente) por el puerto de Buenos Aires,[412] lo que estaría evidenciando una significativa parquedad de las fuentes respecto del tema.[413] De todos modos, hemos hallado algunos ejemplos interesantes. En una escritura de donación de un esclavo se puede leer que el mismo lleva "*la marca del margen* [en este caso se trata de la marca 183] *en el brazo izquierdo como parece por el título y despacho que tenemos de los jueces oficiales reales de este puerto por donde consta estar enterada la real caja de lo que Su Majestad ha de haber de sus*

---

una labor hecha a usanza de su tierra y natural, la cual tiene en el pecho y llega hasta la boca del estómago a modo de ramos y por punta hace como una flor de lis". AGN, EA, t. 34, f. 396, 5 de mayo de 1658. Arturo Arnalte señala que a algunos esclavos, "*que tenían parecido en su estatura y edad, se les advertían ciertas líneas que no trazaban figura perfecta [como las producidas por los hierros]; y una cierta cantidad, tenía rayas y marcas, pero totalmente distintas a las [carimbas], estampadas regularmente en el pecho [...], pequeñas cortaduras e incisiones en el cutis. Las pequeñas cicatrices o escarificaciones en el rostro son marcas tribales que identifican a sus poseedores con el grupo étnico a que pertenecen en África [...] cicatrices efectuadas voluntariamente como adorno corporal, [y no] marcas de servidumbre impresas por la calimba.*" Arturo ARNALTE, *Los últimos esclavos...* cit., pp. 116-117; los subrayados son del notario. Ver documentación original en Archivo Histórico Nacional de Madrid, "*Testimonio del expediente gubernativo instruido para la averiguación de la introducción de negros bozales por la Costa de Nuevitas*", en la Ciudad de Puerto Príncipe [hoy Camagüey], septiembre/octubre de 1854, en AHU, Estado, Trata de negros, Legajo 8060, nº 4/3, f. 106r/v (en total 370 folios); agradezco a Michael Zeuske el haberme acercado estos datos.

[412] Sobre el tema, ver a Liliana M. CRESPI, "Contrabando de esclavos..." cit., pp. 119-120; según sus estudios, realizados a través de los *Registro de Navíos* y otras fuentes del AGN, durante el período estudiado por nosotros habrían entrado más de 11.000 esclavos por el puerto de Buenos Aires.

[413] El domingo 21 de mayo de 1623 el gobernador Diego de Góngora, gravemente enfermo, otorga su testamento, nombrando cinco albaceas, entre ellos al padre Francisco Vásquez, rector del colegio de la Compañía de Jesús. Este último, ocho días después y ya fallecido el gobernador, vende al licenciado Alonso de Torrijos, cura de la catedral, ocho esclavos adultos -todos carimbados con las marcas 185 a 192- y una "*cría*", que habían pertenecido al extinto. Entre dos y tres semanas más tarde, Torrijos realiza cuatro operaciones mediante las cuales vende tres negros y una negra, del lote de nueve que había comprado. Por ese tiempo, asimismo, el padre Vásquez realiza el inventario del funcionario fallecido, donde aparecen, obviamente, los nombres de los esclavos, aunque para esa época ya habían sido vendidos a Torrijos. Ahora bien, de los siete documentos (testamento, inventario y cinco compraventas) solamente en la venta masiva que le hace Vásquez a Torrijos, aparecen las citadas marcas; en los seis restantes, ni siquiera se habla del tema. Cabe destacar que en todas las escrituras intervino el mismo escribano, Pedro de Rojas y Acevedo. AGN, EA, t. 12, f. 208, 21 de mayo de 1623 (testamento de Diego de Góngora); f. 171v., 29 de mayo de 1623 (venta de Vásquez a Torrijos); ff. 195v., 205, 213v. y 216,14 y 19 de junio de 1623 (ventas de Torrijos); y f. 218, 19 de junio de 1623 (inventario de los bienes de Diego de Góngora).

reales derechos".[414] Otro documento es aún más explícito: Pedro Jorge declara que le vendió a don Gaspar de Gaete una esclava

"*con su despacho de los jueces oficiales reales, el cual dicho despacho no tiene marca por decir está confusa, y porque el dicho don Gaspar de Gaete ha reparado en que la marca que la dicha negra tiene no está confusa como el despacho dice sino con claridad, otorgo por la presente que me obligo a que si por razón de no estar el dicho despacho con marca condenasen la dicha negra por perdida o le hicieren al dicho don Gaspar alguna condenación, se la pagaré con todas las costas que se le causaren en razón de lo susodicho por solo su juramento simple.*"[415]

En síntesis, lo expresado estaría indicando que todo esclavo entrado legalmente debía tener un despacho en donde constara -entre otros datos-, si la hubiere, la marca, y si no, la falta de la misma, condición *sine qua non* para el cobro de impuestos, lo que a su vez le permitía a los amos que sus piezas fueran de "*buena entrada*" o al menos estuvieran "*blanqueadas*" ante la Real Hacienda, permitiéndoles comercializarlos, donarlos, etcétera.[416] No obstante lo señalado, parecería no haber sido siempre así, al menos desde el punto de vista administrativo. El capitán Mateo de Grado vendió al capitán Juan de Vergara dos negros con sus respectivos despachos; los esclavos, llamados Cristóbal y Manuel, estaban carimbados con las marcas 181 y 182 -que aparecen al margen de la escritura-, datos que no constan en los documentos administrativos pues eran "*del año de los que no se acostumbraba poner en los despachos los nombres ni marcas*",[417] práctica que el empeñoso Hernandarias, tal cual hemos visto, intentó desterrar.

3. 3. Observaciones finales

Unos pocos de los mencionados *recibos de esclavos*, a menudo compuestos principalmente por listados de las "*piezas de esclavos negros y negras, de Angola y otras naciones, chicos y grandes, de los nombres y edades y contramarcas siguientes*", documentan una situación que aún no está lo suficientemente clara. Nos referimos a la figura del "*capitán*" de esclavos. En uno de los citados documentos, el cual involucra a

[414] AGN, EA, t. 11, f. 665, 16 de diciembre de 1622; los subrayados son propios.
[415] AGN, EA, t. 12, f. 379, 25 de octubre de 1623; los subrayados son propios.
[416] El hecho de no aparecer la reproducción de las carimbas, ni ninguna mención al tema en los documentos respectivos, no significa que no estuvieran marcados. Así parecería evidenciarlo una escritura de obligación en donde el otorgante hipoteca cinco esclavos, de los cuales a cuatro se le consigna sus "*yerros*", pero a uno "*no se le pone marca por no estar presente*". AGN, EA, t. 12, f. 285v., 11 de septiembre de 1623.
[417] AGN, EA, t. 11, f. 490, 12 de agosto de 1622; el subrayado es propio.

19 piezas, aparece en el último lugar de la lista el único negro que no está marcado: se trata de Pedro Quintana, de unos 20 años, "*capitán de los dichos negros*".[418] En otro de los listados aparecen primero los varones, y luego, pudiéndose leer en el margen "*hembras*", comienza la lista de mujeres, y la primera de las nombradas es "*Leonor capitana de edad de veinte años*" y a continuación lo que nosotros hemos identificado como marca 44, si bien no se indica que esté marcada, como sí se lo aclara para sus otras compañeras.[419] Por último, dos casos: el de "*Juan angola*", al margen de cuyo nombre se puede leer la abreviatura de "*capitán*" (en este caso no se indica marca alguna para las 64 piezas que conforman el lote),[420] y el de "*Pablo Grande capitán*", si bien aquí los 56 esclavos involucrados tienen la marca 89.[421] El tema aún no está cerrado y estamos a la espera de nueva evidencia que aclare el panorama.

No sabemos aún cuál era la edad más temprana en que los esclavos eran carimbados, pero hemos podido documentar que no sólo muleques de 10 años estaban marcados,[422] sino también "*críos*",[423] aunque no sabemos su edad con certeza. De igual manera, en Cuba la carimba "*se practicaba con todo africano introducido, con independencia de su sexo y edad*".[424] Aun así, en Buenos Aires hemos encontrado esclavos que no estaban señalados; y asimismo, en una venta masiva de 127 esclavos destinados a Chile, ya en el siglo XVIII, había "*cuatro varones sin marca de los servían en este asiento [británico]*".[425]

En síntesis, aún restan bastantes interrogantes; en especial ¿en el puerto de Buenos Aires se llegó a realizar la terrible práctica? En realidad, no hemos hallado ninguna evidencia al respecto. En todo caso, si bien parece bastante significativa la cantidad y variedad de imágenes de los "*yerros*" hallados hasta el momento, es aún más considerable la parquedad de las fuentes revisadas en cuanto a precisiones respecto de marcas (por ejemplo, sus dimensiones), en especial en las compraventas y almonedas públicas, e incluso en los "*recibos de esclavos*". Esa diversidad de figuras de carimbos, la no

[418] AGN, EA, t. 4, f. 525, 26 de junio de 1612.
[419] AGN, EA, t. 5, f. 221, 8 de julio de 1613. En este lote también hay un negro ladino, Sebastián, de 20 años, que aparentemente tampoco está marcado.
[420] AGN, EA, t. 6, f. 383, 10 de julio de 1614.
[421] AGN, EA, t. 7, f. 135, 3 o 4 (está dañado el folio) de abril de 1615.
[422] Se trata se Luis, Susana y Ana, que tenían las marcas 31, 50 y 63, respectivamente. AGN, EA, t. 5, f. 221, 8 de julio de 1613.
[423] Se trata de cuatro esclavitos ("*críos*"), tres llamados Antonio y uno nombrado Domingo (ver marcas 114-116 y 119-120). AGN, EA, t. 10, f. 440v., 23 de junio de 1621.
[424] Gabino LA ROSA CORZO, "La Carimba..." cit., p. 111.
[425] AGN, Asiento de los Ingleses, IX-27-4-2, 1718-1774, documento nº 100, 23 de octubre de 1731.

repetición de las mismas en un lapso de más de cinco decenios, el parecido que tenían con las estampa de las marcas de herrar ganado y las de los contenedores de mercancías, y los relativamente pocos esclavos marcados durante el periodo estudiado, estarían indicando que no son marcas de introducción, ni de blanqueamiento de la Real Hacienda, sino de propietarios, pero probablemente no locales, sino externos.[426] Al fin de cuentas, durante el siglo XVII, el puerto de Buenos Aires, salvo cortos y esporádicos lapsos, nunca estuvo habilitado para ser receptor de esclavatura, por lo no tendría por qué tener los hierros de la Real Hacienda, tal como los 26 que tenía la Isla de Cuba.[427]

Hasta donde sabemos, a partir de 1638, por un lapso prolongado, dejan de aparecer en las escrituras los dibujos de las carimbas, precisamente en la década cuando comienzan a ser reproducidos los "*yerros*" del ganado. Es decir, la práctica de diseñar las marcas en los despachos notariales siguió existiendo, si bien no fue demasiado extendida la de reproducir las del ganado -sólo encontramos 25 para los decenios de 1640 y 1650, cuando numerosos testamentos e inventarios de bienes de las décadas del 40 y 50 dan testimonios de su existencia-, pero por alguna razón, las de los esclavos no se hacían. Al estar carimbados sólo los esclavos importados y ser exigua o nula la introducción -al menos la legal- de éstos a partir de 1640, con la separación de las dos Coronas, y el estado de beligerancia entre España y los principales abastecedores de esclavatura, Portugal[428] y Holanda ¿fue dejada de lado la costumbre? Costumbre que, en todo caso, parece haberse retomado a mediados de la década de 1650. Más de tres lustros pasaron entre el carimbo de 1638 y los últimos "*carimbos*" reproducidos, hallados en nuestra pesquisa.[429]

---

[426] En una escritura de compraventa que finalmente "*no pasó*", podemos leer que un "*negrillo*", de 11 años -adquirido en almoneda pública, muy probablemente por ser parte de un cargamento decomisado que llegó de "*arribada*"-, "*de casta de Guinea [...] tiene una señal en la mejilla derecha y otra en la sien izquierda que parece habérsele hecho con fuego en su tierra*". AGN, EA, t. 34, f. 397v., e/5 y 8 de mayo de 1658. Al respecto es interesante lo que señala Arturo Arnalte sobre los esclavos, casi todos niños o adolescentes, de la goleta Batans: "*Como ganado, exhibían el logotipo de la compañía con que sus primeros propietarios en África habían identificado a sus reses*". Arturo ARNALTE, *Los últimos esclavos...* cit., p. 65; los subrayados son propios.

[427] Gabino LA ROSA CORZO, "La Carimba..." cit., p. 114.

[428] En 1654 el licenciado Alonso Garro de Arechaga vende a Antonio Gutiérrez, vecino de Córdoba, un negro, "*Diego Cabo Verde*", que había sido comprado por el vendedor en pública almoneda de aquellos decomisados de la fragata San Pedro, la cual llegó en 1649 desde Río de Janeiro "*de mala entrada [...] por venir del estado del Brasil, tierra alzada a la Real Corona*". AGN, EA, t. 31, f. 684, 9 de junio de 1654.

[429] El capitán de la fragata Nuestra Señora de la Concepción y San Jorge, Juan Sáenz Nietto, quien llegó de "*arribada*" en 1655 con 70 piezas de esclavos que le fueron decomisadas y rematadas en almoneda pública, da su poder a Thomas de Rojas y Acevedo para que recupere cuatro de las mismas que se le habían fugado -marcadas con el hierro 306-, luego haberlas comprado a Gaspar de Perea, en quien se habían rematado los dichos esclavos. AGN, EA, t. 32, f. 467, 16 de septiembre de 1655.

De todos modos, no consideramos que la investigación esté cerrada ya que aún falta revisar la documentación correspondiente al final del siglo XVII.

3. 4. Anexo documental

Imágenes I-a: Carimbas de Cuba

Marca de introducción 1717 | Marca por indulto 1733 | Marca por indulto 1724 | Marca por indulto c. 1760

Marca de propietario principios s. XVIII

Marca de propietario 1839

Fuente: Gabino LA ROSA CORZO, "La Carimba..." cit., pp. 112-115.

Imágenes I-b: Carimbas de Cuba

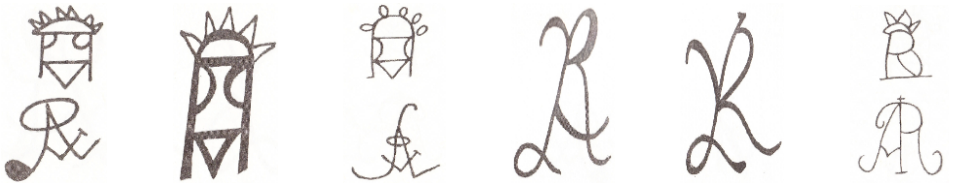

1724 | 1728 | 1729 | 1729 | 1732 | 1733

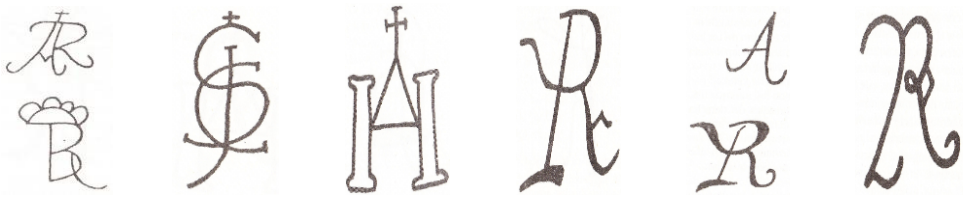

1733 | 1739 | 1739 | 1743 | 1748 | 1750

Fuente: Olga PORTUONDO ZÚÑIGA, *Entre esclavos y libres...*cit., pp. 37-39.

Imágenes I-c: Carimbas de Cuba, 1854

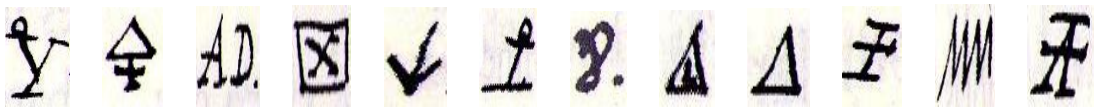

Fuente: Arturo ARNALTE, *Los últimos esclavos*...cit., pp. 102-128.

Imágenes II: Carimbas de Lima, siglo XVII

Fuente: Frederick P. BOWSER, *The African Slave*... cit., p. 82; la secuencia de marcas, como en los dos primeros ejemplos de la primera fila, indica los sucesivos carimbos del esclavo al ir cambiando de amo.

Imágenes III: Carimbas de la Provincia de Charcas, siglo XVII

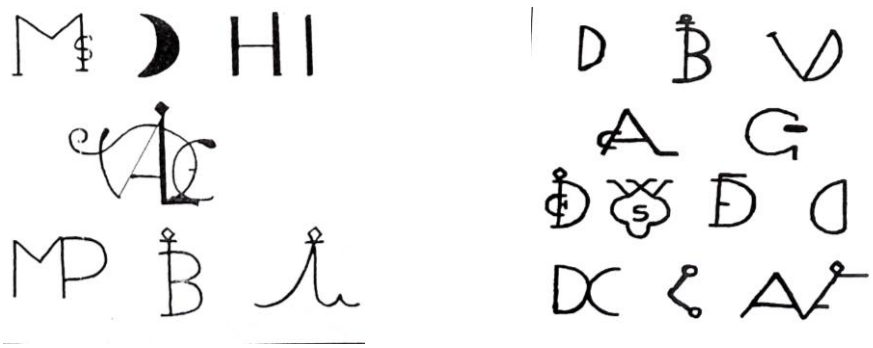

Fuente: Juan ANGOLA MACONDE, (dibujos de carimbas...) cit., p. 25; también aquí la secuencia de marcas es un testimonio de los sucesivos cambios de amo.

Imágenes IV: Marcas de Santa Fe la Vieja

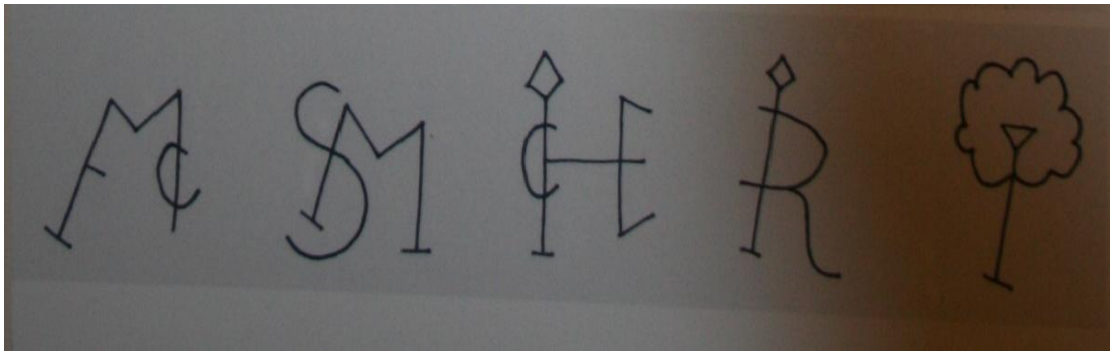

Fuente: Agustín ZAPATA GOLLÁN, "Ladrillos y tejas y marcas..." cit., p. 35. Mural exhibido en el Museo Etnográfico y Colonial "Juan de Garay", Santa Fe.

Imágenes V: Marcas del Real Asiento de Inglaterra en Buenos Aires, siglo XVIII

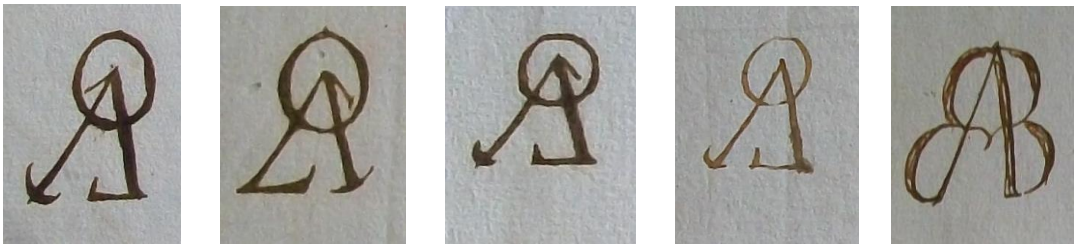

1727 1730 1730 1731 1733

Fuente: AGN, Asiento de los Ingleses, IX-27-4-2 y IX-27-4-4, (sobre 48 operaciones entre 1727 y 1735); ver también a Elena F. S. de STUDER, *La trata de negros...* cit., lámina XI.

Imágenes VI: Marca de la Compañía de Cádiz, siglo XVIII

circa 1768

Fuente: Hugh THOMAS, *La trata de esclavos...* cit., e/p. 528-529.

Imágenes VII: Carimbas de Buenos Aires

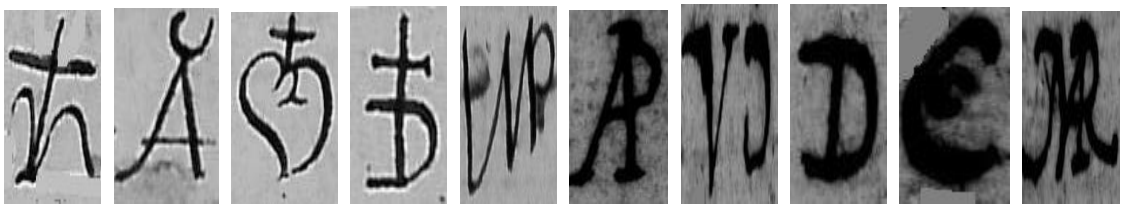
71 72 73 74 75 76 77 78 79 80

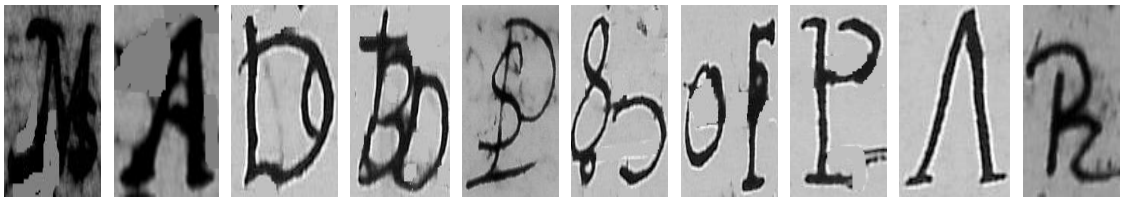
81 82 83 84 85 86 87 88 89 90

91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

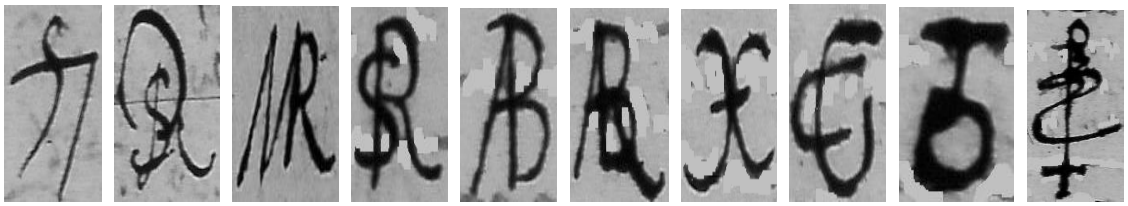
101 102 103 104 105 106 107 108 109 110

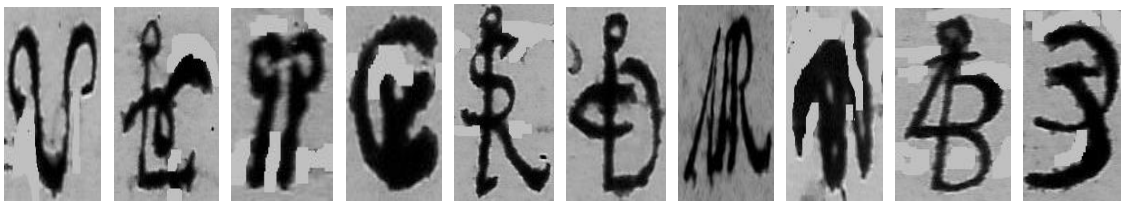
111 112 113 114 115 116 117 118 119 120

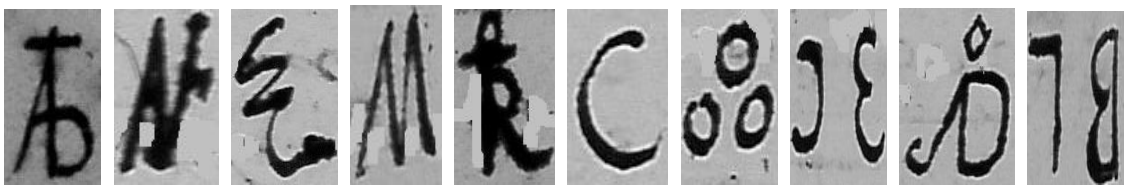
121 122 123 124 125 126 127 128 129 130

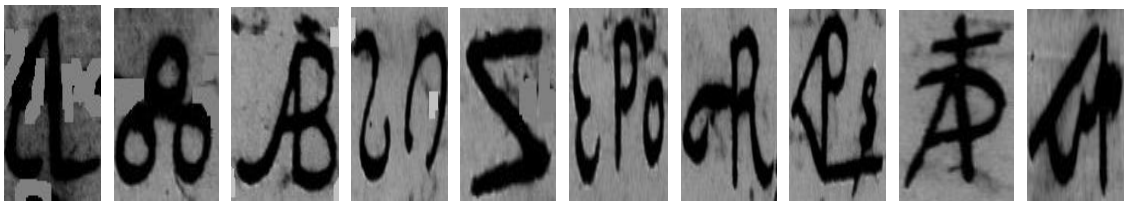
131 132 133 134 135 136 137 138 139 140

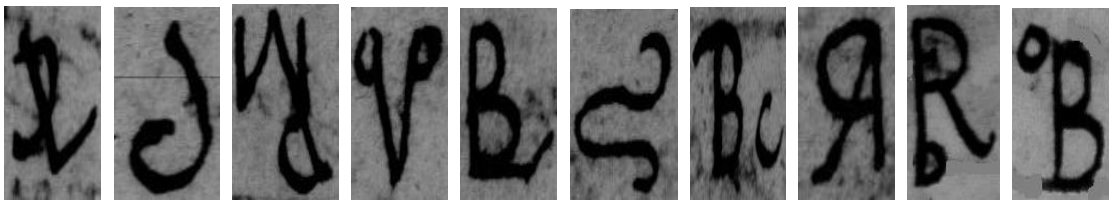
141 142 143 144 145 146 147 148 149 150

151 152 153 154 155 156 157 158 159 160

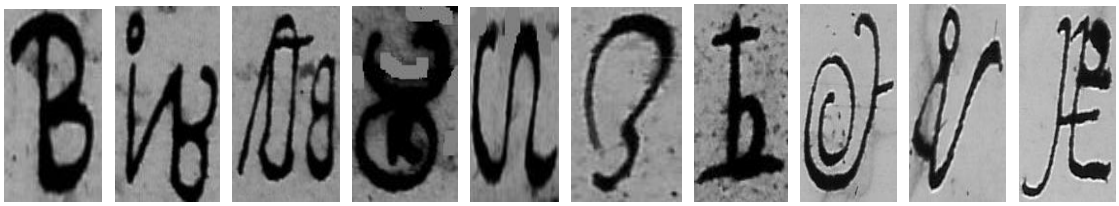
161 162 163 164 165 166 167 168 169 170

171 172 173 174 175 176 177 178 179 180

181 182 183 184 185 186 187 188 189 190

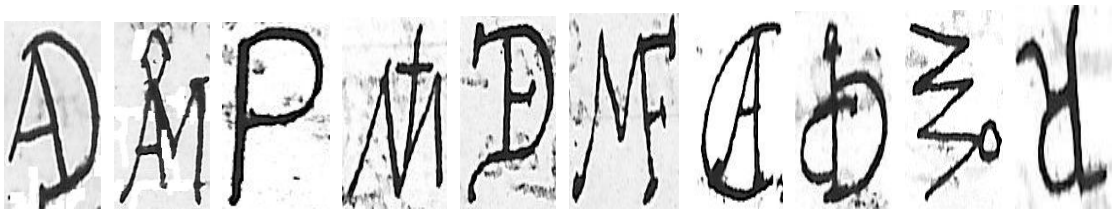
191 192 193 194 195 196 197 198 199 200

201 202 203 204 205 206 207 208 209 210

211 212 213 214 215 216 217 218 219 220

221 222 223 224 225 226 227 228 229 230

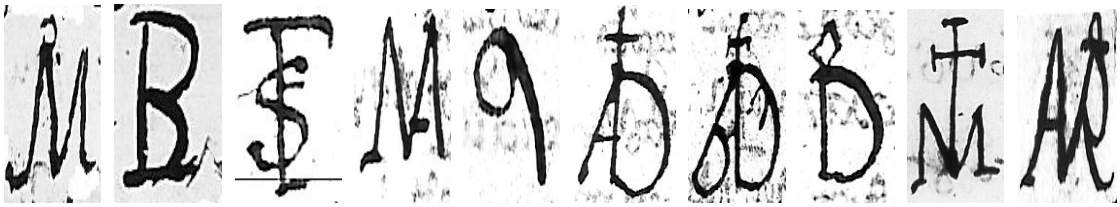

231 232 233 234 235 236 237 238 239 240

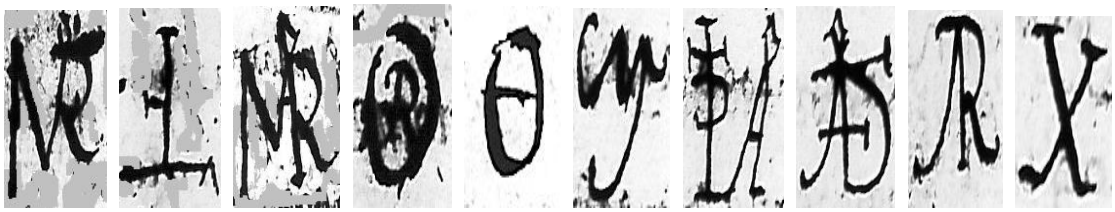

241 222 243 244 245 246 247 248 249 250

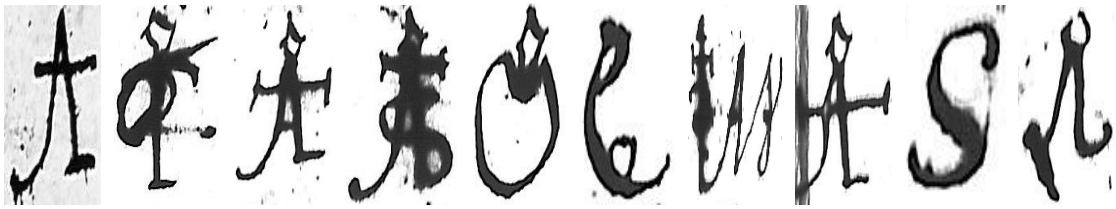

251 252 253 254 255 256 257 258 259 260

261 262 263 264 265 266 267 268 269 270

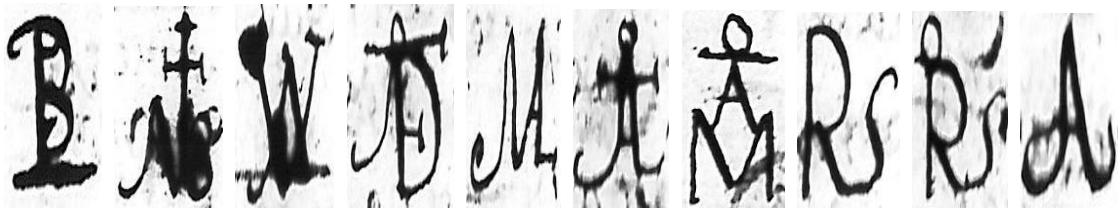

271 272 273 274 275 276 277 278 279 280

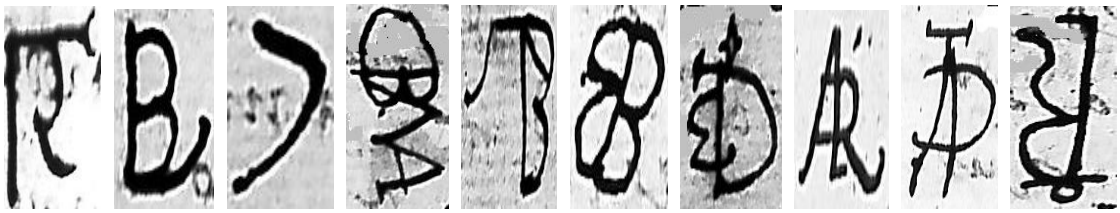
281 282 283 284 285 286 287 288 289 290

291 292 293 294 295 296 297 298 299 300

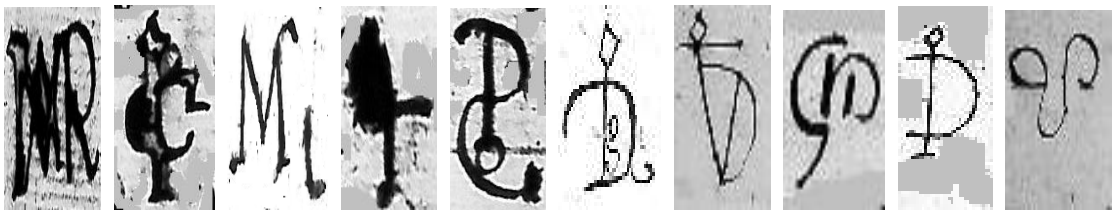
301 302 303 304 305 306 307 308 309 310

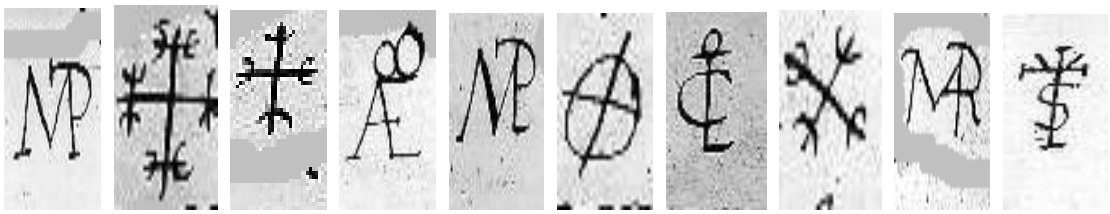
311 312 313 314 315 316 317 318 319 320

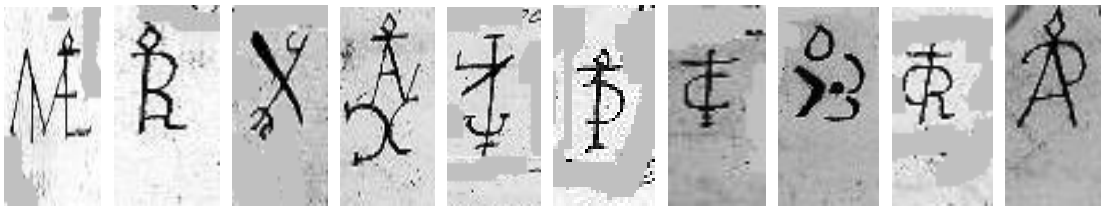
321 322 323 324 325 326 327 328 329 330

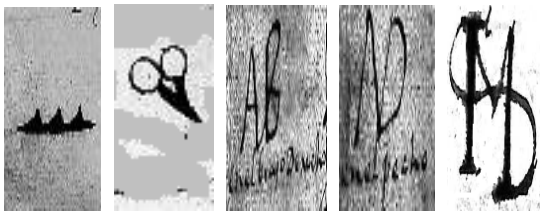
331 332 333 334 335

Fuente

Marca 1: "*marca y señal [...] en el brazo derecho*" de 108 esclavos vendidos por Sebastián González Moreira, maestre del navío nombrado Nuestra Señora de las Nieves, a Antonio de Ávila. AGN, EA, t. 3, f. 78, 21 de febrero de 1605.

Marca 2: marca de una negra de Angola vendida por el citado González Moreira al general Alonso de Vera y Aragón, vecino de Santiago del Estero. AGN, EA, t. 3, f. 121v., 2 de abril de 1605.

Marcas 3 a 16: marcas que tenían 18 de las 19 piezas de esclavos que recibió Juan Sánchez de San Pedro del capitán Diego de Vega (las marcas 3 y 5 se repiten tres veces; un esclavo con la marca 12, tenía además otra marca, la cual no está dibujada en el documento). AGN, EA, t. 4, f. 525, 26 de junio de 1612.

Marcas 17 y 18: marcas que tenían cinco de las seis piezas de esclavos de Angola que recibió don Juan de Bracamonte de Martín de Marechaga (la marca 18 se repite cuatro veces; la sexta pieza tenía "*unas señales de quemaduras en el pecho*"). AGN, EA, t. 5, f. 52, 8 de febrero de 1613.

Marca 19: marca que tenía una de las cuatro piezas y una cría que recibió el capitán Miguel de Vilches y Montoya del capitán Diego de Vega (los otros tres esclavos tenían la marca 18). AGN, EA, t. 5, f. 238, 27 de junio de 1613. Cabe destacar que "*la cría blanca*", de dos años de edad, no estaba marcada, posiblemente por ser aún muy joven, pero quizá tampoco lo necesitase pues se trataba de un niño "*blanco y rubio que parece flamenco*", y era hijo de un matrimonio negro, dos de las cuatro piezas mencionadas.

Marcas 20 a 64: marcas que tenían 51 de las 57 piezas de esclavos que recibió Simón Duarte del capitán Diego de Vega (las marcas 23, 41 y 59 se repiten dos veces; un esclavo tenía la marca 5, la marca de uno de ellos es ilegible, y otro tenía "*una cuchillada en la cara*"; una muleca ladina "*está enferma*", pero no se indica que esté marcada; y, por último, de cuatro muleques se especifica que están "*sin marca*", y, aparentemente, un negro ladino de 20 años, tampoco está marcado). AGN, EA, t. 5, f. 221, 8 de julio de 1613.

Marcas 65 a 74: marcas que tenían las once piezas de esclavos que recibió Sebastián de Tejeira del capitán Diego de Vega (la marca 68 se repite dos veces; el esclavo que llevaba la marca 74 la tenía en ambos brazos). AGN, EA, t. 6, f. 55, 17 de febrero de 1614.

Marca 75: marca de una negra vendida en Buenos Aires. AGN, EA, t. 6, f. 215, 17 de abril de 1614.

Marcas 76 a 82: marcas que tenían las 41 piezas de esclavos que recibió Martín de Arancibía del capitán Diego de Vega (la marca 18 se repite 23 veces -un esclavo lleva dos de las mismas-, la 77 se repite once veces, y la 80 se repite dos veces; una esclava tenía "*un hierro que no se ve bien*"). AGN, EA, t. 6, f. 171, 25 de abril de 1614.

Marcas 83 y 84: marcas que tenían dos esclavos que vendió Antonio de León a Juan Bernardo Jaramillo; (uno de ellos tiene la marca 83 en el pecho y en el brazo izquierdo). AGN, EA, t. 6, f. 355, 16 de julio de 1614.

Marca 85: marca que tenía un esclavo que recibió el capitán Miguel de Vilches y Montoya de Antonio de León. AGN, EA, t. 6, f. 401v., 23 de septiembre de 1614.

Marcas 86 a 88: marcas que tenían dos esclavas que recibió Juan de Cabral de María Leal. AGN, EA, t. 7, f. 134, 3 de abril de 1615.

Marca 89: marca que tenían "*en el molledo del brazo derecho*" las 56 piezas de esclavos que recibió Gerónimo López de Vergara del capitán Diego de Vega. AGN, EA, t. 7, f. 135, 3 o 4 (el folio está dañado) de abril de 1615.

Marca 90: marca "*borrada*" que tenía una muleca "*sobre el pecho derecho*", además de una "*be griega*" y una marca similar a la 67 en el brazo derecho. AGN, EA, t. 8, f. 179, 30 de enero de 1617. El documento, referido al secuestro de tres piezas de esclavos, consigna también que un negro tiene "*una marca confusa sobre la tetilla derecha*", y que "*una muleconcilla*" tiene "*una marca que no se divisa bien sobre el pecho derecho*"; además, los dos esclavos tenían diversas señales de heridas.

Marca 91 a 95: marcas que tenían tres piezas de esclavos; una negra (marcas 91 a 93), sobre "*el pecho derecho"*, "*el pecho izquierdo*" y "*el molledo izquierdo*", respectivamente; un negro (marca 94), sobre "*el pecho izquierdo*"; y un mulecón (marcas 94 y 95), "*encima del pecho izquierdo*" y en "*el pecho derecho*", respectivamente. AGN, EA, t. 8, f. 216, 10 de mayo de 1617.

Marca 96: marca que una negra "*tiene sobre la teta derecha [...] y sobre la izquierda esta otra marca que parece ser la misma*". AGN, EA, t. 8, f. 323, 20 de julio de 1617.

Marcas 97 a 102: marcas que tenían al menos 82 esclavos correspondientes a una venta múltiple -que incluía en total 78 "*piezas*" y ocho "*crías*"- que realizó Juan Morera a Matías Machado (28 adultos y cuatro crías), Melchor Maciel (20 adultos y cuatro crías), y Blas Gómez Cansado (30 adultos), todos adquiridos en almoneda pública, decomisados del navío Nuestra Señora del Rosario. AGN, EA, t. 10, f. 434v., 23 de junio de 1621.

Marcas 103 a 125: marcas que tenían 83 esclavos correspondientes a una venta múltiple -que incluía en total 78 "*piezas*" y ocho "*crías*"- que realizó Juan Morera a Matías Machado (28 adultos y cuatro crías), Melchor Maciel (20 adultos y cuatro crías), y Blas Gómez Cansado (30 adultos), todos adquiridos en almoneda pública, decomisados del navío Nuestra Señora del Rosario. AGN, EA, t. 10, f. 440v., 23 de junio de 1621.

Marcas 126 a 165: marcas correspondientes a un lote de 42 esclavos adultos y un "*crío*" que Alonso Bello recibió de Juan Andrea de León. AGN, EA, t. 10, f. 500v., 19 de agosto de 1621.

Marcas 166 a 170: marcas de cinco esclavos que ¿Pedro Flores de Cevallos? (se trata de un documento, en partes, ilegible) puso como garantía de una deuda en metálico. AGN, EA, t. 10, f. 558v., 25 de agosto de 1621.

Marca 171: marca que en brazo derecho tenían dos esclavos que el Capitán Diego de Vega le vendió a Mateo de Grado, como apoderado de Antonio Montero de Bonilla, alguacil mayor de la ciudad de Córdoba. AGN, EA, t. 11, f. 254, 11 de abril de 1622.

Marcas 172 a 176: marcas que tenían seis piezas de esclavos (la marca 172 está repetida) que Pedro Beltrán, "*alguacil mayor de corte de la Real Audiencia de la ciudad de La Plata*", le vendió a Juan Rosillo. AGN, EA, t. 11, f. 388, 15 de junio de 1622.

Marcas 177 a 179: marcas que tenían seis piezas de esclavos (la marca 172 está repetida dos veces y hay una marca ilegible) que el citado Pedro Beltrán le vendió a Francisco López de Mora y otra. AGN, EA, t. 11, f. 394, 18 de junio de 1622.

Marca 180: marca de un esclavo entregado como garantía por parte de una deuda al capitán Diego de Vega. AGN, EA, t. 11, f. 473, 4 de agosto de 1622.

Marcas 181 y 182: marcas de los dos esclavos que el capitán Mateo de Grado le vendió al capitán Juan de Vergara; la marca 182 estaba "*en los dos pechos*" de uno de los esclavos. AGN, EA, t. 11, f. 490, 12 de agosto de 1622.

Marca 183: marca que en brazo izquierdo tenía un esclavo donado por Fernando Suárez Maldonado y su esposa, doña Elvira Osorio, al convento de San Francisco de Córdoba. AGN, EA, t. 11, f. 665, 16 de diciembre de 1622.

Marca 184: marca que tenía una esclava "*en el pecho derecho*", perteneciente a Juan Fernández y trocada por una muleca de 12 años. AGN, EA, t. 12, f. 102, 27 de marzo de 1623.

Marcas 185 a 192: marcas que tenían ocho de nueve esclavos que habían pertenecido al gobernador Diego de Góngora, vendidas por uno de sus albaceas testamentarios, el padre Francisco de Vázquez, rector del colegio de la Compañía de Jesús, al licenciado Alonso de Torrijos, cura de la iglesia catedral; la marca 188 estaba "*algo confusa*", la esclava carimbada en el pecho derecho con la marca 190, tenía "*otras junto a ella*", y el esclavo no marcado era una "*cría*" de dos años. AGN, EA, t. 12, f. 171v., 29 de mayo de 1623.

Marcas 193 y 194: Marcas que tenían cuatro de los cinco esclavos hipotecados por Francisco de Mandujama al contraer una obligación; al restante esclavo, "*no se le pone marca por no estar presente*". AGN, EA, t. 12, f. 285v., 11 de septiembre de 1623.

Marcas 195 y 196: marcas que tenían dos de los cinco esclavos vendidos por Juan de Ávalos a Ginés de Toro Alvarado; los otros tres, las cuales eran "*crías*", aparentemente no estaban marcados. AGN, EA, t. 12, f. 298, 13 de septiembre de 1623.

Marca 197: marca que en el pecho derecho tiene una esclava que el padre Alonso de Torrijos le vende al capitán Diego de Vega. AGN, EA, t. 12, f. 328, 2 de octubre de 1623.

Marcas 198 a 200: marcas que tenían tres esclavas que Alfonso Carvallo le vendió al capitán Manuel de Vasconcelos. AGN, EA, t. 12, f. 400, 3 de noviembre de 1623.

Marcas 201 a 206: marcas que tenían tres esclavos que recibió Juan Rosillo de Juan de Vergara. Uno de los esclavos tenía las marcas 201 y 202; otro las 203 y 204; y el restante -una negra- tenía la marca 205 "*confusa*" en el brazo derecho y la 206 "*en los dos pechos en cada uno la suya*". AGN, EA, t. 13, f. 208, 7 de agosto de 1624.

Marca 207: marca que tenía una negra hipotecada por María Escobar como respaldo de una fianza que le había otorgado Alonso Guerrero. AGN, EA, t. 13, f. 239, 12 de diciembre de 1624.

Marca 208: marca que tenían dos esclavos hipotecados ante una obligación contraída por Antonio Moyano. AGN, EA, t. 16, f. 166v., 28 de mayo de 1630.

Marca 209: marca que tenía una negra, vendida junto a su hija mulata, por Juan Durán, "*condestable de la artillería*", al sargento mayor Francisco de Espinosa Saavedra. AGN, EA, t. 17, f. 147v., 7 de enero de 1631.

Marcas 210 a 232: marcas que tenían 14 esclavos recibidos por Juan Crespo de parte de fray Miguel de Espinosa. Este es sin duda uno de los documentos más descarnados que hemos hallado; en efecto, de los 15 esclavos recibidos para ser conducidos a Potosí, sólo uno estaba sin carimbo y otro tenía solamente 1 señal; otros ocho llevaban 2 marcas, cuatro tenían 3 y una infeliz muleca de nombre Magdalena traía las señales 220, 225 y 226 "*en el brazo derecho y otra confusa en el pecho derecho borrada de fuego*", a las que se agregaba la estampa 227 "*en el pecho izquierdo*". AGN, EA, t. 17, f. 445v., 27 de agosto de 1631.

Marcas 233 a 238: marcas de cuatro esclavos hipotecados por Alonso Ruiz de Ribera, mercader, por una deuda contraída de 500 pesos. Una de las esclavas tenía la marca 234 en el pecho derecho, la 235 en el izquierdo y "*otra confusa*" en el brazo derecho; otra tenía las marcas 236 ("*confusa*") y 237 en el brazo derecho y pecho derecho, respectivamente. AGN, EA, t. 18, f. 365v., 12 de agosto de 1632.

Marcas 239 y 240: marcas de un esclavo hipotecado por Francisco Díaz Fragosa por una deuda contraída de 150 pesos; las tenía en el brazo derecho y pecho derecho, respectivamente. AGN, EA, t. 19, f. 77, 10 de febrero de 1633.

Marcas 241 a 245: marcas de tres de los cuatro esclavos que Cristóbal Serras y Marcos de Reguera pusieron para formar una compañía de transporte por medio de una barca. AGN, EA, t. 19, f. 235, 21 de julio de 1633.

Marcas 246 a 281: marcas que tenían 28 esclavos (24 que serían enviados a Chile y cuatro que quedaron hipotecados por la obligación contraída); dos de los esclavos tenían la marca 251. AGN, EA, t. 20, f. 102v., 27 de febrero de 1634.

Marcas 282 a 292: marcas que tenían seis de los ocho esclavos hipotecados por Diego López de Oporto ante una deuda de 1.000 pesos contraída con el capitán Pedro Rojas y Acevedo. Uno de los esclavos, Antonio, tiene la marca 282 en el brazo derecho, y en el izquierdo "*tiene dos rayas*"; María, por su parte, tiene "*una marca borrada de fuego en el pecho derecho que no se pudo sacar*". AGN, EA, t. 21, f. 186, 12 de julio de 1635.

Marcas 293 a 298: marcas de seis de los ocho esclavos declarados por Luis Gómez, y que serían conducidos a la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid, Jujuy y Potosí. AGN, EA, t. 21, f. 217v., 23 de julio de 1635.

Marca 299: marca que tenía un muleque de 10 años recibido por Andrés de Estrada, perteneciente a los bienes del condestable Antonio Rodríguez. AGN, EA, t. 22, f. 180, 21 de mayo de 1636.

Marcas 299 a 302: marcas que tenía dos esclavos que serían conducidos a Potosí por Ignacio Pinto de Vega, vecino de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid. AGN, EA, t. 22, f. 299, 1º de agosto de 1636.

Marcas 303 a 305: marcas que tenía un esclavo entregado por el general Juan de Tapia de Vargas a Gerónimo Fernández para que lo conduzca a Potosí; la marca 303 la tenía en el brazo derecho, la 304 "*sobre la tetilla derecha*", y la 305 en el brazo izquierdo. AGN, EA, t. 24, f. 270, 26 de agosto de 1638.

Marca 306: marca que tienen "*entre otras marcas y señales [...] en el molledo del brazo derecho*", cuatro esclavos fugados pertenecientes al capitán Juan Sáenz Nietto, vecino del puerto de Cádiz. AGN, EA, t. 32, f. 467, 16 de septiembre de 1655.

Marcas 307 a 332: marcas que tenían 14 (de los 28) esclavos consignados en el inventario de bienes de doña Petronila Cid Maldonado. Además de estas marcas, traían siete que "*eran confusas*" y no fueron dibujadas, y otras ocho repetidas; algunos de los esclavos, tenían tres, cuatro, y hasta cinco carimbos. AGN, EA, t. 33, f. 506, 28 de agosto de 1656 y t. 35, ff. 446 y 449, 5 y 8 de noviembre de 1661.

Marcas 333 y 334: marcas que un esclavo "*tiene estampadas en el cuerpo*", el cual había sido comprado por Diego Sánchez "*en la ciudad del Cusco*", y es vendido a Felipe Jacome Lavañín; en la escritura, puede apreciarse abajo de las marcas, las leyendas "*en el brazo derecho*" (marca 333), y "*en el pecho*" (marca 334). AGN, EA, t. 33, f. 451v., 4 de diciembre de 1657.

Marca 335: marca de una esclava negra "*bozalona*", de nombre María, casta de Angola, que José de Sanabria León, escribano del Rey, la vendió en almoneda por cuenta de S. M. "*este presente año*", en trueque de una negra del alférez Alonso Díaz Ferreyra. AGN, EA, t. 36, f. 497v., 7 de agosto de 1661.

Observaciones generales

Como se puede apreciar en las *referencias*, las marcas han sido ordenadas cronológicamente, pero además fueron numeradas según van apareciendo en el documento respectivo. Han sido trasladadas desde la escritura original, la cual no siempre es lo suficientemente clara, pero en esos casos, se ha tratado de retocarlas lo menos posible. De todos modos, el hecho de ajustar todos los carimbos a un mismo tamaño, hace que algunos puedan estar un tanto distorsionados; aun así, creemos, ayudan a tener una idea de la cuestión. En unos pocos casos, las variaciones entre las marcas son muy sutiles -situación que se puede ilustrar con aquellas utilizadas por el Real Asiento de Inglaterra-, y en realidad no sabemos si se trata de un mismo "*yerro*" que no ha sido reproducido de la misma forma por el escribano de turno (ver por ejemplo las marcas 1 y 2, la "*B*" y la "*B*" coronada con una cruz, que al ser dibujada, al parecer tuvo un primer intento fallido, y a las que se podría agregar la marca 66, si bien ha transcurrido mucho tiempo entre las dos primera y esta última; es lo que entendimos para el caso de las marcas 16 y 126 -una "*C*"-, ya que simplemente se las diferenció por los años que pasaron entre la aparición de la primera y la segunda marca). Entre otros casos similares, ver el de las marcas 145, 153 y 184, el de los "*seños*" 95 y 228, y el de los hierros 194 y 239.

Con respecto a los documentos relativos a las marcas 103-125 y 126-165, es interesante destacar lo señalado por Álvaro Jara en su estudio -junto a Rolando Mellafe- sobre los protocolos santiaguinos de mediados del siglo XVI:

"*Las láminas 7 y 8 no pertenecen a los escribanos de Santiago, sino a los escribanos del Archivo General de la Nación de Buenos Aires. Forman parte de una extensa compraventa de esclavos negros efectuada allí para ser traídos a Santiago, de data más tardía, 1622, pero que hemos incluido por su singularidad y simbolismo. Cada dibujo puesto en el margen izquierdo es copia de la marca a fuego que identificaba al esclavo portador de ella. Como lo indica el texto, las marcas se realizaban con hierro al rojo en los brazos*

o en el pecho, con indicación del nombre correspondiente en la escritura y del lugar del cuerpo donde iba."[430]

En realidad, en las anteriores apreciaciones se pueden detectar algunos errores. En principio, las láminas en cuestión son partes de dos documentos distintos; el grabado 7 pertenece a la escritura del 19 de agosto de 1621, y es un "*recibo de esclavos*" por parte de Alonso Bello y el capitán Bernardo Jaramillo, éste como fiador del primero, ambos vecinos de Santiago, siendo el propietario Juan Andrea de León, y los esclavos que llevan esas marcas, efectivamente son conducidos a Santiago y Coquimbo. La lámina número 8, es de un documento, en este caso sí de compraventa de esclavos, pero anterior pues es del 23 de junio de 1621, y los esclavos que llevan las marcas reproducidas pertenecen a un lote que Juan Morera vende a Matías Machado, el cual los conducirá a Potosí.

[430] Álvaro JARA y Rolando MELLAFE, *Fuentes para el estudio*...cit., pp. 22 y 248-249.

Imágenes VIII: Carimbas de Buenos Aires ("Libro de Hernandarias")

71 72 73 74 75 76 77 78 79 80

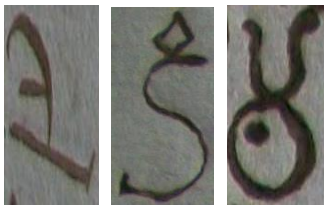
81 82 83

Fuente: "Razón de los esclavos…" cit..

Imágenes IX: Marcas de herrar ganado, Buenos Aires

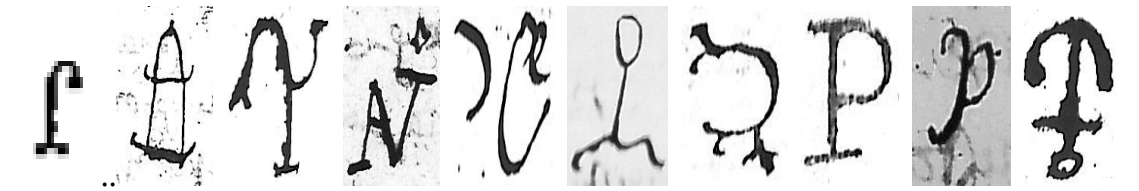
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

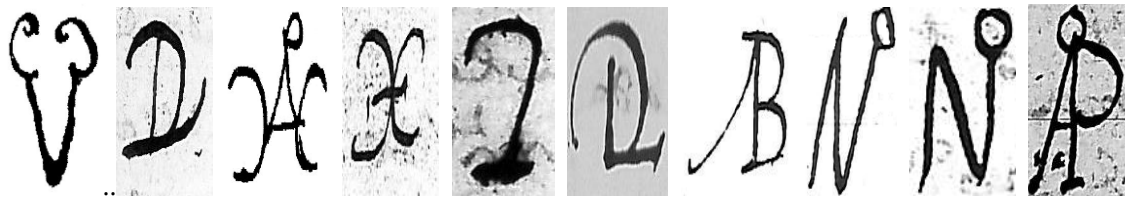
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

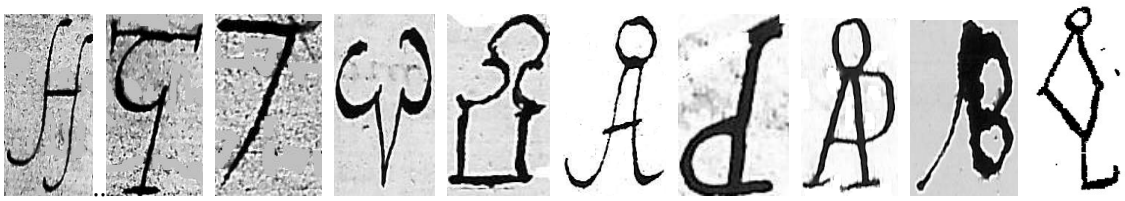
21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

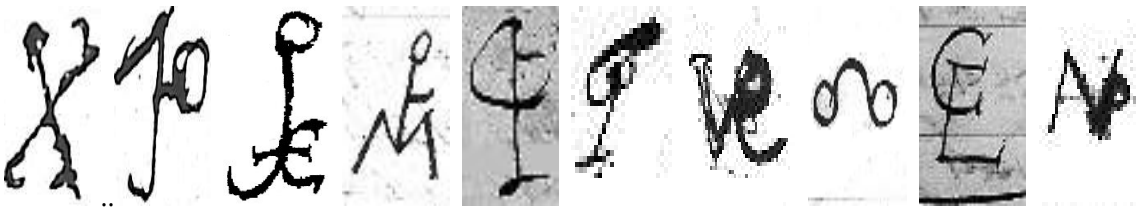
31 32 33 34 35 36 37 38 39 40

41 42 43 44 45 46 47 48 49 50

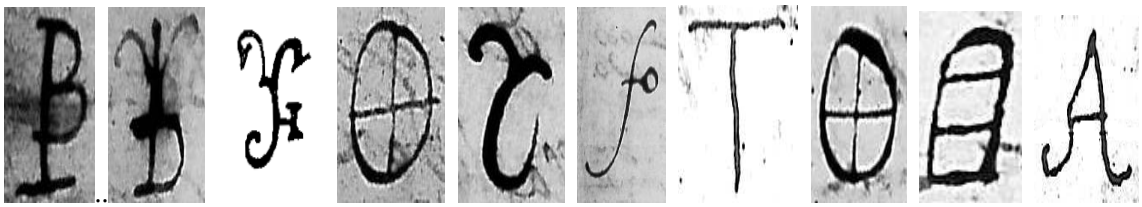

51 52 53 54 55 56 57 58 59 60

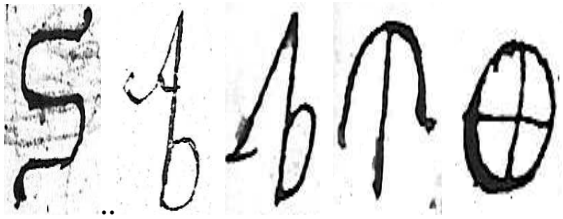

61 62 63 64 65

Fuente

Marca 1: Registro de la marca de Francisco de Sala Vidella: "*presentó un fierro de herrar que es a tal como este* [el hierro] *que está aquí en testimonio de verdad*". AGN, *AECBA, Tomo I* cit., p. 23, 19 de mayo de 1589. Julio César González manifiesta -y citando a Prudencio de la C. MENDOZA, *Historia de la ganadería argentina*, Buenos Aires, 1928, p. 37- que "*Francisco Salas Vidella es considerado el primer vecino que oficializó el procedimiento de marcar el ganado para establecer su propiedad. Por lo menos aparece registrando el 19 de mayo de 1589 la marca de fuego consistente en una jota mayúscula (J) invertida*". Julio César GONZÁLEZ, Prologo de la obra de ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje…* cit., nota 44, p. 27.

Marca 2: Venta de chácara y ganados que hizo el capitán Pedro de Rojas y Acevedo en nombre y como apoderado del capitán y regidor perpetuo Domingo de Ibarra a Miguel Díaz. AGN, EA, t. 17, f. 264, 29 de abril de 1631.

Marca 3: Obligación contraída por Antonio Fernández Machado, fletero, con Pedro de Salas, en la cual hipoteca sus carretas y bueyes. AGN, EA, t. 19, f. 225v., 14 de julio de 1633.

Marca 4: Poder que otorga Antonio Videla para que Juan López de Acosta le venda un cargamento de cueros vacunos en el Brasil. AGN, EA, t. 19, f. 374, 17 de septiembre de 1633.

Marca 5: Obligación contraída por Melchor Fernández, carretero de "*la ciudad de San Luis de Loyola, Reino de Chile*", con Juan Maciel, en la cual hipoteca sus carretas y bueyes. AGN, EA, t. 21, f. 199v., 16 de julio de 1635.

Marca 6: "*Compañía de ganados y sementeras*" formada por Luis de Villegas y Juan de Borda. AGN, EA, t. 23, f. 446, 3 de septiembre de 1637.

Marca 7: Flete de carretas de Baltasar de Cisternas hacia la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid; marcas de su ganado. AGN, EA, t. 23, f. 567, 10 de octubre de 1637.

Marca 8: Marca de las mulas del general Martín de Ledesma Valderrama, el cual las llevará desde Santa Fe hasta el pueblo de Chasqui, a 5 leguas de la Villa Imperial de Potosí. AGN, EA, t. 23, f. 732, 19 de octubre de 1637.

Marca 9: Obligación contraída por Hernando de Medina, carretero de la ciudad "*de Nuestra Señora de Talavera de Madrid en Tucumán*" (Esteco), con el capitán Gaspar de Gaete, en la cual hipoteca sus mulas y bueyes. AGN, EA, t. 9, f. 191, 27 de octubre de 1637.

Marca 10: Deuda contraída por Jacinto del Urquiza, por la cual quedan hipotecados sus bienes, entre ellos los bueyes carreteros con dicha marca. AGN, EA, t. 24, f. 45, 24 de enero de 1638.

Marca 11: Marca de los ganados que el capitán Marcos de Sequera posee en su estancia del Río de Luján. AGN, *AECBA, Tomo VIII* cit., p. 269, 17 de abril de 1638.

Marca 12: Venta de 300 cabezas de "*mulas y machos*" que realizó Diego López Camelo a Francisco de Valderas. AGN, EA, t. 15, f. 377, 30 de septiembre de 1638.

Marca 13: Marca de los ganados de Antonio Moyano Cornejo. AGN, *AECBA, Tomo VIII* cit., p. 418, 11 de julio de 1639.

Marca 14: Obligación contraída por Mateo Ramos con Bernardo Ribelo, en la cual hipoteca sus carretas y bueyes. AGN, EA, t. 15, f. 345, 1º de agosto de 1639.

Marca 15: Venta de estancia y ganados del general Gonzalo de Caravajal y su esposa, doña María de Salas, a don Pedro Pedraza Centellas, alcalde ordinario de Buenos Aires. AGN, EA, t. 25, f. 771, 3 de abril de 1641.

Marca 16: Venta de 300 cabezas de "*mulas y machos*" que realizó Diego López Camelo al maestre de campo don Juan de Zúñiga y Cabrera, vecino de Córdoba. AGN, EA, t. 26, f. 304, 12 de noviembre de 1641.

Marca 17: Venta de ganado vacuno de Antonio de Rocha Lobo al general Luis de Toro, vecino de Santiago de Chile. AGN, EA, t. 26, f. 529, 27 de febrero de 1642.

Marcas 18 y 19: Testamento e inventario de bienes de doña Juana de Valdenebro; marca de su ganado vacuno. AGN, EA, t. 26 y 27, f. 934 y 136v., 29 de septiembre de 1642 y 23 de abril de 1643, respectivamente.

Marca 20: Donación de bienes, entre ellos ganado vacuno con dicha marca, que realizan Antonio del Piño y su esposa, María Leal, al hijo de ambos, Manuel del Piño. AGN, EA, t. 27, f. 329, 31 de octubre de 1643.

Marcas 21 a 23: Obligación que contrae Felipe de Paz de entregar su ganado vacuno al capitán Alonso de Herrera Guzmán, que lo conducirá a la Villa Imperial de Potosí. AGN, EA, t. 27, f. 340v., 21 de noviembre de 1643.

Marcas 24 y 25: Inventario de bienes del sargento mayor Marcos de Sequera. AGN, EA, t. 27, f. 580, 19 de febrero de 1644.

Marca 26: Inventario de bienes de Juan Núñez de Bohorqués y su esposa, doña Ana Quintero; en este caso se trata del dibujo del hierro -"*un yerro de herrar ganado mayor*"- propiamente dicho, y no del de la marca. AGN, EA, t. 27, f. 730v., 15 de marzo de 1644.

Marca 27: Recibo de ganado vacuno que será conducido a Potosí perteneciente al capitán Bernabé González Filiano. AGN, EA, t. 28, f. 33, 5 de enero de 1645.

Marca 28: Recibo de ganado vacuno que será conducido a Potosí perteneciente a Antonio del Piño. AGN, EA, t. 28, f. 38, 7 de enero de 1645.

Marca 29: Recibo de ganado vacuno que será conducido a Potosí perteneciente a Antonio de Rocha Lobo. AGN, EA, t. 28, f. 107v., 11 de febrero de 1645.

Marca 30: Marca de los ganados de Gonzalo Villoldo. AGN, *AECBA, Tomo IX* cit., p. 468, 9 de mayo de 1645.

Marcas 31 y 32: Inventario de bienes de Juan Martín; marcas de su ganado. AGN, EA, t. 28, f. 236, 10 de mayo de 1645.

Marca 33: Marca de los ganados de Francisco Marín Flores. AGN, *AECBA, Tomo IX* cit., p. 477, 29 de mayo de 1645.

Marca 34: Marca de los bueyes del capitán José Bravo de Montenegro, vecino y encomendero de San Juan de Cuyo; se trata de un poder otorgado en dicha ciudad el 8 de octubre de 1647. AGN, EA, t. 32, f. 229v., 9 de junio de 1654.

Marca 35: Obligación de Domingo Moreno para el pago de una deuda monetaria al capitán Alonso Guerrero; hipoteca sus carretas y bueyes. AGN, EA, t. 30, f. 138, 1º de agosto de 1648.

Marca 36: Emancipación de Juan Guerrero, otorgada por su padre, el capitán Alonso Guerrero; marca de su ganado. AGN, EA, t. 30, f. 156, 28 de diciembre de 1648.

Marca 37: Obligación contraída por el clérigo presbítero Domingo López Freyre con Thomas de Rojas y Acevedo, en la cual hipoteca sus ganados. AGN, EA, t. 32, f. 386, 26 de abril de 1655.

Marca 38: Carta dotal por la cual doña Ana María de Sosa lleva a su matrimonio con Juan Fernández Guillén, entre otros bienes, ganado vacuno, equino y mular. AGN, EA, t. 33, f. 95v., 6 de julio de 1656.

Marca 39: Poder que da Felipe Jacome Lavañín a Juan Bautista Riberola para recuperar su ganado. AGN, EA, t. 33, f. 379v., 8 de abril de 1657.

Marca 40: Escritura de censo otorgada por Thomás de León y su esposa, doña Ana Quinteros, a favor del convento de San Francisco, por la cual hipoteca, entre otros bienes, su ganado mular. AGN, EA, t. 34, f. 272, 16 de septiembre de 1658.

Marcas 41 y 42: Inventario de bienes del capitán don Pedro Pedraza Centellas. La marca 41 es la que tenían sus bueyes y caballos; con respecto a las dos marcas consignadas con el número 42, se trata del dibujo de los dos hierros -"*quatro hierros de errar de la marca del margen*" y "*otro hierro de herrar con la marca del margen*"- propiamente dichos. AGN, EA, t. 34, ff. 338 y 340, 9 y 11 de octubre de 1658, respectivamente.

Marca 43: concierto entre el padre Cristóbal Gómez, rector del colegio de la Compañía de la Jesús, y el licenciado Pedro de Obando y Zárate, abogado de la Real Audiencia de la ciudad de la Plata, sobre un fletamento de ganado vacuno y mular hasta la ciudad de San Salvador de Jujuy. AGN, EA., t. 37, f. 37, 25 de mayo de 1661.

Marca 44: Que se anote "*en el margen de este libro de cabildo*" el hierro del capitán Toribio de Peñalba "*en razón de que es accionero al ganado vacuno que fue retirado a las pampas, para que se tenga por tal accionero*". AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 354, 21 de abril de 1662.

Marca 45: El capitán Luis de Mena y Pavón, residente en Buenos Aires y vecino de Santiago de Chile, tiene recibidas 600 cabezas de ganado vacuno "*herradas [...] con hierro de fuego que es el del margen*", de Jacome Ferreyra Feo. AGN, EA, t. 36, f. 137, 26 de abril de 1662.

Marca 46: Flete de mulas de Joseph de Isla, de partida hacia el Perú, recibidas por el capitán Felipe Jacome Labañín; Joseph de Isla hipoteca sus propias mulas. AGN, EA, t. 36, f. 476, 20 de diciembre de 1662.

Marca 47: Flete de ganado vacuno y mular hasta Potosí, recibido del capitán Francisco de Ledesma Balderrama y su hijo, Martín de Ledesma Balderrama, residentes en Santiago de Estero, por el capitán Felipe Jacome Labañin. AGN, EA, t. 36, f. 252, 28 de abril de 1663.

Marca 48: El capitán Domingo de Quintana vendió a Joan Rendón cuatro carretas y 40 bueyes "*del hierro del margen*", que "*me fueron mandadas aviar por la justicia para la conducción de parte de los soldados, pertrechos y municiones que están para salir de esta ciudad para la de Mendoza del Reyno de Chile*". AGN, EA, t. 36, f. 728, 22 de octubre de 1663.

Marcas 49 y 50: El alférez Lorenzo de Coria Bohorquéz, vecino de Mendoza y de partida para dicha ciudad, concertó con el capitán Miguel de Ávila Cornejo cinco carretas, con los bueyes y mulas del "*yerro del margen*". AGN, EA, t. 37, f. 315v., 6 de mayo de 1664.

Marcas 51 y 52: Antonio Lobo Sarmiento, vecino, se obligo de dar y pagar al capitán Sebastián Casadevante, residente, 650 pesos corrientes; hipoteca 350 yeguas de cría y 30 garañones "*herradas con los yerros del margen*". AGN, EA, t. 37, f. 448, 1º de octubre de 1664.

Marca 53: Gregorio Díaz Caballero ha manifestado el "*yerro y señal*" en el Cabildo. AGN, *AECBA, Tomo XII* cit., pp. 244-245, 14 de septiembre de 1665.

Marca 54: Concierto entre Francisco de Arroyo y Artiaga, vecino, y el padre Vicente Alsina, rector del colegio de la Compañía de Jesús de Buenos Aires; fletamento de 1.500 mulas hacia la ciudad de la Salta. AGN, EA, t. 39, f. 221v., 23 de noviembre de 1668.

Marca 55: El doctor Gregorio Suárez Cordero, cura rector de la Santa Iglesia Catedral, vende a don Joseph de la Cueva y Céspedes 945 mulas chúcaras y 106 mansas herradas y señaladas con la marca del margen. AGN, EA, t. 40, f. 39, 4 de noviembre de 1669.

Marca 56: Por cuanto Pedro Guerrero de Escalona, residente, "*está próximo a hacer viaje al Perú con una tropa de mulas que recogidas [...], Jacome Ferreyra Feo, vecino de esta ciudad, le ha pedido le lleve fletadas con las de la dicha tropa*" hasta la ciudad de Salta 120 mulas "*herradas con el hierro del margen*". AGN, EA, t. 39, f. 462v., 21 de marzo de 1670.

Marca 57: El capitán Ignacio Ponce de León, vecino, y el secretario Bernardo Gayoso conciertan un flete: el primero recibe mulas "*herradas y marcadas con la marca del margen*" y se obligó de llevar en su tropa 400 mulas a la ciudad de Salta. AGN, EA, t. 40, f. 575, 10 de abril de 1671.

Marca 58: Concierto entre el capitán Juan de Loyola y el padre Thomás de Baeza, procurador del colegio de la Compañía de Jesús; fletamento de 900 mulas hacia Salta. AGN, EA, t. 39, f. 754v, 28 de enero de 1672.

Marca 59: El capitán Juan de Loyola, vecino de la ciudad de Buenos Aires, recibe de Sebrian Isidro de los Cobos 140 mulas "*herradas con el yerro del margen*"; obligación y flete hacia la ciudad de Salta. AGN, EA, t. 36, f. 702, 4 de febrero de 1672.

Marca 60: El sargento mayor don Juan del Pozo y Silva vende a doña Mariana de Silva, viuda del capitán Alonso Garro, 1.100 mulas, "*herradas con el yerro del margen*", a 14 reales cada una, y 50 caballos, a dos pesos cada uno. AGN, EA, t. 39, f. 776, 8 de marzo de 1672.

Marca 61: El capitán Thomás de Sovero y Azpe, vecino de Córdoba, se obliga al capitán Miguel de Gambarte, residente en Buenos Aires, por 2.308 pesos corrientes; hipoteca 2.000 mulas chúcaras "*herradas y señaladas en el hocico con la señal y yerro del margen*". AGN, EA, t. 39, f. 1000v., 9 de diciembre de 1673.

Marca 62: Concierto entre Juan Silviera y Jacome Ferreyra Feo; el primero otorga que ha recibido 2.242 mulas chúcaras y 220 mansas, herradas "*con el yerro del margen a fuego*". AGN, EA, t. 42, f. 12, 13 de enero de 1674.

Marcas 63 y 64: Martín de Amesquita, residente "*y partida para las provincias de arriba*" se obliga de dar y pagar al capitán Jacome Ferreyra Feo 1.366 pesos 1 real corrientes, préstamo "*en cierta cantidad de mulas* -226- *[...] que tienen las señales y yerro del margen y otros géneros".* AGN, EA, t. 38, f. 402, 7 de febrero de 1675.

Marca 65: Joseph Pacheco de Melo, vecino de Salta, otorga que tiene recibido de la Compañía de Jesús, 510 mulas herradas "*con la señal del margen a fuego*". AGN, EA, t. 42, f. 345, 26 de noviembre de 1677.

Observaciones

Nótese la similitud de la marca 12 -probablemente las iniciales de su nombre y su primer apellido- que aplicó Diego López Camelo a sus mulas, con el carimbo 35 de las **Imágenes VII**, mientras que la 14, utilizada por Mateo Ramos para señalar a sus bueyes, es prácticamente igual al hierro 107. En cuanto a las marcas 12 y 16, del citado Diego López Camelo, no sabemos si se trata de un mismo "*yerro*" que no ha sido reproducido de la misma forma por el escribano de turno.

Respecto a las marcas 18 y 19, si bien se trata de un mismo hierro, ha sido dibujado con pequeñas variantes por Sebastián González Ruano y Alonso Agreda de Vergara, los notarios firmantes, respectivamente. Algo similar sucede con las marcas 20 y 28, de Alonso del Piño, y 17 y 29, de Antonio de Rocha Lobo. Por su parte, la Compañía de Jesús aparece repetidamente las mulas, en mayor medida, "*con la señal del margen a fuego"* (ver las marcas 43, 54, 58 y 65).

Imágenes X: Marcas de contenedores de mercancías. Buenos Aires

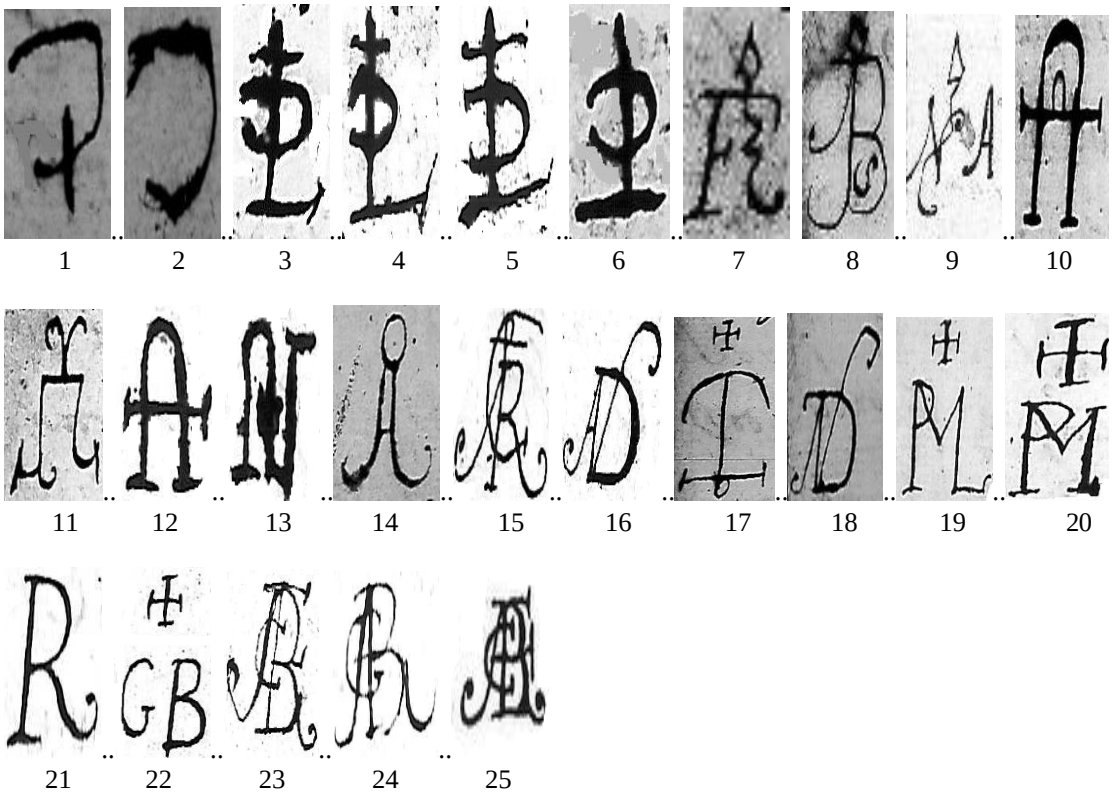

Fuente

Marcas 1 y 2: Testamento de Andrés Carmona; sacos de lana lavada y de lana sucia, respectivamente. AGN, EA, t. 10, f. 515, 20 de abril de 1621.

Marcas 3 a 6: Marcas de sacos de harina de trigo, cuyo propietario es Bernardo de León. AGN, EA, t. 19, ff. 231v., 267, 286 y 373v., respectivamente; 18 de julio, 2 de agosto, 18 de agosto y 17 de septiembre de 1633, también respectivamente.

Marcas 7 y 8: Fletamento de carretas a la ciudad de Esteco por parte de Francisco Lambertín y Juan Ibañez de Robles; marca de los diversos contenedores (fardos, marquetas, barriles, cajones) en donde se acondicionaron distintas mercaderías. AGN, EA, t. 30, f. 94, 16 de abril de 1649.

Marca 9: Fletamento de carretas a la ciudad de Salta o Jujuy por parte de Juan Jiménez y Andrés González; marca de los fardos de ropa de Castilla cuyo propietario es Juan de Guevara. AGN, EA, t. 35, f. 156, 25 de septiembre de 1660.

Marca 10: Flete de Matías de Navarrete, vecino de Santiago del Estero, de partida hacia la ciudad de Córdoba, que recibió 24 marquetas de cera para entregarlas al maestro don Thomás de Figueroa. AGN, EA, t. 37, f. 234v., 19 de febrero de 1664.

Marca 11: Juan Bautista Riberola, tesorero de la Santa Cruzada "*de esta cuidad de la Asunción*", da un poder a Antonio de Mura, "*de partida para la Santa Fe y Buenos Aires*", para que entregue doce sacos de tabaco "*con el yerro del margen*" (Asunción, 18 de enero de 1665). AGN, EA, t. 37, f. 693v., 21 de mayo de 1665.

Marcas 12 y 13: Fletamento de Juan Fredes Bohorquéz, dueño de carretas, para llevar mercaderías (planchuelas de hierro, petacas de jabón, etc., señaladas "*con las marcas*") hacia la ciudad de Córdoba, y recibidas por el capitán Sebastián de Casadevante. AGN, EA, t. 37, f. 784, 4 de septiembre de 1665.

Marca 14: Juan de Herrera Hurtado, residente en la ciudad de Buenos Aires, dona yerba, la cual está contenida en varios tercios "*marcados con el yerro y señal del margen*", al Hospital Real. AGN, EA, t. 39, f. 561v., 15 de noviembre de 1670.

Marcas 15 a 22: "Frutos y mercaderías" que transporta la nao Nuestra Señora de la Soledad y Árbol del Roble desde Cádiz hacia Buenos Aires. AGN, EA, t. 38, f. 586 (en especial, ff. 599-600), 10 de julio de 1675.

Marca 23: El capitán Antonio Peredo, vecino de Mendoza, otorga que ha recibido del capitán Miguel de Vergara, "*dueño cargador de los navíos de registro que están en este puerto*", varias mercaderías, entre otras, 203 zurrones de yerba del Paraguay "*marcadas con la marca del margen a fuego*". AGN, EA, t. 42, f. 344, 16 de noviembre de 1677.

Marca 24: El capitán Baltasar Dávila, vecino de La Rioja, otorga que tiene recibido del capitán Miguel de Vergara 170 tercios de yerba del Paraguay "*herrados a fuego con la marca del margen*", y se obliga a llevarlos a Santiago de Estero. AGN, EA, t. 42, f. 349, 18 de diciembre de 1677.

Marca 25: Domingo González, vecino, declara que tiene percibido del capitán Miguel de Vergara, dueño de los navíos de registro, 132 tercios de yerba del Paraguay "*con la marca del margen [y se obliga a llevarlos] a la ciudad de Santiago del Estero*". AGN, EA, t. 43, f. 400, 22 de enero de 1678.

Tercera parte

4. MANUMISIONES DE ESCLAVOS

4. 1. La manumisión de esclavos o ¿la esclavitud perpetua?

En este apartado podemos agrupar los ejemplos que hemos encontrado sobre la estipulación de lo que podríamos llamar la *esclavitud de por vida* o vitalicia, a pesar del derecho al rescate de su libertad que tenían los esclavos.[1] Y si bien no son demasiado numerosos, reflejan las todavía firmemente arraigadas relaciones esclavistas que se desarrollaron en estos confines del imperio hispánico hacia fines del siglo XVI y buena parte del siguiente.

Fernando Suárez Maldonado y su mujer, doña Elvira Osorio, donan al convento de San Francisco de la ciudad de Córdoba, un esclavo, Manuel, oriundo de Angola, de 13 a 14 años de edad, ladino, para servir en la enfermería del citado convento "*todos los días de su vida*"; cabe aclarar que en el dicho convento se encuentra, "*en el noviciado*", Miguel Maldonado, el hijo de la pareja.[2] Una donación efectuada por el cabildo porteño es aún más explícita. Hacia mediados de 1620 un negro esclavo del convento de San Domingo fue ajusticiado "*por haber muerto alevosamente una negra*", y el ayuntamiento compra entonces un esclavo, Mateo, negro de 25 años, en 306 pesos; en efecto,

"*los dichos capitulares dijeron que por la pobreza y necesidad que el dicho convento de Santo Domingo de esta ciudad tiene de servicio para que los religiosos que ahora son y adelante fueren en él, se sirva del dicho esclavo todos los días de su vida [...] con cargo que todos los días de su vida sirva en el dicho convento [sin que se pueda] vender, donar, trocar ni cambiar, ni enajenar, ni empeñar, ni prestar para afuera del dicho convento el dicho negro [...] ni libertar ni por otra vía disponer de él y si lo hiciere [...] el dicho*

[1] Entre los intereses humanos del esclavo se encontraba el peculio, esto es, el derecho a adquirir mediante trabajo personal el que podemos llamar -según Petit Muñoz- *peculio liberatorio*, es decir dinero destinado a su manumisión. Eugenio PETIT MUÑOZ, Edmundo M. NARANCIO y José M. TRAIBEL NELCIS, *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Publicaciones oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1947, pp. 214-215. De cualquier modo, Levaggi señala que "la jurisprudencia [...] no fue uniforme. No tuvieron pleno respaldo las prerrogativas de los dueños de esclavos, ni fue siempre reconocido el derecho de éstos al rescate contra la voluntad de aquéllos, por aplicación de los principios del derecho dominial". Abelardo LEVAGGI, "La condición jurídica del esclavo en la época hispánica", en *Revista de Historia del Derecho*, n° 1, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, 1973, p. 140. Sobre este tema, ver a José Luis MASINI, *Régimen jurídico de la esclavitud negra en Hispanoamérica hasta 1810*, Mendoza, Talleres Gráficos D'Accurzio, 1958.

[2] AGN, EA, t. 11, f. 665, 16 de diciembre de 1622. El esclavo en cuestión está *carimbado*; ver la marca 183 en la Segunda parte (3.4.). Sobre el tema, consultar el citado trabajo "Carimba. Las marcas de los esclavos…".

convento pierda el esclavo y vuelva a este Cabildo para que lo haya el hospital de esta ciudad".[3]

En su testamento, Inés de Payba, indica que tiene un esclavo, llamado Juan, mulato de 18 años, hijo de María, su esclava, criolla, y manda que después de sus días y los de su esposo sea entregado al convento de San Francisco y "*sirva todos los días de su vida con cargo y condición que no se pueda vender ni [...] sacar para llevar a ningún otro convento [...] y no lo cumpliendo así, mando vuelva a mi heredero para que sea suyo y disponga y haga de él a su voluntad*".[4] Algo similar estipula doña Catalina Gómez de la Puerta en su carta testamentaria con respecto a su esclavo, el muleque Francisco, el cual si quedare como bien luego de ser cumplido el testamento, pasará a servir al convento de Nuestra Señora de las Mercedes, sin que se "*pueda vender ni sacar del dicho convento para otro*", y si así no se cumpliese, manda que pase a servir al Colegio de la Compañía de Jesús "*con el dicho cargo de no poderlo vender ni sacar [...] porque así es mi voluntad*".[5]

María de Luque estipula a través de su testamento la libertad de su esclava María de Vargas, mulata, y sus dos hijos, Diego y Domingo, ambos de corta edad, para después de su fallecimiento.[6] Es decir, se trata de una libertad testamentaria, tema sobre el que volveremos. En un testamento posterior -que no hemos hallado- ratifica lo antedicho,[7] pero poco después, ya fallecida la principal beneficiaria, cambia la suerte de los niños, ya que la otorgante ha "*mudado de parecer*" y deja los mencionados esclavos, Diego y Domingo -probablemente para que no queden a la deriva- a su hermana, Ana de Luque, y a su nieta, Isabel de Vera, respectivamente.[8] También deja una esclava, "*María Fula*", al convento de las Mercedes, sin que se pueda sacar del mismo, ni enajenarla. Pocos días más tarde, el destino del mulato Diego, según declara doña Ana en su propio testamento, queda sellado, pues también es dejado para que sirva "*perpetuamente*" al dicho convento de Nuestra Señora de la Merced.[9] Es decir, en estas cartas testamentarias vemos cómo va

[3] AGN, *AECBA, Tomo IV* cit., pp. 392-393 y 414-415, 1º de junio y 31 de julio de 1620; los subrayados son propios.
[4] AGN, EA, t. 27, f. 105v., 7 de marzo de 1643.
[5] AGN, EA, t. 27, f. 590, 11 de febrero de 1644. Catalina Gómez de la Puerta otorgó un testamento posterior en el deja libre al negro Francisco ¿sería el mismo? Ver el testamento de doña Catalina Gómez de la Puerta y carta de libertad de Francisco. AGN, EA, t. 35, ff. 333 y 336, 20 de febrero de 1660.
[6] AGN, EA, t. 30, f. 575, 26 de agosto de 1650.
[7] Es un testamento fechado el 7 de noviembre de 1651.
[8] AGN, EA, t. 31, f. 458, 8 de octubre de 1652.
[9] AGN, EA, t. 31, f. 463v., 12 de octubre de 1652.

cambiando el destino de estos esclavos, desde una futura libertad a una esclavitud vitalicia.

Isabel de Soto (o Sotomayor) declara en su testamento que posee un mulatillo de 8 años llamado Miguel; ordena que "*sirva por todos los días de su vida*" al convento de Santo Domingo, del que no podrá ser sacado, vendido o enajenado, y si así no se cumpliese, pasaría a servir al hospital "*del Señor San Martín*".[10] Asimismo, doña María Rodríguez tiene entre sus bienes a un negrito de nombre Francisco, a quien en su testamento deja al servicio del convento de San Francisco "*por cuanto desde que nació le tengo dedicado para el dicho efecto*".[11]

El clérigo presbítero Domingo López Freyre encomienda, poco antes de su fallecimiento, a su apoderado y albacea, el capitán Thomas de Rojas y Acevedo, quien redacta el testamento del religioso, que el negrito criollo Pedro, de 13 años, hijo de Jacinto, negro, y María, sirva en el convento de San Francisco "*con cargo de que le digan por su alma cincuenta misas rezadas por los religiosos del dicho convento = y asimismo, con cargo de que no lo puedan vender, trocar, y en manera alguna enajenar, y así lo hicieren, vuelva el dicho negrito al tronco y se junten con los demás sus bienes para que lo haya su heredero*", manda que es cumplida "*por ser así la voluntad del dicho difunto*".[12]

En su carta testamentaria, Rodrigo Sánchez de Bonilla señala:

"*mando al convento de San Francisco la negra llamada María [...] para que sirva al dicho convento con cargo de trescientas misas rezadas, y lo demás hago de limosna, porque la pueda vender dicho convento en ningún tiempo, y caso que la venda, la dejo libre dando ella el valor de las trescientas misas, la cual dicha negra María se le entregue inviolablemente luego que yo fallezca a dicho convento para dicho efecto*".[13]

El capitán Manuel Duarte, uno de los responsables "*del navío San Miguel que naufragó cerca de Montevidio*", dona un mulatillo, Onofre, de unos 14 años, "*al Hospital de esta*

[10] AGN, EA, t. 31, f. 223, 5 de junio de 1652.
[11] AGN, EA, t. 31, f. 467, 22 de octubre de 1652.
[12] AGN, EA, t. 34, f. 218, 30 de abril de 1658; el poder para testar lo había otorgado el 18 de enero de ese mismo año.
[13] AGN, EA, t. 39, f. 225, 11 de octubre de 1668. El testamento prosigue: "*asimismo mando que un hijo mulato que tiene* [la dicha María], *llamado Domingo, si su padre Hernando de Tobar lo quisiere libertar, se le dé primero que a otro ninguno que lo quiera comprar, y si no lo libertará su padre, sea preferido el convento del Señor Francisco donde queda su madre, mando que así se ejecute y cumpla*".

Ciudad" para que asista por todos "*los días de su vida [...] con tal que no pueda sea vendido ni sacado de su servicio de los pobres, porque en tal caso que le quieran vender en algún tiempo a sacar de dicho Hospital*", fuese libre.[14]

De la misma forma, el capitán Juan Ruiz de Ocaña, en su testamento deja al convento de la Merced a la negrita Magdalena, de siete años, "*para lavar la ropa de la sacristía de dicha iglesia [y] no ha de poder ser vendida, ni enajenar por parte de dicho convento*".[15] En su carta testamentaria, doña Luisa de las Varillas cedió a su sobrino, fray Domingo Carballo, al mulatillo Bernardino, para que sirva "*por todos los días de su vida*", y fallecido el religioso, pasará al convento de San Francisco.[16] Cristóbal Cascos de Mendoza tiene, en entre sus bienes, una negra, llamada Petronila, de 28 años, con sus hijos, Juan, mulato de 10 años, y Joana, mulata de 7 años, "*los cuales es mi voluntad no se vendan, sino que después de mis días estén y sirvan en el convento e iglesia de Nuestra Señora de la Merced de esta ciudad*", sin que puedan vender ni sacar del dicho convento; en caso contrario, los deja libres.[17]

Doña Barbola Pimentel otorga dos testamentos. El primero declara que, respecto al negro criollo Ignacio,

"*es mi voluntad que después de mis días se le dé al convento del Señor San Francisco de esta ciudad [...] con declaración que ninguno [...] le pueda sacar ni saque del para fuera de esta dicha ciudad venderle, trocarle, cambiarle ni en ninguna manera enajenarle [...] y si algún [...] intentaren sacarle o venderle [...] el dicho negro [...] es mi voluntad quede libre*".

En la segunda carta testamentaria, manifiesta sobre el citado negro: "*mando que se venda [...] sin más declaración por el riesgo de su vida*".[18] Luego volveremos sobre las últimas disposiciones de la otorgante.

[14] Asimismo, el otorgante dona al hospital una negra nombrada Violante. AGN, EA, t. 39, f. 453, 1º de febrero de 1670; se trata de un documento bastante ilegible por el transparente del escrito en el reverso de los folios. El 8 de abril de 1669 se realizó una almoneda "*de los esclavos que se libraron del navío San Miguel, que se perdió en la entrada de este río, viniendo del reyno de Angola*". AGN, EA, t. 39, f. 288, 10 de abril de 1669.
[15] AGN, EA, t. 39, f. 884, 22 de noviembre de 1672.
[16] AGN, EA, t. 39, f. 931, 3 de mayo de 1673.
[17] AGN, EA, t. 42, f. 147, 10 de febrero de 1675.
[18] AGN, EA, t. 38, f. 458, 21 de julio de 1675 y t. 44, f. 491, 27 de junio de 1680.

Por último, el capitán Alonso Muñoz Gadea y doña Francisca de Ayala, marido y mujer, otorgan a la Nuestra Señora de las Mercedes en su convento de Buenos Aires, un negro criollo llamado Luis, de 11 años, hijo de una negra, "*nuestra esclava*", de nombre Juana, una donación graciosa para que "*asista como sacristán y en servicio de la iglesia, aseo, decencia y limpieza, y como esclavo de la dicha Nuestra Señora y por todos los días de su vida, con tal que no ha de poder ser vendido, empeñado, trocado ni enajenar*", so pena de declararlo y darlo por libre de toda esclavitud y servidumbre.[19]

4. 2. La libertad testamentaria graciosa

Si bien la libertad testamentaria es gratuita, la manumisión sólo sería efectiva en un futuro incierto, por lo general al final de los días del otorgante. En realidad, solamente de unas pocas de las que tenemos noticias, sabemos su cumplimiento; volveremos sobre tema. De los otros casos, sólo conocemos la buena voluntad de los amos hacia algunos de sus esclavos.

En su testamento "*el licenciado don Francisco de Trejo, Presbítero Chantre de la catedral del Obispado de Tucumán, Comisario del Santo Oficio de la Inquisición en estas Provincias del Río de la Plata y ciudad de la Trinidad*", declara que tiene entre sus bienes, además de varios esclavos, "*una negra vieja llamada Violante que ha muchos años que me sirve y por el buen servicio que me ha hecho la dejo libre y horra para [...] después de mis días como tal persona libre*", mandando a sus albaceas que le den un vestido cuyo precio no supere los 20 pesos.[20]

Uno de los documentos más interesante es la carta testamentaria de Blas de Mora. Poseedor de 25 piezas de esclavos "*varones y hembras*", declara que tiene a su servicio un indio, Juan, natural del Paraguay, el cual está casado con la negra María "*que es una de las dichas veinticinco piezas*"; la pareja tiene dos hijos, Blas y Francisca, ambos de corta edad, y es voluntad del otorgante

"*que los dichos dos criados, Blas y Francisca, y las demás crías que Dios fuere servido de darles durante su matrimonio queden y desde luego los dejo por horras y libres no sujetas a servidumbre [mandando a sus sucesores no hagan impedimento alguno a esta*

[19] AGN, EA, t. 44, f. 574, 27 de agosto de 1680.
[20] AGN, EA, t. 12, f. 147, 4 de mayo de 1623.

cláusula] porque esta es mi última y postrimera voluntad y también lo es la de doña Francisca Melgarejo, mi mujer, con quien lo tengo comunicado".[21]

Nótese que los dos zambitos se llaman como sus amos, lo que podría estar indicando un especial respeto y cariño por parte del indio hacia su patrón, recompensados luego con la manumisión para sus hijos habidos y por haber, teniendo en cuenta que desde un punto de vista legal la negra María, que continuaba siendo esclava, sólo podría engendrar hijos que también fueran esclavos.[22]

Doña Leonor de Cervantes, viuda de don Juan de Bracamonte, esposa del capitán Juan de Tapia de Vargas -integrantes de la elite local de la época-[23], declara en su testamento: "*doy libertad y dejo horra a Lucrecia, negra, mi esclava, por haberme criado y a muchos de mis hijos*".[24] Un funcionario real, el contador Luis de Salcedo, juez oficial de la Real Hacienda, deja libre a su negra, Francisca, casta de Angola, viuda de un negro libre llamado Agustín de la Cámara.[25] El presbítero Juan Carbón, por su parte, manumite a un matrimonio conformado por Manuel Calvo y Juana Angola, "*por lo bien que me han servido para que me encomienden a Dios*".[26]

Ya en la segunda mitad de la centuria, en una de sus cláusulas del testamento -un documento transparentado, en partes, ilegible- de Juan Crespo Flores, se estipula la libertad de dos mulatos, llamados Gregorio y Francisco.[27]

---

[21] AGN, EA, t. 11, f. 684, 1º de diciembre de 1621.

[22] Una cláusula que comienza a aparecer en los testamentos de la época es el recordatorio de los otorgantes hacia las personas que les han servido. Doña Mariana de Santa Cruz, esposa del capitán Francisco García Romero, declara como bienes gananciales 26 piezas de esclavos "*entre grandes y pequeños*" y un repartimiento de indios en la ciudad de la Concepción del Río Bermejo, y manda "*se digan por las ánimas de algunas personas que se han muerto en mi servicio, así indios e indias cristianos como negros y otras personas veinte misas rezadas*". AGN, EA, t. 12, f. 269, 16 de agosto de 1623. De la misma forma, Diego de Trigueros, uno de los fundadores de la Cofradía de la Limpia Concepción, ordena seis misas rezadas por las almas de los que han fallecido en su servicio "*así indios e indias, como negros y negras*". AGN, EA, t. 12, f. 382, 27 de octubre de 1623. Asimismo, el general Juan de Tapia de Vargas manda "*se digan cien misas rezadas por las ánimas de los negros e indios que han fallecido en mi casa*". AGN, EA, t. 28, f. 149, 27 de febrero de 1645. Francisco González, vecino, propietarios 23 esclavos, expresa en su testamento: "*mando se digan por los negros que se murieron en mi casa y en mi servicio por lo bien que me sirvieron y ayudaron*". AGN, EA, t. 36, f. 244, 5 de diciembre de 1661.

[23] Sobre el tema, ver el trabajo de Martín L. E. WASSERMAN, "Las múltiples dimensiones de un concreto: prácticas, actores, redes y contratos. Notas sobre el abordaje del crédito en los márgenes hispanoamericanos de Antiguo Régimen (Buenos Aires, siglo XVII)", en *Sociedades Precapitalistas. Revista de Historia Social*, v. 1, nº 1, 2º semestre de 2011.

[24] AGN, EA, t. 17, f. 105, 15 de diciembre de 1630.

[25] AGN, EA, t. 26, f. 742, 31 de mayo de 1642.

[26] AGN, EA, t. 30, f. 208, 3 de marzo de 1649.

[27] AGN, EA, t. 31, f. 122, 17 de abril de 1652.

A través de la extensa y minuciosa documentación -más de 100 fojas que incluyen un testamento y un codicilo cerrados, además del inventario de bienes, almonedas de los mismos, y la fundación de una capellanía- correspondiente a la ya citada doña Petronila Cid Maldonado, constatamos el otorgamiento de la libertad testamentaria a cuatro de sus numerosos esclavos: Catalina, una negra de 50 años, Lucrecia, negra de 24 años, y su hija, la mulatilla de 3 años llamada Dominga -al parecer ambas estaban enfermas y fallecieron antes de gozar de la libertad-, y, quizás el caso más interesante, la mulata Isidora, a la cual, "*por el amor que la tengo mando que si quisiese ser monja, se le den de mis bienes quinientos pesos de a ocho reales para su dote, y si no quisiese serlo, no se le den más de tan solamente doscientos pesos*", dejándole además diversa vestimenta y ropa de cama.[28]

El gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata, el maestre de campo don Pedro de Baygorri, estipula en su testamento que deja libre para después de sus días al negro Amaro "*por lo bien y fielmente que me ha servido*".[29]

Luis Duarte, residente en Buenos Aires, declara en su carta testamentaria que tiene una esclava mulata, María Blanca, la cual está casada con el negro libre Bartolomé, matrimonio que tiene tres hijas, Úrsula, de 7 años, "*muchacha libertada*", María de 5, y Manuela de año y medio, estas dos últimas esclavas del otorgante; deja libres para después de sus días sin gravamen a las niñas, mientras que la madre quedará horra si su marido paga 400 pesos. Días después de otorgado el testamento, redacta un codicilo por el cual concede la libertad a la mulata sin ningún tipo de pensión ni gravámenes "*por ser buena mujer y haberle servido con fidelidad*".[30]

Sebastián Camacho de la Cueva, sargento mayor del presidio, otorga un codicilo en el que ratifica la libertad para después de sus días concedida a un matrimonio de mulatos,

[28] AGN, EA, t. 33, f. 463, 24 de julio de 1656. La citada Catalina era una de los varios esclavos *carimbados* (algunos de sus compañeros portaban tres, cuatro, y hasta cinco carimbos); la mencionada Catalina, por ejemplo, tiene una marca sobre el pecho izquierdo -ver la marca 320 en la Segunda parte (3.4.)- "*y otra confusa en el brazo derecho*". Sobre el tema, ver a Miguel Ángel ROSAL, "Carimba. Las marcas de los esclavos..." cit..

[29] AGN, EA, t. 34, f. 455, 22 de febrero de 1658; por otra cláusula de su carta testamentaria declara que había comprado a Juliana y dos de sus hijas, Juana y Dorotea, con la condición de que, si entregaban 750 pesos, podrían rescatar su libertad.

[30] AGN, EA, t. 34, ff. 357 y 361, 26 y 30 de diciembre de 1658, testamento y codicilo, respectivamente.

sus esclavos, Francisco de Rivera y Margarita, a través de un testamento que quizás dispuso en Potosí sin fecha cierta, aunque fue durante la década de 1650 -el documento se encuentra muy dañado-; de todas formas, a través del codicilo nos enteramos que recientemente ha nacido una niña de la pareja, nombrada Josefa, a la cual el otorgante deja libre, declarando que "*esta cláusula [...] le sirva de carta de libertad*".[31]

El capitán Juan Flores de Valdez deja libre para después de su fallecimiento, según declara en su carta testamentaria, al negro Francisco, de más de 60 años, "*por el amor que le tengo, y haberme servido con voluntad y ser ya viejo*".[32] El citado Rodrigo Sánchez de Bonilla declara: "*mando y es mi voluntad que la negra nombrada Isabel, mi esclava, quede libre desde el día que yo fallezca, y pido y encargo a mis albaceas ya cualquiera de ellos, le otorgue carta de libertad en forma, la cual libertad hago a la susodicha por lo bien que me ha servido hasta ahora*".[33] Asimismo, Luisa Bello declara que su esclava Teresa, mulata de 29 años, tiene una hija, María, de tres meses de edad, la cual quedará libre después del fallecimiento, y la susodicha mulata dará 200 pesos por su libertad,[34] es decir, se trata de una libertad testamentaria con gravámenes; volveremos con el tema.

El general don Antonio de Godoy, residente y de partida a España, da su poder al general Diego de Vega y Frías, y otros, para que pueda obtener la libertad "*para que después de sus días*" al mulato Esteban y la negra María "*por lo bien que me han servido*".[35]

Isabel de Frías Martel, viuda del general Juan de Tapia de Vargas, declara y manda "*que Juan Félix, mulato, mi esclavo [...] quede libre de toda servidumbre*" después de sus días, y le deja "*una cuadra y sitio de solar que tengo en la traza de esta ciudad*" y una estancia en la banda del río de Las Conchas. Y asimismo da la libertad a Isabel, negra, madre del dicho Juan Félix, "*así por su mucha edad y como porque [...] me ha servido a toda su satisfacción [...], y falleciendo, la entierren a costa de mis bienes, con cruz alta, cura y sacristán, y su misa cantada, de cuerpo presente, por el mucho amor que la tengo*".[36]

[31] AGN, EA, t. 34, f. 593v., 4 de abril de 1659.
[32] AGN, EA, t. 34, f. 614, 7 de agosto de 1659.
[33] AGN, EA, t. 37, f. 576, 24 de enero de 1665.
[34] AGN, EA, t. 37, f. 759v., 6 de agosto de 1665.
[35] AGN, EA, t. 38, f. 52, 22 de mayo de 1676.
[36] AGN, EA, t. 44, f. 31, 9 de marzo de 1679.

Beatriz de Lezcano, viuda de Thomás de Roxas y Acevedo tiene "*una negra nombrada Theresa, de edad de cincuenta años, y otra, María, de edad de sesenta años, a las cuales [...] por el amor con que les tengo [...] declaro por libres de esclavitud después de mis días, y encargo y pido a la dicha doña María de Roxas, mi hija, ayude de vestirlas [...] como asimismo de enterrarlas*".[37]

De igual forma, la citada Barbola Pimental, natural de la Isla de las Flores, reino del Portugal,

"*tiene una negra su esclava llamada Teresa, con un hijo llamado Martín, mulato de treinta años, a los cuales es su voluntad dejarlos como los deja, por libres por el amor que los tiene de haberle servido con toda puntualidad, y luego que conste haber fallecido gocen de ella sin necesidad de más instrumento que esta cláusula, la que sirva de carta de libertad en forma*".[38]

Otros ejemplos revelarían que la obtención de la libertad tomaría cierto tiempo, ya que solamente podría ser efectiva luego del fallecimiento, no sólo del otorgante, sino también del de algún familiar del mismo. Francisca Díaz, mujer de Manuel Rodríguez Flores, declara: "*quiero y es mi voluntad que un mulato esclavo mío y del dicho mi marido, llamado Blas, después de mi muerte y de la de mi hijo [Pedro] quede libre y horro*".[39]

El testamento de Manuel Sato, natural de la Isla de las Flores, en las Azores, es también ilustrativo, aunque en este caso no están involucrados afros, ya que entre sus bienes declara "*dos esclavos de la tierra, naturales del Brasil adonde se permite lo sean, llamados Paulo y Cecilia, marido y mujer, [y] mando que sirvan a la dicha mi mujer [Juana González] mientras la susodicha viviere, y muerta los dejo horros y libres*".[40]

Similares son las mandas de los cónyuges Manuel de Ávila y la citada Inés de Payba; esta última, "*vecina encomendera en esta ciudad, hija legítima de Pedro Luys, vecino, y poblador y conquistador de esta dicha ciudad*"; declara que es dueña de una esclava, María, criolla de Buenos Aires, la cual tiene un hijo mulato, Juan, de 12 años, y al cual deja "*libre y horro*" para después de los días de su esposo.[41] Éste, a su vez, en su

[37] AGN, EA, t. 44, f. 134v., 10 de junio de 1679.
[38] AGN, EA, t. 38, f. 458, 21 de julio de 1675 y t. 44, f. 491, 27 de junio de 1680.
[39] AGN, EA, t. 20, f. 215v., 3 de junio de 1634.
[40] AGN, EA, t. 22, f. 147, 15 de abril de 1636.
[41] AGN, EA, t. 23, f. 492, 11 de septiembre de 1637.

testamento, establece que María sea la que quede libre luego de fallecida su esposa Inés, aprobando todo lo que ella dispuso en su propia carta testamentaria.[42] La cuestión es que seis años más tarde, como hemos visto, el citado mulato es donado de por vida por Inés de Payba al convento de San Francisco.[43]

En su testamento cerrado, doña Leonor Martel de Guzmán, viuda del gobernador Manuel de Frías, dona a su hija Beatriz una negra de guinea -llamada Isabel, de más de 30 años- junto a sus hijos mulatos -nombrados Eusebio y Fabián-, con la condición de que la esclava quede libre luego de los días de su hija, aunque sus hijos deberán permanecer en esclavitud, si bien no deberán ser vendidos "*fuera de la tierra ni para el Perú*", sino que permanecerán en poder de sus herederos. Una escritura de donación ratifica lo estipulado en la carta testamentaria.[44]

En el testamento por poder del general Sebastián de Orduña, otorgado por su esposa, doña Juana de Manzanares, y otro, se establece la libertad de un matrimonio esclavo, Mateo Machaza y su mujer, Cristina, para después de los días de la otorgante, según lo estipulado por su fallecido esposo.[45] El mencionado contador Luis de Salcedo dona a su sobrino, don Manuel de Peralta y Salcedo, un mulato, llamado Luis, de 3 años edad, hijo de la ya citada Francisca; el esclavo ha de servirlo hasta el final de la vida del beneficiario -sin que se pueda vender o enajenar al mulato, salvo que alguien quisiera dar por su libertad 100 pesos-, y luego quedará libre.[46]

También el general Juan de Tapia de Vargas otorga la libertad a uno de sus 54 esclavos, el negro Pedro, "*que ha más de treinta años que me sirve*", casado con otra esclava suya, María, de 50 años, para luego que fallezca su esposa, doña Isabel de Frías Martel.[47] Francisco de los Reyes, casado con ya citada Barbola Pimentel, deja libre para después de sus días y los de su esposa, según una cláusula de su carta testamentaria, a María, mulata de 14 años, nacida en su casa, hija de una esclava suya, la negra Isabel, ya difunta.[48]

[42] AGN, EA, t. 24, f. 636, 25 de febrero de 1639.
[43] AGN, EA, t. 27, f. 105v., 7 de marzo de 1643.
[44] AGN, EA, t. 25, f. 707, (testamento), y t. 24, f. 317v., (escritura de donación), 2 de septiembre de 1638; días después, la otorgante falleció. AGN, EA, t. 24, f. 338v., 18 de septiembre de 1638.
[45] AGN, EA, t. 26, f. 467, 28 de enero de 1642.
[46] AGN, EA, t. 26, f. 742, 31 de mayo de 1642.
[47] AGN, EA, t. 28, f. 149, 27 de febrero de 1645 (testamento); f. 591, 20 de marzo de 1646 (inventario de bienes).
[48] AGN, EA, t. 31, f. 668, 29 de abril de 1653.

Doña Leonor de Lugo tiene un mulato criollo, Domingo, de 18 años, hijo de la negra Catalina, difunta, y declara que "*por el mucho amor y voluntad que te tengo, es mi voluntad que por los días*" de su hijo, fray Dionisio de Lugo, "*después de fallecido, sea libre de toda esclavitud y cautiverio*".[49] De la misma forma, doña Jerónima Pérez de Luque, esposa de Francisco Pérez de Burgos, declara

"*que una negra María, de edad de sesenta años, que la compramos durante nuestro matrimonio, quiero y es mi voluntad que la susodicha sirva al dicho mi marido por los días de su vida, y después de ellos sea libre por el mucho amor y voluntad que le tengo a la susodicha, y haber criado a todos mis hijos, declaro así para que conste, y esta cláusula le sirva a la susodicha de carta de libertad en forma*".[50]

Asimismo, Jacinto Vela de Hinojosa declara que era su voluntad que una esclava, Blanca, de más de 40 años, sea libre "*con tal que sirva a mi mujer, doña Leonor Enriques, todos los días de su vida, y pasado, goce de dicha libertad*",[51] y la citada Luisa de las Varillas dona a su hermana, doña María, a la negra Juana, y después de fallecida, "*es mi voluntad dicha negra Juana quede libre*".[52]

También, encontramos el testamento de Luisa de Miranda, cuya esclava, la negra Antonia, podría obtener la libertad luego de un *incierto* tiempo:

"*Declaro que tengo una negra, mi esclava, llamada Antonia, la que dejo a mi sobrina Doña Mariana de Rocha Lobo, hija del capitán Antonio de Rocha, menor de edad de veinte años, con calidad expresa de que no la pueda vender, ni enajenar, ni obligar a ninguna deuda ni empeño más de servirse de ella, y si aconteciere morir antes la dicha Doña Mariana, dejo por su fin y muerte, y sustituyo este legado y manda con las mismas calidades y condiciones en Doña Juana de Rocha Lobo, también mi sobrina, hermana legitima de la dicha Doña Mariana, y a falta de la dicha Doña Juana por su fin y muerte, sustituyo y hago la manda en Doña María de Miranda, mi hermana y madre de las dichas mis sobrinas, y debajo de las mismas condiciones, [...] y [...] llegando el caso [...], luego que conste de su fallecimiento, la dejo libre en su libertad y libre de toda servidumbre*".[53]

Por último, también tenemos noticias de un caso de libertad testamentaria a través de una escritura que no es, precisamente, un testamento. Es la venta que realiza Francisco

[49] AGN, EA, t. 36, f. 97, 3 de diciembre de 1661.
[50] AGN, EA, t. 39, f. 299, 27 de marzo de 1669; cuatro meses después, Jerónima Pérez de Luque otorgó un codicilo. AGN, EA, t. 39, f. 358, 27 de julio de 1669.
[51] AGN, EA, t. 39, f. 909, 19 de enero de 1673.
[52] AGN, EA, t. 39, f. 931, 3 de mayo de 1673.
[53] AGN, EA, t. 44, f. 327, 29 de enero de 1680.

González Pacheco, alguacil mayor, a Juan de Vallejo, juez oficial real, de una mulata, de nombre Isidora, en 125 pesos. Lo curioso es que a la esclava le había sido acordada su libertad por disposición testamentaria de doña Beatriz, la primera esposa del vendedor, si bien debería servirlo hasta el final de su vida; ahora es vendida "*con la expresa calidad y gravamen con que la dicha su mujer la libertó*".[54]

4. 3. Libertad testamentaria con gravámenes

En estos casos los gravámenes podían ser monetarios o de servicio. El capitán Gonzalo de Caravajal, en su codicilo, ratifica una escritura del 10 de febrero de 1651 -que no hallamos- por la cual él y su mujer, María de Salas, concedían la libertad a su mulato Juan para después de los días del militar, y con el gravamen y cargo que debería dar y pagar 250 pesos.[55] El mencionado Juan Flores de Valdez ordena a sus albaceas, en su ya citado testamento, que den la libertad a la mulata Isabel, de 36 años, y a una hija de ella, María, de año y medio, si es que abonan por ella 200 pesos.[56]

En cuanto a los gravámenes de servicio, Joana de Robles, en su testamento, declara tener, entre otros esclavos, una negra, María,

"*que me ha servido mucho tiempo, la cual quiero y es mi voluntad, por el amor que me ha tenido y le tengo, que después de los días de mi vida quede libre y horra, <u>con cargo y condición que tenga obligación de servir todos los días de su vida a doña Luisa Ponce</u>, mujer de Alonso de Porras, porque la ha criado la dicha María, y le encargo a la dicha doña Luisa le haga buen tratamiento porque así es mi voluntad*".[57]

Como se puede observar, la libertad otorgada tiene condicionamientos, aunque quizá sólo se trate de un mecanismo implementado por la otorgante para que la negra, posiblemente de edad avanzada y sin medios para subsistir, no quede librada a su suerte luego de obtenida la manumisión.

De la misma forma, el nombrado Juan Flores de Valdez, manda "*que después de mis días*" goce de libertad la negra Isabel "*con cargo que la dicha Isabel, negra, asista y esté*

[54] AGN, EA, t. 26, f. 559, 24 de marzo de 1642.
[55] AGN, EA, t. 30, f. 436, 17 de marzo de 1651.
[56] AGN, EA, t. 34, f. 614, 7 de agosto de 1659.
[57] AGN, EA, t. 17, f. 505, 9 de septiembre de 1631; los subrayados son propios.

en la dicha mi chacra, en compañía del dicho Juan de Godoy [nieto de su difunta mujer], *todo que viviere el susodicho, sin que la pueda vender ni enajenar*".[58]

La mencionada Catalina Gómez de la Puerta declara -en su testamento- por mis bienes

"*un negro de casta Angola llamado Francisco, de edad de veinticuatro años poco o menos, el cual dejo libre por haberlo criado desde muy pequeño como a hijo y por haberlo servido con mucho amor y cuidado, y haberme sustentado mucho tiempo con su industria y trabajo, y acudido a mis enfermedades, y [...] por la fidelidad que siempre he reconocido en el susodicho*";

y lo deja "*libre como lo dejo sin más condición y ni gravamen que tan solamente pague mi entierro y misas; [...] y por esta cláusula sea visto darle carta de libertad en forma para que después de mis días la goce sin que nadie se lo impida*".

Además, la otorgante tiene un aposento, edificado en la mitad de un solar de tierra, que deja "*por limosna al dicho Francisco, mi negro, para que sea albergue y [...] por ser ya casado; [...] esta manda porque se la hago para él y sus hijos y sucesores perpetuamente, y que, si le pareciere venderlo en algún tiempo, lo pueda haber sin intervalo ni impedimento alguno*".

Inmediatamente, se asienta la *carta de libertad* del negro Francisco "*la cual dicha libertad quiere que goce y use de ella después de ser fallecida esta otorgante*".[59] Es decir, la *carta de libertad* era sólo nominal, pues seguía siendo una especie de libertad testamentaria con gravámenes, cercana a *libertad futura condicional*; volveremos con el tema.

Doña Tomasa Espínola y Medina declara que su "*negra de casta Angola*" Lucía, "*por el mucho amor y voluntad con que le ha servido [...] dicha negra sea libre de toda esclavitud y servidumbre con tal que mientras viviere Carlos Pereyra de Espínola, hijo de la otorgante, le asista y esté en su casa sin que salga de ella, y después de muerto, pueda asistir y vivir en la parte que le pareciere*".[60]

[58] AGN, EA, t. 34, f. 614, 7 de agosto de 1659.
[59] *Testamento* de doña Catalina Gómez de la Puerta y *carta de libertad* de Francisco, de oficio zapatero. AGN, EA, t. 35, ff. 333 y 336, 20 de febrero de 1660; los subrayados son propios.
[60] AGN, AE, t. 36, f. 593, 24 de octubre de 1662.

Doña Mariana de Figueroa declara que la negra Mónica, "*a la cual por lo bien que me ha servido, es mi voluntad que después de mis días quede libre, pero en poder de la dicha mi hija doña María de Figueroa, para que la sirva y que la susodicha no la pueda vender ni enajenar*".[61] Asimismo, doña Margarita González declara, en su testamento, que "*es mi voluntad que después de los días de mi vida, sea la dicha mulata Catalina libre, con tal que haya de dar*" 50 pesos a su hijo, Pedro Marín, quien fundará una capellanía de misas.[62]

Y doña María Gutiérrez de Molina, mujer del capitán Domingo de Quintana, e hijo de fray Pedro de Quintana del orden de San Francisco, "*declaro que dejo por libre una mulata, mi esclava, llamada Cristina, con tal que haya de dar doscientos pesos*"; también deja libre a Cristóbal, "*mulato, mi esclavo, hijo de Dominga*", después del fallecimiento de la otorgante, "*con pensión y calidad de que ha de servir y estar sujeto y a servidumbre al dicho mi hijo fray Pedro de Quintana por tiempo de diez años*".[63]

Por último, Nicolás de Valdivia y Brizuela, esposa de doña Ana María de Angulo, declara en su testamento que era su voluntad que

"*el negro Sebastián sirva a la dicha mi mujer por todos los días de su vida, sin que lo pueda vender ni enajenar, y si lo hiciere, es mi voluntad que desde luego quede libre, y se sirva de carta de libertad esta cláusula, [...] y por muerte de la dicha mi mujer pase a servir a la dicha mi hija doña Elena, y después de sus días a su hija doña Gregoria de Salazar, y asimismo no podrán las susodichas [...] enajenarle porque luego que se haga venta [...] le declaro por libre*".

Días después, en un codicilo,

"*manda [...] que el dicho negro Sebastián después de los días del otorgante sirva a la dicha doña Ana María de Angulo por sus días, y en el entretanto [...] el dicho negro Sebastián le diere a la dicha doña Ana María doscientos cincuenta pesos corrientes, quede libre sin sujeción alguna de servidumbre, y la susodicha le dé carta de libertad en forma*".[64]

4. 4. La libertad futura condicional

[61] AGN, EA, t. 40, f. 262, 30 de abril de 1670.
[62] AGN, EA, t. 39, f. 945, 15 de junio de 1673.
[63] AGN, EA, t. 44, f. 124, 30 de mayo de 1679.
[64] AGN, EA, t. 39, ff. 750 y 752v., 23 y 27 de enero de 1672.

Se trata de una modalidad que durante el periodo independiente se repetiría en los despachos notariales porteños;[65] sin embargo, en el siglo XVII no fue muy habitual este tipo de carta de libertad. Juana, "*mulata natural de la isla de la Madera*", de 26 años, es manumitida por Francisco Díaz, maestre del navío nombrado San Pedro, con la "*obligación y gravamen de que la dicha esclava le sirva a él y no a otra persona cinco años desde hoy*".[66] Este documento, fechado en 1609, es el primer testimonio que tenemos sobre la manumisión de esclavos en Buenos Aires.

En abril de 1617, Francisco Caballero de Bazán, "*presbítero, cura y vicario*" de la ciudad, compró a María Texeira, mulata, "*natural de la isla de la Madera*", de 30 años, en 400 pesos; dicha esclava fue adquirida en almoneda pública de los bienes del difunto gobernador Diego Marín Negrón por deuda de 7.672 pesos, monto al que lo condenó el Consejo de Indias por dejar de cobrar los derechos de Licencia y Aduanilla de esclavos introducidos a Buenos Aires. Tres meses después, María, "*por intercesión de algunas personas principales*" le pide al cura su libertad, la cual es tasada en los 400 pesos que había pagado en el remate, dinero que recibe de manos del capitán Rodrigo Núñez de León, "*vecino y protector de los naturales de esta ciudad [quien] ha buscado y juntado de limosna la dicha cantidad*". De todos modos, la *liberta* igual deberá seguir sirviendo al capitán Mateo de Grado, "*deudo [y albacea] del gobernador Diego Marín Negrón*", en su casa y en su viaje a las costas del Brasil, aunque no cuando pase a los reinos de España, y si así no lo cumpliese la libertad quedaría revocada.[67] Se trata entonces de una libertad pagada, pero que tiene un gravamen y condición, por lo que sería efectiva en un futuro no determinado.

Otro caso similar está ilustrado por un curioso documento otorgado por Dionisio Fernández por el cual dejaba horra y libre a María, mulata, hija de una esclava suya, Isabel, y de Juan Casado, natural de Viana de Camino y amigo del otorgante, pero con el

[65] Sobre el tema, ver a Miguel Ángel ROSAL, "Los afroporteños, 1821-1825" cit.; y *Africanos y afrodescendientes…* cit., pp. 107-132.
[66] AGN, EA, t. 1, f. 534, 14 de marzo de 1609; ese mismo día, Francisco Díaz la había comprado a Pedro Gutiérrez, vecino de Buenos Aires, en 306 pesos plata corriente. AGN, EA, t. 1, f. 533. El presbítero Gabriel de Peralta, otorga libertad a su esclavo, Pedro, "*criollo de esta ciudad*", de seis años, hijo legítimo de un matrimonio cuyos integrantes también son esclavos suyos, que lo deberá sin embargo servir hasta el final de sus días. Si bien es una escritura de libertad graciosa -*carta de libertad*-, en los hechos sería como una libertad futura condicional. AGN, EA, t. 22, f. 222v., 18 de junio de 1636; se trata de un documento que por momentos se torna ilegible.
[67] AGN, EA, t. 8, f. 299, 13 de julio de 1617.

cargo de servirlo hasta el final de sus días, o hasta que el "*hermano*" de la mulata, Baltasar Torino, y que también firma la carta de libertad, cumpliera con el viaje que debía hacer a los reinos de España.[68]

María Ortiz de Valenzuela, con la licencia de su esposo, el citado capitán Juan Flores Valdez, declaran que "*tenemos en nuestro poder una mulata llamada María, de edad hasta treinta y tres años poco más o menos*", y a sus tres hijos, "*una cuarterona de mulata llamada Dominga*", Juana y Diego, este último de 3 años; quedan libres y horros para después de los días de los cónyuges, si bien el pequeño deberá servir diez años más a una nieta de los mismos, doña María de Godoy.[69]

El capitán Leonardo Ferreira Mora, residente y "*vecino de la ciudad de Angola*", de partida a los Estados del Brasil, declara que trajo en su compañía y servicio desde África a Beatriz, negra de 20 años, con una hija, Isabel de 4 años, y por escritura que otorgó en la "*dicha ciudad de Angola*" ante Domingo Pinto, escribano público, "*di por libres después de mis días pero con gravamen que [...] de asistir y servir*"; además, declara que Beatriz está preñada, por lo cual la futura criatura también será libre. Se efectuó este testimonio porque la escritura se perdió en el citado naufragio del San Miguel.[70]

Recapitulando, estos casos se asemejan a los de *libertad testamentaria* ya vistos.

Otras noticias sobre afro-porteños libres a través de cartas testamentarias, son las que nos brinda el testamento de Diego de Góngora, gobernador de estas provincias, otorgado poco tiempo antes de fallecer; en el mismo declara que tiene "*a María, mulata horra que está en mi casa y servicio*" y a la cual le debe alguna cantidad, y por ello, mandan se le den 300 pesos para satisfacer la deuda.[71]

Otro caso interesante es el de Fernán Rodríguez Terra, natural de Portugal, quien en su testamento declara tener una hija natural "*una niña de color mulata*" de dos años y tres

[68] AGN, EA, t. 26, f. 33, 17 de junio de 1641.
[69] AGN, EA, t. 31, f. 85v., 6 de marzo de 1652. El documento se torna por momentos ilegible, dado que está muy transparentado; sin embargo, se pueden apreciar las descripciones físicas de los esclavos. Este otorgamiento es ratificado en el testamento de María Ortiz de Valenzuela, si bien la madre de los esclavos, María, ya ha fallecido; además, Diego deberá servir hasta el final de sus días de la dicha María de Godoy. AGN, EA, t. 32, f. 218, 26 de mayo de 1654.
[70] AGN, EA, t. 40, f. 216, 26 de febrero de 1670.
[71] AGN, EA, t. 12, f. 208, 21 de mayo de 1623.

meses, llamada Violante "*a la cual para que teniendo edad se le de estado, mando se le den quinientos pesos de a ocho reales los cuales se pongan a censo para que con él se alimente*". Si bien nada se dice sobre la condición de la mulatilla, todo indicaría que es libre, llamándose incluso como su abuela paterna, siendo nombrado como su tutor y curador Pedro de Rojas y Acevedo, escribano que fue del Cabildo y yerno de un prominente personaje de la época, como fue Diego de Vega.[72]

El mencionado Juan Flores de Valdez era asistido por una mulata, llamada Dominga -¿sería la "*cuarterona de mulata*" ya citada?-, la cual tenía una hermana, también mulata, nombrada Ana, y ambas con sendas cartas de libertad en su poder.[73]

El capitán Antonio Martínez Freire, difunto, comunicó -en el testamento por poder- a su apoderado, Cristóbal Rodríguez, vecino de la ciudad Buenos Aires, que la "*mulata libre*" Mariana le había servido por "*tres años poco más o menos, con mucha puntualidad, que hoy tiene en su casa María Hernández, viuda*", y pide que se le den 150 pesos (y también ropa) "*por el dicho trabajo personal que le había hecho*".[74] Asimismo, el licenciado Alonso Garro Arechaga mandó que María, "*mulata libre que tengo en mi servicio y la he criado en casa*", reciba 200 pesos.[75]

El teniente Andrés Ramos, vecino, vende a doña Feliciana de Añasco, una mulata llamada Pascuala, de 16 años, en 500 pesos corrientes. Tiempo después, el vendedor, en su carta testamentaria, decide devolver el dinero y "*es su voluntad [...] para descargo de su conciencia, declara no la pueda vender por ser su hija, y por tal la ha tenido y tiene, [y] quede libre la dicha mulata Pascuala [...] y gozará de dicha libertad con tal que asista y acompañe y sirva a la dicha mi mujer [María de Iragaval] mientras viviere*".[76]

4. 5. La libertad pagada

Los ejemplos -una veintena- agrupados este apartado, tampoco se caracterizan -al igual que los casos que hemos encontrado sobre la esclavitud vitalicia- por su abundancia.

[72] AGN, EA, t. 14, f. 141, 2 de noviembre de 1626. Sobre Diego de Vega, ver la Primera parte (2.1.2.).
[73] AGN, EA, t. 34, f. 614, 7 de agosto de 1659.
[74] AGN, AE, t. 35, f. 465, 21 de octubre de 1661.
[75] AGN, EA, t. 35, f. 450v., 12 de diciembre de 1661.
[76] AGN, EA, t. 38, f. 131v., 26 de noviembre, y f. 275, 23 de diciembre de 1674.

Alcanzan, sin embargo, para tener una idea de lo que estamos tratando. Los esclavos eran -para los precios que se manejaban en la época, y teniendo en cuenta, además, el exiguo desenvolvimiento de la ciudad, las limitadas oportunidades que brindarían aun a los más empeñosos siervos, y la escasez de metálico- una mercancía cara, por lo que reunir la cantidad suficiente para rescatar la libertad, no debe haber sido un cometido sencillo. De allí que algunos de ellos, recibieron una ayuda externa.

Hernando Arias de Saavedra, "*gobernador y capitán general de estas provincias del Río de la Plata*" declara que posee una mulata, María, de 5 años, hija de una esclava suya, también de nombre María, ya difunta; dado que recibe de parte de Domingo Páez una muleca, asimismo nombrada María, concede la libertad a la citada mulatilla.[77] Es decir, se trata de una libertad pagada, si bien el precio de la manumisión es otra esclava; lo que no sabemos es qué papel cumplió Domingo Páez a partir de allí en la vida de la flamante liberta (¿sería el padre?).

Los *Acuerdos del Extinguido Cabildo* también documentan esta modalidad de manumisión, como por ejemplo el caso de Juana, mulata, hija de Gracia, negra esclava del Hospital de la ciudad, la cual fue libertada por 400 pesos corrientes.[78]

Gabriel de Peralta, presbítero, comisario de la Santa Cruzada en estas provincias, protagoniza uno de los casos más interesantes de otorgamientos de cartas de libertad, que empezó siendo graciosa y finalmente debió ser abonada. Se trata de la concedida a Pedro, maestro sastre, y su mujer, Esperanza, y a Francisco y su esposa, Isabel, todos negros de guinea, para después de sus días, el 10 de diciembre de 1636. Horas más tarde de tal concesión, se arrepiente alegando que otorgó la carta en cuestión "*por algunos disgustos que le habían dado las personas a quien les tocaba [los esclavos en herencia] que por estar con grande cólera no reparó en lo que hacía, y así por esto como por efecto de su voluntad la revoca*". La revocación provocó a su debido tiempo un pleito del que poco y nada conocemos, pero que fue saldado con una transacción por la cual Pedro y Esperanza quedaron libres luego de pagar 250 pesos y las costas a los herederos, Felipe de Peralta, y

[77] AGN, EA, t. 8, f. 242, 1º de junio de 1617.

[78] AGN, *AECBA, Tomo VII* cit., pp. 314, 319 y 355, 28 de enero, 18 de febrero y agosto de 1632, respectivamente. En relación de la manumisión de la mulata Juana, transcribimos la p. 355: "*La foja 110 del libro original se encuentra casi totalmente destruida por la mala calidad de la tinta. En cuanto á la fecha de este Cabildo no consta en el original. Indicamos por puntos suspensivos las partes destruidas e ilegibles de la foja 110 y 110 vuelta de ese libro*".

su esposa, doña Jerónima Ramos; de la otra pareja, nada sabemos.[79] Casi tres años después, el mencionado Felipe de Peralta recibe de Pedro y Esperanza, 120 pesos por la libertad del hijo del matrimonio, Pascual, de unos 8 años.[80]

El general Bartolomé Onofris manumite a sus esclavos, Juan Castellanos, oriundo de Angola, y su mujer, Ángela, a cambio de 350 pesos "*que entre sus amigos y parientes han juntado*".[81] Manuel Machado compró al negro Matías, natural de la isla de la Madera, "*de color Fula*", de 30 años de edad, con la calidad y condición de que si entregaba 245 pesos, quedaría libre, "*y porque me los ha dado y pagado en diferentes veces me doy por contento y entregado*" de la dicha cantidad, por lo cual le concede la carta de ahorría;[82] en este caso constatamos la práctica de la coartación.[83]

Los albaceas de Pedro Sánchez Garzón -según el testamento del 16 de agosto de 1646, en el cual ordenaba que "*dando doscientos pesos Pedro, mulato, su esclavo, quedase libre y rescatado, haciéndole gracia y donación del más valor*"-, le otorgan la carta de libertad del siervo por el dicho importe.[84] Es el primer testimonio de una *libertad testamentaria* -para más datos, con gravámenes-, y la posterior *carta de libertad* con cumplimiento efectivo.

Ya en la segunda mitad del siglo, don Felipe de Herrera y Guzmán tiene un esclavo, Pedro, mulato de 5 años, hijo de su esclava Dorotea, negra de 20 años, y de un mulato libre llamado Joseph Garzón; este último le entrega 200 pesos por la libertad del niño, la que le es concedida.[85] Asimismo, Matías Machado manumite al mulato Manuel ya que éste le ha entregado 500 pesos para obtener su carta de libertad.[86]

Doña Jerónima Hurtado de Mendoza concedió la carta de libertad a la mulata María, de "*más de treinta años*", por 400 pesos "*por el mucho amor y voluntad con que me ha*

[79] AGN, EA, t. 24, ff. 688 y 693, 21 y 23 de mayo de 1639.
[80] AGN, EA, t. 26, f. 510, 19 de febrero de 1642.
[81] AGN, EA, t. 27, f. 25, 13 de noviembre de 1642.
[82] AGN, EA, t. 27, f. 264, 11 de julio de 1643.
[83] Sobre el tema, consultar a Manuel LUCENA SALMORAL, "El derecho de coartación del esclavo en la América Española", en *Revista de Indias*, v. LIX, nº 216, 1999, pp. 357-374.
[84] AGN, EA, t. 30, f. 21, 23 de noviembre de 1648.
[85] AGN, EA, t. 31, f. 459, 9 de octubre de 1652.
[86] AGN, EA, t. 34, f. 409, 19 de mayo de 1658.

servido"[87], y la misma Jerónima Hurtado otorgó un testamento en el cual manda que la mulata María -casada con el mulato Manuel de la Compañía de Jesús-, dando 400 pesos, quedase libre; años después, en un codicilo le dio la libertad en forma.[88]

Ante los señores presiente y oidores de esta Real Audiencia se ha seguido pleito sobre la libertad de Luisa, mulata, que quedó por bienes de María Guerrero, difunta. El capitán Alonso Muñoz Gadea, contador juez oficial de la Real Hacienda, albacea de la susodicha, entregado los 400 pesos corrientes los que se tasaron por la manumisión de la esclava.[89]

Manuel Casco de Mendoza, como albacea de Francisca Díaz, difunta, otorgó la carta de libertad de Úrsula, mulata de 10 años; los 260 pesos del importe fueron pagados por Luis de Villegas (¿sería el padre?).[90] Y el capitán Mateo de Ávalos y Mendoza dijo que por cuanto tiene en su poder y servicio, y es su esclavo, un mulato nombrado Ascensio Correa, de 33 años de edad, hijo de la negra María, otorga su libertad por 731 pesos y 4 reales corrientes; el licenciado Pedro Rodríguez de Luján, presbítero, es quien abona el importe.[91]

Doña Ana Caballero, en su testamento de 1669, tasó el precio de la negra María en 420 pesos, y determinó que la esclava entregaría 300 pesos "*atento a que me ha servido bien, y en virtud esta cláusula se le dé carta de horro pagando dichos pesos, y los ciento y veinte restantes se le paguen de los demás mis bienes*"; pocos años después, Gregorio Díaz de Espinosa, madre de doña Ana, otorga la carta de libertad de María en los dichos 300 pesos.[92] Y doña Basilia de Trigueros da libertad a Joseph "*de color pardo, hijo de una negra nombrada María*", de dos años y nueve meses, por 130 pesos corrientes, pagados por la esclava.[93]

---

[87] AGN, EA, t. 36, f. 301, 27 de mayo de 1663.
[88] AGN, EA, t. 36, f. 35, 1º de octubre de 1661 y t. 37, f. 657, 20 de abril de 1665.
[89] AGN, EA, t. 37, f. 508, 25 de noviembre de 1664.
[90] AGN, EA, t. 37, f. 712, 8 de junio de 1665; la escritura es, en partes, ilegible.
[91] AGN, EA, t. 39, f. 114, 26 de mayo de 1668.
[92] AGN, EA, t. 39, f. 279, 17 de marzo de 1669; f. 842, 3 de septiembre de 1672.
[93] AGN, EA, t. 38, f. 351, 7 de diciembre de 1675; los subrayados son propios (el término "*pardo*" aparece cuatro veces en la escritura). Los vocablos "*moreno*" y "*pardo*" casi no han aparecido en las fuentes consultadas. Ver, por ejemplo, la escritura del "*depósito del capitán Thomas del León del negro Pablo que sigue pleito con Baltasar de [los Reyes] Ayllón sobre su libertad: [...] por cuanto en la cárcel pública de esta ciudad está preso un moreno, llamado Pablo, que parece ser esclavo del escribano Baltasar de los Reyes Ayllón, que pretende ser libre, sobre lo cual trae pleito pendiente...*". AGN, EA, t. 35, f. 422, 2 de septiembre de 1661; el subrayado es propio. Asimismo, ver la carta testamentaria de don Juan de Zárate y

También intervienen los padrinos de los esclavos. Juan de Samudio y doña Inés de Salazar, marido y mujer legítimos, vecinos, "*otorgamos por la presente que ahorramos y damos por libre de esclavitud y de servicio a un mulatillo de edad de nueve meses llamado Pedro, hijo de Juana, mulata nuestra esclava*", en 262 pesos corrientes, pagados por Juan Nicolás, residente y partida para los Reinos de España, por ser "*su padrino de bautismo, y por hacerle buena obra y piadosa*".[94]

Hacia el final del lapso en estudio encontramos algunas *cartas de libertad pagadas*, abonadas por ¿el padre? -español- del esclavito. Juan de Pinedo y doña Manuela de Soto, su mujer, dan libertad de Pedro, mulato, "*niño de pecho*", hijo de la mulata esclava Andresa, natural de Córdoba; Pedro Gómez Rubín, residente, desembolsa "*por justas causas [...] cien pesos corrientes de a ocho reales*".[95] Asimismo, doña María de Carvajal y su hijo, Jerónimo Cabral, entre ambos "*ahorramos y damos por libre de esclavitud a Sevastiana, mulata de edad de dos meses, hija de María, mulata esclava nuestra*", en 120 pesos corrientes, que Iñigo de la Pascua, soldado, "*nos ha dado*".[96]

En otros casos, directamente intervienen los padres españoles de los mulatillos. Juan de Cáceres y Ulloa y su esposa, doña María Alemán, dan la libertad de María, hija de la negra Catalina, esclava de los otorgantes, y Toribio de Señal, residente y de partida hacia España, quien pagó 80 pesos por la mulatilla[97], y el capitán Hernando de Riviera Mondragón, vecino, da la carta de libertad a la mulatilla Juana, hija de la esclava mulata María y Pablo de Guzmán, residente y soldado, quien abona 100 pesos.[98] De la misma forma, Antonio Cabral y doña Leonor de Morales

"*marido y mujer legítimos [...] otorgamos que damos libertad a Catalina, recién nacida, hija de nuestra esclava Isabel, mulata, por el precio de ochenta y cinco pesos corrientes de a ocho reales que Manuel Antonio, residente en esta ciudad y como padre que reconoce de la dicha Catalina nos ha dado y entregando en plata de contado y a nuestra satisfacción*".[99]

Murguia: "*declaro [...] por mis bienes una* <u>*morena*</u>*, mi esclava*". AGN, EA, t. 40, f. 493, 30 de noviembre de 1670; el subrayado es propio.

[94] AGN, EA, t. 43, f. 279, 30 de agosto de 1678.

[95] AGN, EA, t. 38, f. 750v., 6 de noviembre de 1676.

[96] AGN, EA, t. 43, f. 439, 24 de marzo de 1678.

[97] AGN, EA, t. 38, f. 698, 25 de abril de 1676.

[98] AGN, EA, t. 38, f. 55, 22 de mayo de 1676; la escritura es, en partes, ilegible.

[99] AGN, EA, t. 44, f. 536v., 15 de julio de 1680.

Por último, tenemos una registrada una *probable* carta de libertad pagada. Se trata del testamento de doña Catalina de Vergara, quien tiene la voluntad de libertar de la mulatilla Ana:

"*declaro y mando que la dicha María, negra criolla, mi esclava, tiene una hija mulata, de edad de dos meses poco más o menos, la cual dicen ser hija de un hombre español y que trata de libertarla, y que ha ofrecido cien pesos por su libertad, mando [...] se le otorgue carta de libertad [...] debajo de escritura formal para que en todo tiempo conste*".[100]

4. 6. La libertad graciosa

Los casos agrupados en este apartado también suman una veintena. Hay varios ejemplos -similares a las *cartas de libertad pagadas* ya estudiadas-, en que los padres blancos liberan a sus hijos mulatos, si bien en algunos no tenemos absoluta certeza de que fuesen los progenitores de los esclavitos. Domingo Jorge, oriundo de los estados del Brasil, residente en la ciudad, el cual tiene una esclava de nombre Andresa, y ésta una hija mulata, María, de cinco a seis meses de edad, a la cual le concede la libertad gratuita.[101] También podría ser el caso del capitán Pedro Sánchez Garzón, ya citado, quien da la libertad a Giusephe, un mulatillo de tres años, hijo de su esclava María, negra difunta, señalando: *"porque la dicha su madre me sirvió muy bien yo muestro agradecimiento de ello*".[102] Gonzalo Díaz de Morín, residente, manumite a Diego, un pequeño mulato de poco más de dos meses, hijo de Ana, esclava negra suya, "*porque la dicha Ana me ha servido bien [...] y por ser el dicho su hijo, hijo de español*".[103] Y Simón Beloso hace lo propio con María, niña mulata de 10 meses, hija de su negra angola, Isabel.[104]

En otros casos, directamente participan los padres españoles de los esclavos. Francisco González, mercader, residente en Buenos Aires, declara "*tuve en una esclava mía un hijo*

[100] AGN, EA, t. 40, f. 343, 12 de julio de 1670. En diciembre de 1676 se otorgó una *carta de libertad* -escritura que "*no pasó*" y está trunca- en la cual involucrados el capitán Pedro Montenegro, en nombre de Domingo Grillo y Compañía, y el mulato Simón Núñez, en una operación de 400 pesos. AGN, EA, t. 38, f. 768v., 14 de diciembre de 1676. Tres años después, Simón Núñez, "*mulato libre*", compró una casa en 260 pesos. AGN, EA, t. 44, f. 311; falta la fecha de la escritura -probablemente en 12 a 20 de diciembre- de 1679; más noticias sobre el caso, ver en las "Conclusiones".
[101] AGN, EA, t. 20, f. 224, 8 de junio de 1634.
[102] AGN, EA, t. 23, f. 418v., 13 de agosto de 1637.
[103] AGN, EA, t. 9, f. 131, 30 de septiembre de 1637.
[104] AGN, EA, t. 26, f. 166, 22 de agosto de 1641.

mulato llamado Francisco", de 7 años al presente, y al cual concede carta de libertad.[105] Asimismo, Manuel López, igualmente marchante y residente en la ciudad, declara que tuvo con Lucrecia, "*negra que fue esclava*" del obispo Carranza,[106] ya difunto, una hija mulata, María -la cual fue comprada a Sebastián de Carranza, familiar del prelado-, a quien reconoce como hija natural, y le da la libertad.[107]

El sobrino y heredero del ya mencionado presbítero Gabriel de Peralta, Felipe de Peralta, le concede la libertad a Juan, negro, de 15 años, natural de Buenos Aires, e hijo de los citados Pedro y Esperanza.[108]

Existe, también, un caso que es muy interesante dado que para nosotros es el primer testimonio que ilustra la figura del negro propietario de esclavos. Se trata de un conflicto suscitado por la libertad de la mulata María, de seis años, la cual es "*hija de Felipa, negra esclava que fue de María, negra horra que murió en esta ciudad*"; nuestro conocido Juan Flores de Valdés, "*tutor y curador de los huérfanos, pupilos y desamparados*" solicita que "*sea amparada en su libertad*", ya que así lo dispuso su ama "*como consta y es público y notorio*", a lo que se opone Juana, "*hija [natural] y heredera de la dicha difunta*". Finalmente, la niña obtiene su libertad; cabe destacar que su madre, la citada Felipa, continúa siendo esclava de la demandante, Juana.[109]

También aparece de la carta de ahorría de la mulata María González, tal como lo había estipulado su ex ama, la difunta doña María de Villoldo, en su testamento, mandato escrupulosamente cumplido por su albacea, Antonio González de Acosta.[110] Asimismo, encontramos el caso de Antonio Álvarez, quien libera a su negra Francisca,[111] y la manumisión de un grupo familiar concedida por Blas de Porras de Silvera, residente, a Gonzalo y Antonia, su mujer, ambos negros de unos 25 años, y a los dos hijos del

[105] AGN, EA, t. 16, f. 311, 9 de agosto de 1630; se trata de un documento bastante ilegible por lo trasparentado del papel.
[106] En un documento del cual sólo tenemos el comienzo, fray Pedro de Carranza, "*obispo de estas provincias*", declara que el 24 de abril de 1632 "*otorgó escritura de libertad a Lucrecia, negra, su esclava*". AGN, EA, t. 18, f. 256, 29 de junio de 1632; la pieza está trunca y no hemos hallado la original.
[107] AGN, EA, t. 19, f. 59v., 3 de febrero de 1633.
[108] AGN, EA, t. 25, f. 385, 24 de mayo de 1640. Ver la ya citada -y controvertida- libertad del matrimonio negro en AGN, EA, t. 24, ff. 688 y 693, 21 y 23 de mayo de 1639.
[109] AGN, EA, t. 27, f. 274, 2 de julio de 1643; los subrayados son propios.
[110] AGN, EA, t. 30, f. 102v., 12 de junio de 1649; la escritura es, en partes, ilegible, y además no pudimos hallar el testamento en cuestión, por lo cual no sabemos la fecha del documento ¿14 de marzo de 1640?
[111] AGN, EA, t. 30, f. 337, 25 de septiembre de 1649.

matrimonio, Ignacio, criollo del Reino de Chile, y María (que en otra parte de la escritura es nombrada Isabel).[112]

Sin embargo, es probable que el documento más significativo lo constituya el testamento de Sebastián, negro libre, el cual pide ser sepultado en la iglesia del Señor San Martín y del Hospital, "*con la cruz baja, cura y sacristán*", y aparta de sus bienes dos reales a cada una de las mandas forzosas y acostumbradas. Nombra por su albacea testamentario a Pedro Sánchez Rendón, vecino de esta ciudad, y no firmó su carta testamentaria "*porque dijo no saber*". Poco conocemos, en realidad, de la vida de este negro, ni sabemos de dónde era oriundo, ni su profesión, ni si tenía algún bien inmueble -aunque sospechamos que sí-, dada la parquedad de su testamento. Pero hay una cláusula muy ilustrativa que transcribiremos completa:

"*yo he tenido hasta ahora por mi esclava a María, negra angola, que compré en esta ciudad, en la cual he tenido cuatro hijos, que son María, Domingo, Juana [y] Magdalena, siendo libre como al presente soy, por cuya causa y descargo de mi conciencia, y demás justas causas que me mueven, dejo a la dicha negra María y dichos sus hijos, y míos, María, Domingo, Juana y Magdalena, libres de hecho y sin obligación se servidumbre a persona alguna, porque es mi voluntad usen todos, madre y los cuatro hijos, de la libertad que el derecho les permite y yo les doy a todos juntos y a cada uno de por sí, lo cual mando se cumpla y ejecute*".

Deja, por último, como herederos de sus bienes -si bien como adelantamos, no indica cuáles son- a los mencionados cuatro hijos.[113] En síntesis, estamos en presencia de un documento realmente muy rico, dado que no abundan, que nos ilumina sobre la figura del negro propietario de esclavos, la figura -probable- del negro propietario de inmuebles, y la libertad -graciosa y sin gravámenes ni condicionamientos- (no testamentaria, aunque sí a través de un testamento) de un gran número de esclavos, para no hablar de la utilización sexual -al menos en un principio- de la mujer esclava.[114]

---

[112] AGN, EA, t. 30, f. 354v., 12 de octubre de 1649.

[113] AGN, EA, t. 31, f. 395, 27 de agosto de 1652. Otro testamento que podríamos citar es el de Bernarda de Cabrera, mulata, al parecer, libre, "*moradora de esta ciudad*", "*hija natural de Jerónimo Luis de Cabrera y de Catalina, negra esclava que fue del dicho don Jerónimo de Cabrera, natural de la ciudad de Córdoba del Tucumán*", "*enferma*", "*hermana del Carmen y esclava de Nuestra Señora del Rosario*", viuda de Alonso Ramírez, y cinco hijos; "*no firmó porque dijo no saber firmar*". AGN, EA, t. 38, f. 438, 20 de junio de 1675; los subrayados son propios.

[114] También encontramos un documento muy dañado y transparentado, prácticamente ilegible, por lo que no se pudo aprovechar la información, pero al parecer se trata de una carta de libertad de ya los citados María Ortiz de Valenzuela y Juan Flores de Valdez a Francisco, de 6 a 7 años de edad. AGN, EA, t. 30, f. 467, 18 de octubre de 1650.

Los herederos de Juan Quinteros, y de su mujer, Catalina de Bellón, declaran que los susodichos compraron hace tiempo una negra, llamada Esperanza, con "*una cría de pecho*", de nombre Simón, mulato, "*el cual fue dado por libre en la dicha compra de la dicha su madre por trato expreso y especial*"; el mulato continuó sirviendo en la casa de los compradores, y recién ahora, que tiene unos 28 años, recibe su carta de ahorría.[115]

También hallamos información -a través de un testamento correspondiente a un afro-descendiente- sobre otra libertad testamentaria, para la cual sabemos su cumplimiento efectivo. Se trata de la manumisión de la mulata Jerónima de Vergara, natural de Buenos Aires, esclava que fue del capitán Juan de Vergara, personaje prominente de la primera mitad del siglo,[116] el cual la dejó libre, a ella y, al parecer, a algunos de sus seis hijos, para después de sus días, según su propia carta testamentaria, la cual fue otorgada en la ciudad de Mendoza en 1650 -documento que no hemos podido consultar-, falleciendo al poco tiempo.[117]

El clérigo presbítero Domingo López Freyre encomienda, poco antes de su fallecimiento, a su apoderado y albacea, el capitán Thomas de Rojas y Acevedo, quien redacta el testamento del religioso, la libertad del negrito Pedro, de dos años, "*por el amor que le tenía y ser su ahijado*", manda que es cumplida "*por ser así la voluntad del dicho difunto*".[118]

Juan Fernández de Melgar, en nombre de Alonso Juárez de Figueroa, ambos residentes, otorgó la carta de libertad de la negra María, que fue de doña Ana de Figueroa, difunta,[119]

---

[115] AGN, EA, t. 32, f. 372v., 16 de febrero de 1655.

[116] Sobre el tema consultar a Jorge Daniel GELMAN, "Economía natural - economía monetaria..." cit..

[117] El hijo mayor de la mulata, Lorenzo, "*está [...] en poder y servicio*" del señor gobernador don Pedro de Baigorry, y el menor, Agustín, tiene dos meses de edad, por lo que nació libre, si bien es probable que alguno más haya nacido libre. AGN, EA, t. 32, f. 308, 27 de octubre de 1655. La referencia al testamento de Juan de Vergara, el cual lo otorgó exactamente 5 años antes del otorgado por su ex esclava, el 27 de octubre de 1650, puede hallarse en AGN, EA, t. 30, f. 492v., 16 de junio de 1651 (poder de Domingo López Freire). Años después, el citado Domingo López Freyre, clérigo presbítero -uno de los albaceas, tenedores de bienes, herederos y acreedores del dicho capitán- comunica a su apoderado -el también capitán Thomás de Rojas y Acevedo, quien redacta el testamento del religioso- que poco antes de fallecer, el mencionado Juan de Vergara "*había dejado muchos negros de su servicio horros y otros con gravamen de que le sirviesen al dicho difunto por los días de su vida*", manda que no había podido realizarse "*por las grandes cantidades que estaba debiendo*", por lo cual Rojas y Acevedo debía tenerlos en su poder "*hasta la definición del pleito de acreedores que está pendiente ante la justicia real*". AGN, EA, t. 34, f. 218, 30 de abril de 1658.

[118] AGN, EA, t. 34, f. 218, 30 de abril de 1658; el poder para testar lo había otorgado el 18 de enero de ese mismo año.

[119] AGN, EA, t. 37, f. 289, 19 de marzo de 1664.

y doña Isabel Cabral, viuda, es propietaria de una negra, llamada Dominga, "*casta Angola*", la cual tiene su hija "*de color mulata nombrada María, que al presente será edad de dos años poco más [o menos], y por el mucho amor, y voluntad que tengo a la dicha mulata, así por haber nacido en mi casa, y por el buen servicio de la dicha su madre, y otras causas y razones que a ello me mueven dignas de atención*", le concedo la carta de libertad.[120]

Doña Francisca de Vergara estipula "*que la dicha negra Gracia se quede en el servicio de los dichos mis hijos sin que nadie la perturbe, por cuanto la dejo libre sin sujeción de esclavitud ninguna, por cuanto me ha asistido, criado y servido*".[121] En este caso, no se trata de una *carta de libertad* propiamente dicha, sino de una disposición testamentaria.

El mencionado el padre fray Dionisio de Lugo, religioso sacerdote de Nuestra Señora del Carmen, de partida al Río de Janeiro, da la libertad -de forma anticipada- al nombrado Domingo, mulato; (recordemos que la madre del otorgante, doña Leonor de Lugo, resuelve, años antes, que su siervo sea libertado "*después*" del fallecimiento de su hijo).[122]

El maestro Juan de Oramas Filiano -"*cura rector de los españoles*"- concede la libertad a Thomas, mulato de edad de dos años y cinco meses, hijo de María (negra esclava de doña Basilia de Trigueros, viuda de don Diego Páez Clavijo, quien pocos meses antes otorgó la venta del mulatillo en 170 pesos corrientes al susodicho clérigo).[123]

Por último, encontramos el testamento del capitán Miguel Hurtado de Mendoza, quien declara "*que dejo por libre y en su libertad a Sebastiana, mulata de edad de siete años, hija de Catalina, mi negra esclava, de la cual libertad goce luego atento a que la doy y*

[120] AGN, EA, t. 37, f. 655, 20 de abril de 1665.
[121] AGN, EA, t. 40, f. 48, 18 de noviembre de 1669; los subrayados son nuestros. Días después, Francisca Vergara otorgó un codicilo. AGN, EA, t. 40, f. 116, 13 de diciembre de 1669.
[122] *Carta de Libertad* de Dionisio de Lugo. AGN, EA, t. 40, f. 228, 6 de marzo de 1670. Por el *poder para testar* de Leonor de Lugo concede la libertad a Domingo, mulato de 18 años, hijo de la negra Catalina, difunta, por los días del hijo de la otorgante, fray Dionisio de Lugo. AGN, EA, t. 36, f. 97, 3 de diciembre de 1661.
[123] AGN, EA, t. 43, f. 206, 12 de marzo de 1678 y f. 87, 30 de septiembre de 1677.

declaro ser tal libre por descargo de mi conciencia".[124] En realidad no sabemos si se trata de una ahorría en forma -vía testamento- o una *libertad futura*.

4. 7. Afro-porteños nacidos libres

En uno de los documentos más relevantes que encontramos, el capitán Bernardo Díaz declara, en 1615, que hacía diez años había adquirido una negra, Catalina, "*criolla de las islas de Canaria*" y que hacía cuatro le había dado la libertad. Durante ese último tiempo tuvo un hijo mulato, Martín, de unos dos años,

"*el cual por la razón dicha nació libre y no sujeto a servidumbre, y para que de ello en todo tiempo conste y se sepa que el dicho mulato Martín no es esclavo [...], otorgo y conozco por esta presente carta que ahorro y liberto al dicho Martín, mulato, de la sujeción y cautiverio que en mi poder haya tenido o podido tener, por razón de le no tener hecha y otorgada carta de ahorría a la dicha Catalina, su madre, por cuanto declaro que al tiempo que nació fue con la dicha libertad, como tengo declarado y así a mayor abundamiento, por haber nacido de la dicha Catalina, y por la voluntad que al dicho Martín, mulato, he tenido y tengo, le doy la dicha libertad*".[125]

En síntesis, Martín, *es el primer afro-porteño nacido libre* -hacia 1613- que tenemos registrado.

Por su parte, Martín González, tonelero, declara que "*había tratado y conocido*" a María, mulata esclava del ya citados Juan Flores de Valdez, y de su mujer, María Ortiz, "*y que tenía por cierto que la criatura en el vientre era su hijo o hija y les pidió y rogó [a los otorgantes] tuvieren por bien de que naciera libre y horro de todo cautiverio*"; finalmente, luego de largas tratativas, ambas partes llegaron a un acuerdo, y el pequeño *tercerón*, bautizado bajo el nombre de Juan de la Cruz (por haber nacido un 3 de mayo), fue liberado en 80 pesos.[126]

Una vez más aparece el matrimonio formado por el capitán Juan Flores de Valdez y María Ortiz de Valenzuela, cuya esclava Dominga Fernández, dio a luz un niño -al presente de tres años de edad-, llamado Antonio, de apellido Guerra, probablemente el

[124] AGN, EA, t. 44, f. 263, 8 de noviembre de 1679. Ya hemos citado -escuetamente- el caso de Úrsula, "*muchacha libertada*", hija de María Blanca, sierva de Luis Duarte. Ver el testamento en AGN, EA, t. 34, f. 357, 26 de diciembre de 1658.
[125] AGN, EA, t. 7, f. 176, 11 de julio de 1615; ¿el otorgante es el padre del mulatillo?
[126] AGN, EA, t. 23, f. 262v., 28 de mayo de 1637.

mismo que el de su padre, quien lo reconoció, pero del cual ignoramos todo otro dato, salvo que abonó a los otorgantes 50 pesos, tal como "*el derecho y la costumbre de estas partes de Indias dispone por su libertad y justo valor estando en el vientre y antes de ser nacido para asegurar su libertad*", por lo que "*nació libre y exento de cualesquiera género de servidumbre y esclavitud*".[127]

Dionisio Fernández, en su testamento, señala: "*declaro que tengo en mi servicio a María, mulata, hija de Isabel, mi esclava ya difunta, a la cual ha muchos años que tengo dejada libre y lo es desde que nació*".[128]

Ya hacia el final del periodo en estudio, encontramos dos cartas testamentarias cuyos otorgantes especificaron que los afro-porteños a su cargo, nacieron libres. En su testamento, doña Ana de Molina, declara que "*tengo en mi poder un mulatillo de edad de seis años poco más o menos, el que recién nacido me le echaron a la puerta, y lo he criado por libre como lo es, [...] y encargo a los dichos mis albaceas lo críen y cuiden de su enseñanza, mirándolo como sujeto que he criado como si fuese mi hijo = y declara para que conste es libre*".[129] Por su parte, el capitán Pedro de Balluso y Salazar -en una *carta de libertad*- le dejó encargado al fray Pedro de Salazar, su hijo, que "*antes de profesar en la religión y orden de mi padre San Francisco [...] diese carta de libertad a la [...] mulata Luisa*", de edad de doce años, hija de Mariana, mulata, esclava del otorgante; dado que "*concurren los motivos del mucho amor que le tengo, y otras justas causas al descargo de mi conciencia, poniéndolo en efecto por el presente, otorgo en bastante forma de derecho [...] que ahorro y doy por libre de toda esclavitud y servidumbre a la dicha Luisa, mulata [...] desde hoy en adelante para siempre jamás*"; en su testamento, el citado Pedro de (Balluso y) Salazar declara "*que desde que nació Luisa, hija de la mulata Mariana, que hoy será de edad de trece para catorce años, fue mi voluntad y así lo declaré entonces y ahora lo vuelvo a declarar [...], fuese libre [...], y se*

[127] AGN, EA, t. 31, f. 67, 26 de febrero de 1652. Ya hemos mencionado que el capitán Juan Flores de Valdez era asistido por las mulatas Dominga y Ana, cuales tenían sendas cartas de libertad en su poder; con relación a Ana ¿era nacida libre? AGN, EA, t. 34, f. 614, 7 de agosto de 1659. Asimismo, ya hemos citado la información sobre la manumisión de la mulata Jerónima de Vergara, esclava que fue del capitán Juan de Vergara, el cual la dejó libre, a ella y, al parecer, a algunos de sus seis hijos; por ejemplo, el hijo menor de la mulata, Agustín, nació libre, si bien es probable que alguno más haya nacido libre. AGN, EA, t. 32, f. 308, 27 de octubre de 1655.
[128] AGN, EA, t. 32, f. 299, 26 de agosto de 1655.
[129] AHN, EA, t. 44, f. 302, 24 de octubre de 1679; no aparece el nombre del mulatillo.

ha criado por tal y es muy voluntad lo sea perpetuamente, y para ello [...] otorgo la dicha carta de libertad".[130]

4. 8. Observaciones finales[131]

Las estipulaciones de la esclavitud de por vida, el otorgamiento, en ocasiones no demasiado convencido, de exiguas cartas de libertad y -un tanto más numerosas- de libertades testamentarias, pero con los gravámenes y condicionamientos que ambas modalidades establecían para que fueran efectivas, a lo que deberíamos sumar, en muchos casos, los largos plazos que conllevaban las manumisiones -en algunos casos, la libertad nunca llegó-,[132] todo ello nos está hablando de la existencia de relaciones esclavistas firmemente arraigadas -muy alejadas, en tiempo y forma, de las que comenzarán a desarrollarse hacia fines del lapso hispánico y principios de período independiente-, aun entre personas no pertenecientes a la elite blanca.

Al respecto, se puede mencionar el testamento de Juana, "*india ladina en la lengua española*", natural de Esteco, de la encomienda de Antonio Fernández Machado, mujer de Pedro Montero, indio, ambos moradores de Buenos Aires, y ella, integrante de la cofradía del Niño Jesús, la cual declara que al tiempo de contraer matrimonio tenía "*una muleca llamada María [...] que había ganado con mi trabajo, y después tuvimos otra negra que vendimos y de ella nos quedó una cría que está hoy en nuestra casa, de tres años poco más o menos, que se llama Diego*".[133] Ya hemos citado el caso de Juana, hija de la negra libre María, difunta, y su litigio con su esclava, la negra Felipa, y su hija, la mulata María. También registramos los abusos cometidos con los que eran legalmente libres, como el mulato Simón, quien fue dado por libre poco después de nacido y recibe su carta de libertad 28 años después. La libertad testamentaria para después de sus días de algunos esclavos ancianos, quizás esconde un mecanismo implementado por los

[130] AGN, EA, t. 43, f. 389, 21 de diciembre de 1678 y t. 44, f. 394, 10 de abril de 1680 (ver también t. 45, f. 490, 13 de noviembre de 1682).
[131] Por si no ha quedado suficientemente claro, debemos reiterar que éstos son *todos los documentos encontrados* en las EA -más unos pocos de los *AECBA*- referidos a la manumisión de esclavos durante las primeras ocho décadas del siglo XVII (lo cual no quita, cierto es, que investigadores que hayan consultado la fuente antes del deterioro o pérdida de parte de la misma, pudieran haber hallado testimonios sobre el tema que desgraciadamente no han podido llegar a nuestras manos).
[132] Juan de Tapia de Vargas otorga la libertad -en 1645- al negro Pedro, de 50 años, después de los días de su esposa, doña Isabel de Frías Martel, quien otorgó su testamento en 1679. AGN, EA, t. 28, f. 149, 27 de febrero de 1645 y t. 44, f. 31, 9 de marzo de 1679.
[133] AGN, EA, t. 18, f. 77, 19 de enero de 1632.

otorgantes para que los siervos queden librados a su suerte después de la liberación; Juan Flores de Valdez, por ejemplo, deja libre para después de su fallecimiento al negro Francisco, de más de 60 años. Asimismo, Mateo de Ávalos y Mendoza otorga la manumisión de Ascensio Correa, de 33 años, por "*setecientos treinta y un peso cuatro reales*"; ciertamente, es un valor elevado, teniendo en cuenta que se trata de una *carta de libertad*, y la edad del mulato.

Como contrapartida a este tipo de situación -que sin duda abundan-, podríamos, no obstante, mencionar al propio Juan Flores de Valdez -recordemos que era asistido en su casa por las mulatas Dominga y Ana, ambas con sendas cartas de libertad en su poder- quien solicita, como "*tutor y curador de los huérfanos*", que se le dé carta de libertad de la mulata María, en el pleito entre afrodescendientes, en proposiciones poco antes apuntadas. Asimismo, podríamos recordar la concesión cuasi gratuita de Joana de Robles, quien da la libertad testamentaria a María la negra, con la "*obligación de servir todos los días de su vida*" a Luisa Ponce, encargándole que "*le haga buen tratamiento*",[134] y que Isabel de Frías Martel manda que Juan Félix, su esclavo, quede libre, y le deja inmuebles urbanos y rurales. O, por fin, podríamos memorar aquellos padres blancos que liberan a sus hijos mulatos.[135]

Un capítulo aparte son los casos que hemos encontrado sobre la estipulación de la esclavitud vitalicia. A pesar del derecho al rescate de su libertad que tenían los esclavos,

[134] Una situación análoga en cuanto a la preocupación por la futura situación de los siervos luego del fallecimiento de los amos, la podemos encontrar en el testamento de un indio. En efecto, Miguel, natural de Santiago del Estero y de profesión sastre, casado dos veces -ambas con indias- y con una hija, Juana, del primer enlace, declara poseer "*una negra de guinea*", llamada María, la cual tiene tres hijos mulatos, también esclavos del otorgante, llamados Antonio, Luisa y Dominga "*todos criaturas de poca edad*", y sobre los mismos declara: "*yo compré a la dicha mi esclava María muy muchacha y la he criado y le tengo mucho amor por lo bien que me ha servido y a sus hijos los he tratado como si fueran míos, y así quiero y es mi voluntad que madre e hijos sirvan a mi hija Juana y a su marido y a su hija y a mi nieta llamada Agustina, con gravamen que no los puedan vender ni enajenar sino que se sirvan de ellos, y así se lo ruego y encargo y mando a la dicha mi hija lo cumpla, y si por algún caso fuere contra mi voluntad y vendiere alguno o algunos de ellos, desde luego en aquella vía que puedo y ha lugar de derecho, dejo horros y libres a los que así vendiere la dicha mi hija o yerno*". AGN, EA, t. 22, f. 207v., 31 de mayo de 1636.

[135] Una modalidad que para un período posterior y según los estudios de Johnson habría tenido escasa incidencia en el total de las manumisiones; el mismo autor agrega que sólo Frederick P. Bowser en sus investigaciones para Lima y México a fines del siglo XVI y primera mitad del XVII realza la significación que podría haber tenido el fenómeno. Lyman L. JOHNSON, "La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato", en *Desarrollo Económico*, v. 16, nº 63, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre de 1976, pp. 333-348; y "La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado", en *Desarrollo Económico*, v. 17, nº 68, Buenos Aires, IDES, enero-marzo de 1978, pp. 637-646.

no siempre fueron contempladas las preeminencias de los siervos; en palabras de Levaggi: "*la jurisprudencia [...] no fue uniforme*". Por consiguiente, a la luz de los ejemplos analizados, observamos que si bien una comunidad religiosa -en casi todos casos se trata de conventos- fue, en general, un amo más blando que un particular -de allí que los esclavos involucrados, posiblemente, no se sintieron tan desventurados con su situación-, la verdad es que se concertó una esclavitud *perpetua*.

Lámina 1: Portada y mapa de la primera edición del libro Acarete de Biscay, 1698

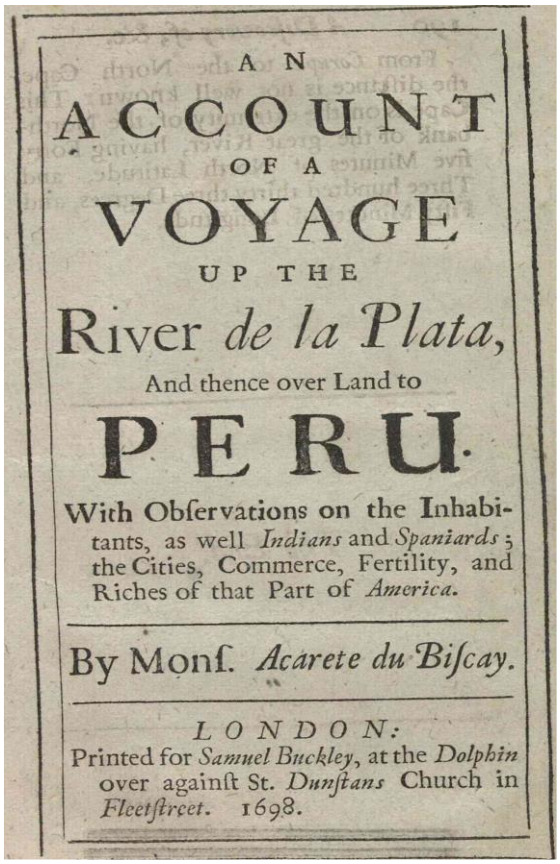
AN
ACCOUNT
OF A
VOYAGE
UP THE
River *de la Plata*,
And thence over Land to
PERU.
With Obſervations on the Inhabitants, as well *Indians* and *Spaniards*; the Cities, Commerce, Fertility, and Riches of that Part of *America*.

By Monſ. *Acarete du Biſcay*.

LONDON:
Printed for *Samuel Buckley*, at the *Dolphin* over againſt St. *Dunſtans* Church in *Fleetſtreet*. 1698.

Lámina 2: Signos y firmas de escribanos de Buenos Aires, siglo XVII

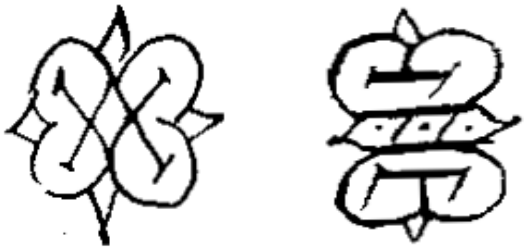

Signos de Juan Antonio Calvo de Arroyo. AGN, *AECBA, Tomo VIII, Libro V, años: 1636, 1637, 1638 y 1639*, Buenos Aires, 1911, p. 53, 7 de julio de 1636, y *Tomo IX, Libros V y VI, años: 1640 a 1645*, Buenos Aires, 1911, p. 319, fines de diciembre de 1642.

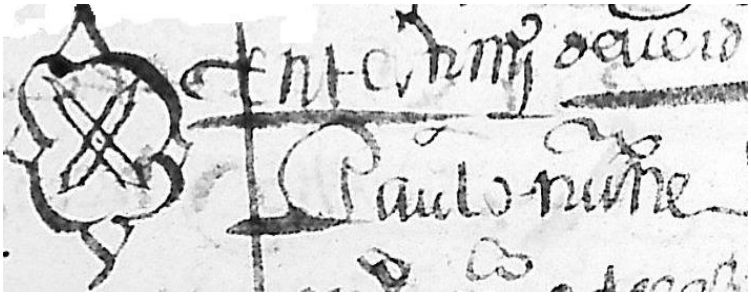

Signo y firma de Paulo Núñez. AGN, EA, t. 24, f. 338v., 18 de septiembre de 1638 ("*fe de la muerte de doña Leonor Martel*").

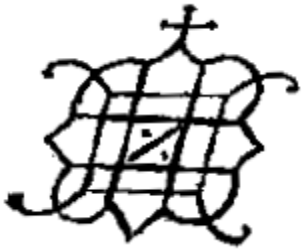

Signo y firma de Estevan Agreda de Vergara. AGN, *AECBA, Tomo X, Libro VI, años: 1646 a 1655*, Buenos Aires, 1912, p. 277, agosto de 1653.

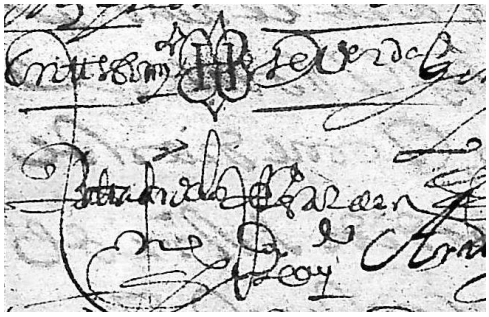

Signo y firma de Baltasar de los Reyes Ayllón. AGN, EA, t. 36, f. 244, 5 de diciembre de 1661.

Signo de Juan de Reluz y Huerta. AGN, *AECBA, Tomo XI, Libros VI y VII, años: 1656 a 1663*, Buenos Aires, 1914, p. 450, 8 de noviembre de 1663.

Signo de Manuel de Marziañez. AGN, *AECBA, Tomo XIII, Libros VIII y IX, años: 1668 a 1672*, p. 187, 31 de octubre de1669.

Signo de Juan Mendes de Caravajal. AGN, *AECBA, Tomo XV, Libro X (continuación), años: 1677 a 1681*, Buenos Aires, 1917, p. 122, 11 de octubre de1677.

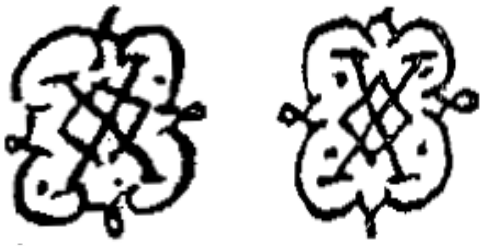

Signos de Thomás Gayoso. AGN, *AECBA, Tomo XV* cit., p. 348, septiembre de 1679 y p. 477, 13 de octubre de 1681.

Lámina 3: Diversos Sellos del Papel Sellado, siglo XVII

Sello de 1640-1641

Sello de Buenos Aires, 1649

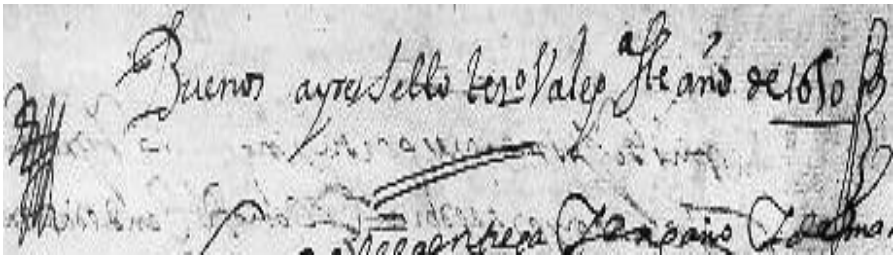

Sello de Buenos Aires, 1650

Sello de Potosí, 1651-1652

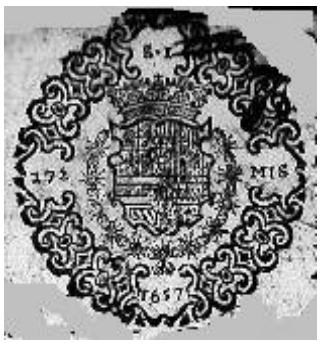

Sello de 1657

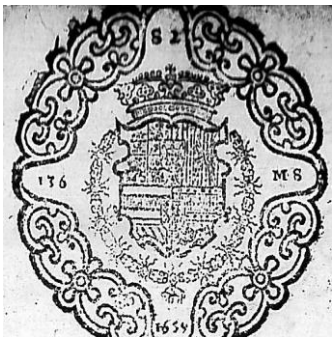

Sello de 1659

Sello de 1660

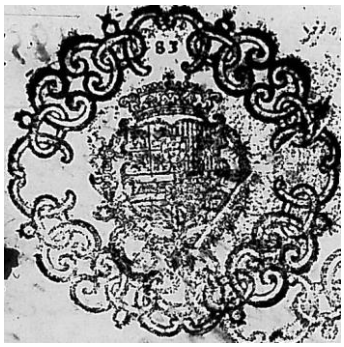

Sello de 1661 Sello de 1663-1664 Sello de 1665-1668

Sello de Potosí, 1668

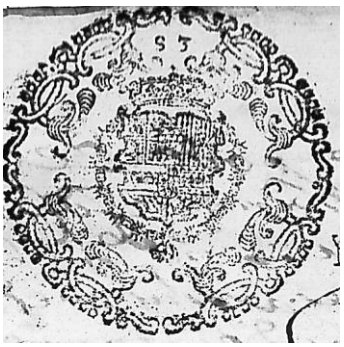

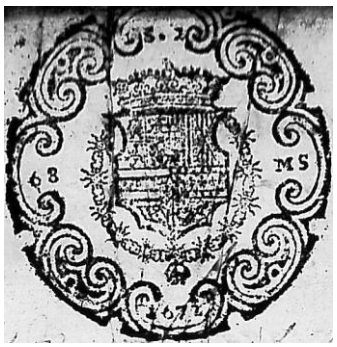

Sello de 1669 Sello de 1670-1671 Sello de 1672

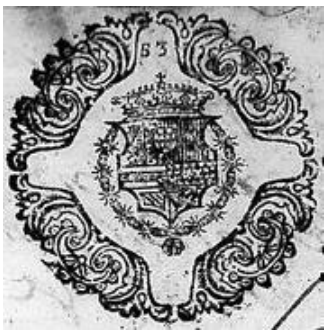

Sello de 1675-1676 Sello de 1679-1681

5. CONCLUSIONES

Más allá de los inconvenientes inherentes a la documentación (*caótica* ordenación -si se nos permite la expresión-, forma de escritura paleográfica, caligrafía descuidada, transparencia de los folios, falta o destrucción parcial o casi total de los mismos, etc.), resulta bastante gratificante la utilización de una fuente no demasiado conocida y, hasta donde sabemos, poco consultada,[136] las *Escribanías Antiguas*, para avanzar sobre la problemática esclavista rioplatense del siglo XVII.

A través de los testimonios analizados, y que se han ido acrecentando a medida que avanzamos en el transcurso de la centuria, en el todavía obscuro e incierto panorama de la situación social de los afro-descendientes del siglo XVII, se vislumbra -tenuemente, cierto es- que comienzan a ocupar un lugar en la sociedad porteña de la época, y, por lo

[136] Eduardo Saguier, Rodolfo González Lebrero y Martín Wasserman han basado parte de sus estudios en las fuentes notariales porteñas.

tanto, a reclamar su lugar en la historia rioplatense, reclamo que estamos tratando de empezar a escuchar.

En ese sentido, y en consonancia con lo expresado, las noticias sobre otros aspectos del desenvolvimiento en la vida de la ciudad de los afros de condición libre, empiezan a aparecer más asiduamente en las fuentes revisadas, en especial hacia el final del lapso analizado.

Así registramos, durante la década de 1630, asientos de aprendiz de diversos oficios.

Luis de Villegas, oficial carpintero, celebra un "*contrato de aprendiz*" con "*un mozo*" llamado Diego, mulato (aparentemente libre) de 16 años, hijo de Hilario de Montes de Oca, vecino de Santiago del Estero, por el término de tres años para aprender el oficio.[137] Otro de estos conciertos es el que realizaron Manoel Coelho y "*un mozo [...] que dijo ser natural del Reino de Chile, hijo de padre mulato libre y de india y que es libre*", llamado Gabriel, de 22 años, para que el primero le enseñara el oficio de zapatero durante dos años.[138] En esta clase de contratos, no se estipula pago alguno, estando obligado el artesano solamente a dar de comer, vestir y curar en las enfermedades al aprendiz.[139]

Sin embargo hallamos uno firmado entre Andrés Jorge y el "*negro libre*" Antonio, quien se obliga a servir al primero por un año, "*y el dicho Andrés Jorge se obligó a hacer buen tratamiento al dicho negro Antonio [darle] doctrina, de comer, curar en sus enfermedades y por el dicho año de servicio le dará y pagará cuarenta pesos corrientes*".[140]

[137] AGN, EA, t. 18, f. 79v., 23 de enero de 1632.
[138] AGN, EA, t. 22, f. 174, 5 de mayo (la escritura dice "*abril*") de 1636.
[139] Por supuesto que también esclavos eran puestos por sus amos bajo la tutela de un artesano para que aprendieran un oficio. Juan de la Peña, oficial herrero, recibe al negro Sebastián, de 20 años, esclavo del Colegio de la Compañía de Jesús, entregado por el prior, Juan de Aragón, acuerdo que duraría dos años. AGN, EA, t. 18, f. 33v., 5 de diciembre de 1631.
[140] AGN, EA, t. 23, f. 408, 10 de agosto de 1637. Citamos por último dos conciertos de trabajos de dos "*indios zambaigos*", si bien la fuente no especifica las características de "*calidad*" de esta categoría racial. Se trata de Lorenzo, natural de Santiago del Estero, quien se emplea por seis meses a 20 pesos, y de Lorenzo Rodríguez, oriundo de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera de Madrid (Esteco), el cual lo hace por un año a 6 pesos por mes. AGN, EA, t. 24, ff. 199 y 561, 24 de mayo de 1638 y 4 de febrero de 1639, respectivamente.

El fenómeno se repite en los decenios siguientes. De los contratos celebrados con afro-descendientes libres,[141] citaremos el que Juan de Fuentes, mulato, pactó con el ya mencionado Manuel Coelho, maestro zapatero, para servirle durante dos años y aprender así el oficio; recibirá el sustento, la atención en sus enfermedades, y buen trato, y al final del acuerdo "*un vestido de paño de Quito y dos camisas de lienzo de Tucumán*".[142] Una vez más aparece el maestro Manuel Coelho (o Cuello):

"*parecieron de la una parte Manuel Cuello, maestro zapatero, y Juan de Torres, asimismo maestro de dicho oficio [...] y dijeron son convenidos y concertados en que el dicho Manuel Cuello le daba al dicho Juan de Torres a Manuel, mulato, su hijo, para que le tenga en su poder y le ocupe en el ejercicio de su oficio por tiempo de un año [...] pagándole [...] cada mes cinco pesos corrientes*".[143]

También encontramos afros libres desarrollando variados empleos. En su testamento, el sargento mayor Marcos de Sequera, resalta "*la buena enseñanza*" recibida en el colegio de la Compañía de Jesús por parte de "*Francisco, negro que hace oficio de mayordomo en la dicha mi chácara*".[144] Asimismo, por el inventario de bienes del citado general Juan de Tapia de Vargas sabemos que Pedro, negro horro, está a cargo de una de sus chácaras.[145] Los mulatos Antonio de Fuentes y Pedro Fuentes, al parecer fueron maestros zapateros, y sus oficiales eran indios, Salvador y Domingo, respectivamente.[146] De la misma forma, Cristóbal de la Cueva, mulato, es maestro zapatero.[147] Cristóbal es "*negro tambor que hizo oficio de pregonero*",[148] y asimismo, un "*negro ladino*", Juan, "*hizo oficio de pregonero*".[149] En fin, Francisco Pérez expresa en su testamento: "*me debe Juanita de Arze, mulata, treinta pesos que le presté en reales de a ocho, mando se*

[141] Ver el de Francisco, negro Angola, por 30 pesos durante un año. AGN, EA, t. 26, f. 19v., 3 de junio de 1641; el de Francisco e Isabel, a razón de 25 pesos el negro, y 20 su esposa, también negra, por el mismo lapso. AGN, EA, t. 29, f. 273, 29 de mayo de 1647; el de la mulata María, natural de Santiago del Estero, a 24 pesos por un año. AGN, EA, t. 1, f. 731, 30 de junio de 1648; el de la negra Juana, quien concertó con Carlos de Soria servirle durante un año a razón de 30 pesos "*que le ha de dar y pagar en bastilla de ropa*". AGN, EA, t. 1, f. 745v., 1º de febrero de 1649; el del negro Francisco por 25 pesos durante un año. AGN, EA, t. 32, f. 223v., 28 de mayo de 1654.
[142] AGN, EA, t. 29, f. 84v., 26 de septiembre de 1646.
[143] AGN, EA, t. 39, f. 664, 12 de mayo de 1671. Declara el capitán Amador de Roxas y Acevedo "*que doy todo mi poder cumplido bastante [...] al capitán Alonso Gil Moreno, vecino de la ciudad de Cádiz, [para recoger] un mulato, mi esclavo, oficial sastre nombrado Domingo que reside en dichos reynos de España, el cual fue a ellos en servicio del capitán Thomás de Roxas y Acevedo, mi hermano, que murió es dicha Villa de Madrid*".
[144] AGN, EA, t. 27, f. 384, 10 de diciembre de 1643.
[145] AGN, EA, t. 28, f. 611v., 17 de mayo de 1646.
[146] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 362, 19 de junio de 1662.
[147] AGN, EA, t. 39, f. 374v., 17 de septiembre de 1669.
[148] AGN, *AECBA, Tomo XI* cit., p. 288, 9 de noviembre de 1661.
[149] AGN, *AECBA, Tomo XII* cit. p. 271, 12 de diciembre de 1665.

cobren",[150] y el alférez Antonio de Azaube y Latorre "*debe a un negro libre que fue esclavo de Juan de Vergara llamado Benito, cien pesos de a seis reales que fue en el tiempo que se hizo la rebaja de la moneda y valían los patacones de seis reales*".[151]

Del mismo modo, nos ha llamado la atención el permiso otorgado a Inés, "*negra libre*", para comerciar "*vino, pan, yerba y velas, y demás cosas que se le dieren a vender en la tienda de pulpería que le ha dado licencia el Señor Gobernador [interino] don Andrés de Sandoval*",[152] cuando en tiempos pasados el Cabildo porteño había estipulado muy claramente la prohibición de que negros y negras *esclavizados* estuviesen al frente de tiendas y pulperías, y vendiesen vino, reglamentación que posteriormente se extendió a afros libres e indios, y se repitió a lo largo del periodo, lo que estaría indicando que no se cumplía estrictamente.[153] En todo caso, también sabemos de licencias similares otorgadas a españoles que tenían siervos -por lo general esclavas negras- al frente de sus establecimientos.[154]

A esto deberíamos sumarle la información que nos brinda el ya citado testamento del indio Miguel, documento que no sólo revela las relaciones interétnicas que existían en la Buenos Aires de entonces, sino también cómo la población afrodescendiente aún esclava participaba activamente en la vida económica de la ciudad e iba gestando su propio peculio que luego le serviría para obtener, entre otros preciados bienes, su propia libertad.

---

[150] AGN, EA, t. 39, f. 289, 14 de abril de 1669.

[151] AGN, EA, t. 36, f. 340, 20 de septiembre de 1662.

[152] AGN, EA, t. 26, f. 220, 19 de octubre de 1641. Martín de Suaso declara en su testamento "*que Cristóbal Pérez, mulato, que tuvo pulpería en esta ciudad, me debe cincuenta y cinco pesos de yerba y tabaco que le puse a venta en su pulpería*". AGN, EA, t. 38, (f. dañado), noviembre de 1674. Asimismo, Juan de Orcolaga expone en su carta testamentaria "*que Joseph Garzón, mulato, vecino de esta ciudad y que tuvo pulpería, me debe doscientos pesos por una cédula que me hizo*". AGN, EA, t. 44, f. 179, 13 de agosto de 1679.

[153] AGN, *AECBA, Tomo IV* cit., p. 421, acuerdo del 17 de agosto de 1620; *Tomo IX* cit., pp. 256-258, acuerdo del 7 de febrero de 1642; *Tomo X* cit., pp. 20 y 82, acuerdos del 23 de abril de 1646 y 19 de agosto de 1647, respectivamente.

[154] Ver, por ejemplo, en AGN, EA, t. 18, f. 81, 25 de enero de 1632 (la negra Catalina, esclava del capitán Gonzalo de Caravajal); t. 23, f. 312v., 24 de junio de 1637 (la negra Juana, esclava de doña María Méndez); t. 24, f. 269, 26 de agosto de 1638 (la negra Inés, esclava de Bernabé Godino); t. 24, f. 643, 8 de marzo de 1639 (la negra Juana, esclava del capitán Jacinto Vela de Hinojosa); y t. 25, f. 121v., 27 de septiembre de 1639 (la negra Esperanza, esclava de doña Beatriz de Monsalvo). Para la década siguiente, AGN, EA, t. 26, f. 151v., 19 de septiembre de 1641 (Catalina, esclava de doña Victoria de Espinosa); t. 26, f. 512, 20 de febrero de 1642 (Domingo, esclavo del general Juan de Tapia de Vargas); t. 26, f. 514v., 23 de febrero de 1642 (Isabel, esclava del capitán Lorenzo de Lara); y t. 27, f. 100, 15 de febrero de 1643 (Catalina, negra esclava del citado general Gonzalo de Caravajal). El alférez Melchor García del Moral, vecino de Buenos Aires, "*ha sido admitido por este gobierno con la Real Hacienda para que pueda tener una tienda de pulpería*" cuya administración de dicha pulpería será por Sebastián, negro, su esclavo. AGN, EA, t. 41, f. 221v., 16 de marzo de 1680; ver también AGN, EA, t. 44, f. 325v., 23 de enero de 1680.

En efecto, el otorgante declara, entre otras deudas, que debe "*a Pedro, esclavo del Señor Comisario [de la Santa Cruzada] Gabriel de Peralta, dos pesos y medio // a Catalina, negra de Juan de Brito, peso y medio // a Catalina, del general Gonzalo de Carabajal, siete pesos*".[155] De misma forma, Luis Gómez de Sosa: expone "*que debo a una negra llamada Angoli, esclava de Francisco Rodríguez en la ciudad de Santa Fe, treinta pesos de un pan de azúcar que me dio, mando se los paguen*",[156] y Andrés de Ardiles expresa "*que debo a una negra llamada Teresa, que es esclava de un Fulano Castellano, un corte de pollera, [...] su valor de trece pesos*", y pagará de sus bienes.[157]

Asimismo, encontramos información sobre afros propietarios de bienes raíces. Ya hemos citado sobre el mulato Juan Félix, esclavo de Isabel de Frías Martel, y del negro Francisco, siervo de Catalina Gómez de la Puerta. El doctor Gregorio Juárez Cordero, cura que fue de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad, fue albacea de Bartolomé Juárez, y dijo que "*dejó comunicado y ordenado que diese a una suya natural llamada Juana Juárez, menor de edad, hija de Damiana Garzón, mulata libre, y por descargo de su conciencia, una chacra edificada y con arboleda que está en el pago de la Matanza, [...] y le pertenecía al dicho difunto, [...] le pertenece a la dicha Juana Juárez*".[158]

Cristóbal González Ruiz, vecino, declara y otorga "*que vendo [...] a Simón Núñez, mulato libre, asimismo vecino, [...] una casa que tengo, que se compone de sala, despensa, cocina y horno, en sitio de diez y siete varas de frente y treinta de fondo*", en 260 pesos corrientes.[159] Gregorio Marín, mulato libre, tiene "*las casas de mi morada*", y se obliga, en el año 1677, por 250 pesos corrientes, prestados a Marcos Román; dos después declara que arrienda

[155] AGN, EA, t. 22, f. 207v., 31 de mayo de 1636; es muy probable que Catalina, la esclava del general, fuese una de las negras pulperas.
[156] Testamento de Luis Gómez de Sosa. AGN, EA, t. 44, f. 601, 13 de octubre de 1680.
[157] Testamento de Andrés de Ardiles. AGN, EA, t. 40, f. 284, 29 de mayo de 1670.
[158] AGN, EA, t. 43, f. 55, 21 de agosto de 1677. También existe una escritura de censo -por un monto de 400 pesos de principal y 125 pesos 6 reales de intereses- que otorgan el alférez Juan de Borda y su esposa, doña Isabel Peralta, a favor de la mulata Damiana. AGN, EA, t. 33, f. 665, 4 de diciembre de 1656. El testamento de Juan de Borda declara que "*debo [...] a Damiana Garzón, mulata, cuatrocientos pesos de principal de otro censo*". AGN, EA, t. 42, f. 273, 22 de abril de 1677. Damiana Garzón, "*mulata libre y vecina de esta ciudad*", recibió por herencia de su padre 400 pesos, los cuales estaban puestos a réditos de Juan de Borda y doña Isabel de Peralta, su mujer; se entrega una carta de pago del importe. AGN, EA, t. 43, f. 426v., 7 de marzo de 1678. A su vez, la mulata Damiana Garzón percibió 200 pesos. AGN, EA, t. 44, f. 54, 23 de marzo de 1679.
[159] AGN, EA, t. 44, f. 311; falta la fecha de la escritura (es probable que sea del 12 al 20 de diciembre de 1679). El anticipo de la operación fue de 80 pesos; el afro sabe firmar.

"*una tienda que tengo y poseo en esta ciudad para que en ella viva [...] Sancho de Irigoyen todo el tiempo que quisiere [...] con tal que me ha de pagar a cuatro pesos por cada un mes que corre desde hoy en adelante de cuyo arrendamiento se han de restar y descontar la cantidad devengada de ciento y cuarenta y dos pesos que el dicho Sancho de Irigoyen me prestó por hacerme buena obra para pagar otros tantos a Marcos Román que yo le debía*".[160]

El único testimonio sobre de afros propietarios de esclavos está registrado a finales del lapso en estudio. El capitán Domingo de Quintana vende al capitán Juan de San Martín un negro, llamado Francisco, de 25 años de edad, "*de casta Angola*", "*el cual compré de Bernardo Luis, mulato, de los que trajo el navío nombrado La Fortuna*", en 500 pesos corrientes.[161]

En síntesis, el puerto ha ido creciendo a lo largo de la primera centuria y, en consonancia, y como hemos visto, vio aumentado el rol -tácito en la mayor parte de los casos- desempeñado por los afro-descendientes. Las manumisiones -gratuitas, pagas, testamentarias- ha crecido de forma considerable, (si bien es cierto que la información sobre afros libres todavía es limitada, muy probablemente porque también es aún limitado su número, y resta bastante para alcanzar los niveles demográficos logrados hacia el fin de la colonia y principios del periodo independiente). Atisbamos, con penumbras, el mundo del trabajo de libres y esclavos, y el desempeño de algunos de estos últimos, con relativa independencia del control de sus amos; en su testamento, María de Velazco, residente, que entre sus bienes tiene a María, negra "*puntera*", la cual está concertada "*haciendo unas puntas*", expresa: "*mando que se cobren las varas que se cobre la dicha mi negra*".[162] Constatamos, también, la práctica de la coartación, en el caso del citado negro Matías, esclavo de Manuel Machado, solventada sin duda en un desempeño laboral consecuente y rentable -el esclavo tardó *sólo* dos años en juntar los 245 pesos para obtener su libertad- si bien ignoramos sus pormenores.[163] Incluso, como hemos visto, ya sabemos de negros propietarios de esclavos.[164]

---

[160] AGN, EA, t. 43, f. 126, 15 de diciembre de 1677, y t. 44, f. 259, 12 de octubre de 1679.
[161] AGN, EA, t. 43, f. 477v., 20 de mayo de 1678.
[162] AGN, EA, t. 29, f. 110, 9 de octubre de 1646.
[163] AGN, EA, t. 27, f. 264, 11 de julio de 1643.
[164] También conocemos de pleitos de afros. Domingo de Ramos, mulato libre, y Lucrecia de Borja, "*libre*", -"*cuñados*"-, "*decimos que por cuanto por fin y muerte de Manuel de Brito, marido que fue de la dicha otorgante, y sobre los bienes que quedaron*", han tenido pleito entre ambos sobre la herencia de 300 pesos corrientes. AGN, EA, t. 44, f. 338, 3 de febrero de 1680; cabe decir que el mulato sabe firmar. Otro más: "*Por cuanto Miguel de Heredia ha seguido pleito contra Cristóbal Rutal, mulato libre, en virtud de poder y recaudos que trajo del Reyno de Chile del licenciado Juan Rutal, pretendiendo el dicho mulato ser su hijo*". AGN, EA, t. 44, f. 58v., 27 de marzo de 1679.

Sin embargo, es algo llamativo que tengamos escasa información sobre negros y mulatos propietarios de inmuebles, bastante frecuente en los protocolos de la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX. Caben, entonces, las preguntas ¿dónde vivían estos negros y mulatos que ya comienzan a transitar la ciudad como libres y no sujetos a servidumbre, formando parte de una plebe urbana que va creciendo y multiplicándose? ¿O aquéllos todavía esclavizados, pero con cierta libertad de movimientos que quizá les permitía vivir alejado del núcleo familiar del amo? La respuesta puede encontrarse en los *Acuerdos*, cuando, ante el pedido del procurador general don Francisco Velásquez Meléndez, trata el asunto de "*las mujeres mal opinadas*", decretándose que "*tengan vivienda aparte de las casas honradas y principales [proporcionándoles] vivienda en uno de los arrabales del lugar, acomodado para que la puedan tener y [...] se pongan en un paraje para que las justicias con mayor comodidad puedan rondarlas y evitar los daños que se ofrecieren*".[165] Sin duda "*la pequeña aldea*" va creciendo, y en esos arrabales que van surgiendo alrededor de su traza, se desenvuelve -intensamente- un mundo del que aún tenemos muy pocas noticias.

[165] AGN, *AECBA, Tomo IX* cit., p. 261, acuerdo del 8 de febrero de 1642.

Cuarta parte

6. *POST-SCRÍPTUM (a modo de epílogo)*: AFRICANOS Y AFRO-DESCENCIENTES EN BUENOS AIRES (1680-1699)[166]

El presente estudio forma parte de un proyecto de investigación sobre la situación de los afro-porteños durante el siglo XVII a través de la revisión y del análisis de una valiosa fuente inédita -las *Escribanías Antiguas (1584-1756)*-, y arranca a partir del primer centenario de la fundación de la ciudad de Buenos Aires, examinando catorce tomos correspondientes a los dos últimos decenios de la centuria,[167] cuyos datos fueron cruzados y completados con los hallados en los *Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires* del Archivo General de la Nación del período.[168]

[166] Sobre el tema, ver nuestros trabajos "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año VII, nº 15, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, diciembre 2015; y "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1690-1699). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año VIII, nº 16, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, julio 2016.
[167] AGN, EA, IX-48-7-1, Legajo 3967, tomo 45: 1681-1683, a IX-48-8-5, Legajo 3980, tomo 58: 1699.
[168] AGN, *AECBA, Tomo XVI, Libros X (continuación) y XI, años: 1682 a 1686*, Buenos Aires, 1921; *Tomo XVII, Libros XI y XII, años: 1687 a 1691*, Buenos Aires, 1924; y *Tomo XVIII, Libros XII y XIII, años: 1692 a 1700*, Buenos Aires, 1925.

Tal cual señalamos, las *Escribanías Antiguas* constituyen una rica y variada documentación relacionada con diversas escrituras (como por ejemplo, poderes, obligaciones, pagos de legítimas, recibos de dote, donaciones, capellanías y censos, trueques y compraventas de esclavos y tierras, testamentos y codicilos, cartas de libertad, etcétera); sin embargo no es extraño encontrar partes de documentos, a los cuales les falta el principio o el final, y en muchos casos los legajos no están ordenados cronológicamente. Indicando que formaban parte, en un inicio, de acervos que con el tiempo fueron integrados a otros, y éstos a su vez a otros, existen escrituras con varias foliaciones (en algunas se pueden observar hasta cinco). Aparecen, incluso, expedientes correspondientes a otras ciudades del espacio rioplatense.[169] En los documentos transcriptos, además, se ha modernizado -salvo contadas excepciones- la ortografía.

Respecto al ámbito geográfico y demográfico, no tenemos demasiadas precisiones. En la segunda mitad del siglo XVII, la *pequeña aldea* "*comprende cuatrocientas casas, no tiene empalizada, ni muralla, ni foso, y nada la defiende sino un fortín de tierra, circundado por un foso, que domina el río*";[170] en cuanto a la población, habría pasado de 2.800 almas -sólo se computa la zona urbana- en 1650, a 7.000 (más 1.000 del personal militar) a fines de la centuria.[171]

6. 1. Periodo 1680-1689

6. 1. 1. ***Modalidades del comercio de esclavos***

Unas de las escrituras más repetidas para ilustrar la problemática de la esclavitud en Buenos Aires, tanto a principios del siglo XVII como hacia el fin de la centuria, son, en la fuente que hemos revisado, las compraventas de esclavos;[172] sin embargo, existen marcadas diferencias entre aquello que ocurría en los primeros decenios y los finales del siglo.

[169] En el tomo 48 (años 1686-1690), por ejemplo, se registran varias escrituras correspondientes a la ciudad de Santiago del Estero.
[170] ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje…* cit., p. 23.
[171] Nicolás BESIO MORENO, *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata…* cit.; documento citado por Zacarías MOUTOKIAS, *Contrabando y control colonial…* cit., pp. 35-43, en especial el Cuadro 1 (p. 41).
[172] También hemos registradas unas algunas escrituras referidos a recibos de dote, cartas de libertad y donaciones remuneratorias.

En la década de 1680-1689, sólo de una parte de los cautivos comerciados eran africanos, en su mayoría, *Casta de Angola*;[173] otra porción -por lo menos, la mitad de los considerados- la constituía los *negros criollos* y los *mulatos*.

Otra disimilitud significativa -aun considerando lo acotado del universo estudiado, esto es, el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos- fue el perceptible aumento del valor promedio alcanzado por las *piezas* durante el lapso en estudio.

Finalmente, podemos observar un incremento de la edad promedio de los siervos, incluso cuando el segmento etario no era el apetecido por los negreros, es decir los 18 años, esclavos jóvenes, en plena edad productiva y reproductiva.

El trabajo de archivo nos ha permitido construir la tabla -ordenada cronológicamente- sobre la *comercialización de esclavos*, anexada al final de la Cuarta parte,[174] y cuyo resumen es el siguiente:

Cuadro 1: Valor promedio según sexo y edad de los esclavos (1680-1689)

	Hombres	Mujeres	Total
Casos	79	55	134
Porcentaje	58,96%	41,04%	100,00%
Valor total	34.923	23.242	58.165
Valor promedio	442	423	434[175]
Edad promedio	24,41	24,73	24,54

Observaciones: Valor en pesos corrientes de a ocho reales en moneda de plata acuñada, sobre 115 operaciones.

[173] Entre las pocas excepciones, tenemos registradas cuatro transacciones. El capitán Pedro Gutiérrez de Paz vende al capitán Juan Báez de Alpoin, ambos vecinos de la ciudad de Buenos Aires, un negro "*Casta del Río de Arda*", llamado Miguel, de 20 años de edad, "*que hube y compré del capitán Josseph Gómez Jurado, piloto de la fragata nombrada Santa Ana María, que naufragó en la costa de este Río de la Plata, de que fue capitán Josseph López de Villavicencio*". AGN, EA, t. 44, f. 709, 6 de febrero de 1681; ver también t. 44, f. 380 v., 2 de abril de 1680, (una esclava negra "*Casta de Arda*"); t. 48, f. 409, 1º de octubre de 1687, (un esclavo negro "*de nación ¿Vizago?*"); y t. 50, f. 245, 31 de agosto de 1689 (un negro "*de mar en fuera por ser natural de los Ríos*" (Cabo Verde). Con respecto del siniestro de la *Santa Ana María*, podemos consignar varias escrituras; ver en AGN, EA, t. 44, f. 359, 7 de marzo de 1680; f. 380v., 2 de abril de 1680; y f. 487, 26 de junio de 1680; f. 711, 6 de febrero de 1681; f. 768, 5 de abril de 1681; y f. 785v., 16 de abril de 1681; t. 45, f. 551v., 15 de marzo de 1683.

[174] Ver el **Anexo documental 1: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1680-1689)**.

[175] Ciertamente que hemos hallado transacciones -unas sesenta- en donde el importe del esclavo alcanzaba los 500 pesos o más, incluso podemos destacar la venta que realiza doña María Ponce de León, vecina y natural de la ciudad de Buenos Aires, viuda del secretario Bernardo Gayosso, al capitán Pedro de Roxas y Acevedo, asimismo vecino dicha ciudad y puerto, de un negro casta de Angola, llamado Clemente y de 28 años de edad, "*maestro carpintero de obra blanca*", en 1.000 pesos corrientes. AGN, EA, t. 46, f. 286v., 11 de diciembre de 1685.

Debemos aclarar que los datos consignados son aquellos que se refieren a los esclavos analizados de forma individual, esto es, que no se trató de operaciones donde están involucrados grupos familiares;[176] asimismo también han aparecido trueques de esclavos.[177]

La documentación se ha mostrado un tanto parca para ilustrar el tema *avalúo de productos*; en efecto, a través de su consulta de datos muy sueltos, indican que en la década de 1680-1689 una "*libra y media [de] pan bueno y sazonado [se vendía] por un real*".[178] En cuanto la carne, la res en pie, costaba 1 peso; la ternera en pie, 1 real; la arroba de sebo, 1 real; y la "*piel*" de vaca o novillo, 1 real.[179] Si había algo que desvelaba a los porteños de la época era la cuestión del vino: "*Los capitulares de este Cabildo somos de parecer uniformemente que, atento a ser poca la cantidad de vino que hay en esta ciudad […] que corra el precio de los doce pesos […] como al presente corre la arroba…*"; poco después, la arroba de vino bajó a 10 pesos.[180] El precio oscilaba de 8 a 14 pesos, dependiendo de la estacionalidad, las propiedades del producto, etcétera.

Respecto de los salarios, son escasas las informaciones que tenemos sobre la cuestión; sólo los *Acuerdos* consignan lo que ganaba el portero de la Institución:

"*Propuso[se] que respecto de no tener este Cabildo persona que le asista y sirva de portero, y ofrecerse, acudirá a este efecto y ministerio, Pascual de Córdoba, pardo de color, señalándosele salario competente, y reconociendo este Cabildo ser el sujeto referido a propósito, le hubieron y admitieron por tal portero, y le señalaron sesenta pesos por cada año de los que asistiere*".

Tomás Gayoso, escribano de Su Majestad, comunicó y dio "*noticia del nombramiento de portero de este Cabildo a Pascual de Córdoba quien […] dijo aceptaba el dicho*

[176] De cualquier manera, tenemos algunos ejemplos al respecto. El capitán Francisco de León vende al capitán Juan de Senarro una negra criolla, llamada Juana, de 23 años, "*con una cría mulato*", nombrado Isidro, de once meses, en 800 pesos. AGN, EA, t. 50, f. 96, 13 de marzo de 1689. El capitán Isidro Gutiérrez Garcés y su esposa, entregan al maestre de campo Antonio de Meléndez, una negra, nombrada María, casta de Angola, de 32 años de edad, casada con Ignacio, indio, con dos hijos, Alonso, de 7 años, y María, de 13 meses -en total "*tres piezas*"-, en 1.100 pesos. AGN, EA, t. 48, f. 576, 1º de diciembre de 1689.
[177] Ver en AGN, EA, t. 46, f. 57, 11 de agosto de 1683; f. 304, 18 de abril de 1686; y t. 49, f. 372, 23 de abril de 1688.
[178] AGN, *AECBA, tomo XVI* cit., p. 110, 10 de septiembre de 1682.
[179] AGN, *AECBA, tomo XVII* cit., pp. 46-47, 21 de marzo de 1687.
[180] AGN, *AECBA, tomo XVI* cit., p. 323, 12 de septiembre de 1686; y pp. 329-330, 23 de octubre de 1686.

nombramiento".[181] Pocos años después, los cabildantes leyeron "*dos peticiones, la una presentada por Lorenzo de Ulate, y la otra por Pascual de Córdoba, ambos de color pardo, y porteros de este cabildo […] y que ganan veinte pesos en cada un año…*".[182]

En relación con estos temas, Acarete du Biscay subraya: "*los soldados son atraídos por la baratura de la vida en esas regiones y desertan frecuentemente, a pesar de los empeños en mantenerlos en el servicio por medio de una abundante paga, que es de cuatro reales diarios*".[183] En síntesis, si bien la valuación analizada es un tanto acotada, se vislumbra a través de la misma que los esclavos no eran una "*mercancía*" barata.

Con respecto a las particularidades de *la trata*, hemos efectuado algunas precisiones, en especial en lo concierne a los esclavos fugados y a aquellos fueron aprehendidos en la Colonia del Sacramento.[184]

En relación con esta última cuestión, el doctor presbítero Sebastián Crespo Flores vende a don Ignacio Salguero de Castro, residente en la ciudad de Buenos Aires, y vecino de la Villa Imperial de Potosí, un negro, Casta de Angola, llamado García, de 20 años, en 570 pesos corrientes;

"*asimismo doy fe que el negro contenido en esta venta es de los que se apresaron en el avance y desalojamiento que se hizo a la gente portuguesa que estaba poblada y fortificada de la otra banda de este río en la tierra firme de las Islas de San Gabriel [el año pasado -por el mes de agosto- de mil y seiscientos y ochenta], y fueron remitidos y vendidos dichos esclavos en esta ciudad por cuenta de Su Majestad [en la plaza pública], el cual negro García tiene la marca del margen en el pecho izquierdo*".[185]

[181] AGN, *AECBA, tomo XV* cit., pp. 483-484, 3 de noviembre de 1681; los subrayados son propios.
[182] AGN, *AECBA, tomo XVII* cit., pp. 164-165, 4 de marzo de 1688; los subrayados son propios.
[183] ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje…* cit., p. 23.
[184] La *Nova Colônia do Santíssimo Sacramento* fue fundada por los portugueses en las cercanías de la Isla San Gabriel hacia principios de 1680.
[185] AGN, EA, t. 45, f. 522v., 29 de enero de 1683.

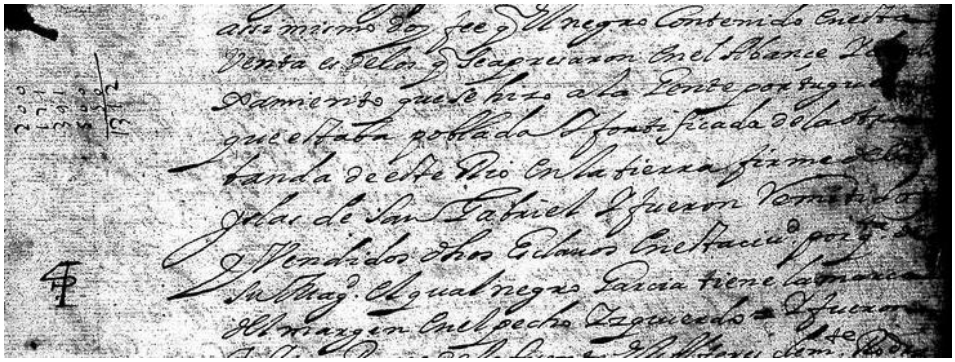

Esta escritura ilustra también sobre el problema de la *carimba*, muy poco documentado para la segunda mitad del siglo XVII. Al respecto, se asienta que el capitán Francisco Pascual de Echagüe y Andia, como albacea del capitán Vicente de Lanz y Armendares (y comprado por el ya citado capitán José López de Villavicencio -que lo fue del navío nombrado *Santa Ana María*, que naufragó en este puerto-, de cuenta de José de Sala, guardián del dicho buque), vendió a José de Frías, "*residente en este puerto*", un negro muleque, llamado Francisco, de edad de ocho años poco más o menos, "*con la marca del margen en la espalda izquierda*", en 450 pesos corrientes.[186]

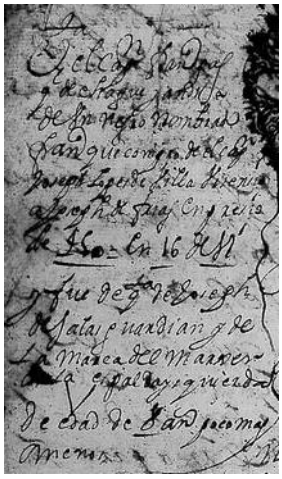

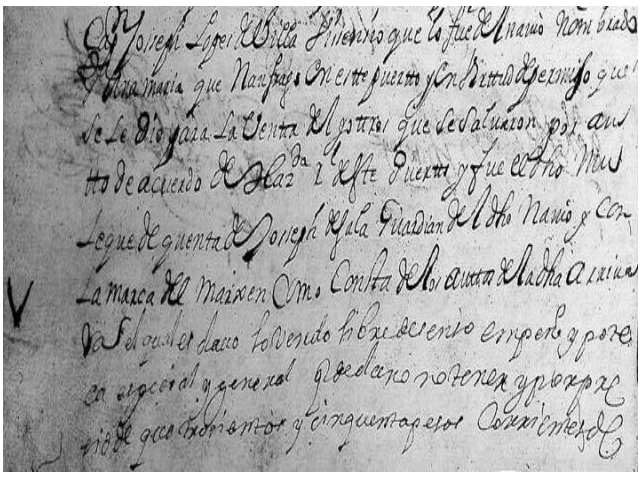

De igual forma, el capitán Juan de Oliva, vecino de Buenos Aires, otorga un poder especial para vender un negro, casta Angola, llamado Mateo, "*de los que fueron apresados [...] con otras cincuenta piezas más, que, como va referido, fue aprehendidas y traídas a este puerto, donde en la plaza pública y en almoneda, fueron vendidas y rematadas*".[187]

[186] AGN, EA, t. 44, f. 785v., 16 de abril de 1681.

[187] AGN, EA, t. 46, f. 330, 17 de agosto de 1686; los subrayados son propios. Podemos consignar varias escrituras de este tenor; ver en AGN, EA, t. 44, f. 853, 26 de mayo de 1681; y f. 947, 20 de julio de 1681; t. 45, f. 236v., 2 de marzo de 1682; 471v., 26 de octubre de 1682; y f. 473v., 27 de octubre de 1682.

En lo tocante al asunto de los esclavos fugados, el capitán Luis Maciel del Águila, vecino, otorga su poder al maestre de campo don Bartolomé Villegas, y al alférez Pedro Velarano, vecino de la provincia de Cuyo, para cobrar un mulato, llamado Miguel, de 18 años,

"*y por señas tiene su persona, ser blanco, medio gangoso, espigado de cuerpo, con una mancha en la barriga de nacimiento a modo de lunar, el cual dicho mulato, mi esclavo, habrá cinco meses poco más o menos, se me huyó e hizo fuga, encaminándose a las ciudades de San Juan y Mendoza de dicha provincia de Cuyo, reino de Chile, donde he tenido noticia llegó, y reside de presente*".[188]

Vemos como se describían ciertos rasgos físicos, en función de facilitar el reconocimiento del esclavo en vistas a probables fugas.[189]

Sin embargo, no todas *fugas de esclavos* fueron protagonizadas por los siervos, antes bien fueron *otros amos* quienes se apropiaron de cautivos. El teniente Zebrián Isidro de los Cobos, vecino morador de la ciudad de Buenos Aires, "*tenía*" un negro, llamado García, de 42 años,

"*doblado de cuerpo y tenía el pie izquierdo sin ningún dedo, el cual habrá tiempo de dieciocho que se me huyó de esta dicha ciudad, y he tenido noticia reside en la muy noble ciudad de los Reyes de Lima, en casa y servicio del alférez Andrés Márquez y doña Magdalena, su mujer, quienes lo hubieron y compraron de un religioso del orden del Señor San Agustín; y que el dicho negro se mudó el nombre que tenía, de García, en el de Miguel, y para que se cobre, como esclavo mío que es y ha sido, otorgo que doy todo mi poder cumplido y bastante [...] al capitán Vicente Pérez de Otalera, vecino de esta dicha ciudad y puerto*".[190]

Consultar al respecto, a Eduardo R. PALERMO, "Afro uruguayos: sus caminos en la historia", en María José BECERRA *et al.* (comps.), *Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI*, Córdoba - Sáenz Peña, Universidad Nacional de Córdoba - Universidad Nacional de Tres de Febrero, 2012, p. 269.

[188] AGN, EA, t. 50, f. 235, 16 de agosto de 1689.

[189] El capitán Juan Arias Maldonado, vecino de la ciudad de Buenos Aires, da un poder especial para cobrar un negro, llamado Pablo "*que se me ha huido de este puerto para las provincias de Tucumán, según tengo noticias*". AGN, EA, t. 44, f. 776, 10 de abril de 1681. Ver también otros casos similares: AGN, EA, t. 44, f. 1021, 10 de septiembre de 1681 (el mulato Mateo, de 20 años, huido hacia Córdoba). AGN, EA, t. 46, f. 66v., 1º de septiembre de 1683 (el negro Domingo, Casta Angola, "*que se me huio de esta dicha ciudad y Puerto*"). AGN, EA, t. 47, f. 68, 13 de enero de 1684 (el mulato Thomas, "*el cual habrá tres años que se me huió de mi casa y servicio*"; etcétera.

[190] AGN, EA, t. 45, f. 547v., 6 de marzo de 1683.

Es decir, posiblemente el esclavo no hizo la fuga por *motu proprio* y tampoco "*haberse mudado como va dicho el nombre*".[191]

6. 1. 2. ***Afro-porteños propietarios***

Es algo llamativo que tengamos escasa información sobre negros y mulatos propietarios de inmuebles durante el primer siglo de la ciudad, bastante frecuente en los protocolos de la segunda mitad del siglo XVIII y primera del XIX.[192] Sin embargo, el panorama se transforma y se modifica hacia el fin de la centuria, y las escrituras sobre afros dueños de bienes raíces se acrecientan la década en estudio.

Ana de Guzmán, moradora y natural de Buenos Aires, viuda del capitán Manuel de Ojeda, y

"*Lucrecia de Borja, de color morena, residente en esta dicha ciudad y puerto, y de presente para hacer viaje al reyno de Chile, sirviendo y asistiendo por su criada y cocinera del Señor Maestre de Campo Don Joseph de Garro del Orden de Santiago, Gobernador y Capitán General de estas dichas provincias [del Río de la Plata], y que va promovido por tal y presidente de la Real Audiencia de la ciudad de Santiago, Reyno de Chile*",

hace una permuta de casas que están en el barrio del Hospital localizada "*sobre la barranca y bajo de ella, circunvecina a la playa y río principal*".

Tres semanas después, Lucrecia de Borja, "*de color morena, casta angola, viuda mujer legítima que fui de Manuel de Britto, de color pardo, y su única heredera por testamento que otorgó debajo de cuya disposición falleció*", vende al alférez Domingo de Iriarte

"*unas casas en el barrio del Hospital Real del Señor San Martín de esta ciudad, que se componen de sala y aposento cubiertas [...], con puertas y ventanas y todo lo demás que les pertenecen, de edificio en sitio de medio solar de frente con treinta y cinco varas, y de largo todo el fondo, que es de setenta varas, con más un corralillo cercado de tapias, incorporado con dicha casa que de presente sirve de huerta*".

[191] Un acercamiento al tema, en Eduardo R. SAGUIER, "La fuga esclava como resistencia rutinaria…" cit.; y Claudia GARCÍA y Andrea Karina DIMUNZIO, *Resistencia esclava en Córdoba*…cit..
[192] Sobre el tema, ver *Africanos y afrodescendientes*… cit., capítulo 3.

Linda por el Este "*con el río y camino real, que va al Riachuelo*", y por el Norte, con la casa del capitán Manuel de Ojeda; el precio de la operación era de 400 pesos corrientes de a ocho reales en moneda de plata acuñada.[193]

A su vez, la susodicha Lucrecia de Borja y Domingo de Ramos, "*de color pardo, mi cuñado, hermano de dicho mi marido difunto, [...] decimos que por cuanto por fin y muerte de Manuel de Brito, marido que fue de la dicha otorgante, y sobre los bienes que quedaron*", han tenido pleito entre ambos sobre la herencia de 300 pesos corrientes.[194]

En realidad, los litigios se repiten alrededor de Domingo de Ramos, y es fecunda su historia personal, volcada en diversas escrituras y en su testamento -firmado poco antes de su fallecimiento-, que datan del trienio 1687-1689. El otorgante es "*de color pardo*", vecino de ciudad y "*libre de toda esclavitud, [...] natural del Estado del Brasil, Reyno de Portugal [...] hijo de Antonio Rodríguez de Silva, de nación lusitana, y de Cathalina, negra, casta de Angola, ya difuntos*". Pide ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, "*donde yo y otros pardos tenemos la Archicofradía de la Señora Santa Rosa de Viterbo*". Casado con Luisa Garzón -difunta, hija del capitán Joseph Garzón y de Isidora Fajardo, ambos *pardos libres*-, sin hijos, pero tiene dos hijos naturales, llamados Lázaro, de 18 años, y Sebastiana, de 16 años, habidos con Fabiana, mulata esclava de doña Antonia Flores. Era militar de profesión -"*el capitán Domingo de Ramos, de color pardo, que lo soy reformado de la compañía que de mi naturaleza y color a estado y está formada de caballos lanzas ligeras en esta ciudad*"-, pero también administraba de "*una tienda de pulpería*". Sabe firmar y posee, como veremos, bienes raíces.

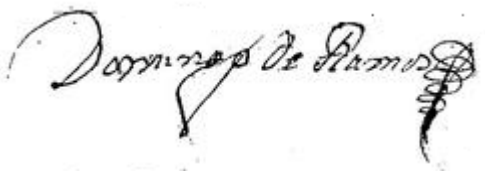

Firma de Domingo de Ramos

En lo que concierne a esta última cuestión, otorga varias obligaciones e hipotecas -"*fui ejecutado judicialmente de pedimento de la parte, y se trabó ejecución en mis bienes*"-,

[193] AGN, EA, t. 45, f. 198, 30 de enero de 1682 y f. 230v., 23 de febrero de 1682; los subrayados son propios. A su vez, el alférez Domingo de Iriarte vende el inmueble que ha adquirido Lucrecia. AGN, EA, t. 45, f. 281, 9 de abril de 1682. No tenemos registrada la escritura del testamento de Manuel de Britto. Antes de 1680, los vocablos "*moreno*" y "*pardo*" casi no han aparecido en las fuentes consultadas.
[194] AGN, EA, t. 44, f. 338, 3 de febrero de 1680.

empeña su casa y vende un inmueble. El afro-porteño -"*de la nación parda*"- indica que tiene en alquiler "*unas casas de mi morada que tengo edificadas en la traza de esta dicha ciudad [en el barrio] que llaman la ermita del Señor San Juan Bautista*", en sitio de tres cuartos de solar de frente de 42½ medias varas "*de medir castellanas*" por 70 varas de fondo; tiene edificados dos aposentos y sala, con sus puertas y ventanas, cubierto de paja y con maderas ordinarias, y sus tapias formadas de adobes, y asimismo un horno para amasijo, y una atahona corriente y moliente reparada y cubierta de paja, con más el avío y adherentes de ellas, entre ellos cuarenta caballos atahoneros, herramientas, etc., y asimismo se obliga entregar diez carretadas de ramas para hacer la cerca del terreno y 1.500 adobes para edificar una cocina. El precio del arrendamiento fue de 300 pesos por un año.

Asimismo, el pardo vende a Ignacio de Sossa, maestro carpintero, un cuarto de solar en el barrio "*que llaman de la ermita del Señor San Juan Bautista*", de 17½ varas "*de frente de medir castellanas*" por 70 varas de fondo, y linda "*con casa, atahona y sitio de mí, el otorgante*", en 57 pesos corrientes.

En fin, una de las hipotecas fue cancelada un año después del fallecimiento del mulato, y sabemos que el capitán Juan de San Martín, como albacea y heredero de Domingo de Ramos, vendió a Francisco Carrera, "*de nación lusitana*" y maestro herrero, "*las casas de la morada que fueron del dicho Domingo de Ramos*", en precio de 930 pesos, valor considerable para la época. [195]

De la misma forma de Domingo de Ramos, se desenvuelve una pareja de afro-porteños. "*Simón Núñez de Lisboa, Pardo de Color, y Ana de Sossa -de la misma calidad y naturaleza-, marido y mujer legítimos, moradores de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, libres ambos*", venden al alférez Clemente Rodríguez Carrillo, protector general de los naturales, y a doña María Navarro, su mujer legítima, vecinos, "*unas casas que hemos fabricado en la traza de esta dicha ciudad [...], y se componen de sala, aposento, cocina y corral, con su colgadizo ordinario, todo y cubierto de paja*"; el precio de la venta fue de 890 pesos corrientes de a ocho reales. Ese mismo día (21 de octubre de

[195] Sobre el tema -con un criterio cronológico-, ver AGN, EA, t. 49, f. 217v., 29 de octubre de 1687, y f. 266, 4 de diciembre de 1687; t. 48, f. 506v., 17 de febrero de 1688; t. 49, f. 538v., 5 de noviembre de 1688; t. 50, f. 94, 26 de febrero de 1689, y ff. 166 y 168, 8 de junio de 1689; t. 1, f. 601, 24 de noviembre de 1689 (testamento); y t. 50, f. 311v., 14 de diciembre de 1689.

1682), el alférez Clemente Rodríguez Carrillo otorga "*que debo y me obligo a dar y pagar realmente y con efecto a Simón Núñez, maestro barbero, y a Ana de Sossa, su legítima mujer, residentes en este dicho puerto*", en 450 pesos corrientes, "*luego que conste hayan llegado a este puerto los primeros navíos de registro*", con el interés de 5 % anual (en realidad, la cancelación de la deuda fue realizada varios años después).[196]

En agosto de 1686, "*parecieron Simón Núñez de Lisboa, maestro de barbero, y Ana de Sossa, los dos pardos de color, marido y mujer legítimos*", y otorgaron una "*obligación y fianza [...] de una las [cuatro] tiendas de pulperías*" que tiene la ciudad, de 500 pesos, y un año después se repite la operación. Finalmente, la pareja otorga que debe al sargento mayor don Francisco de la Fuente y Traslabiña, 550 pesos corrientes, a pagar en un año, con una hipoteca de

"*las casas de nuestra morada que tenemos en la traza de esta ciudad, en el barrio que llaman del Hospital del Señor San Martín, patrón de ella, que se componen de dos cuartos con puerta de calle y zaguán, todo nuevo, cubierta de teja, y su patio y otros edificios que están adentro antiguos cubiertos de paja, corral, cocina y otras oficinas que se pertenecen y todo [...] su sitio cercado de tapias*";

asimismo, los otorgantes declaran que sobre la dicha casa tienen fundado un censo a favor del convento y religiosos del Señor Santo Domingo de 400 pesos de principal. El pardo sabe firmar, pero su esposa no firmó "*por no saber*"; la obligación fue cancelada tres años después. Cabe destacar que el pardo, como barbero y "*cirujano*" de la ciudad, efectuó el reconocimiento del cuerpo del alférez Duarte Rodríguez Estela, fallecido en abril de 1687.[197]

---

[196] Pocos años antes, Cristóbal González Recio, vecino de la ciudad, declara y otorga "*que vendo [...] a Simón Núñez, mulato libre, asimismo vecino, [...] una casa que tengo, que se compone de sala, despensa, cocina y horno, en sitio de diez y siete varas de frente y treinta de fondo*", en 260 pesos corrientes. AGN, EA, t. 44, f. 311; falta la fecha de la escritura (es probable que sea del 12 al 20 de diciembre de 1679); el anticipo de la operación fue de 80 pesos. Cabe destacar que en el citado testamento de Domingo de Ramos consta que Simón Núñez le otorgó una obligación de un valor de 42 pesos.

[197] Ver en AGN, EA, t. 45, f. 458 y ff. 460v.-461, 21 de octubre de 1682 y 14 de marzo de 1691; t. 48, f. 181, 17 de agosto de 1686; t. 49, f. 73, 18 de abril de 1687; f. 184, 20 de septiembre de 1687; f. 576v., 17 de diciembre de 1688 y 18 de diciembre de 1691. Simón Núñez y otros, "*piden se les dé en administración, por vía de composición, por tiempo de un año, las cuatro (tiendas de) pulperías que están vacías de las que pertenecen a la dotación de esta ciudad…*". Ver en AGN, *AECBA, tomo XVI* cit., pp. 320-321, 20 de agosto de 1686. "*Leyose petición presentada por Simón Núñez y Ana de Sosa, su mujer, ambos de color pardo, pidiendo se le conceda licencia para una pulpería de la dotación de esta ciudad por tiempo de un año*". Ver en AGN, *AECBA, tomo XVII* cit., pp. 74-75, 18 de septiembre de 1687.

Firma de Simón de Núñez de Lisboa

El último de los cuatro casos testigos que presentamos para desarrollar el estudio de los afros propietarios se refiere de Juan Félix de Orrego, mulato.

Doña Isabel de Frías Martel, viuda del general Juan de Tapia de Vargas, declara y manda en su testamento "*que Juan Félix, mulato, mi esclavo [...] quede libre de toda servidumbre*" después de sus días, y le deja "*una cuadra y sitio de solar que tengo en la traza de esta ciudad*" -en el Alto del Pedro, barrio ubicado hacia el Sur- y una estancia en la banda del río de Las Conchas. Al tiempo,

"pareció presente el capitán Juan de Herrera Hurtado, vecino, y dijo que doña Isabel de Frías Martel, vecina que fue, por una de las cláusulas del testamento que otorgó, declara y es su voluntad que Juan Félix de Orrego, mulato, esclavo de doña Isabel, quedase libre de toda servidumbre y esclavitud, y que gozase de la dicha libertad, desde luego que constase haber fallecido la susodicha, [...] y demás de la dicha libertad, manda que el Juan Félix se le dé una cuadra y sitio de solar que tenía en la traza de esta ciudad y una estancia [...] en la otra banda del río de las Conchas";

el otorgante es uno de los albaceas de doña Isabel.[198]

Ni lerdo ni perezoso, Juan Félix de Orrego, "*de color pardo*", vecino morador de Buenos Aires, otorga que vende y da en venta a Diego López, "*el zambo que llaman, soldado de caballo de dicho presidio*", un sitio en la traza de la ciudad, de 17½ varas de frente y 70 varas de fondo -un cuarto de solar-, "*y por el sur y este con otro sitio de solar que me queda, a mí el otorgante, el cual dicho cuarto de solar de esta venta, con los demás que me quedan, me le dio Da. Isabel de Frías Martel, mi ama ya difunta, vecina que fue de esta ciudad*"; el precio de la venta fue de 30 pesos corrientes. Poco después vende al sargento Laureano de Zamora un medio solar de tierra -35 x 70 varas- en 60 pesos corrientes; al citado Diego López otro medio solar en 50 pesos; al capitán Luis Ferreyra Feo un cuarto de solar en 30 pesos libres de alcabala y de escritura; y Juan de Silva,

[198] AGN, EA, t. 44, f. 31, 9 de marzo de 1679, y t. 45, f. 680v., 6 de septiembre de 1683.

morador y natural de esta ciudad, otro cuarto de solar en 35 pesos. El pardo "*no firmó por no saber*".[199]

Finalmente, encontramos diversas informaciones sobre afros propietarios de bienes raíces: operaciones de compraventas,[200] donaciones,[201] alquileres,[202] etcétera.[203]

6. 1. 3. ***Manumisiones***

[199] AGN, EA, t. 47, f. 43, 28 de abril de 1684 (los subrayados son propios); t. 48, f. 127, 20 de abril de 1686; t. 49, f. 200v., 10 de octubre de 1687; t. 50, f. 307 y f. 324, 10 y 22 de diciembre de 1689. Otras noticias sobre Juan Félix se pueden encontrar en tres donaciones hechas por Laureano de Zamora y Diego López. Ver en AGN, EA, t. 49, f. 12v., 27 de enero de 1687, y 314v., 30 de enero de 1688; y t. 50, f. 202, 8 de julio de 1689.

[200] Ver la adquisición de Miguel de Santuchos, "*horro de color pardo*". AGN, EA, t. 47, f. 139, 30 de octubre de 1685. El alférez Antonio Fredes de Mercado vende a Domingo Soriano, "*de color pardo*", natural de este puerto, un "*medio solar de terreno que está en la traza de esta ciudad en el barrio de la ermita del Señor San Juan Bautista extramuros [y] se compone su frente de treinta y cinco varas de medir castellanas […], y linda con sitio y ranchos del dicho comprador Domingo Soriano […] y su fondo es de setenta varas*"; el precio fue de 95 pesos. La venta -"*extrajudicial*"- fue hecha hace más de un año; el pardo sabe firmar. AGN, EA, t. 50, f. 155v., 9 de mayo de 1689. Asimismo, el alférez Francisco Ergeta transfiere a Antonio Fonseca, "*de color pardo, maestro carpintero de ribera*" y residente en Buenos Aires, "*un pedazo de solar en la traza de esta ciudad en el barrio que llaman del Hospital del Señor San Martín de la otra banda del arroyo y cañada que está a la parte del sur*", y se compone de 40 varas "*de medir castellanas*" de frente, por 27 varas de fondo, en precio de 40 pesos corrientes; tanto como el vendedor como el comprador "*no firmaron por decir no sabían escribir*". AGN, EA, t. 50, f. 209v., 23 de julio de 1689. Finalmente, el capitán Juan de San Martín, vecino de Buenos Aires, traspasa a Leandro de Frías, "*de color pardo, libre de esclavitud, y natural de esta dicha ciudad y puerto [...] una suerte de tierras para estancia*" cercana del río de Areco, a unas 20 leguas de la población; se trata de una media legua de frente sobre dicho río y su fondo de legua y media, en 200 pesos. AGN, EA, t. 49, f. 309v., 27 de enero de 1688.

[201] Antonio Rodríguez y su esposa, doña Antonia de los Reyes Hernández, ceden a la "*parda libre*" Mariana Martínez, "*un pedazo de solar que tenemos en la traza de esta ciudad en el barrio de llaman del Hospital, el cual tiene diecisiete varas de frente y veintisiete de fondo; y linda por el poniente, calle real en medio, con casas y solar de Catalina, parda esclava que fue de Francisco Marín*". AGN, EA, t. 45, f. 292v., 19 de abril de 1682. Doña María Méndez dona a la "*liberta - cuarterona- Simona Méndez*" un pedazo de chacra y monte con 200 varas de frente; y un sitio en la traza de esta ciudad, de 17½ varas de frente y 35 de fondo, entre otros bienes. AGN, EA, t. 45, f. 138, 15 de enero de 1683. La ya citada Catalina Gómez de la Puerta le dejó un medio solar a la negra María, en remuneración de sus servicios, y dejó otro medio solar al negro Andrés Gómez, hijo de la dicha María, ambos libres. AGN, EA, t. 47, f. 196, 1º de febrero de 1685. El capitán Juan Arias Maldonado dona "*a María González, de color parda, natural de esta dicha ciudad, libre, [...] un pedazo de solar que tengo en la traza [...], y se compone de diecisiete varas y media de frente, y sesenta y cuatro de fondo*". AGN, EA, t. 46, f. 272v., 29 de octubre de 1685. Doña Catalina Gómez de Saravia dejó un cuarto de solar a Francisco Gómez, "*que fue mi esclavo*", y su mujer, María, "*libre*", y sus hijos. AGN, EA, t. 48, f. 466v., 19 de septiembre de 1688.

[202] Gregorio Flores y Catalina de Azpitia, "*pardos libres*", alquilan dos cuartos a Bartolomé Urbiola a razón de 5 pesos al mes: "*tenemos unas casas de vivienda en la traza de esta ciudad, y de ellas alquilamos para podernos sustentar dos cuartos*". AGN, EA, t. 48, f. 565, 1º de octubre de 1689. Ver también en AGN, EA, t. 50, f. 273, 23 de octubre de 1689 (el inmueble estaba situado en el barrio del Hospital).

[203] También registramos algunas compraventas de inmuebles que lindaban con mulatos: María Cardoso, Miguel de Salas (oficial de sastre) e Inés González -"*ambos, marido y mujer, de color pardos*"-, y Marcos López. Ver en AGN, EA, t. 48, f. 226, 14 de octubre de 1686; t. 49, f. 119, 28 de junio de 1687; t. 50, f. 132v. y f. 183v., 28 de abril y 20 de junio de 1689. En octubre de 1682 aparece una escritura que sólo consta su encabezamiento, y que reza "*Venta de un pedazo de sitio para capilla de los mulatos en el convento del Señor Santo Domingo*". AGN, EA, t. 45, f. 452, e / 3 y 9 de octubre de 1682.

El capitán Mateo de Ávalos, vecino y natural de la ciudad, declara -en su codicilo- que tiene una esclava criolla, llamada Pascuala, de más de 50 años de edad, y "*es mi voluntad última el dejar, como dejo, libre de toda esclavitud y servidumbre a la dicha Pascuala, negra, para que después que yo fallezca [y] goce de la dicha libertad sin gravamen ni pensión alguna*". Si bien la libertad testamentaria es graciosa (o casi), la manumisión sólo sería efectiva en un futuro incierto, generalmente al final de los días del otorgante. En realidad, solamente de unas pocas de las que tenemos noticias, sabemos su cumplimiento. De los otros casos, sólo conocemos la buena voluntad de los amos hacia algunos de sus esclavos. Incluso más, registramos la revocación de una emancipación. En un segundo codicilo, Mateo de Ávalos explica y expone:

"*estando de presente falto de salud [...] digo que por cuanto a más de ocho años hice mi testamento [...] y después otorgué codicilo el año pasado del mil y seiscientos y ochenta y seis [...] y en éste por cláusula que en él se expresa = dejé y declaré por libre de esclavitud una negra nombrada Pascuala = y ahora, habiendo considerado y premeditado, [...] como yo de presente me hallo sin tener otros bienes [...] más que la dicha negra Pascuala, mi esclava, [...] y mediante todo lo referido por vía de este segundo mi codicilo o en aquella forma que en derecho mejor lugar haya, desde luego revocó y doy por nula y de ningún valor ni efecto la cláusula en que dejé y declaré por libre la dicha mi negra Pascuala, y es mi voluntad dejarla como la dejó sujeta a esclavitud y perpetua servidumbre*".[204]

Ya hemos mencionado el caso del pardo Juan Félix de Orrego; doña Isabel de Frías Martel, declara y manda "*que Juan Félix, mulato, mi esclavo [...] quede libre de toda servidumbre*" después de sus días, testimonio de una *libertad testamentaria*, y la posterior *carta de libertad* con cumplimiento efectivo por parte del albacea de la otorgante.

Asimismo, doña María Gutiérrez de Molina, mujer del capitán Domingo de Quintana, declara en su testamento "*que dejo por libre una mulata, mi esclava, llamada Cristina, con tal que haya de dar doscientos pesos*" (es decir, era una *libertad testamentaria* con

[204] AGN, EA, t. 48, f. 106, 16 de febrero de 1686, y t. 50, f. 244, 21 de agosto de 1689. En relación con el tema de la *libertad testamentaria* tenemos varios casos registrados, a saber: Testamentos de doña Isabel de Pasos y de su esposo, Manuel Ferreira de Aguiar, de la negra Luisa y su cría. AGN, EA, t. 44, 936v., 16 de julio de 1681; y t. 45, f. 698, 15 de septiembre de 1683. Testamento del capitán Jacinto Ladrón de Guevara, de una mulatilla, Juana, de 6 años. AGN, EA, t. 44, 1006, 27 de agosto de 1681. Testamentos de doña Luisa de Miranda, una negra llamada Antonia. AGN, EA, t. 44, f. 327, 29 de enero de 1680, y t. 45, f. 421v., 10 de septiembre de 1682. Testamentos y codicilo de la citada Barbola Pimentel, de "*una negra esclava llamada Teresa, con un hijo llamado Martín, mulato de treinta años [y de] un negro, su esclavo, llamado Antonio, Casta Angola, de edad de más de sesenta años*". AGN, EA, t. 38, f. 458, 21 de julio de 1675; t. 44, f. 491, 27 de junio de 1680; y t. 45, f. 398v., 24 de agosto de 1682. Testamento de doña Francisca de Mercado y Peñaloza, de una negra Angola, nombrada Victoria, de más de 60 años. AGN, EA, t. 1, f. 590, 21 de octubre de 1689.

gravámenes); en su propia carta testamentaria, Domingo de Quintana, concede la libertad de la parda Cristina, de más de 50 años, luego de haber abonado los 200 pesos.[205]

La manumisión podría tener forma de una carta de libertad con gravámenes de servicios. El capitán Antonio Patrón,

"*residente al presente en esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata [...], próximo a hacer viaje para los reynos de España, en los navíos de registro que de presente están surtos en este dicho puerto, [declara que tiene] un moreno, mi esclavo, llamado Esteban, criollo de la Provincia de Paraguay, de edad de cuarenta y cinco años, y durante el tiempo que ha estado en mi poder y casa, nos ha servido bien, fielmente y con mucha voluntad y lealtad, dándome agrado en todo, [por lo que] otorgo que ahorro y liberto de todo cautiverio, servidumbre y sujeción al dicho moreno Esteban, [pero] obligado a servirme como tal mi esclavo durante los días de mi vida, en caso que por algún accidente vuelva yo de los dicho reynos de España a este puerto y reynos del Perú, con cuyo gravamen le doy la dicha libertad, la cual ha de comenzar a gozar desde el día, punto y hora que me embarcare para los dichos reynos de España, en los dichos presentes navíos*".[206]

¿En este caso se trataría de una especie de libertad condicional?

De forma semejante, doña María Méndez, viuda del capitán Andrés Lozano, vecina moradora de Buenos Aires, declara que

"*otorgo y conozco por la presente que doy libertad a Simona, parda cuarterona, de edad de dieciocho años, hija de Luisa, parda, mi esclava, naturales de esta dicha ciudad [...], por el amor que la tengo por haberla criado en mi casa [...], y la dicha libertad se la doy con encargo y calidad de que me ha de servir y asistir en mi casa mientras yo viviere; y en caso que falte a esta condición que pongo durante los días de mi vida, ha de quedar revocada esta carta, y la susodicha sujeta a la misma servidumbre y esclavitad que antes tenía"*.

De todos modos, poco meses después la otorgante declara que "*otorgo que de mi libre y espontánea voluntad, hago gracia y donación pura mera perfecta irrevocable entre vivos y partes presente a la dicha liberta Simona Méndez de los bienes y cosas siguientes:*" unos zarcillos y unos arillos de oro; una sortija de oro; un pedazo de chacra y monte con

[205] AGN, EA, t. 44, f. 124, 30 de mayo de 1679; y t. 45, f. 427, 12 de septiembre de 1682.
[206] AGN, EA, t. 45, f. 106, 27 de diciembre de 1682; los subrayados son propios.

200 varas de frente; y un pedazo de solar en la traza de esta ciudad, de 17 ½ varas de frente y 35 de fondo, entre otros bienes.[207]

También encontramos tres *cartas de libertad* -todas pagas-, cuyos beneficiarios eran de corta edad. Antonio Cabral y doña Leonor de Morales

"*marido y mujer legítimos [...] otorgamos que damos libertad a Catalina, recién nacida, hija de nuestra esclava Isabel, mulata, por el precio de ochenta y cinco pesos corrientes de a ocho reales que Manuel Antonio, residente en esta ciudad y como padre que reconoce de la dicha Catalina nos ha dado y entregado en plata de contado y a nuestra satisfacción*".[208]

De la misma forma, el capitán Alonso Pastor, y su esposa, doña María Gaete, vecinos de la ciudad, otorgaron que ahorraron y dieron por libre de esclavitud a Lorenzo, mulato de 4 años, hijo de Francisca, mulata esclava de los otorgantes, en 200 pesos corrientes, los cuales fueron pagados por Esteban de Galarza (probablemente, el padre del mulatillo), residente en la ciudad.[209] Y doña Ana Quinteros, vecina, viuda del capitán Thomas de León, tiene una esclava "*morena*", llamada Juana, la cual tiene un hijo, Mathías, de dos años, asimismo esclavo, y la negra le ha rogado que ahorre y liberte al siervito por la cantidad de 100 pesos, el dinero que abona Juan del Rey.[210]

También anotamos las *cartas de libertad pagada* de esclavos adultos. Juana Paula, "*parda*" de 25 años, recibe la manumisión de parte del convento de las Mercedes, en 570 pesos, pagados por Pedro Hidalgo, "*pardo libre*", esposo de la mulata.[211] El alférez Martín de Alza, vecino morador de esta ciudad, ahorra al mulato Domingo, "*natural del Reyno de Chile, alto de cuerpo y de edad de cuarenta años, poco más o menos*", en 500

[207] AGN, EA, t. 45, f. 242, 8 de marzo de 1682; y f. 138, 15 de enero de 1683; los subrayados son propios.
[208] AGN, EA, t. 44, f. 536v., 15 de julio de 1680. Con respecto a aquellos padres blancos que liberan a sus hijos mulatos, habíamos apuntado que Lyman Johnson señala que, para un período posterior, habría tenido escasa incidencia en el total de las manumisiones; el mismo autor agrega que sólo Frederick P. Bowser en sus investigaciones para Lima y México a fines del siglo XVI y primera mitad del XVII realza la significación que podría haber tenido el fenómeno. Lyman L. JOHNSON, "La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato" cit., y "La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado" cit..
[209] AGN, EA, t, 47, f. 233, 6 de abril de 1685.
[210] AGN, EA, t. 48, f. 635v., 29 de julio de 1689. Tal como señalamos, se registran varias escrituras correspondientes a Santiago del Estero. Ver, por ejemplo, la *carta de libertad* que doña Petronila de la Cerda concede al "*mulato llamado Francisco que es de edad de dos años poco más o menos*", hijo de Ana, "*mulata hija de Ana, asimismo mulata, mi esclava*". AGN, EA, t. 48, f. 280v., 22 de abril de 1686 (ciudad de Santiago del Estero).
[211] AGN, EA, t. 48, f. 548, 17 de agosto de 1689.

pesos; parte del dinero -180 pesos-, fue suplida por el capitán Baltasar de Quintana, y el pardo deberá servir con "*trabajo personal*" a razón de cuatro pesos al mes.[212]

Además registramos algunas *cartas de libertad gratuitas,*[213] sin ningún tipo de gravámenes. Podemos transcribir, por ejemplo, parte de la "*carta y escritura de libertad*" que el capitán Juan de Zamudio y doña Inés de Salazar -marido y mujer legítimos, vecinos de Buenos Aires-, otorgan:

"*decimos que [...] tenemos por nuestra esclava a Mariana, de color parda, criolla de esta ciudad, de edad de cuarenta y cinco años poco más o menos, hija de Isabel, negra Casta de Angola [...], y durante el dicho tiempo de cuarenta y cinco que parece tener de edad la dicha Mariana, toda nuestra familia, así ascendiente como descendiente, desde que nació y se crío, y tuvo uso de razón, ha recibido de ella servicios y asistencias de madre, criando a los menores y sirviendo a los mayores, con cariño, puntualidad y desvelo, y en especial nosotros, los otorgantes. Por lo cual, atendiendo a lo dicho, y en aquella vía y forma que mejor en derecho lugar haya = otorgamos que ahorramos y libertamos de todo cautiverio, servidumbre y sujeción, a la dicha Mariana*".[214]

De la misma forma, don Pedro de Albarado, vecino morador, concede la libertad al negro *Juan de Faría*, natural de la Bahía de Todos los Santos, de más de 70 años de edad; es uno de los esclavos "*del navío San Miguel y las Ánimas, que se perdió en la entrada de este río, viniendo del reino de Angola*", que naufragó hacia 1670.[215]

Para finalizar, asentamos algunos testamentos y codicilos cuyos otorgantes disponen la liberación de sus cautivos,[216] y anotamos diversas noticias indirectas de afro-porteños libres.[217]

---

[212] AGN, EA, t. 49, f. 215v., 29 de octubre de 1687.

[213] Como contrapeso, incluimos dos casos de *esclavitud vitalicia*. El capitán Alonso Muñoz Gadea y doña Francisca de Ayala, marido y mujer, otorgan a la Nuestra Señora de las Mercedes en su convento de Buenos Aires, un negro criollo llamado Luis, de once años -hijo de una negra, "*nuestra esclava*", de nombre Juana-, una donación graciosa para "*asista como sacristán y en servicio de la iglesia, aseo, decencia y limpieza, y como esclavo de la dicha Nuestra Señora y <u>por todos los días de su vida</u>, con tal que no ha de poder ser vendido, empeñado, trocado ni enajenar*" so pena de declararlo y darlo por libre de toda esclavitud y servidumbre. AGN, EA, t. 44, f. 574, 27 de agosto de 1680; los subrayados son propios. En su codicilo, doña María Gómez, determina la *esclavitud perpetua* de un mulatillo, Agustín, de 13 años. AGN, EA, t. 1, f. 632, 20 de abril de 1689.

[214] AGN, EA, t. 46, f. 312v., 16 de mayo de 1686; ver también f. 349, 30 de octubre de 1686.

[215] AGN, EA, t, 47, f. 350, 22 de agosto de 1685.

[216] En su testamento, el sargento mayor Martín de Segura estipula la libertad de una mulata, llamada María, de 24 años de edad, y "*es mi voluntad que desde ahora y para siempre jamás gocé de libertad [...] por haberle criado y el mucho amor que le tengo [...] y mando a mis albaceas le otorguen en mi nombre carta de libertad en forma*". AGN, EA, t. 47, f. 164, 31 de diciembre de 1685. El capitán Luis Gutiérrez de Molina, en su codicilo, expuso "*que un mulato nombrado Jacinto, de edad de dieciocho años poco más o menos, natural de esta ciudad, hijo de María, negra esclava del capitán Isidro Gutiérrez, su hijo del*

6. 2. Periodo 1690-1699

6. 2. 1. ***Modalidades del comercio de esclavos***

Ya hemos señalado que las escrituras más repetidas para ilustrar la problemática de la esclavitud en Buenos Aires, tanto a principios del siglo XVII como hacia el fin de la centuria, son, en la fuente que hemos revisado, las compraventas de esclavos;[218] y también que existían marcadas diferencias entre aquello que ocurría en los primeros decenios y los finales del siglo. En relación con este tema, habíamos asentado que sólo de una parte de los cautivos comerciados eran africanos, en su mayoría, *Casta de Angola*; otra porción -por lo menos, la mitad de los considerados- la constituía los *negros criollos* y los *mulatos*. Para fines del siglo, éstos -en especial, los mulatos[219]- conformaban el grueso de los esclavos mercantilizados:

Cuadro 2: **Esclavos comerciados en Buenos Aires (1690-1699)**

Mulatos	95
Negros criollos	36
Africanos	27
Negros	39
Total	197

otorgante de legítimo matrimonio = lo declara por libre de esclavitud, mediante algunas causas del descargo de su conciencia que le obligan a ello". AGN, EA, t. 50, f. 260v., 19 de septiembre de 1689. De la misma forma, en su carta testamentaria, la citada Isabel de Pasos dispone la libertad del negro Antonio. AGN, EA, t. 44, 936v., 16 de julio de 1681. También encontramos el codicilo incompleto de Valentín de Escobar Becerra, deán de la Santa Iglesia Catedral, quien otorga la *libertad condicional* a la mulata Bartola. AGN, EA, t. 1, f. 628, 28 de diciembre de 1689.

[217] Ya examinamos la donación que Antonio Rodríguez y doña Antonia de los Reyes Hernández, marido y mujer legítimos, vecinos moradores de la ciudad, quienes dicen "*que por cuanto tenemos mucho amor y voluntad a Mariana Martínez, parda libre, viuda mujer que fue de Antonio Caldera, por haberla criado desde su tierna edad y habernos asistido y servido siempre en nuestra casa = [...] otorgamos [...] hacemos gracia y donación pura mera perfecta irrevocable [...], a la dicha Mariana Martínez, parda, de un pedazo de solar…*". AGN, EA, t. 45, f. 292v., 19 de abril de 1682. Del mismo modo, en su testamento, la citada doña Catalina Gómez de Saravia, viuda de Bernardo de San Juan, vecina, hace una donación graciosa de un cuarto de solar al capitán Francisco Gómez, "*que fue mi esclavo*", y su mujer, María, "*libre*", y sus hijos, a quienes les otorgó carta de libertad (al parecer existe una escritura). AGN, EA, t. 48, f. 466v., 19 de septiembre de 1688; el documento se torna, por momentos, ilegible.

[218] Hemos registradas unas algunas escrituras referidos a recibos de dote, cartas de libertad y donaciones remuneratorias. Además, ha aparecido un trueque de esclavos; se trata de la permuta de dos siervas, celebrada entre el colegio de la Compañía de Jesús y el capitán Damián del Toro. AGN, EA, t. 56, f. 301, 10 de enero de 1697.

[219] Se trata, salvo unos pocos casos, de mulatos *criollos de la ciudad* de Buenos Aires.

Asimismo, habíamos observado, aun considerando lo acotado del universo estudiado, esto es, el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño de compraventas de esclavos, el apreciable aumento del valor promedio conseguido por las *piezas* durante el lapso en estudio. Y si para los inicios de la centuria el valor promedio obtenido fue de 200 pesos, poco más o menos, para la década 1690-1699 el avalúo alcanzaría casi los 500 pesos.

Finalmente, durante dos últimos decenios del siglo del siglo XVII, podemos observar un incremento de la edad promedio de los siervos, incluso cuando el segmento etario no era el apetecido por los negreros, es decir los 18 años, esclavos jóvenes, en plena edad productiva y reproductiva.

Las tareas de archivo nos han permitido elaborar la tabla -ordenada cronológicamente- sobre la *comercialización de esclavos*, anexada al final del trabajo.[220]

Cuadro 3: Valor promedio según sexo y edad de los esclavos (1690-1699)

	Hombres	Mujeres	Total
Casos	127	70	197
Porcentaje	64,47%	35,53%	100,00%
Valor total	62.355	33.260	95.615
Valor promedio	491	475	485
Edad promedio	24,24	22,20	23,51

Observaciones: Valor en pesos corrientes de a ocho reales en moneda de plata acuñada, sobre 168 operaciones.

Debemos aclarar que los datos consignados son aquellos que se refieren a los esclavos analizados de forma individual, esto es, que no se trató de operaciones donde están involucrados grupos familiares (los cuales se han analizado de manera apartada). De este modo, los actores comprendidos en las compraventas de esclavos pueden ser rastreados en las fuentes utilizadas, de los ignotos *vecinos de la ciudad* al patriciado de Buenos Aires. "*Don Agustín de Robles, caballero del orden de Santiago, sargento general de batalla de los reales ejércitos de Su Majestad de su consejo supremo de guerra, y su general y capitán sargento de esta provincias del Río de la Plata*", vende a Juan Prieto de Castro, residente en Buenos Aires y vecino de la Villa Imperial de Potosí, una negra, "*Casta de Angola, nombrada Francisca Thereza María, pequeña de cuerpo, con señales de marca en el brazo derecho, y una señal de herida en el codo izquierdo, y sobre el dedo pulgar*

[220] Ver el **Anexo documental 2: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1690-1699)**.

de la mano izquierda una señal de quemadura, de edad de veinte años poco más o menos", traída con tres negras y cuatro negros, trasladados "*de los reynos de España*", en un precio de 700 "*pesos corrientes de a ocho reales el peso*".[221]

El almirante de la nave *Nuestra Señora de la Soledad y Jesús Nazareno*, Antonio González, cede al capitán Agustín de Ureta, "*un negro, mi esclavo, casta Angola de nación Congo, nombrado Antonio, de edad de dieciocho años poco más o menos, que traje y embarqué en la ciudad de Cádiz en dicha nao almiranta*", en 600 pesos, "*libres de derechos de alcabala y esta escritura*".[222]

Una vez más, el examen de las fuentes notariales nos ha permitido confeccionar un cuadro sobre a las *ventas conjuntas, en especial de grupos familiares*;[223] el citado Agustín de Robles vende al capitán mayor don Juan de la Cosqueta, vecino de la ciudad de Santa Fe, un negro y una negra, Domingo Felipe y María de la Cruz, "*que tendrán cada uno de ellos de veinticinco a veintiséis años, mis esclavos, que son marido y mujer*", en 1.400 pesos.[224] De manera similar, el capitán don Juan de Zamudio, caballero del orden de Santiago, entrega al mencionado Agustín de Ureta,

"*dos piezas de esclavos negros, Casta Angola, nombrados Joseph, de edad de veintiocho años, y Ángela, negra veinticuatro, que ambos a dos embarqué a la ciudad de Cádiz y traje a este puerto de Buenos Aires […], en precio, ambos a dos varón y mujer, de un mil trescientos treinta y siete y medio de a ocho reales de plata acuñada moneda corrientes y doble*".

Posteriormente, Agustín de Ureta, residente en Buenos Aires, declara que los dichos siervos fueron comprados por cuenta del capitán Valentín de Allende Salazar, morador de la Villa Imperial de Potosí.[225]

El maestre de campo, don Juan Vázquez de Velazco, vecino de Buenos Aires, viudo y heredero de doña María de Roxas y Acevedo, vende al capitán Joseph de Arregui, asimismo vecino de la esta ciudad, "*una estancia en el pago de la Magdalena que dista como diecisiete leguas de esta ciudad, [que consta] el casco de dicha estancia y la*

[221] AGN, EA, t. 51, f. 267, 1º de junio de 1691.
[222] AGN, EA, t. 51, f. 723v., 5 de octubre de 1691.
[223] Ver el **Anexo documental 3: Ventas de grupos familiares**.
[224] AGN, EA, t. 54, f. 178, 2 de abril de 1693.
[225] AGN, EA, t. 51, f. 496 y f. 511, 7 de agosto de 1691.

acción de ganados, en quinientos pesos", además de ganado caballar (yeguas, mulas, burros hechores, caballos, etc.), valuada en 1.197 pesos 7 reales, y "*cuatro piezas de negros*": Pedro (en 500 pesos); su esposa, Blanca (en 550 pesos); el hijo de la anterior, Nicolás (en 300 pesos); y Joseph (en 620 pesos).[226]

Si bien las fuentes para ilustrar el tema *avalúo de productos* son -a través de la consulta de datos muy sueltos de los *Acuerdos*- un tanto exiguas, alcanzan para tener una idea de la cuestión.

El fiel ejecutor "*propuso a este Cabildo que por el presente se están experimentado en los géneros de mantenimiento del abasto de esta república gran desorden en su(s) precios, siendo al presente muy exorbitantes, […] mandamos se den dos libras de pan por un real…*".[227] Respecto de la carne, la res valía 9 reales, una ternera 2 reales, y la "*piel*" 1 real.[228] El precio del vino oscilaba de 12 a 14 pesos la arroba, dependiendo de la estacionalidad, las propiedades del producto, etc.; a fines del siglo XVII, a causa de la falta del producto, se produce la suba precio a los 16 pesos.[229]

No obstante la limitada documentación mostrada para exponer la temática de los salarios, los citados *Acuerdos* consignan testimonios lo que ganaba el portero de la Institución. Joseph Baes, "*de color pardo*", obtenía 60 pesos por un año;[230] asimismo, se nombra por "*alcaide y ministro de justicia a Nicolás de Bargas, de color pardo*" por 60 pesos al año.[231]

Sólo queda reiterar, en palabras de Acarete du Biscay, lo expresado sobre la década de 1680-1689: "*los soldados son atraídos por la baratura de la vida en esas regiones y desertan frecuentemente, a pesar de los empeños en mantenerlos en el servicio por medio de una abundante paga, que es de cuatro reales diarios*".[232] En síntesis, si bien la

[226] AGN, EA, t. 51, f. 612, 27 de agosto de 1691.
[227] AGN, *AECBA, tomo XVIII* cit., pp. 122-123, 3 de abril de 1693; ver también pp. 510-511, 28 de febrero de 1699.
[228] *Ibídem*, pp. 275-276, 12 de febrero de 1695.
[229] *Ibídem*, p. 557, 3 de septiembre de 1699.
[230] *Ibídem*, pp. 21-22, 26 de febrero de 1692.
[231] *Ibídem*, p. 139, 12 de agosto de 1693. Dos años después, el citado *pardo* Lorenzo de Ulate, "*alguacil ministro, portero y carcelero*", ganaba 80 pesos al año. AGN, *AECBA, tomo XVIII* cit., pp. 277-278, 19 de febrero de 1695.
[232] ACARETE du BISCAY, *Relación de un viaje…* cit., p. 23.

valuación analizada es un tanto acotada, se vislumbra a través de la misma que los esclavos no eran una "*mercancía*" barata.

Con relación a las particularidades de *la trata*, hemos efectuado algunas precisiones, en especial en lo concierne a los esclavos fugados y a aquellos fueron aprehendidos en la Colonia del Sacramento. En relación con esta última cuestión, el sargento Juan Pacheco de Santa Cruz, vecino de Buenos Aires, vende a Manuel Rodríguez Cañol, residente, un negro casta de Angola, llamado Alejandro, de 25 años de edad, "*que hube y compré en pública almoneda [en el año 1680] entre los demás negros esclavos que se trajeron a este puerto, del avance y desalojamiento que se hizo de la otra banda de este Río de la Plata en la tierra firme fronteriza a las Islas de San Gabriel, ocho leguas poco más o menos de esta ciudad*", en 700 pesos.[233]

En lo tocante al asunto de los esclavos fugados, el capitán Francisco Gaete Jofré, "*vecino del partido de Maule, reino de Chile*", otorgó un poder al también capitán Pedro Gaete, vecino de Buenos Aires, para "*aprese un mulato llamado Gerónimo […], hijo de Mariana, cuarterona esclava […], y el dicho mulato es alto, sin seño, y en la dentadura de arriba tiene un diente negro, y a tiempo de dieciocho años que hizo fuga*" estando en su servicio.[234]

El alférez Manuel de Morales, "*reformado de infantería de la guarnición de este presidio de la ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata*", otorga su poder a Luis de Viera, morador de Mendoza -"*y de partida a la susodicha*"- para que pueda prender un mulato, "*mi esclavo*", llamado Francisco "*criollo de esta ciudad*", de 21 años y oficial de herrero, "*el cual es espigado fulo y con señales de viruelas en la cara*", quien "*se fugó de mi poder y servicio* -el 12 de febrero de 1698- *en compañía de otros dos esclavos de vecinos de esta ciudad y puerto*"; Viera recibirá 70 pesos "*en premio de su trabajo y hallazgo*".[235]

[233] AGN, EA, t. 51, f. 674, ¿5? de septiembre de 1691.
[234] El poder otorgado fue extendido en Talca, y fechado en el 8 de marzo de 1695. AGN, EA, t. 56, f. 288v., 3 de diciembre de 1696; al parecer, el mulato en cuestión fue ahorrado en 530 pesos.
[235] AGN, EA, t. 56, f. 612, 9 de marzo de 1698. El capitán Vicente Pérez de Otalora, vecino, da un poder a los capitanes Francisco López del Barco y Lorenzo de Molina, vecinos de Córdoba, para que puedan cobrar, y luego vender, una negra, llamada Agustina, de 22 años, soltera, "*que anda fugitiva de mi servicio, y he tenido noticia que está en la dicha ciudad de Córdoba, y he hube y compré en almoneda pública que se hizo en la plaza de esta ciudad […] y se me remató en ochocientos pesos*". AGN, EA, t. 54, f. 592, 19 de

6. 2. 2. ***Afros Propietarios. Inmuebles urbanos***

María González, "*de color parda*", natural de la ciudad de Buenos Aires, vende "*a Francisco Alonzo, soldado del presidio y gente pagada de este puerto […] un pedazo de solar que tengo en la traza de esta ciudad, en el barrio Recio que llaman, extramuros de ella a la parte del poniente*" de 17½ varas "*de medir castellanas*" por 64 varas, sitio que le hizo "*donación remuneratoria*" el capitán Juan Arias Maldonado "*para satisfacción en parte de mi trabajo personal y asistencia que en muchos años hasta que murió le hice*"; el precio fue ajustado en 50 pesos (la mitad de contado, y los otros 25 pesos, en cuatro meses, "*en pañete y bayeta de la tierra por mitad, […] buena de dar y recibir, y de buen color*").[236]

De la misma forma, los citados "*Simón Núñez, maestro barbero, y Ana de Sossa, ambos de color pardo, marido y mujer que somos de legítimo matrimonio y vecinos de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires*", traspasan a doña Bartholina Maciel del Águila, viuda del capitán Antonio Gutiérrez de Paz, "*unas casas*" edificadas en un solar de 17½ por 70 varas, "*que se componen de dos tiendas con puertas que caen a la calle*", cubiertas de tejas, y aposento, sala, y cocina, cubiertos de paja, además de patio, corral, huerta, y pozo de balde, todo tapiado; los pardos habían comprado la propiedad de doña Gregoria de Manzanares, y el precio del inmueble fue de 1.275 pesos corrientes, valor considerable para la época. Meses después, el capitán Francisco Girón de Montenegro y su esposa, doña Juana Jofré de Arce, venden a Simón Núñez de Lisboa, un medio solar (35 por 70 varas), "*en la traza de esta ciudad de la otra banda de la cañada y zanjón que cae a la parte del sur en el barrio que llaman del Hospital Real del Señor San Martín*", en 60 pesos. A su vez, el pardo transfiere a Bernarda de Morales, "*mestiza residente en esta ciudad*", el dicho medio solar, en 95 pesos; el pardo, como ya apuntamos, sabe firmar.[237]

---

abril de 1694. El teniente Gerónimo Flores de Paredes vende al capitán Juan Váez de Alpoin, un mulato, llamado Andrés, soltero, de 26 años, en 380 pesos; el esclavo "*hizo fuga de mi servicio y he tenido noticias está en la ciudad de Córdoba, y con este cargo de ausente, se le vendo al dicho capitán Juan Váez*". AGN, EA, t. 54, f. 790, 16 de agosto de 1694. Noticias similares podemos registrar respecto del negro criollo Cristóbal, el negro Phelipe, y el negro Pedro. Ver AGN, EA, t. 51, f. 148, 29 de enero de 1691; t. 55, f. 364, 20 de diciembre de 1695; y t. 56, f. 229, 6 de octubre de 1696.

[236] AGN, EA, t. 50, f. 337, 3 de enero de 1690; la donación fue el 29 de octubre de 1685.

[237] AGN, EA, t. 51, f. 72, 13 de septiembre de 1690; f. 158, 30 de enero de 1691; y f. 785, 29 de octubre de 1691.

Miguel de Santuchos y su esposa, Inés González, "*ambos a dos de color pardo*", moradores de Buenos Aires, otorgan ser deudores al alférez Pedro Gomilla, "*reformado de la gente pagada y guarnición del presidio de esta ciudad y puerto*", de 300 pesos corrientes a pagar a fines de 1692, con la hipoteca de un pedazo de solar en el barrio del Hospital "*debajo de la barranca inmediata a la marina [y] las casas de nuestras morada*"; la cancelación del préstamo, de todo modos, fue el 8 de abril del año siguiente. Cabe destacar que Santuchos, "*horro de color pardo*", había comprado la propiedad de doña Francisca Guajardo en 1685.[238]

Francisco de Angulo, escribano de S. M., vende a Antonio Guerrero, "*mulato libre, [maestro] carpintero*", vecino de Buenos Aires, "*un cuarto de solar para casas, en la traza de esta dicha ciudad, en el Alto de la otra banda del zanjón del barrio de San Pedro*", con la asistencia del capitán Hernando de Rivero Mondragón, protector de los naturales; aparentemente, el terreno pertenece al Cabildo.[239]

Pablo Barragán cede a Matheo de Robles, "*de color pardo, maestro zapatero, residente [en Buenos Aires], un pedazo de solar en la traza de esta ciudad extramuros de ella a la parte del sur*", de 28 por 70 varas, lindante con Miguel de Jerez, indio zapatero, en precio de 63 pesos.[240]

Vemos que los afro-porteños propietarios se inclinan por el sector del Este y la zona del Sur de la ciudad, barrios que conformaban áreas más marginales, con precios más accesibles para modestos propietarios, entre ellos pardos libres. Para los afros, era importante aprender un oficio y -luego de mucho esfuerzo- acceder, quizás, a la categoría de maestro. En consonancia de expresado, observamos que una cantidad nada despreciable de pardos tenía acceso a una vivienda propia o, en su defecto, a un terreno en donde con sus propias manos levantarían la que sería su casa, en principio quizá

[238] AGN, EA, t. 52, f. 47v., 17 de junio de 1692. Ver también en t. 47, f. 139, 30 de octubre de 1685 y t. 49, f. 119, 28 de junio de 1687; en ocasiones, el apellido de *Santuchos* aparece como *Salas*.
[239] AGN, EA, t. 56, f. 864, 3 de diciembre de 1698.
[240] AGN, EA, t. 50, f. 479, 13 de julio de 1690.

modesta, pero que con el correr de los años iba a ser beneficiada con ampliaciones y mejoras.[241]

6. 2. 3. ***Afros Propietarios. Inmuebles rurales***

Doña Sebastiana de Ocaña Quintero estipula en su testamento que se le den a Domingo Soriano, hijo de Damiana, "*de color pardo*", una estancia cerca del río de Luján: "*mando se le dé a Domingo Soriano, hijo de Damiana Garzón, una de las dos estancias que tengo en el pago de Luján, mando a mis albaceas se la señalen, y esta cláusula se sirva de título en forma*". Años después, Dionisia Núñez, "*parda, viuda mujer legítima que fui del theniente Domingo Soriano, difunto*", vende las tierras -de una legua de frente por una legua y media de fondo- al capitán Luis Pesoa de Figueroa, vecino de Buenos Aires, en 200 pesos (en pago de un dinero que el pardo le debía).[242]

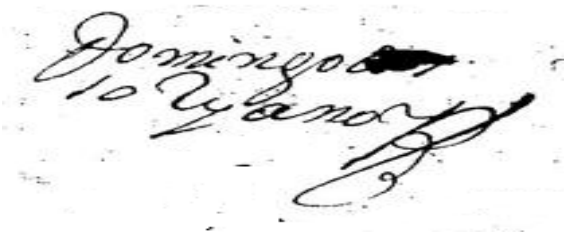

Firma de Domingo Soriano

[241] Juan de Arce vende a Mariana, "*de color parda*", natural de la ciudad de Buenos Aires, "*esclava que fue*" de doña Inés de Salazar y del capitán Juan de Zamudio, caballero del orden de Santiago, vecinos, un cuarto de solar en la traza y el barrio del Hospital, de 17½ por 70 varas, en 35 pesos. AGN, EA, t. 50, f. 425, 30 de abril de 1690. Antonio Gutiérrez, soldado, y su esposa, doña Lucía de Melo, traspasan a Francisco de Najar, "*de color pardo, un cuarto de solar de la traza de esta ciudad que está extramuros de ella de la otra banda del arroyo y cañada a la parte de sur*", en 25 pesos. AGN, EA, t. 52, f. 27, 10 de abril de 1692. Blas Fernández, soldado del presidio, transfiere a Pedro Garzón, "*de color pardo*", un medio cuarto de solar para edificar, en la traza de la ciudad de Buenos Aires, en el barrio que llaman Recio, de 17½ varas de frente por 35 varas de fondo, en 27 pesos 4 reales. AGN, EA, t. 55, f. 465v., 14 de diciembre de 1695. Matheo de Melo, soldado de la guarnición del presidio de Buenos Aires, vende al citado Francisco de Najar (o Najora), "*de color pardo, […] un cuarto de solar para edificios […] en extramuros de esta dicha ciudad, […] el cual linda por la parte del este, con sitio del dicho Francisco de Najora, […] en precio y cuantía de veinticuatro pesos corrientes de a ocho reales en plata*". AGN, EA, t. 54, f. 682, 25 de junio de 1694. Doña Lorenza de Melo, vecina y natural de Buenos Aires, declara en su testamento que había vendido un cuarto de solar a Gerónimo Núñez, "*de color pardo libre*", en 30 pesos. AGN, EA, t. 55, f. 107, 25 de abril de 1695. Doña Lucía Velázquez Meléndez, hija del general Francisco Velázquez Meléndez y doña Catalina de Vergara, y viuda del sargento mayor Martín Segura, otorga un testamento cerrado en el cual declara y dispone: "*mando y es mi voluntad que a la dicha negra Juliana libre, se le dé un cuarto de solar…*". AGN, EA, t. 55, f. 385, 7 de septiembre de 1695.

[242] AGN, EA, t. 48, f. 598, 30 de enero de 1690, y f. 707, 11 de abril de 1690 (testamentos); t. 55, f. 248v., 23 de julio de 1695. Más información sobre Domingo Soriano, en f. 251, 29 de julio de 1695; cabe destacar que el pardo, como ya apuntamos, sabe firmar. Ver también más noticias de Damiana Garzón en las "Conclusiones" del presente libro.

Asimismo, doña María Méndez dio y donó a sus ex esclavos, Lucía y Pedro, una porción de chacra -de 100 por 100 varas- en el pago de las Conchas. En efecto, la otorgante hace

"*gracia y donación pura mera perfecta e irrevocable a Pedro, mulato, mi esclavo que fue y di perpetua libertad […], y a Lucía, negra, mi esclava, madre del dicho Pedro, a los dos juntos igualmente, en recompensa del amor y buena voluntad con que los susodichos me han servido, cuidado y socorrido, así en mi viudez, como en mi larga y penosa enfermedad, por cuyos motivos he dado libertad al dicho Pedro, mulato, y a la dicha, su madre*".[243]

Tres años y medio después, el capitán Diego de Valdivia (y Alderete) efectúa con una permuta y trueque con Luisa (Lucía) y Pedro de Zamora, "-*madre e hijo, pardos libres-, cien varas de tierras para chacra de frente*", las cuales lindan con las de Miguel de Guzmán, "*pardo libre*".[244] Simona Méndez, *parda cuarterona*, ex esclava de doña María, y casada con Miguel de Guzmán, "*pardo barbero*", es hija de Lucía y hermano de Pedro; su terreno era de 200 por 200 varas, contiguo al antedicho inmueble.[245]

De la misma forma, el alférez Gregorio García y su esposa, vecinos de Buenos Aires, venden al alférez Pedro Garzón, "*pardo libre*",

"*una suerte de tierras para chacra en el pago de La Matanza, como una legua poco más o menos de esta dicha ciudad, y se compone de cuatrocientas varas de frente al Riachuelo, [y] una legua de fondo la tierra adentro, y en ella poblados tres ranchos […], dos arados, y el yerro de la dicha chacra [y los] bueyes y cabalgaduras que se hallasen herrados con dicho yerro*";

el precio fue de 300 pesos a pagar en cuatro años.[246]

---

[243] AGN, EA, t. 54, f. 56v., 9 de febrero de 1693. Más noticias de María Méndez se pueden consultar en su testamento: AGN, EA, t. 50, f. 341, 12 de enero de 1690; en su codicilo, donde se estipula la libertad de Lucía: t. 52, f. 393, 16 de diciembre de 1692; y en la "*carta de libertad perpetua*" de Pedro: t. 52, f. 397v., 19 de diciembre de 1692. Cabe destacar que el capitán Thomas de Arroyo, "*síndico del convento del Señor San Francisco*", vende un pedazo de tierras para chacras -"*doscientas varas de frente*-", con un monte de árboles frutales, y que habían pertenecido a María Méndez, en 200 pesos; el terreno lindaba con la propiedad de Pedro y su madre. AGN, EA, t. 54, f. 443, 5 de septiembre de 1693.

[244] AGN, EA, t. 56, f. 241, 23 de octubre de 1696; el documento es ilegible, en su mayor parte, a causa de la débil y/o mala calidad de la tinta.

[245] Años antes, la susodicha también declara que "*otorgo y conozco por la presente que doy libertad a Simona, parda cuarterona, de edad de dieciocho años*", y que dona a la "*liberta Simona Méndez*" un pedazo de chacra y monte con 200 varas de frente; y un sitio en la traza de esta ciudad, de 17½ varas de frente y 35 de fondo, entre otros bienes. AGN, EA, t. 45, f. 242, 8 de marzo de 1682; y f. 138, 15 de enero de 1683; en estos documentos, el nombre de *Lucía* aparece como *Luisa*, y la calidad se muestra como *parda*.

[246] AGN, EA, t. 55, f. 115, 29 de abril de 1695; los subrayados son propios.

"Yerro" de la chacra del alférez Pedro Garzón

Finalmente, tenemos noticias que se ventiló un pleito sobre tierras de estancia:

"*Pareció el capitán don Antonio Xibaja, [vecino de Buenos Aires], y dijo que por cuanto los capitanes Sebastián y Pedro de Giles, [asimismo vecinos del puerto], le han pedido les sea fiador de que remitirán y entregarán al Escribano de Cámara de la Real Audiencia de la Plata de este distrito, los autos originales que se han obrado por el juzgado de este gobierno entre los susodichos y Nicolás Jácome Lavañín, mulato hijo del capitán Phelipe Jácome Lavañín, sobre pretender derecho a la estancia que fue de éste, sita en el río de Areco…*".[247]

6. 2. 4. ***Testamentos de afro-porteños***

En relación de afro-porteños propietarios, podemos mencionar a los testamentos de pardos que hemos encontrado.

Testamento de Pedro Ydalgo

Era hijo de Pedro Hidalgo y Sebastiana Manuela; pide ser enterrado en la iglesia del convento de San Francisco, y era cofrade de Santa Rosa de Viterbo. Casado con Juana Paula, ex esclava del convento de las Mercedes, y libertada por el esposo -como ya hemos señalado- en 570 pesos hacia fines de la década anterior;[248] sus hijas, Bernarda y María, eran esclavas del convento, y Petrona, Rosa, María y Sebastiana, eran libres. Sus deudas totalizaban 590 pesos, y entre sus bienes, podemos registrar una casa, una chacra y ganado. Era militar con el grado de capitán, y sabía firmar.[249]

[247] AGN, EA, t. 595v., 23 y 28 de enero de 1698.
[248] AGN, EA, t. 48, f. 548, 17 de agosto de 1689.
[249] AGN, EA, t. 56, f. 553v., 13 de noviembre de 1697; el documento se torna, por momentos, ilegible.

También examinamos unas algunas operaciones inmobiliarias desplegadas por el pardo. Doña Juana Ruiz de Ocaña y sus hijos, venden a Pedro Hidalgo, "*un sitio donde hubo casas fabricadas*" -al parecer, el edificio está arruinado-, un pedazo de solar de 17 por 34½ varas, ubicado en el barrio Recio, hacia el Nordeste de ciudad, en 200 pesos.[250] Una vez más, el "*capitán Pedro Ydalgo, de color pardo libre [y] vecino morador de esta ciudad […], conozco que debo y me obligo de dar y pagar, y que daré y pagaré realmente y con efecto, a Domingo Carrión, asimismo de color pardo*", 220 pesos "*en plata doble*"; la obligación fue por un año, con la hipoteca de "*unas casas en que vivo y he fabricado nuevas con tienda que son bien conocidas, y están en la traza de esta ciudad en la calle que va de la plaza al convento de las Mercedes*".[251] Asimismo, Pedro Hidalgo, se obliga de dar y pagar a doña Juana Bautista 200 pesos a un año con el 5% de interés, pero la cancelación tardó dos años -para ese entonces, el pardo está fallecido-, e hipoteca su casa;[252] y también se obliga de dar y pagar a doña Petrona Gutiérrez Moretón, 200 pesos a dos años, con la hipoteca de su casa.[253]

Testamento de Antonio de Fuentes y poder para testar de María Fernández

Antonio de Fuentes, "*de color pardo, maestro de zapatero, natural de la ciudad de Mendoza, y vecino de esta ciudad de la Trinidad puerto de Buenos Aires, provincia del Río de la Plata*", era hijo legítimo de Miguel Pérez de Arce y Magdalena de Fuentes, "*de color pardos*", difuntos, vecinos que fueron de Mendoza. Enfermo, "*mando se pida de limosna y lo pido por amor de Dios, sea sepultado en la Iglesia y Convento del Señor Santo Domingo, atento a no tener más bienes que las casas de mi morada y otras alhajas de poco valor*". Casado con María Fernández en su segundo matrimonio, sin hijos; el primer enlace fue "*con Constanza, mestiza, en la ciudad de Mendoza, natural de Chile*", con cuatro hijos, pero sólo uno vive, Joséph Gabriel. "*No firmó por no saber*".[254]

[250] AGN, EA, t. 51, f. 525, 18 de junio de 1691. Ver también el testamento de doña Ana de Robles, cuya propiedad era lindera "*por el sur con casas y sitio de Pedro Ydalgo, Pardo*". AGN, EA, t. 52, f. 124, 26 de abril de 1692.
[251] AGN, EA, t. 54, f. 746, 28 de julio de 1694. Meses después, la obligación fue traspasada al convento de San Francisco. AGN, EA, t. 54, f. 841, 6 de octubre de 1694; fue cancelada el 20 de marzo de 1696.
[252] AGN, EA, t. 56, f. 525, 12 de octubre de 1697; la cancelación fue el 14 de octubre de 1699.
[253] AGN, EA, t. 56, f. 532v., 15 de octubre de 1697; documento casi ilegible.
[254] AGN, EA, t. 53, f. 224, 25 de mayo de 1693.

Asimismo, el citado Joseph Gabriel de Fuentes, "*de color pardo, hijo legítimo y heredero de Antonio de Fuentes y Constanza, mestiza, naturales de la ciudad de Mendoza, ambos difuntos*", vende una propiedad en el Bajo del río a la mencionada Damiana Garzón, "*de color pardo*", en 115 pesos;[255] y Juan Rodríguez Carrillo y su esposa, María de Gracia Fernández, tienen una propiedad heredada la susodicha María de Gracia por María Fernández y Antonio de Fuentes, difuntos, y es lindero con la barranca del río y del sitio de Damiana, "*parda*".[256]

A su vez, registramos un *poder para testar* de la aludida María Fernández (al capitán Fernando de Rivera Mondragón, "*vecino encomendero de esta dicha ciudad*"), mujer "*de color parda libre, natural de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, hija de Dionisio Fernández y de Isabel, parda, que ya son difuntos, y mujer que fui de Antonio de Fuentes, asimismo pardo, que es difunto*". Enferma en cama, y sin hijos. "*No firmó porque dijo no sabía*".[257]

Testamento de Catalina Azpeitia (o Azpitia) y testamento de Gregorio Flores

Catalina Azpeitia, "*parda libre, hija de Antonio de Azpeitia y Cicilia, esclava de doña Margarita de Escobar, que hoy son difuntos, y vecinos y naturales que fueron de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, de donde asimismo lo soy*". Enferma y en cama, pide ser sepultada en San Francisco, "*amortajado con lienzo, [y] mando se le den a las mandas forzosas y acostumbradas a dos reales*". Casada con Gregorio de Flores, "*pardo libre*", con cuatro hijas. No tiene deudas y sus bienes eran, entre otros, un sitio y una casa.[258]

Gregorio Flores, "*pardo libre, hijo de Bernabé Calvo y de María, natural que soy de la Villa Imperial de Potosí, y al presente morador de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires*", casado que fue de Catalina Aspitia, con cuatro hijas esclavas. "*Declaro por mis bienes [un] solar y casas en que al presente vivo, que se componen de tienda a la calle, sala, patio, puerta de calle, cocina, y otro aposento, todo cubierto de paja*"; la tienda la tiene alquilada al alférez Bartolomé de Urbiola "*a razón de cinco pesos al mes*".

[255] AGN, EA, t. 55, f. 290v., 15 de noviembre de 1695.
[256] AGN, EA, t. 55, f. 485, 10 de enero de 1696.
[257] AGN, EA, t. 54, f. 644, 28 de mayo de 1694.
[258] AGN, EA, t. 54, f. 627v., 9 de mayo de 1694.

Cabe destacar que "*en atención a que las dichas mis hijas son esclavas, y que no pueden usar de los bienes que les pueden pertenecer por herencia de los que me quedaren,*[259] *[…] instituyo por heredera a mi alma […]; lo otorgó* -el testamento- *y no supo firmar*".[260]

Tiempo después, el capitán Fernando de Ribera Mondragón, vecino, "*como albacea y tenedor de bienes de los que quedaron por fin y muerte de Gregorio Flores, pardo de color, y en virtud del testamento y a cuya disposición falleció*" (el 28 de abril de 1696), vende al citado alférez Bartolomé de Urbiola, residente, "*las casas*" que pertenecieron al mulato, sitas en el barrio del Hospital, en 800 pesos; (el comprador es el otro albacea del testamento).[261]

Testamento de Martín de los Reyes

"*El ayudante Martín de los Reyes, de color pardo, natural de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata, y libre mi persona, hijo natural de Teresa, morena esclava que fue de doña Barbola de los Reyes, y después libre por haberla dejado la susodicha por tal*", otorga una carta testamentaria.

En la misma, declara haber casado con Ana de Sosa, "*parda esclava*", difunta, y tiene un hijo, Pedro de los Reyes, esclavo de Matías Cordobés. Un segundo enlace fue con María Díaz, "*parda libre*", con varios hijos de corta edad. Entre otras deudas, debe a Joséph de Orueta, esclavo de doña Inés de Astudillo, nueve mulas, y entre sus bienes, podemos anotar bueyes, caballares, burros hechores, mulas y "*ciento y cincuenta yeguas de crías y las demás que se hallaren de mi yerro en la estancia del capitán don Luis de Águila*".[262]

6. 2. 5. ***Manumisiones***

[259] Relacionadas con estas normas de derecho civil y comercial, están las del derecho sucesorio referido a la herencia de los hijos esclavos. Ver, al respecto, nuestro trabajo *Africanos y afrodescendientes…* cit., pp. 74-75.
[260] AGN, EA, t. 55, f. 531, 28 de abril de 1696.
[261] AGN, EA, t. 56, f. 651v., 29 de abril de 1698. También sabemos que el alférez Francisco Pedraza y su esposa otorgan una obligación, e hipotecan su inmueble que linda "*con solar y casas*" de Gregorio Flores y Catalina de Aspitia, "*pardos, marido y mujer*". AGN, EA, t. 53, f. 184, 22 de abril de 1693.
[262] AGN, EA, t. 55, f. 378, 3 de enero de 1696.

A fines del siglo XVII se multiplican las manumisiones ("*carta de alhorría ad perpetuam*"). Al respecto, encontramos cinco *cartas de libertad* -todas pagas-, cuyos beneficiarios eran de escasa edad.

Doña Inés de San Martín, vecina de Buenos Aires, viuda del capitán Juan Manuel de Ruiloba, confiere un poder amplio al capitán Antonio Guerreros, asimismo vecino de la ciudad, "*para que pueda otorgar escritura de libertad a favor de Josepha, mulata, mi esclava, que hoy tendrá ocho mes[es] de edad poco más o menos, hija de Felipha, mulata, mi esclava, por cuanto una persona que se omite su nombre y le es notorio a dicho mi podatario*", la quiere libertar; en efecto, Antonio Guerreros,

"*con poder general que me tiene dado Doña Inés de San Martín […], ahorro, liberto y sacó de toda esclavitud a Josepha, de color parda, […] hija de Felipha, asimismo de color parda, ambas esclavas de la dicha Doña Inés, […] y por razón de que cierta persona cuyo nombre se omite en esta escritura por no ser acto del caso el nombrarla*",

en 200 pesos.[263]

Asimismo, el capitán Antonio López de Balmaceda y doña Sabina Fernández de Agüero conceden la *carta de libertad y rescate* a "*un mulatillo cuarterón nombrado Francisco Javier, de edad de tres años y dos meses, hijo de Agustina, mulata asimismo cuarterona*"; el alférez Domingo Calvo, reformado del presidio, efectuó el pago de 200 pesos, "*por cuanto está cierto de que es su hijo, y lo hubo por accidente y flaqueza de la naturaleza en la dicha Agustina*".[264]

De la misma forma, Doña Cathalina Victoria, moradora de esta ciudad, de estado soltera, concede la libertad de su esclavo, Domingo, "*pardo cuarterón*", de diez meses de edad, "*hijo de María, parda, mi esclava*", en 100 pesos, dinero que abonado por el capitán Pedro de Suero, quien "*me ha dicho que es su hijo*".[265]

[263] AGN, EA, t. 51, ff. 641v. y 644, 4 y 6 de octubre de 1691.
[264] AGN, EA, t. 55, f. 467v., 17 de diciembre de 1695; los subrayados son propios.
[265] AGN, EA, t. 58, f. 434v., 26 de junio de 1699. Francisco Rodríguez de la Torre y doña Juana de Sanabria Rodulfo, su esposa, tiene una esclava negra, llamada Cecilia, quien tiene una hija natural de corta edad nombrada Polonia; el padre de la mulatilla era Francisco Navarro, el cual abona los 65 pesos de la tasación por la libertad. AGN, EA, t. 56, f. 199v., 18 de agosto de 1696. El capitán Juan Gómez de Saravia y su hijo, Andrés Lozano, conceden la libertad del mulato Pedro, "*de color trigueño*", de edad de 5 años -hijo de Florentina, mulata esclava-, por el valor de ganado (burros hechores y yeguas de cría), que ha abonado Pedro de Chaves, padre del pardito. AGN, EA, t. 56, f. 825, 17 de agosto de 1698; documento

También anotamos las *cartas de libertad pagada* de esclavos adultos. El capitán Antonio Cabral de Carvajal, vecino de Buenos Aires, concede la libertad de Agustina, "*mulata*", mujer de Miguel de Orrego, "*mulato libr*e", y a su hijo, Thomas, de un año y medio de edad, en 1.200 pesos, dinero que ha pagado el susodicho pardo. Tiempo después, "*Miguel de Orrego, mulato libre, y Agustina de Jelves, su legítima mujer, asimismo libre*", se obligan de dar y pagar al capitán Pedro de Alvarado, 759 pesos corrientes "*para que con ellos conseguir, como se consiguió, la libertad de mí, la dicha Agustina de Jelves, como es público y notorio*"; además, la parda tendrá de asistir y servir al dicho Pedro de Alvarado. Es decir, la manumisión *podría tener forma de una carta de libertad con gravámenes de servicios*.[266]

La mencionada doña María Méndez concede también la "*carta de libertad perpetua*" al ya citado mulato Pedro, en 200 pesos: "*y asimismo doy fe* -se refiere al notario, que a la sazón era Juan Castaño Becerra, escribano de Su Majestad- *que la dicha doña María Méndez puso en libertad en la calle real al dicho mulato Pedro*"; de cualquier forma, el pardo se obliga, "*como tal libre que soy*", por los 200 pesos "*en plata, ropa u otros géneros de los que buscare y adquiriere con su sudor y trabajo […], dentro de dos años […], y de no cumplirlo, quiero ser ejecutado en mi persona y bienes*".[267]

Doña Petrona Gómez, casada con Juan Machado, soldado del presidio, declara en su testamento que tiene, entre sus bienes, una esclava mulata, María -"*alta de cuerpo, variolosa la cara*", de 34 años-, con tres hijos (y está embarazada); le otorga la libertad luego que fallezca su esposo. Tiempo después, la cláusula de doña Petrona (o Petronila) fue anulada, porque apareció una hija natural de la testadora, doña María Feo, quien

---

parcialmente ilegible. Además encontramos un documento incompleto relacionado con la libertad de los hijos mulatos por parte de padres blancos; Francisco Ricardo Lepez, vecino de Buenos Aires y "*médico y cirujano del presidio de este dicho puerto*", otorga un poder especial al Padre fray Matheo Saublo -religioso capuchino en el convento de la Concepción de Río de Janeiro- y otros, para que "*cobren una mulatilla libre nombrada Ana, mi hija, que la hube en una negra nombrada Paula, casta Angola, asimismo libre, que reside en dicho Río de Janeiro, en cuyo poder la dejé cuando vine a este puerto de Buenos Aires, y asimismo un negro, mi esclavo, nombrado Antonio […], y cobrados que sean los dichos mi hija y esclavo, me los remitan a la nueva Colonia del Sacramento…*". AGN, EA, t. 56, f. 307v., fechado entre el 7 de febrero y el 4 de marzo de 1697; los subrayados son propios.

[266] AGN, EA, t. 57, f. 115, 18 de diciembre de 1697; y f. 152v., 15 de mayo de 1698 (esta escritura está incompleta); los subrayados son propios.

[267] AGN, EA, t. 52, f. 397v., 19 de diciembre de 1692; los subrayados son propios.

también fallece, y sus herederos venden la sierva al alférez Marcos Gutiérrez Barragán, el cual otorga la libertad a la dicha María, en 500 pesos.[268]

Un caso especial de *cartas de libertad pagadas* serían las manumisiones cuyos beneficiarios eran esclavos de edad avanzada. Doña Isabel Mathías de Tapia, viuda del capitán Felipe de Herrera Guzmán, concede la libertad a la negra Susana, de más sesenta años, quien "*con su industria, […] con los jornales de cada día, ha buscado por sí, cien pesos en plata corrientes, y me los ha dado por dicha su libertad, y yo los he recibido con efecto*".[269]

Asimismo, "*Juan Díaz Flores y Domingo de Loyola, hermanos, mulatos libres, naturales de esta ciudad de la Trinidad Puerto de Buenos Aires, Provincia del Río de la Plata, hijos de Isabel, mulata esclava del capitán Juan Gómez de Saravia*" otorgan que han de dar y pagar al capitán Pablo Barragán, apoderado del dicho Gómez de Saravia, 200 pesos en el plazo de dos años, y con el interés del 5%, dinero destinado para la libertad "*de nuestra madre*", quien era "*manca de una mano, de color parda y mediana estatura*", y cuenta de 66 años de edad.[270]

De la misma forma, registramos varias cartas de libertad gratuitas. A principios de 1690, la mencionada doña Sebastiana de Ocaña Quintero estipula, en su testamento, la libertad de la negra Francisca, de 44 años, luego que sirva al alférez Juan Gregorio Jirón y a su esposa, durante tres años, y pasados, "*quede libre y horra de esclavitud*", pero una de sus hijas, Juliana, de 3 años, pasará a servir a doña María Gerónima de Ocaña. Poco después

[268] AGN, EA, t. 55, f. 438v., 23 de febrero de 1696, y t. 56, f. 197v., 20 de agosto de 1696. Asimismo, tenemos varias cartas de libertad pagadas. El capitán Juan de Cáceres y Ulloa concede carta de libertad a favor de María Bartola, mulata, su esclava; la "*parda*" entregó 270 pesos, "*perdonándole* -su amo- *los treinta, cumplimiento a los trescientos en que la compró*". AGN, EA, t. 51, ff. 254 y 284, 22 de marzo de 1691. Ver también la donación remuneratoria y carta de ahorría que doña Gerónima de Tovar y sus hijos, Diego y Juan de Melo, otorgan a favor de Joseph de Melo, mulato esclavo de la susodicha; la libertad fue por el precio de 300 o 400 pesos. Al respecto, doña Gerónima de Tovar y Caballero, viuda del Diego de Melo, declara en su testamento, que "*tengo otorgado y dado carta de libertad*" del mulato Joseph. AGN, EA, t. 53, f. 269, 15 de septiembre de 1693, y t. 55, f. 272v., 3 de octubre de 1695; escrituras casi ilegibles. También se suscitó pleito con el alférez Amador Fernández de Agüero en relación con la libertad de la mulata María y su hijo, Bartolo, liberados en 550 pesos. AGN, EA, t. 57, f. 67, 5 de septiembre de 1697; documento parcialmente ilegible. El maestro Juan de Oramas Filiano, cura rector de la Catedral, como albacea de doña Lucía Velázquez Meléndez -quien estipula que quede libre "*después de mis días*" con el "*cargo y calidad*" de dar y pagar 200 pesos-, otorga la libertad al negro Juan, maestro carpintero. AGN, EA, t. 58, f. 68, 7 de enero de 1699.

[269] AGN, EA, t. 54, f. 475, 7 de enero de 1694.

[270] AGN, EA, t. 56, ff. 750v., 752 y 753v., 26 de junio de 1698; ver, respectivamente, el *poder*, la *obligación*, y la *carta de libertad*.

la otorgante fallece, y efectivamente, la negra obtiene su libertad, e intenta conseguir la libertad de mulatilla, afán que, tras gestiones fallidas, fue coronado con el éxito.[271]

Doña María Gaete, viuda, mujer legítima del general Alonso Pastor, concede la "*libertad y alhorría*" -("*escritura de alhorría y libertad*")- a la mulata Juana, de 20 años, hija de la mulata Catalina, "*mi esclava*", "*con cargo y calidad sólo que haya de asistir y estar en mi compañía, asistencia y servicio todos los días de mi vida, sin que por esta razón se entienda ponerle ningún límite ni evasión a esta libertad, sino una mera cláusula y circunstancia que precisamente ha de cumplir la dicha Juana mulata ahorrada*".[272] La otorgante, la susodicha doña María de Gaete, también concede la libertad graciosa a la mulata Ana, hija de la mulata Lucía.[273]

El obispo de Buenos Aires, el doctor don Antonio de Azcona, otorga dos *cartas de libertad* gratuitas. Por las mismas, se concede la manumisión del negro Andrés, de 20 años, y de la mulata Josepha -la cual está casada con Francisco, mulato libre- y sus hijos, Joséph y María, de 12 y 7 años, respectivamente.[274]

---

[271] Ver testamentos en AGN, EA, t. 48, f. 598, 30 de enero de 1690; y f. 707, 11 de abril de 1690. Ver también la *donación* y *carta de libertad* que otorgan Juan Gregorio Jirón y María Gerónima de Ocaña. AGN, EA, t. 53, f. 57v., 27 de febrero de 1693. Cabe destacar que doña Sebastiana establece que la otra hija de la negra Francisca, la mulata Teodora, de 16 años, "*pase a servir a Nuestra Señora del Rosario […] y quede esclava perpetua*".

[272] AGN, EA, t. 58, f. 647v., 4 de agosto de 1699; los subrayados son propios.

[273] AGN, EA, t. 57, f. 168v., 22 de junio -o julio- de 1698; escritura parcialmente ilegible.

[274] AGN, EA, t. 54, ff. 897 y 898v., 12 de noviembre de 1694. El capitán Miguel de Morales y Mercado, vecino, otorga la libertad de la negra Cristina, esclava que fue de doña María de Roxas y Acevedo, esposa del maestre de campo Juan Vázquez de Velazco, quien autoriza un poder para permitir la manumisión. AGN, EA, t. 54, f. 708v., 8 de julio de 1694. El alférez Francisco R. Balverde, residente en Buenos Aires, concede la *carta de libertad* graciosa a su negra Felipa, de 31 años; la esclava fue rematada por el otorgante en la ciudad de Córdoba, en el año 1684. AGN, EA, t. 52, f. 288, 6 de diciembre de 1692. Asimismo, anotamos varios documentos conexos. El capitán Francisco de Ángulo, escribano de S. M., otorga todo su poder cumplido bastante ante la Real Audiencia de la Plata para seguir un pleito contra el protector general de los naturales "*en nombre y por la defensa y libertad de María, mulata, mi esclava*". AGN, EA, t. 55, f. 275v., 6 de octubre de 1695. También aparece una escritura incompleta: al parecer es una carta de libertad de un niño, llamado Pedro, hijo de Juana, y el otorgante es Juan Martínez. AGN, EA, t. 54, f. 457, 26 de noviembre de 1693. En su testamento, doña Antonia Flores aparentemente dispensa la manumisión de un mulato, Juan, hijo de Juana, mulata, y Manuel Duarte; (documento, en parte, ilegible). AGN, EA, t. 58, f. 187, 8 de marzo de 1699. El citado Juan Vázquez de Velazco, vecino, otorga una "*carta de venta y enajenación perpetua*" al sargento mayor don Fadrigue Álvarez de Toledo, tesorero propietario de la Real Aduana (seca) de Córdoba, y en su nombre el sargento mayor don Joséph de Areco, un mulato, llamado Juan de Torrijos, de 23 años, hijo de una mulata esclava de la esposa del comprador, la también mencionada María de Roxas y Acevedo, difunta, pero que la dejó libre en su testamento ("*hijo de una mulata esclava que fue de dicha mi mujer difunta y la dejó libre en dicho testamento*"), por el valor de 350 varas de ropa de la tierra. AGN, EA, t. 48, f. 747, 29 de noviembre de 1690; los subrayados son propios. Asimismo, Catalina Núñez, en su testamento, indica que tiene un *negro esclavo*, llamado Domingo, de 45 años, casado con una *mulata libre*. AGN, EA, t. 52, f. 371, 9 de noviembre de 1692.

Por último, hemos asentamos una curiosa *carta de libertad*: el capitán Juan Gómez de Saravia y su esposa, doña María de Ocampo, vecinos de la ciudad de Buenos Aires, dan la libertad del mulato Juan Rodríguez Flores, en 300 pesos, ofrecidos por el capitán Luis de Rivadeneira; de todos modos, el pardo continuará sirviendo a los benefactores "*por los […] días de sus vidas, con el mismo amor y obediencia que lo he hecho toda mi vida*". Esta escritura, aparentemente *no pasó*, pues no se asentó ninguna firma al final del documento, pero poco tiempo después, la *carta de libertad* se repite, aunque se registran algunas variaciones: en principio, la manumisión se otorga sin gravámenes de servicios. En efecto, los otorgantes declaran que tienen

"*un esclavo nuestro, hijo de esclava de color pardo llamada Isabel como así dicho su hijo es de color pardo, llamado Juan Rodríguez, soltero, que tendrá treinta años de edad poco más o menos, y así el susodicho como dicha su madre, nos han servido con muy particular amor y obediencia*; *[por lo tanto], otorgamos y damos perpetua libertad desde hoy para siempre jamás perpetuamente al dicho Juan Rodríguez, de color pardo, nuestro esclavo, quitándole, apartándole y separándole de nuestros bienes* <u>*como si hubiese nacido en su total libertad*</u>".

Más aún, subrayan que

"*en señal de esta libertad le ponemos en la calle real fuera de las casas de nuestra morada para que sólo entre en estas nuestras casas, no como esclavos, sino es como libre, de que yo, el escribano, doy fe que en mi presencia los dichos sus amos tomaron por la mano al dicho Juan Rodríguez, y le pusieron en la calle real diciéndole que con esta acción le damos total libertad*".

Pero, además, los donantes hacen la siguiente advertencia:

"*queremos, consentimos y permitimos que en virtud de esta escritura […] se pueda presentar y presente ante el Señor Gobernador de estas Provincias, las demás Justicias y Jueces de Su Majestad y eclesiásticas, y ante todas las demás de estos Reinos, a quienes rogamos y suplicamos le tengan por tal persona libre y le amparen y defiendan en esta libertad,* <u>*permitiendo que traiga las armas ofensivas y defensivas que según los méritos de persona libre puede hacer y adquirir por sí*</u>".[275]

[275] AGN, EA, t. 52, f. 268v. y f. 273v., 12 de noviembre y 3 de diciembre de 1692; los subrayados son propios. A la sazón, el escribano era Juan Castaño Becerra. Respecto de la prohibición de usar armas, Petit Muñoz dice: "*Numerosas leyes, que comenzaron a dictarse desde el siglo XVI, fueron estableciendo, […] el principio general de que 'los negros y loros' (sin distingos entre esclavos y libertos) no podían usar armas, [con] poquísimas excepciones…*". Eugenio PETIT MUÑOZ, Edmundo M. NARANCIO y José M. TRAIBEL NELCIS, *La condición jurídica…* cit., p. 360.

En relación con las manumisiones de esclavos, encontramos varios testamentos cuyos otorgantes dictan las últimas disposiciones en torno de *libertad testamentaria* de los siervos.

Doña Isabel Pimentel, esposa de Pantaleón de Onis, estipula la *libertad testamentaria* luego que fallezca una hija de la otorgante, doña María, para la mulata María, y asimismo concede la *libertad testamentaria* después de los días del marido de la otorgante, para la negra Antonia. El dicho Pantaleón de Onis, en su propio testamento, ratifica la libertad para Antonia; para ese entonces, Isabel Pimentel estaba fallecida.[276]

De la misma forma, doña Lucía Velázquez Meléndez, hija del general Francisco Velázquez Meléndez y doña Catalina de Vergara, y viuda del sargento mayor Martín Segura, otorga un testamento cerrado en el cual declara que entre sus bienes, tenía unos cuantos esclavos, y dispone varias libertades testamentarias "*después de mis días*", entre ellas, de la del negro Juan, maestro carpintero, de más 40 años, con el cargo de 200 pesos; otros siervos, recibieron una *libertad testamentaria con gravámenes* de servicio.[277]

Asimismo, el capitán Juan Gómez de Saravia y su esposa, doña María de Ocampo, otorgan la libertad de Pedro Lozano, de 35 años, hijo de la negra Juana, "*luego que nosotros hayamos fallecido y pasado de la presente vida*".[278]

En fin, el general Alonso Pastor, en su carta testamentaria, declara que el otorgante y su esposa, doña de María de Gaete, disponen la libertad de varios esclavos "*luego que hayamos fallecido*", mientras que otros queden "*perpetuamente*", en el convento de San Francisco de Buenos Aires, y en del de Santa Catalina, de Córdoba, principalmente.[279]

6. 3. Algunos conceptos finales

[276] AGN, EA, t. 51, f. 396, 14 de junio de 1691, y f. 410v., 3 de julio de 1691.
[277] AGN, EA, t. 55, f. 385, 7 de septiembre de 1695.
[278] AGN, EA, t. 55, f. 352v., 13 de noviembre de 1695; la escritura, por momentos, se torna ilegible.
[279] AGN, EA, t. 57, f. 12, 20 de abril de 1697. El alférez Juan Martín de Saias dispone, en su testamento, que el "*mulato*" Pedro, de un año y medio, reciba la "*perpetua libertad*" luego que el otorgante fallezca. AGN, EA, t. 54, f. 351v., 8 de noviembre de 1693. Doña Catalina de Núñez de Victoria tiene dos esclavos mulatos, María, de 24 años, soltera, con hijo, Juan, de poco más de dos años de edad, quien recibirá la *carta de libertad* por parte de su ama "*luego que yo fallezca*". AGN, EA, t. 54, f. 755, 7 de agosto de 1694. También apuntamos el testamento de …, viuda de Francisco Ramos Cabral (primer enlace) y Luis García Piñero (su segundo esposo), sin hijos; otorga la libertad testamentaria a "*una negra muy vieja llamada Feliciana*". AGN, EA, t. 54, f. 316, 14 de septiembre de 1693; documento parcialmente ilegible.

Advertimos la frecuencia mayor de compraventas de esclavos durante el lapso en *estudio en comparación con los primeros decenios del siglo XVII, y que los *mulatos* y *negros criollos* conformaban el grueso de los esclavos mercantilizados; incluso considerando el escaso volumen que aún tenía el mercado porteño, observamos el sensible incremento del valor promedio -absoluto y relativo- alcanzado por las *piezas*, aun cuando se puede subrayar un aumento de la edad promedio de los siervos. Las noticias sobre diversos aspectos del desenvolvimiento en la vida de la ciudad de los afros de condición libre -en especial, propietarios de bienes raíces, pero también los que ejercen variadas profesiones-,[280] empiezan a asomar de forma reiterada en las fuentes revisadas. Por último, al cotejar los distintos tipos de manumisiones (gratuitas, pagas, testamentarias, etc.,) y las modalidades que adoptan las liberaciones, comprobamos que han crecido de modo considerable, especialmente hacia la segunda mitad del siglo.

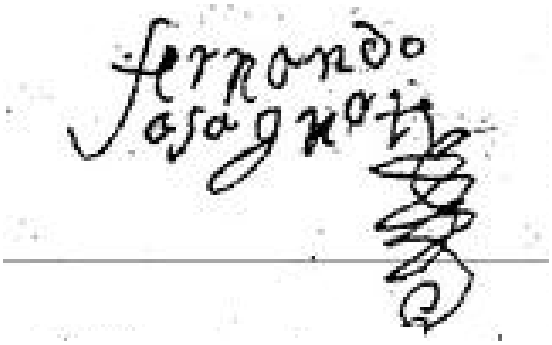

Firma de Fernando Asaguate

[280] Fernando de Asaguate, "*de color pardo*", otorga fletamento de tres carretas a favor doña Beatriz Jofré de Arze -vecina moradora de Buenos Aires y esposa del capitán don Pedro de Vera y Aragón-, quien de presente reside en la ciudad de San Juan, provincia de Cuyo, y se obliga a traer 63 botijas de vino; cabe destacar que el mulato sabe firmar. Asimismo, Fernando de Asaguate, "*de color pardo [y] morador de la Provincia de Cuyo, reyno de Chile [que declara] haber recibido [...] de Da. Beatriz Jofré de Arze [...] setenta botijas vacías [...] para embalar el vino…*". AGN, EA, t. 45, f. 202, 19 de enero de 1682, y t. 49, f. 88, 19 de abril de 1687. Pareció Pablo Barragán y dijo que por cuanto Francisco, "*de color pardo*", natural de esta ciudad, "*le había pedido otorgase fianza a su favor para pedir administrar por su cuenta una pulpería [...] y en ella vender los géneros propios [...], otorga que se constituye fiador de dicho pardo Francisco hasta en cantidad de quinientos pesos corrientes*". AGN, EA, t. 48, f. 178, 17 de agosto de 1686. Páginas arriba aparecen afros que desempeñan diversos oficios: Antonio Fonseca, Antonio Guerrero y el negro Juan (maestros carpinteros); Simón Núñez y Miguel de Guzmán (maestros barberos); Antonio de Fuentes y Matheo de Robles, (maestros zapateros); Miguel de Salas (oficial sastre), etcétera.

Anexo documental 1: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1680-1689)

		sexo									
	operación	masculino	femenino	edad	natural / calidad	valor	día	mes	año	fuente	documento
	1		1	20	Casta de Arda	800	2	4	1680	t. 44, f. 380v.	venta
	2		1	1	mulata	85	15	7	1680	t. 44, f. 536v.	carta de libertad
	3	1		20	Casta de Arda	550	6	2	1681	t. 44, f. 709	venta
	4	1		18	negro	550	6	2	1681	t. 44, f. 711	venta
	5	1		17	negro	500	6	2	1681	t. 44, f. 713	venta
	6		1	21	negra	450	18	2	1681	t. 44, f. 728v.	dote
			1	30	negra	500					
		1		8		250					
			1	1		150					
	7	1		23	Casta de Angola	600	5	4	1681	t. 44, f. 768	venta
	8	1		8	negro	450	16	4	1681	t. 44, f. 785v.	venta
a	9		1	21	negra	450	18	4	1681	t. 44, f. 796	venta
	10	1		20	negro criollo	550	24	4	1681	t. 44, f. 802	venta
	11	1		30	negro	250	26	5	1681	t. 44, f. 853	venta
	12	1		20	Casta de Angola	280	3	6	1681	t. 44, f. 890v.	venta
	13		1	30	Casta de Angola	400	5	7	1681	t. 44, f. 927	venta
	14	1		16	mulato	450	17	7	1681	t. 44, f. 942	dote
	15		1	7	mulata	150	18	7	1681	t. 44, f. 953v.	dote
a	16	1		18	negro	400	20	7	1681	t. 44, f. 947	venta
	17		1	9	mulata	400	7	8	1681	t. 44, f. 974	dote
	18	1		26	Casta de Angola	350	26	8	1681	t. 44, f. 998	venta
a	19	1		14	negro criollo	390	4	10	1681	t. 45, f. 13	venta
	20	1		60	Casta de Angola	200	26	1	1682	t. 45, f. 210	venta
			1	34	Casta de Angola	500					
	21		1	14	negra criolla	465	28	2	1682	t. 45, f. 3	venta
	22	1		11	Casta de Angola	450	2	3	1682	t. 45, f. 236v.	venta
	23		1	28		500	9	4	1682	t. 45, f. 268v.	dote
			1	18		500					
		1		35	Casta de Angola	575					
b		1		24	mulato	570					
	24	1		15	negro criollo	450	20	6	1682	t. 45, f. 350	venta
	25		1	35	negra criolla	400	19	8	1682	t. 45, f. 394	venta
	26		1	50	mulata	200	12	9	1682	t. 45, f. 427	carta de libertad
	27	1		25	negro criollo	475	1	10	1682	t. 45, f. 442	venta
	28	1		50	Casta de Angola	180	3	10	1682	t. 45, f. 447	venta
	29	1		18	Casta de Angola	500	26	10	1682	t. 45, f. 471v.	venta
	30	1		14	negro	450	27	10	1682	t. 45, f. 473v.	venta
	31	1		22	Casta de Angola	480	30	10	1682	t. 45, f. 476v.	venta
	32	1		28	Casta de Angola	450	2	11	1682	t. 45, f. 482	venta
	33		1	27	Casta de Angola	600	20	11	1682	t. 45, f. 510v.	venta
	34	1		23	negro criollo	500	24	11	1682	t. 45, f. 59v.	donación

a	35		1	45	Casta de Angola	300	8	12	1682	t. 45, f. 76v.	venta
	36	1		20	negro criollo	550	14	12	1682	t. 45, f. 87v.	venta
	37	1		20	Casta de Angola	570	29	1	1683	t. 45, f. 522v.	venta
c	38		1	40	mulata	300	8	2	1683	t. 45, f. 532	venta
	39		1	70	negra	100	11	3	1683	t. 45, f. 595v.	venta
	40		1	24	Casta de Angola	500	15	3	1683	t. 45, f. 551v.	venta
	41		1	36	negra	350	23	3	1683	t. 45, f. 605	venta
d	42	1		36	negro	325	26	3	1683	t. 45, f. 607v.	venta
e	43		1	25	negra criolla	540	10	6	1683	t. 46, f. 30	venta
	44		1	18	negra	500	12	7	1683	t. 46, f. 39	dote
			1	7	negra	280					
	45		1	30	Casta de Angola	500	21	7	1683	t. 46, f. 45	venta
	46		1	30	Casta de Angola	550	30	7	1683	t. 46, f. 47	venta
	47		1	24	negra criolla	500	7	8	1683	t. 46, f. 52	dote
	48		1	20	negra criolla	510	30	8	1683	t. 46, f. 60v.	venta
	49	1		20	mulato	360	20	9	1683	t. 45, f. 731	venta
	50	1		36	Casta de Angola	450	24	11	1683	t. 45, f. 748	dote
		1		25	mulato	500					
	51	1		21	mulato	425	3	1	1684	t. 46, f. 157v.	venta
	52		1	40	Casta de Angola	430	11	1	1684	t. 47, f. 64v.	venta
a	53	1		20	negro criollo	550	15	1	1684	t. 47, f. 70	venta
	54	1		20	negro criollo	555	10	2	1684	t. 47, f. 78	venta
	55	1		26	negro criollo	400	22	2	1684	t. 46, f. 178	venta
	56	1		38	negro	500	21	4	1684	t. 47, f. 36	carta de pago
	57	1		20	mulato	500	26	3	1685	t. 47, f. 226	venta
	58		1	30	negra	500	27	3	1685	t. 47, f. 228v.	dote
	59	1		4	mulato	200	6	4	1685	t. 47, f. 233	carta de libertad
	60	1		30	negro	550	9	4	1685	t. 47, f. 236v.	venta
	61	1		22	mulato	420	19	6	1685	t. 47, f. 285	venta
	62		1	15	mulata	400	18	7	1685	t. 47, f. 318v.	venta
	63	1		18	negro	500	19	7	1685	t. 47, f. 324v.	dote
			1	8	negra	300					
f - e	64		1	11	negra criolla	320	31	7	1685	t. 46, f. 255v.	venta
g	65	1		33	mulato	480	5	10	1685	t. 47, f. 131	venta
	66	1		24	negro criollo	500	3	11	1685	t. 46, f. 273v.	venta
a	67	1		18	negro criollo	500	28	11	1685	t. 47, f. 147	venta
h	68	1		28	Casta de Angola	1000	11	12	1685	t. 46, f. 286v.	venta
i	69		1	26	negra	550	30	4	1686	t. 48, f. 24	dote
	70		1	18	mulata	500	26	6	1686	t. 46, f. 316v.	dote
			1	12	negra criolla	500					
		1		7	mulato	300					
j	71	1		14	negro	670	8	10	1686	t. 48, f. 290	venta
k	72	1		22	mulato	498	18	10	1686	t. 48, f. 242	venta
	73		1	14	mulata	450	9	12	1686	t. 48, f. 88v.	venta
	74	1		28	mulato	500	3	4	1687	t. 49, f. 68v.	donación
	75	1		21	mulato	465	7	6	1687	t. 48, f. 360v.	venta
	76	1		20	mulato	500	15	9	1687	t. 49, f. 140v.	donación
	77	1		20	Nación *¿Vizago*?	670	1	10	1687	t. 48, f. 409	venta
l	78	1		40	mulato	500	29	10	1687	t. 49, f. 215v.	carta de libertad
	79	1		27	negro criollo	700	4	12	1687	t. 48, f. 428	venta
	80	1		10	negro	300	16	12	1687	t. 49, f. 291v.	dote
	81	1		36	mulato	350	6	3	1688	t. 49, f. 329v.	venta
e	82	1		38	mulato	435	21	4	1688	t. 49, f. 368v.	venta
	83		1	26	mulata	400	1	5	1688	t. 49, f. 379	dote
		1		3	mulato	130					
			1	1	mulata	70					
			1	18	negra	500					
e	84	1		30	negro	500	13	5	1688	t. 49, f. 393v.	venta

e	85		1	23	mulata	500	6	7	1688	t. 49, f. 437	venta
	86		1	40	Casta de Angola	430	31	8	1688	t. 49, f. 453v.	venta
a	87	1		22	negro criollo	570	14	9	1688	t. 49, f. 458v.	venta
	88		1	30	Casta de Angola	480	2	10	1688	t. 49, f. 494	venta
e	89		1	30	negra	562	23	10	1688	t. 49, f. 526	venta
e	90	1		23	mulato	500	5	11	1688	t. 49, f. 540	venta
	91	1		30	mulato	450	8	11	1688	t. 49, f. 545	venta
	92	1		59	Casta de Angola	200	16	11	1688	t. 49, f. 554v.	venta
e	93	1		25	mulato	450	28	11	1688	t. 49, f. 562v.	venta
e	94	1		25	mulato	450	29	11	1688	t. 49, f. 565	venta
m	95	1		34	Casta de Angola	600	7	1	1689	t. 48, f. 646	venta
	96		1	22	negra criolla	550	¿25?	1	1689	t. 50, f. 48	venta
e	97	1		22	mulato	405	16	2	1689	t. 50, f. 78v.	venta
e	98		1	30	Casta de Angola	425	16	2	1689	t. 50, f. 82	venta
n	99		1	14	negra criolla	525	13	3	1689	t. 50, f. 97v.	venta
e	100	1		50	negro criollo	200	13	4	1689	t. 50, f. 114	venta
	101		1	50	Casta de Angola	350	20	4	1689	t. 1, f. 633v.	venta
ñ	102	1		22	mulato	450	14	5	1689	t. 50, f. 157	venta
	103		1	40	negra criolla	500	30	5	1689	t. 48, f. 677	dote
o		1		16	negro criollo	350					
			1	50	negra	300					
			1	9	mulata	250					
			1	6	negra	250					
	104	1		55	negro	120	20	6	1689	t. 48, f. 686v.	venta
	105	1		20	negro criollo	550	22	7	1689	t. 48, f. 532v.	venta
	106	1		2		100	29	7	1689	t. 48, f. 635v.	carta de libertad
	107		1	22	negra	600	16	8	1689	t. 48, f. 638	dote
	108		1	25	mulata	570	17	8	1689	t. 48, f. 548	carta de libertad
p	109	1		50	Casta de los Ríos	275	31	8	1689	t. 50, f. 245	venta
	110	1		22	negro criollo	500	7	9	1689	t. 48, f. 557v.	venta
	111	1		16	mulato	450	22	9	1689	t. 1, f. 706	venta
o	112	1		18	negro criollo	300	23	9	1689	t. 1, f. 708v.	venta
	113	1		51	negro	500	27	10	1689	t. 48, f. 570	venta
	114	1		8	negro criollo	300	24	11	1689	t. 50, f. 299	venta
	115		1	35	Casta de Angola	550	30	12	1689	t. 50, f. 322	venta
	esclavos	**79**	**55**			**58165**					
					valor promedio	**434**					

Observaciones

a	Libres de alcabala.
b	Esclavo natural de Paraguay, de nombre Theodocio; devolución del mulato.
	Ver: t. 47, f. 200v., 19-2-1685.
c	Esclava natural de Córdoba, de nombre María Barbola.
d	Precio a pagar a los nueves meses.
e	"*Libres de alcabala y derechos de escrituras*".
f	Esclava natural de Córdoba, de nombre Phelipa.
g	Esclavo natural de Córdoba, de nombre Francisco.
h	Esclavo "*maestro carpintero de obra blanca*".
i	Esclava natural de Córdoba, de nombre Micaela.
j	Esclavo "*que traje de los Reynos de España*".
k	Precio -en realidad, eran 497 pesos 4 reales- a pagar a los seis meses.
l	Esclavo "*natural del reino de Chile*", de nombre Domingo.
m	Precio a pagar a los doce meses.
n	Esclava "*negrita de color fula, criolla de esta ciudad*", de nombre María.

ñ	Precio de 400 pesos al contado y 50 pesos en dos meses.
o	Esclavo "*defectuoso de una pierna (cojo de una pierna)*".
p	Esclavo negro "*de mar en fuera por ser natural de los ríos*".

Fuente: Archivo General de la Nación, Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756), Protocolos,
IX-48-1-1, Legajo 3923, tomo 1: 1584-1603-1608-1610-1644-1648-1649-1689-1690.
IX-48-6-8, Legajo 3966, tomo 44: 1679-1681.
IX-48-7-1, Legajo 3967, tomo 45: 1681-1683.
IX-48-7-2, Legajo 3968, tomo 46: 1683-1686.
IX-48-7-3, Legajo 3969, tomo 47: 1684-1685.
IX-48-7-4, Legajo 3970, tomo 48: 1686-1690.
IX-48-7-5, Legajo 3971, tomo 49: 1687-1688.
IX-48-7-6, Legajo 3972, tomo 50: 1689-1690.

Anexo documental 2: Comercialización de esclavos en Buenos Aires (1690-1699)

	sexo									
operación	**masculino**	**femenino**	**edad**	**natural / calidad**	**valor**	**día**	**mes**	**año**	**fuente**	**documento**
1	1		27	mulato	500	19	2	1690	t. 50, f. 386	dote
		1	11	mulata	450					
2		1	5	mulata	150	19	2	1690	t. 50, f. 391	dote
	1		12	mulato	500					
3	1		18	negro criollo	550	25	2	1690	t. 50, f. 398v.	venta
4	1		40	Casta de Angola	500	31	3	1690	t. 51, f. 8	venta
5		1	1	mulata	100	6	4	1690	t. 48, f. 609	dote
6	1		22	Casta de Angola	600	9	5	1690	t. 51, f. 40	venta
7	1		16	mulato	450	10	6	1690	t. 48, f. 613v.	venta
8	1		22	negro criollo	510	29	7	1690	t. 50, f. 502v.	venta
9	1		30	negro criollo	500	23	8	1690	t. 50, f. 491v.	venta
10		1	44	negra	470	12	10	1690	t. 48, f. 725v.	dote
	1		19	negro	600					
11		1	2	mulata	200	18	11	1690	t. 50, f. 530v.	venta
12		1	8	mulata	290	9	12	1690	t. 50, f. 548	venta
13	1		22	negro criollo	480	29	1	1691	t. 51, f. 148	venta
14	1		20	negro	600	7	2	1691	t. 51, f. 207	venta
15	1		30	mulato	450	3	3	1691	t. 51, f. 316	venta
16	1		40	Casta de Angola	400	24	3	1691	t. 51, f. 317v.	venta
17	1		19	negro criollo	580	26	3	1691	t. 51, f. 319v.	venta
18		1	35	Casta de Angola	550	2	4	1691	t. 51, f. 323	venta
19	1		20	negro	500	5	4	1691	t. 51, f. 220	dote
20	1		15	negro	250	22	5	1691	t. 51, f. 370v.	venta
21	1		25	negro	300	22	5	1691	t. 51, f. 373v.	venta
22	1		18	Casta de Angola	550	23	5	1691	t. 51, f. 340	venta
23		1	20	Casta de Angola	700	1	6	1691	t. 51, f. 267	venta
24		1	24	Casta de Angola	650	11	6	1691	t. 51, f. 357	venta
25		1	14	Casta de Angola	550	13	6	1691	t. 51, f. 361	venta
26	1		20	mulato	500	16	6	1691	t. 51, f. 401	venta
27		1	40	negra	400	14	7	1691	f. 51, f. 589	venta
28	1		23	Casta de Angola	665	7	8	1691	t. 51, f. 509v.	venta
29	1		25	Casta de Angola	700	5	9	1691	t. 51, f. 674	venta
30	1		18	Casta de Angola	600	5	10	1691	t. 51, f. 723v.	venta
31	1		26	negro	700	9	10	1691	t. 51, f. 734	venta
32	1		16	negro criollo	470	19	10	1691	t. 51, f. 295	venta
33	1		11	negro	250	17	1	1692	t. 51, f. 850	venta
34		1	15	negra criolla	600	30	1	1692	t. 52, f. 8	dote
35	1		7	mulato	200	12	6	1692	t. 52, f. 51	dote
36	1		30	negro	600	30	7	1692	t. 52, f. 197	dote
	1		14	negro	450					
37		1	50	negra	130	15	10	1692	t. 52, f. 319v.	venta
38		1	23	negra criolla	500	21	10	1692	t. 52, f. 343v.	dote
		1	12	negra criolla	300					

		1		5	negro criollo	200					
	39	1		12	mulato	350	27	10	1692	t. 52, f. 248	venta
	40	1		20	negro criollo	500	3	11	1692	t. 52, f. 253v.	venta
	41		1	15	mulata	550	7	12	1692	t. 52, f. 377	venta
	42		1	13	mulata	500	9	12	1692	t. 52, f. 380	dote
		1		46	negro	450					
		1		50	negro	100					
	43	1		36	negro	450	22	12	1692	t. 52, f. 400v.	venta
	44		1	17	mulata	550	22	12	1692	t. 52, f. 403v.	dote
			1	1	mulata	150					
		1		20	mulato	460					
		1		18	mulato	425					
	45	1		49	mulato	200	16	1	1693	t. 54, f. 19v.	venta
	46	1		55	negro	200	26	1	1693	t. 54, f. 37	venta
	47	1		50	Casta de Angola	200	5	2	1693	t. 54, f. 51	venta
	48		1	20	negra	700	12	2	1693	t. 54, f. 63	venta
	49		1	20	negra	700	14	2	1693	t. 54, f. 64v.	venta
	50		1	22	negra criolla	700	3	3	1693	t. 54, f. 93	venta
	51	1		50	negro criollo	650	4	3	1693	t. 54, f. 97v.	venta
	52	1		19	mulato	500	11	3	1693	t. 53, f. 84v.	venta
	53	1		22	Casta de Angola	600	18	3	1693	t. 54, f. 148	venta
a	54	1		22	mulato	770	3	4	1693	t. 54, f. 184	venta
	55	1		20	mulato	400	22	4	1693	t. 54, f. 219	venta
	56	1		20	negro	500	25	4	1693	t. 53, f. 193	venta
	57	1		14	negro	500	1	5	1693	t. 54, f. 253v.	dote
	58		1	33	negra	700	9	5	1693	t. 53, f. 217v.	venta
	59	1		38	Casta de Angola	300	9	5	1693	t. 54, f. 271v.	venta
	60	1		21	mulato	600	29	5	1693	t. 53, f. 226	venta
	61	1		7	mulato	200	30	5	1693	t. 54, f. 291v.	venta
	62		1	47	mulata	400	3	6	1693	t. 53, f. 230	dote
		1		30	mulato	550					
	63		1	25	negra criolla	700	6	7	1693	t. 53, f. 242v.	venta
	64	1		30	mulato	550	6	7	1693	t. 53, f. 244	venta
	65	1		25	negro	600	16	7	1693	t. 54, f. 382	venta
	66		1	33	mulata	400	17	7	1693	t. 54, f. 387v.	venta
	67	1		11	mulato	300	16	8	1693	t. 53, f. 257	venta
	68	1		10	mulato	400	25	8	1693	t. 54, f. 422	dote
	69		1	18	mulata	500	9	9	1693	t. 54, f. 451	venta
	70	1		15	mulato	480	14	9	1693	t. 53, f. 264	dote
	71		1	44	negra	400	14	9	1693	t. 54, f. 314	venta
	72		1	40	mulata	300	2	10	1693	t. 53, f. 279v.	venta
	73		1	18	mulata	500	7	10	1693	t. 53, f. 285	dote
	74	1		20	mulato	500	15	10	1693	t. 53, f. 301	venta
	75		1	50	negra	300	13	12	1693	t. 53, f. 332	inventario
			1	17	negra	650					
			1	17	mulata	525					
		1		36	mulato	500					
		1		20	mulato	500					
		1		12	negro	425					
		1		60	negro	180					
	76		1	60	Casta de Angola	240	22	2	1694	t. 54, f. 520	dote
		1		15	negro criollo	450					
	77	1		39	Casta de Angola	600	3	3	1694	t. 54, f. 532	venta
	78	1		14	negro	460	1	4	1694	t. 54, f. 561	venta
	79	1		27	mulato	425	16	4	1694	t. 54, f. 584	venta
	80	1		50	mulato	300	2	6	1694	t. 54, f. 650	venta
	81		1	1	negra	150	9	6	1694	t. 54, f. 662v.	venta
	82	1		22	mulato	500	26	6	1694	t. 54, f. 684v.	venta
	83	1		26	mulato	380	16	8	1694	t. 54, f. 790	venta
	84	1		9	mulato	270	6	9	1694	t. 54, f. 799v.	venta
	85	1		35	negro	700	11	9	1694	t. 54, f. 801	venta

86	1		20	mulato	450	28	9	1694	t. 54, f. 821	venta
87		1	25	negra criolla	700	18	10	1694	t. 54, f. 852v.	dote
88	1		20	mulato	500	20	10	1694	t. 54, f. 858v.	venta
89		1	20	mulata	400	25	11	1694	t. 54, f. 907v.	venta
90	1		22	negro criollo	500	10	1	1695	t. 55, f. 8v.	venta
91		1	7	mulata	400	11	2	1695	t. 55, f. 35v.	venta
92	1		35	Casta de Angola	500	11	2	1695	t. 55, f. 37v.	venta
93	1		44	"*de nación Congo*"	500	14	2	1695	t. 55, f. 46	venta
94	1		22	mulato	468	18	2	1695	t. 55, f. 47v.	venta
95		1	30	negra criolla	600	13	5	1695	t. 55, f. 129	venta
96	1		29	mulato	600	27	6	1695	t. 55, f. 226v.	venta
97		1	25	mulata	600	11	9	1695	t. 55, f. 183v.	venta
98		1	20	negra	600	5	12	1695	t. 55, f. 300v.	dote
	1		13	negro	500					
	1		7	negro	300					
		1	5	mulata	200					
99	1		13	mulato	350	6	12	1695	t. 55, f. 462v.	venta
		1	3	mulata	250					
100	1		45	negro criollo	700	31	12	1695	t. 55, f. 477v.	venta
101	1		16	mulato	525	7	2	1696	t. 55, f. 399	venta
102		1	15	mulata	550	7	2	1696	t. 55, f. 403	venta
103		1	15	negra	500	17	2	1696	t. 55, f. 424	venta
104		1	7	mulata	450	3	3	1696	t. 55, f. 444v.	venta
105		1	47	negra criolla	380	27	3	1696	t. 55, f. 517v.	venta
106	1		28	mulato	550	6	5	1696	t. 56, f. 66	venta
107		1	18	mulata	550	5	6	1696	t. 56, f. 163	venta
108		1	24	mulata	500	16	6	1696	t. 56, f. 118v.	venta
	1		4	mulato	240					
		1	2	mulata	100					
109	1		22	mulato	500	3	7	1696	t. 56, f. 181v.	venta
110	1		12	mulato	400	1	11	1696	t. 56, f. 247	venta
111	1		17	mulato	500	3	11	1696	t. 56, f. 136v.	venta
112	1		3	mulato	150	24	12	1696	t. 56, f. 274v.	venta
113		1	33	mulata	620	29	12	1696	t. 56, f. 299v.	venta
114	1		35	negro criollo	600	12	4	1697	t. 56, f. 318v.	venta
115	1		20	"*Casta de Mina*"	600	12	4	1697	t. 56, f. 327	venta
116	1		28	mulato	480	12	5	1697	t. 56, f. 378	venta
117	1		20	negro criollo	530	20	5	1697	t. 57, f. 30	venta
118	1		19	mulato	500	15	7	1697	t. 56, f. 479	venta
119	1		19	mulato	400	15	7	1697	t. 56, f. 481	venta
120	1		25	mulato	800	20	7	1697	t. 56, f. 485	venta
121		1	31	mulata	400	1	8	1697	t. 56, f. 397v.	venta
122		1	33	negra	700	6	8	1697	t. 57, f. 50	dote
		1	22	mulata	650					
	1		4	mulato	200					
123	1		12	mulato	400	4	9	1697	t. 56, f. 509v.	venta
124	1		21	mulato	510	4	9	1697	t. 56, f. 511v.	venta
125		1	42	"*Casta Conga*"	410	28	9	1697	t. 56, f. 519	venta
126	1		40	Casta de Angola	500	2	11	1697	t. 57, f. 89v.	venta
127		1	17	mulata	800	26	2	1698	t. 56, f. 606	venta
128		1	22	mulata	450	3	4	1698	t. 56, f. 720	venta
129	1		14	mulato	590	28	4	1698	t. 57, f. 150	venta
130		1	1	mulata	200	29	5	1698	t. 56, f. 668v.	donación
131		1	45	negra	600	10	6	1698	t. 56, f. 670v.	venta
132		1	5	mulata	250	13	6	1698	t. 56, f. 672v.	dote
133	1		18	negro criollo	600	23	6	1698	t. 56, f. 676v.	venta
134	1		18	mulato	500	5	7	1698	t. 56, f. 684	venta
135	1		24	negro criollo	700	28	7	1698	t. 56, f. 696v.	venta
136	1		12	mulato	480	5	8	1698	t. 57, f. 176	venta
137		1	22	negra criolla	600	6	9	1698	t. 57, f. 181v.	venta
138	1		21	negro criollo	550	7	9	1698	t. 57, f. 186v.	venta
139	1		24	negro criollo	600	20	9	1698	t. 56, f. 780v.	venta

	140	1		18	negro criollo	600	30	10	1698	t. 57, f. 195	venta
	141	1		28	mulato	490	3	11	1698	t. 56, f. 859	venta
	142	1		40	Casta de Angola	250	5	12	1698	t. 56, f. 810v.	venta
	143		1	40	Casta de Angola	410	6	12	1698	t. 56, f. 865v.	venta
	144	1		24	mulato	550	16	1	1699	t. 58, f. 75	venta
b	145	1		35	mulato	600	17	1	1699	t. 58, f. 77v.	venta
	146	1		22	*"Casta Congo"*	650	22	1	1699	t. 58, f. 87	venta
c	147	1		30	negro criollo	780	27	1	1699	t. 58, f. 38	venta
d	148	1		29	negro	758	5	2	1699	t. 58, f. 104	venta
	149	1		32	mulato	450	25	2	1699	t. 58, f. 143v.	venta
e	150	1		23	mulato	1000	27	2	1699	t. 58, f. 153v.	venta
	151		1	35	negra	600	27	2	1699	t. 58, f. 182v.	venta
f	152	1		24	negro criollo	900	2	3	1699	t. 58, f. 159	venta
	153		1	40	negra criolla	475	15	3	1699	t. 58, f. 291v.	venta
	154	1		20	negro criollo	550	23	3	1699	t. 58, f. 306v.	venta
	155	1		33	Casta de Angola	750	30	3	1699	t. 58, f. 212	venta
	156	1		46	negro	450	22	4	1699	t. 58, f. 251v.	dote
			1	6	mulata	360					
			1	22	mulata	450					
	157		1	18	mulata	800	14	7	1699	t. 58, f. 449	venta
	158	1		20	"*Casta Congo*"	700	7	8	1699	t. 58, f. 463v.	venta
	159		1	18	mulata	800	16	8	1699	t. 58, f. 655	venta
	160	1		52	negro criollo	375	5	9	1699	t. 58, f. 675v.	venta
	161	1		32	negro criollo	600	15	9	1699	t. 58, f. 685v.	venta
	162		1	17	negra criolla	800	26	10	1699	t. 58, f. 551v.	venta
	163	1		32	"*Casta Negra*"	525	26	10	1699	t. 58, f. 727	venta
	164	1		35	negro criollo	600	2	11	1699	t. 58, f. 556	venta
	165	1		8	mulato	400	6	11	1699	t. 58, f. 739v.	venta
	166	1		28	mulato	600	4	12	1699	t. 58, f. 768v.	venta
	167		1	7	mulata	450	12	12	1699	t. 58, f. 568v.	venta
g	168	1		16	mulato	425	20	12	1699	t. 58, f. 787	venta
	esclavos	**127**	**70**			**95615**					
					valor promedio	**485**					

Observaciones

a Mulato "*oficial de carpintero*".
b Mulato "*natural de la Villa Imperial de Madrid*".
c Negro "*criollo de Cartagena*".
d Negro "*natural del Reyno de Portugal*".
e Mulato "*oficial de herrero*".
f Negro "*oficial de zapatero*".
g Mulato "*criollo de la ciudad de Cádiz*".

Fuente: Archivo General de la Nación, Gobierno Colonial, Escribanías Antiguas (1584-1756), Protocolos,
IX-48-7-4, Legajo 3970, tomo 48: 1686-1690.
IX-48-7-6, Legajo 3972, tomo 50: 1689-1690.
IX-48-7-7, Legajo 3973, tomo 51: 1690-1692.
IX-48-7-8, Legajo 3974, tomo 52: 1692
IX-48-7-9, Legajo 3975, tomo 53: 1693
IX-48-8-1, Legajo 3976, tomo 54: 1693-1694
IX-48-8-2, Legajo 3977, tomo 55: 1696-1703
IX-48-8-3, Legajo 3978, tomo 56: 1696-1698
IX-48-8-4, Legajo 3979, tomo 57: 1697-1698
IX-48-8-5, Legajo 3980, tomo 58: 1699

Anexo documental 3: Venta de grupos familiares (1690-1699)

	op.	sexo masc.	sexo fem.	edad	natural / calidad	valor	día	mes	año	fuente	doc.	vendedor	comprador
	1		1	18	negra	800	25	9	1690	t. 48, f. 719v.	venta	Juan Vazquéz	Juan de Armaza
			1	1	negra							de Velazco	
a	2		1	36	n/i	1500	12	1	1691	t. 51, f. 193v.	venta	Francisco Girón de	Fray Nicolás
			1	15	n/i							Montenegro y esposa	de Montoya
			1	38	n/i								
	3	1		28	negro	1338	7	8	1691	t. 51, f. 496	venta	Juan de Zamudio	Valentín de Allende
			1	24	negra								Salazar
	4		1	26	mulata	1250	18	2	1692	t. 52, f. 11v.	venta	Domingo de Segura	Antonio Pesoa
			1	9	mulata								
		1		2	mulato								
	5	1		40	negro	1075	14	6	1692	t. 52, f. 45	venta	Ana Reluz y otro	Juan Castaño
			1	32	negra								Becerra
			1	1	negra								
b	6	1		27	negro	1000	31	10	1692	t. 52, f. 250	venta	Bernardo de Arceniega	Agustín de Robles
		1		26	mulato								
	7		1	40	mulata	1750	1	12	1692	t. 52, f. 471	venta	Juan de Prada y	Luis del Águila
			1	15	mulata							Gayoso	
		1		11	mulato								
		1		5	mulato								
	8	1		30	Casta Angola	1500	4	3	1693	t. 54, f. 99v.	venta	Joseph de Herrera y	Antonio Guerrero
			1	18	Cabo Verde							Sotomayor y esposa	
			1	2	negra								
	9	1		25	negro	1400	2	4	1693	t. 54, f. 178	venta	Agustín de Robles	Juan de la Cosqueta
			1	25	negra								
	10		1	24	mulata	725	18	10	1694	t. 54, f. 849v.	venta	Miguel Hurtado de	Francisco Duque
			1	2	mulata							Mendoza y otro	Navarro
	11		1	40	negra	1000	21	2	1695	t. 55, f. 53v.	venta	Francisco de la	Agustín de Robles
			1	15	mulata							Cámara y esposa	
	12	1		20/28	mulato	2065	13	3	1696	t. 56, f. 11	venta	Convento de Ntra. Sra.	Juan de Zamudio
		1		"	mulato							de las Mercedes	
		1		"	mulato								

		1		"	mulato								
	13		1 1	¿? 4	mulata mulata	700	27	3	1696	t. 56, f. 36	dote	Fernando Tello	Ana Pérez de Otalora
c	14	1	1	25 1	negra n/i	800	21	5	1696	t. 56, f. 98	venta	albaceas de Lucía Velázquez Meléndez	Sebastián Vergara y hermanas
	15		1 1 1	25 6 1	mulata mulata mulata	1000	12	4	1697	t. 56, f. 321	venta	albaceas de Francisco Duque Navarro	el podatario de Juan de Zamudio
d	16	1	1	40 40	negro criollo Casta Angola	860	22	5	1697	t. 57, f. 32	venta	María Gaete y otro	Miguel de Revilla
	17	1	1	26 1	mulato mulato	750	10	6	1697	t. 56, f. 456v.	venta	Miguel Hurtado de Mendoza	Isabel de Torres Brizeño
	18	1	1	30 21	mulato mulata	1100	13	6	1698	t. 56, f. 672v.	dote	Antonio Segura	María de Loyola
d	19	1	1	46 46	negro criollo Casta Angola	1200	22	6	1698	t. 56, f. 675	venta	Alonso del Pozo y Garro	Antonio Pérez de la Sota
	20		1 1	50 14	negra criolla mulata	800	6	9	1698	t. 57, f. 184	venta	albacea de Juana de Villegas	Antonio Meléndez de Figueroa
	21	1	1	¿? 1	mulata mulato	700	24	12	1698	t. 57, f. 209v.	venta	José Manuel Rubín de Celis	Agustín de Robles
	22		1 1	20 5	mulata mulata	800	27	7	1699	t. 58, f. 639v.	dote	Joseph Marriodo	Gregoria Gutiérrez de Paz

Observaciones

a	No indica.
b	Los esclavos eran "*hermanos*".
c	La esclava está preñada.
d	"*Libres de alcabala real y demás derechos de escritura*".

7. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

ACARETE [du BISCAY] [1698] (1943), *Relación de un viaje al Río de la Plata y de allí por tierra al Perú, con observaciones sobre los habitantes sean indios o españoles, etc.*, Traducción de FERNÁNDEZ WALLACE, Francisco; Prólogo y notas de GONZÁLEZ, Julio César, Buenos Aires; ver también en http://www.cervantesvirtual.com/nd/ark:/59851/bmcw9556

ACUÑA LEÓN, María de los Ángeles (2008), "Papel reproductivo y productivo de las mujeres esclavas en Costa Rica en el siglo XVIII", en *Revista de Historia*, nº 57-58, San José de Costa Rica, Universidad de Costa Rica, pp. 135-161.

AGUIRRE, Carlos (1995), *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud, 1821-1854*, 2ª edición, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú.

ALCÁZAR, Baltasar de (1878), *Poesías de Baltasar de Alcázar precedidas de la biografía por Francisco Pacheco*, Sevilla; ver en http://www.archive.org/details/poesasdebaltas00alc

ANGOLA MACONDE, Juan (dtor.) (2003), (dibujos de carimbas que ese conservan en el Archivo General de Bolivia), en *Raíces. Revista Boliviana de la Fundación de Afro Descendientes*, v. 1, nº 1, La Paz, Editorial Mamá Huaco, p. 25.

AREVÁLO JORDÁN, Víctor Hugo (1999), *Curso de Paleografía Latino Hispanoamericana*, Santa Fe, Universidad Católica de Santa Fe; ver en file:///D:/CURSO%20DE%20PALEOGRAF%C3%8DA/Emagister.htm

--- (2003), *Introducción a la Paleografía Hispanoamericana*, Córdoba, Ediciones del Sur; ver también en www.mundoarchivistico.com/descargar.php?ida=547

ARNALTE, Arturo (2001), *Los últimos esclavos de Cuba. Los niños de la goleta Batans*, Madrid, Alianza Editorial.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat (1965), *El tráfico de esclavos en Córdoba (1588-1610)*, Cuadernos de Historia, nº XXXII, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

--- (1966), *El tráfico de esclavos en Córdoba de Angola a Potosí. Siglos XVI-XVII*, Cuadernos de Historia, nº XXXVI, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

BARAVALLE, María del Rosario (2001), "Introducción a un tema sin historia. Negros esclavos en Santa Fe, siglo XVII", en *Claroscuro. Revista del Centro de Estudios sobre Diversidad Cultural*, nº 1, Rosario, Universidad Nacional de Rosario, diciembre, pp. 157-177.

--- (2006), "Los esclavos y la esclavitud", en *Nueva Historia de Santa Fe*, t. 3, *Economía y Sociedad (siglos XVI a XVIII)*, capítulo 4, Rosario, Prohistoria Ediciones, pp. 79-97.

--- (2018), *Esclavos, jesuitas y vecinos en la Gobernación del Río dela Plata*, Selección, compilación e introducción de ARECES, Nidia R., Rosario, Prohistoria Ediciones.

BESIO MORENO, Nicolás (1939), *Buenos Aires, puerto del Río de la Plata, capital de la Argentina. Estudio crítico de su población (1536-1936)*, Buenos Aires, Tuduri.

BORUCKI, Alex (2015), "250 años de tráfico de esclavos hacia el Río de la Plata: De la fundación de Buenos Aires a los 'colonos' africanos de Montevideo, 1585-1835", en *6tas. Jornadas Uruguayas de Historia Económicas*, Montevideo, 2-4 de diciembre.

BOWSER, Frederick P. (1974), *The African Slave in Colonial Peru: 1524-1650*, Stanford, Stanford University Press.

BRITOS SERRAT, Alberto (comp.) (1999), *Glosario de afronegrismos uruguayos*, Prólogo de CAETANO, Marcela, Montevideo, Ediciones Mundo Afro - El Galeón.

CALDERÓN de la BARCA, Pedro [¿1636?] 2006, *El Alcalde de Zalamea*, 2ª ed., Póslogo, notas y propuestas de trabajo de CALVO, Florencia, Buenos Aires, Colihue; ver también en http://www.comedias.org/play_texts/calderon/alczal.pdf

"Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros" (1948), en *Revista de la Biblioteca Nacional*, t. 16, nº 42, Buenos Aires, segundo trimestre de 1947, pp. 278-393.

CERVANTES SAAVEDRA, Miguel de [1605/1615] (1978), *Don Quijote de la Mancha*, 4 t., Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

--- [1613] (2003), *El celoso extremeño* en *Novelas ejemplares*, 9ª ed., Prólogo y notas de ALONSO, Francisco, Madrid, Biblioteca Edaf, pp. 299-335; ver también en http://www.ciudadseva.com/textos/cuentos/esp/cervan/celoso.htm

CONCOLORCORVO [sic: pro CARRIÓ DE LA VANDERA, Alonso] (1942), *El lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos Aires hasta Lima - 1773* -, Buenos Aires, Ediciones Argentinas Solar.

CORTÉS ALONSO, Vicenta (1986), *La escritura y lo escrito. Paleografía y diplomática de España y América en los siglos XVI y XVII*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana.

CRESPI, Liliana M. (2000a), "Contrabando de esclavos en el puerto de Buenos Aires durante el siglo XVII. Complicidad de los funcionarios reales", en *Desmemoria. Revista de Historia*, nº 26, Buenos Aires, pp. 115-133.

--- (2000b), "El comercio de esclavos en el Río de la Plata. Apuntes para su estudio", en *Cuadernos de Historia*, Serie Economía y Sociedad, nº 3, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba, pp. 237-252.

--- (2001a), "Comercio de esclavos en el Río de la Plata durante el siglo XVII", en CÁCERES, Rina (comp.), *Rutas de la esclavitud en África y América Latina*, San José, Editorial de la Universidad de Costa Rica, pp. 101-113.

--- (2001b), "Utilización de mano de obra esclava en áreas mineras y subsidiarias. Apuntes sobre su comercio y distribución desde el puerto de Buenos Aires, siglos XVII-XVIII", en PICOTTI, Dina V. (comp.), *El negro en Argentina. Presencia y negación*, Buenos Aires, Editores de América Latina, pp. 127-161.

--- (2008-2009), "*Abrir las puertas de la tierra*. Del objetivo de Garay al afianzamiento del comercio ilícito en la cuenca del Plata. El papel de la trata de esclavos en la consolidación de las rutas terrestres (1580-1620)", en NÉSPOLO, Eugenia A., RAMOS, Mariano S., y GOLDWASER, Beatriz S. (eds.), *Signos en el Tiempo y Rastros en la Tierra*, 2ª época, v. 3, Luján, Universidad Nacional de Luján, pp. 267-281.

--- (en prensa), "El desarrollo de la trata negrera en el Río de la Plata. Diferentes aspectos de esta actividad y su reflejo en las fuentes documentales", en PINEAU, Marisa y GUZMÁN, Florencia (comp.), *Africanos en la Argentina: investigaciones y debates actuales*, Bernal, Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

CRESPI, Liliana M. y ALONSO, G. Fabián (1999), "Fuentes Judiciales del siglo XVIII conservadas en el Archivo General de la Nación", en *Jornadas "La fuente judicial en la Construcción de la Memoria"*, Mar del Plata, Universidad Nacional de Mar del Plata, junio, pp. 121-142.

DARGENT CHAMOT, Eduardo (2006), *Las Casas de Moneda Españolas en América del Sur* (on line), Lima/Madrid, diciembre de 2006, www.hechohistorico.com.ar/Archivos/America_i/tesorillo/01.htm

DAVIS, David Brion (1968), *El problema de la Esclavitud en la Cultura Occidental*, Buenos Aires, Paidós.

FOGEL, Robert William (2003), *The Slavery Debates, 1952-1990: A Retrospective*, Baton Rouge, Louisiana State University Press.

FOGEL, Robert William y ENGERMAN, Stanley L. (1981), *Tiempo en la cruz: la economía esclavista en los Estados Unidos*, Madrid, Siglo XXI.

FRÍAS, Susana R. (2011), *Portugueses en Buenos Aires. Mito y realidad (1600-1699)*, Cuadernos del Grupo de Trabajo sobre Historia de la Población, nº 9, Academia Nacional de la Historia.

GARCÉS G., Jorge A. (1949), *Paleografía Diplomática Española y sus peculiaridades en América*, Quito, Publicaciones del Archivo de la Ciudad.

GARCÍA MARTÍNEZ, Orlando y ZEUSKE, Michael (2012), *La sublevación de los cautivos de la goleta* Amistad*: Ramón Ferrer y las redes de contrabando en el mundo Atlántico y en Cuba*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales.

GARCÍA, Claudia y DIMUNZIO, Andrea Karina (2012), *Resistencia esclava en Córdoba entre mediados del siglo XVIII y principios del siglo XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española.

GELMAN, Jorge Daniel (1987), "Economía natural - economía monetaria. Los grupos dirigentes de Buenos Aires a principios del siglo XVII", en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XLIV, Sevilla, pp. 89-107.

GONZÁLEZ LEBRERO, Rodolfo (2002), *La pequeña aldea. Sociedad y economía en Buenos Aires (1580-1640)*, Prólogo de FRADKIN, Raúl, Buenos Aires, Biblos.

GUILLOT, Carlos Federico (1950), *Historia de las dermatosis africanas en el Nuevo Mundo*, Buenos Aires, El Ateneo.

JARA, Álvaro (1959), *Los asientos de trabajo y la provisión de mano de obra para los no-encomenderos en la ciudad de Santiago, 1586-1600*, Santiago de Chile, Universidad de Chile.

JARA, Álvaro y MELLAFE, Rolando (1996), *Fuentes para el estudio de la Colonia. Protocolos de los escribanos de Santiago: primeros fragmentos, 1559 y 1564-1566: tomo 1, Legajo 1, 1559, Legajo 2, 1564-1565*; *tomo 2, Legajo 2, 1565-1566*, (Transcripción paleográfica de...; "Presentación" de JARA, Álvaro), Santiago de Chile, DIBAM, Centro de Investigación Diego Barros Arana, Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos; también en
http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0038859.pdf y
http://www.memoriachilena.cl/archivos2/pdfs/MC0038871.pdf

JOHNSON, Lyman L. (1976), "La manumisión de esclavos en Buenos Aires durante el virreinato", en *Desarrollo Económico*, v. 16, nº 63, Buenos Aires, IDES, octubre-diciembre, pp. 333-348.

--- (1978), "La manumisión en el Buenos Aires colonial: un análisis ampliado", en *Desarrollo Económico*, v. 17, nº 68, Buenos Aires, IDES, enero-marzo, pp. 637-646.

KLEIN, Herbert S. (1986), *La esclavitud africana en América Latina y el Caribe*, Madrid, Alianza Editorial.

LA ROSA CORZO, Gabino (2004), "La Carimba o marca de fuego", en *Del Caribe*, nº 44, Santiago de Cuba, pp. 111-116; ver también en http://www.cubaarqueologica.org/document/ahlarosa12.pdf

LATZINA, Francisco (1909), "El comercio argentino antaño y hogaño", en *Censo Agropecuario Nacional. La Ganadería y la agricultura en 1908*, tomo III, *Monografías*, Buenos Aires.

LEVAGGI, Abelardo (1973), "La condición jurídica del esclavo en la época hispánica", en *Revista de Historia del Derecho*, nº 1, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones de Historia del Derecho, pp. 83-175.

LOBOS, Héctor Ramón (2006), "Acerca del negocio y los comerciantes de esclavos en Córdoba (1573-1623)", en *Revista de la Junta Provincial de Historia de Córdoba*, nº 23, Córdoba, pp. 223-254.

--- (2009a), "La esclavitud de los negros", en LOBOS, Héctor Ramón, *Historia de Córdoba*, t. I, Córdoba, Ediciones del Copista, pp. 333-346.

--- (2009b), "El comercio de esclavos", en LOBOS, Héctor Ramón, *Historia de Córdoba*, t. I, Córdoba, Ediciones del Copista, pp. 432-439.

LÓPEZ BELTRÁN, Clara (2012), "Escritura y documentos en las Indias del siglo XVII: El papel social de los escribanos", en SIEGRIST, Nora y ROSAL, Miguel Ángel, *Cuestiones interétnicas. Fuentes y aportes sobre el componente afromestizo en Hispanoamérica. Siglos XVII-XIX*, Saarbrücken, Editorial Académica Española, pp. 245-263.

LUCENA SALMORAL, Manuel (1997), "El Carimbo de los indios esclavos", en *Estudios de Historia Social y Económica de América. EHSEA*, nº 14, Alcalá de Henares, Madrid, enero-junio, pp. 125-133.

--- (1999), "El derecho de coartación del esclavo en la América Española", en *Revista de Indias*, v. LIX, nº 216, pp. 357-374.

--- (2000), *Leyes para esclavos. El ordenamiento jurídico sobre la condición, tratamiento, defensa y represión de los esclavos en las colonias de la América española*, Madrid, Fundación Histórica Tavera.

LUQUE COLOMBRES, Carlos A. (1980), *Orígenes Históricos de la Propiedad Urbana de Córdoba (Siglos XVI y XVII)*, Serie Histórica, nº XVII, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

MALLO, Silvia C. (2013), "La historiografía sobre la esclavitud de africanos en territorio argentino, siglos XVI al XIX", en GUZMÁN, Florencia y GELER, Lea (ed.), *Cartografías afrolatinoamericanas. Perspectivas situadas para análisis transfronterizo*, Buenos Aires, Editorial Biblos, pp. 275-286.

MANNIX, Daniel y COWLEY, M. (1970), *Historia de la Trata de Negros*, Madrid, Alianza Editorial.

MARRERO, Pablo (2006), *Carimba. La marca de África en nuestra independencia*, Buenos Aires, Ediciones Luxemburg.

MASINI, José Luis (1958), *Régimen jurídico de la esclavitud negra en Hispanoamérica hasta 1810*, Mendoza, Talleres Gráficos D'Accurzio.

MELLAFE, Rolando (1959), *La introducción de la esclavitud negra en Chile. Tráfico y rutas*, Santiago de Chile, Universidad de Chile.

MENDOZA, Prudencio de la C. (1928), *Historia de la ganadería argentina*, Buenos Aires, Talleres Gráficos Argentinos.

MILLARES CARLÓ, Agustín y MANTECÓN, José Ignacio (1955/1975), *Álbum de Paleografía Hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*, 3 tomos, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia; 2 tomos, Barcelona, Ediciones El Albir.

MOLINA, Raúl (1958-1959), "El primer banquero de Buenos Aires. Jerarquía alcanzada por su descendencia", en *Revista de Historia Argentina y Americana*, nº 3-4, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, pp. 55-123.

MOLINARI, Diego Luis (1916), "Datos para el estudio de la trata de negros en el Río de la Plata", en Facultad de Filosofía y Letras, UBA, *Documentos para la Historia Argentina*, t. VII (*Comercio de Indias: Consulado, comercio de negros y extranjeros, 1791-1809)*, Buenos Aires, Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco, pp. IX-XCVIII.

--- (1944), *La trata de negros; datos para su estudio en el Río de la Plata*, Buenos Aires, UBA.

MOUTOUKIAS, Zacarías (1988a), *Contrabando y control colonial en el siglo XVII. Buenos Aires, el Atlántico y el espacio peruano*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

--- (1988b), "Burocracia, contrabando y autotransformación de las elites. Buenos Aires en el siglo XVII", en *Anuario IEHS*, nº 3, Tandil, UNCPBA, pp. 213-248.

MUÑOZ y RIVERO, P. Jesús (1972), *Manual de Paleografía y Diplomática Española de los siglos XII a XVII*, 2ª ed., Madrid.

ODOR CHÁVEZ, Alejandra, "Tintas ferrogálicas: composición y principales mecanismos de transformación", en http://www.adabi-ac.org/ccre/descargas/art11_ferro.pdf

ORLANDINI, Valeria, "Una mirada más de cerca al problema de la corrosión de la tinta ferrogálica", en http://www.periciascaligraficas.com/v2.0/resultados.php?contenidosID=153

ORTIZ ODERIGO, Néstor (2007), *Diccionario de Africanismos en el Castellano del Río de la Plata*, Buenos Aires, Eduntref.

PALERMO, Eduardo R. (2012), "Afro uruguayos: sus caminos en la historia", en BECERRA, María José *et al.* (comps.), *Las poblaciones afrodescendientes de América Latina y el Caribe. Pasado, presente y perspectivas desde el siglo XXI*, Córdoba - Sáenz Peña, Universidad Nacional de Córdoba - Universidad Nacional de Tres de Febrero, pp. 269-294.

PEÑA, Gabriela Alejandra (1997), *La evangelización de indios, negros y gente de castas en Córdoba del Tucumán durante la dominación española (1573-1810)*, Córdoba, Universidad Católica de Córdoba.

PETIT MUÑOZ, Eugenio; NARANCIO, Edmundo M. y TRAIBEL NELCIS, José M. (1947), *La condición jurídica, social, económica y política de los negros durante el coloniaje en la Banda Oriental*, Montevideo, Publicaciones Oficiales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

PIANA, Josefina (1992), *Los indígenas de Córdoba bajo el régimen colonial, 1570-1620*, Córdoba, Dirección General de Publicaciones - Universidad Nacional de Córdoba.

PITA, Alexandra y TOMADONI, Claudia (1994), "El comercio de esclavos en el espacio cordobés (1588-1640), Tesis de Licenciatura en Historia, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

PORTUONDO ZÚÑIGA, Olga (1982/2003), "Marcas de carimbar esclavos en el siglo XVIII", en *Revolución y Cultura*, nº 114, La Habana, pp. 65-76/en *Entre esclavos y libres de Cuba colonial*, Santiago de Cuba, Editorial Oriente, pp. 35-43.

RODRÍGUEZ MOLAS, Ricardo (1956), "El primer libro de entrada de esclavos negros a Buenos Aires", en *Revista de la Universidad*, nº 2, La Plata, Universidad Nacional de La Plata, pp. 139-143.

ROLDÁN DE MONTAUD, Inés (2011), "En los borrosos confines de la libertad: el caso de los negros emancipados en Cuba, 1817-1870", en *Revista de Indias*, v. LXXI, nº 251, Madrid, pp. 159-192; ver también en http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/857/929

ROSAL, Miguel Ángel (2002), "Los afroporteños, 1821-1825", en *Revista de Indias*, v. LXII, nº 224, Madrid, CSIC, enero-abril, pp.143-171; ver también en http://revistadeindias.revistas.csic.es/index.php/revistadeindias/article/view/462/530

--- (2009), *Africanos y afrodescendientes en el Río de la Plata. Siglos XVIII-XIX*, Prólogo de MALLO, Silvia C., Buenos Aires, Editorial Dunken.

--- (2010), "Diversos aspectos atinentes a la situación de los afroporteños derivados del estudio de testamentos de morenos y pardos, 1852-1860", en MALLO, Silvia C. (comp.), *La sociedad colonial en los confines del imperio. Diversidad e identidad (Siglos XVI-XIX)*, Córdoba - La Plata, Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti", Unidad Asociada al CONICET - Universidad Nacional de La Plata, pp. 177-202.

--- (2011a), "Carimba, estigma de esclavitud", en *Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos*, GEALA, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", UBA, pp. 779-799, (formato CD).

--- (2011b), "La esclavitud en Buenos Aires y sus fuentes", en *Fontes para o estudo da escravidão, 5º Encontro Escravidão e Liberdade no Brasil Meridional*, Porto Alegre, Universidade Federal do Rio Grande do Sul, mayo, http://www.labhstc.ufsc.br/vencontro/pdf/ROSAL,%20Miguel.pdf; ver una versión actualizada en http://www.revistaquilombo.com.ar/documentos.htm

--- (2011c), "Manumisiones de esclavos en el Buenos Aires del temprano siglo XVII", en *Anuario de la Escuela de Historia Virtual*, año 2, nº 2, Córdoba, noviembre, pp. 6-19, en http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/anuariohistoria/issue/view/26/showToc

--- (2011d), "Modalidades del comercio de esclavos en Buenos Aires durante la tercera década del siglo XVII", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año III, nº 7, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, octubre, en http://www.estudioshistoricos.org/edicion7/eh0706.pdf

--- (2012), "El comercio de esclavos en la ciudad de Buenos Aires a principios del siglo XVII", en *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, año 10, nº 10, Córdoba, 2010, pp. 93-114.

--- (2013a), "Carimba. Las marcas de los esclavos en el Buenos Aires colonial", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año V, nº 10, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, julio, en http://www.estudioshistoricos.org/edicion10/eh1006.pdf

--- (2013b), "Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1609-1659)", en GUIDOLI, María de Lourdes y MARTÍNEZ PERIA, Juan Francisco (comp.), *Estudios Afrolatinoamericanos. Nuevos enfoques multidisciplinarios. Actas de las Terceras Jornadas del GEALA*, Buenos Aires, Ediciones del CCC Centro Cultural de la Cooperación Floreal Gorini, pp. 287-311.

--- (2013c), "Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1600-1670)", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año V, nº 11, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, diciembre, en http://www.estudioshistoricos.org/11/art.13-Manumisiones de esclavos en Buenos Aires (1600-1670) MIGUEL ROSAL.pdf

--- (2015), "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1680-1689). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año VII, nº 15, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, diciembre, en http://www.estudioshistoricos.org/edicion15/eh%201502.pdf

--- (2016a), *Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires. Siglos XVI-XVII*, Prólogo de MALLO, Silvia C., Saarbrücken, Editorial Académica Española.

--- (2016b), "Africanos y afro-descendientes en Buenos Aires (1690-1699). Esbozo de un estudio sobre fuentes inéditas y publicadas", en *Revista Digital Estudios Históricos*, año VIII, nº 16, Rivera, Uruguay, Centro de Documentación Histórica del Río de la Plata y Brasil - Dr. Walter Rela, julio, en http://www.estudioshistoricos.org/edicion16/eh1602.pdf

--- (2017), "Afro-porteños propietarios de inmuebles a fines del siglo XVII-principios del siglo XVIII", en SECRETO, María Verónica y GOMES, Flávio dos Santos (organização), *Territórios ao Sul: escravidão, escritas e fronteiras coloniais e pós-coloniais na América*, Rio de Janeiro, Viveiros de Castro Editora Ltda., pp. 13-27.

SAGUIER, Eduardo R. (1984/2004-2007/2004-2010), "Economic Impact of Immigration and Commercial Capital on the Emergence of a Rural Bourgeoisie: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", en *History off Agriculture*, v. 2, nº 3, West Bengal, India, pp. 19-67, publicado bajo el título "La emergencia de un patriciado rural y el rol del comercio y la inmigración. Buenos Aires a comienzos del siglo XVII", en SAGUIER, Eduardo R., *Un Debate Histórico Inconcluso en la América Latina (1600-2000). Cuatro siglos de lucha en el espacio colonial peruano y rioplatense y en la argentina moderna y contemporánea*, t. XIII, cap. 2, pp. 6-16, http://www.er-saguier.org/obras/udhielal/pdfs/Tomo_13/0-AG-02.pdf; y también bajo el título "Gestación de un patriciado rural y rol del comercio y la inmigración", en SAGUIER, Eduardo R., *Genealogía de la tragedia argentina (1600-1900). Auge y colapso de un fragmento de estado o la violenta transición de un orden imperial-absolutista a un orden nacional-republicano (1600-1912)*, t. I, pp. 57-66 y 374-375 (notas); obra completa (5 t.): pp. 80-90 y 1.366-1.368 (notas), ver en http://www.er-saguier.org/

--- (1987/2004-2007/2004-2010), "Economic Impact of Commercial Capital on Credit Transactions: Buenos Aires in the Early Seventeenth Century", en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XLIV, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 109-139; publicado bajo el título "El capital comercial y su influjo en las transacciones crediticias. Buenos Aires a comienzos del siglo XVII", en SAGUIER, Eduardo R., *Un Debate Histórico Inconcluso...* cit., t. XI, cap. 2, pp. 9-19, http://www.er-saguier.org/obras/udhielal/pdfs/Tomo_11/0-COM-02.pdf; y también bajo el título "Guerra y paz y fases del contrabando (siglos XVII y XVIII)", en SAGUIER, Eduardo R., *Genealogía de la tragedia argentina...* cit., t. I, pp. 100-110 y 385-387 (notas); obra completa: pp. 124-134 y 1.377-1.380 (notas), ver en http://www.er-saguier.org/

--- (1993/2004-2007/2004-2010), "El mercado de mercancías y su comportamiento cíclico. El rol del crédito mercantil en el dinamismo de los mercados (siglo XVIII)", en *Revista Complutense de Historia de América*, nº 19, Madrid, pp. 149-194; versión mejorada en SAGUIER, Eduardo R., *Un Debate Histórico Inconcluso...* cit., t. XI, cap. 3, pp. 20-35, http://www.er-saguier.org/obras/udhielal/pdfs/Tomo_11/0-COM-03.pdf; y también bajo el título "Fluctuaciones cíclicas del mercado de mercancías y rol del crédito mercantil (siglo XVIII)", en SAGUIER, Eduardo R., *Genealogía de la tragedia argentina...* cit., t. I, pp. 128-142 y 400-402 (notas); obra completa: pp. 152-166 y 1.392-1.394 (notas), ver en http://www.er-saguier.org/

--- (1995a), "El mercado inmobiliario urbano y la movilidad social en la ciudad rioplatense (siglo XVIII)", en *Estudios Sociales. Revista Universitaria Semestral*, año V, nº 8, Santa Fe, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre, pp. 77-100.

--- (1995b), "La fuga esclava como resistencia rutinaria y cotidiana en el Buenos Aires del siglo XVIII", en *Revista de Humanidades y Ciencias Sociales*, segunda época, v. 1, nº 2, Santa Cruz de la Sierra, Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno", diciembre, pp. 115-184.

--- (2004-2007), Table 3: "Correlation among Ships, Slaves, Carts, and Indians Contracts (1603-42)", en SAGUIER, Eduardo R., *Un Debate Histórico Inconcluso...* cit., t. XI, cap. 2, http://www.er-saguier.org/obras/udhielal/pdfs/Tomo_11/Tabla08.pdf

SCHÁVELSON, Daniel (2003), *Buenos Aires negra: arqueología histórica de una ciudad silenciada*, Buenos Aires, Emecé.

SCHMIDL, Ulrico (2009), *Viaje al Río de la Plata*, Prólogo, epílogo, notas y traducción de LAFONE QUEVEDO, D. Samuel A., Buenos Aires, Editorial Claridad.

SCHULTZ, Kara D (2015), "*The Kingdom of Angola is not Very Far From Here*: The South Atlantic Slave Port of Buenos Aires, 1585-1640", en *Slavery & Abolition*, v. 36, nº 3, pp. 424-444, http://dx.doi.org/10.1080/0144039x.2015.1067397

STUDER, Elena F. S. de (1958/1984), *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, Buenos Aires, Universidad de Buenos Aires; 2ª ed., Buenos Aires, Libros de Hispanoamérica.

THOMAS, Hugh (1998), *La trata de esclavos. Historia del tráfico de seres humanos de 1440 a 1870*, Barcelona, Planeta.

TORRE REVELLO, José (1940), "Sociedad colonial. Las clases sociales. La ciudad y la campaña", en ACADEMIA NACIONAL DE LA HISTORIA, *Historia de la Nación Argentina*, 2ª ed., v. IV, 1ª sección, Buenos Aires.

--- (1958), "Un contrabandista del siglo XVII en el Río de la Plata", en *Revista de Historia de América*, nº 45, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia (IPGH), pp. 121-130.

--- (1970), *La sociedad colonial (páginas sobre la sociedad de Buenos Aires entre los siglos XVI y XIX)*, Buenos Aires, Ed. Pannedille.

TRELLES, Manuel Ricardo (1859-1867), *Registro Estadístico de Buenos Aires*, t. II, Buenos Aires, pp. 2-46.

VALDÉS ACOSTA, Gema y LEYBA ESCOBAR, Myddri (2009), *Diccionario de bantuismos en el español de Cuba*, La Habana, Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello.

VARELLA, Claudia (2011), "El canal administrativo de los conflictos entre esclavos y amos. Causas de manumisión decididas ante síndicos en Cuba", en *Revista de Indias*, v. LXXI, nº 251, pp. 109-136.

VILA VILAR, Enriqueta (1973), "Los asientos portugueses y el contrabando de negros", en *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXX, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, pp. 557-609.

--- (1977), *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

WASSERMAN, Martín L. E. (2011a), "Esclavos desaparecidos. La invisibilización jurídica de los hombres y mujeres comercializados durante el temprano siglo XVII en Buenos Aires", en *Segundas Jornadas de Estudios Afrolatinoamericanos*, GEALA, Buenos Aires, Instituto de Historia Argentina y Americana "Dr. Emilio Ravignani", UBA, pp. 817-831, (formato CD).

--- (2011b), "Las múltiples dimensiones de un concreto: prácticas, actores, redes y contratos. Notas sobre el abordaje del crédito en los márgenes hispanoamericanos de Antiguo Régimen (Buenos Aires, siglo XVII)", en *Sociedades Precapitalistas. Revista de Historia Social*, v. 1, nº 1, ISSN 2250-5121

--- (2012), "El rol social de un contrato económico. Crédito notariado y recursos relacionales en Buenos Aires, siglo XVII", en *Anuario del Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti"*, año 10, nº 10, Córdoba, 2010, pp. 115-140, ISSN 1666-6836.

--- (2015), "*De pueblo em pueblo*. La información asimétrica como estímulo de los intercambios en los bordes rioplatenses del Antiguo Régimen", en *Magallánica. Revista de Historia Moderna*, Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Mar del Plata, nº 2, pp. 155-182, (versión *on-line*)

--- (2018), *Las obligaciones fundamentales. Crédito y consolidación económica durante el surgimiento de Buenos Aires*, Prólogo de SCHMIT, Roberto, Buenos Aires, Prometeo.

YAÑEZ, Andrés Eduardo (2013), "La vestimenta de los esclavos en el Buenos Aires posrevolucionario: un análisis a través de los avisos de fugas y extravíos publicados en *La Gaceta Mercantil* de Buenos Aires (1823-1831), en *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de La Plata, nº 13, http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAn13a03

YAO, Jean Arsène (2011), "La trata de los negros en el Río de la Plata: restricciones legales y contrabando en la época colonial", en PINEAU, Marisa (ed.), *La ruta del Esclavo en el Río de la Plata. Aportes para el diálogo intercultural*, Buenos Aires, Eduntref, pp. 173-186.

ZAMORA y CORONADO, José María (1845), *Biblioteca de legislación ultramarina en forma de diccionario alfabético*, t. 3 (letras D-I), Madrid, Imprenta de J. Martín Alegría, pp. 108-142; ver también en http://hdl.handle.net/2027/mdp.39015039340008

ZAPATA GOLLÁN, Agustín (1980/1995), "Marcas en Santa Fe la Vieja", en *La Capital*, Rosario, febrero; en *América*, nº 12, Santa Fe, Centro de Estudios Hispanoamericanos, pp. 140-145.

--- (1983), "Ladrillos y tejas y marcas exhumadas en las ruinas de Santa Fe la Vieja", en *América*, nº 2, Santa Fe, Centro de Estudios Hispanoamericanos, pp. 23-35.

ZEUSKE, Michael (2008), "Tres Amistades (o más) -varias películas en una", en *Caribbean Studies*, v. 36, nº 2, San Juan de Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, julio-diciembre, pp. 271-276, ISSN 0008-6533 (papel) / 1940-9095 (digital).

--- (2011), "The Names of Slavery and Beyond: the Atlantic, the Americas and Cuba", en SCHMIEDER, Ulrike; FÜLLBERG-STOLBERG, Katja; y ZEUSKE, Michael (eds.), *The End of Slavery in Africa and the Americas. A Comparative Approach*, Münster-Hamburg-Berlin-Wien-London, LIT-Verlag, pp. 51-80.

ZEUSKE, Michael y GARCÍA MARTÍNEZ, Orlando (2004), "Notarios y esclavos en Cuba (siglo XIX)", en *Debate y Perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales*, nº 4, Madrid, Fundación MAPFRE TAVERA, pp. 127-170.

--- (2009), "*La Amistad* de Cuba: Ramón Ferrer, contrabando de esclavos, captividad y modernidad atlántica", en *Caribbean Studies*, v. 37, nº 1, San Juan de Puerto Rico, Universidad de Puerto Rico, enero-junio, pp. 97-169.

Edición revista Estudios Históricos – Rivera – Uruguay. 2019

En el contexto de la constante actualización del debate historiográfico acerca de la circulación atlántica y de la importancia del puerto de Buenos Aires y su estrecha relación con la trata negrera, Miguel Ángel Rosal, analizando nueva documentación en el primer siglo de existencia de la ciudad-puerto y recorriendo exhaustivamente la historiografía ya existente, aborda el tema de los afro-descendientes nuevamente y realiza un aporte más que interesante sobre la compraventa y precios, internación, fugas, familia esclava, carimbado y obtención de la libertad de los esclavizados involucrando a diferentes actores en todo el proceso. *Dra. Silvia C. Mallo*

Centro de Documentación Histórica del Rio de la Plata y Brasil:
Dr. Walter Rela.